

El archivo de la Casa de Alaquàs
en la primera mitad del siglo XIX

Virginia María Cuñat Ciscar
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

I

LA JUSTIFICACIÓN DE LOS INVENTARIOS:
EL CAMBIO DE PROCURADORES Y SU CRONOLOGÍA.

EL DOCUMENTO DE NOMBRAMIENTO
DE LOS NUEVOS PROCURADORES.

A continuación, presentamos la transcripción del documento de nombramiento de los señores Rousset y Peratoner, de Valencia, como procuradores del señor marqués Manfredi de la Casta.

Este documento es importante porque:

- en primer lugar, incluye la copia certificada del documento de nombramiento de los procuradores del marqués, con todos los certificados necesarios para que sea válido un documento emitido en Milán (cronología de la tramitación del cambio de procuradores);

- y en segundo lugar, como ya se ha puesto en evidencia en la introducción porque se ve la rapidez en que los representantes del marqués, sres. Campi y Broca, de Barcelona, utilizan la cláusula de substitución para nombrar sus representantes en Valencia para que traten con el antiguo procurador.

1. EL CAMBIO DE PROCURADORES. SU CRONOLOGÍA.

1

1827, marzo 13

El señor marqués Manfredi de la Casta nombra a los señores Campi y Broca de Barcelona como sus procuradores para los asuntos y bienes en España en sustitucion del señor Rosell de Valencia, su procurador hasta el momento.
Notario: doctor Jorge de Castillia, notario de la ciudad de Milán.

2

1827, marzo 13. Milán. Tribunal Civil Imperial y Real

Antonio Mazzetti, presidente del tribunal civil imperial y real certifica que el doctor Jorge de Castillia es notario de la ciudad de Milán.

3

1827, marzo 14. Milán. Tribunal Imperial Real de Apelaciones Generales.

Francisco della Porta, presidente del Tribunal Imperial Real de Apelaciones Generales, certificamos que el señor Mazzetti es presidente del Tribunal Civil, Imperial Real de primera / instancia de Milán.

4

1827, marzo 14.

El barón Bazetta, vicepresidente del gobierno imperial real de Lombardía, certifica que la firma del presidente del Tribunal Imperial Real de Apelaciones Generales de Milán, es verdadera

5

1827, marzo 20. Génova..

El caballero de Martingnoni, consul general Imperial Real austriaco certifica que la firma del vice-presidente del gobierno Imperial Real de la Lombardía es verdadera.

6

1827, marzo, 21. Génova.

Isidoro de Montenegro, consul general de España en Génova, certifica verdadera la firma del cónsul general del emperador de Austria.

7

1827, abril 24. Barcelona.

José Francisco Fen, traductor real, certifica que la traducción inserta concuerda con la carta de poder concedida por el señor marqués Manfredi y con el registro de traducciones de lenguas.

8

1827, mayo 11. Barcelona.

Certificación de la traducción de una escritura de poder otorgada por el marqués Manfredi de la Casta a los señores Campi y Broca de Barcelona, otorgada en Milán (1827, marzo 13) ante el notario Jorge de Castilla.

9

1827, mayo 11. Barcelona.

Los señores Campi y Broca de Barcelona, según las atribuciones contenidas en la carta de poder otorgada en Milán (1827, marzo 13) por el señor marqués Manfredi de la Casta, nombran como sus procuradores substitutos a los señores Rousset y Peratoner de Valencia. Notario: Antonio Ubachs Clarins.

2. EL DOCUMENTO DE NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS PROCURADORES.

1827, mayo 11. Barcelona.

Los señores Campi y Broca de Barcelona, según las atribuciones contenidas en la carta de poder otorgada en Milán (1827, marzo 13) por el señor marqués Manfredi de la Casta, nombran como sus procuradores substitutos a los señores Rousset y Peratoner de Valencia. Notari: Antonio Ubachs Clarins.

Incluye la traducción del nombramiento de procurador a favor de los Sres. Campi y Broca certificada por las autoridades milanesas, del imperio Austro-Hungaro y españolas.

Archivo de Protocolos Notariales de Barcelona (A.P.N. Barcelona), *ANTONIO UBACH CLARINS*. Protocolo del año 1827. fols. 328vº al 331

TRANSCRIPCIÓN*

Ante mi y testigos nombrados comparecieron los señores Cam-/pi y Brocca de este comercio como apoderados con facultad de substitu-/ir legítimamente constituidos y nombrados por el señor marqués don / José Manfredi della Casta, residente en Milán, segun parece de la / traduccion auténtica que del original poder se me ha presenta-/do y su tenor es como sigue=¹

Don José Francisco Fen, traductor de / lenguas por el Rey, nuestro señor (que Dios guarde²) en esta ciudad de Bar-/celona, certifico que en este dia veinte y cuatro de abril de mil ocho-/cientos veinte y siete, por parte de la casa comercio establecida en esta / referida ciudad de Barcelona bajo la razon de Campi y Broca, se / me ha presentado un documento que contiene una escritura original / de poder otorgado por el muy ilustre señor marqués don José Ignacio / Manfredi della Casta a favor de los prenombrados señores Cam-/pi y Brocca, con fecha en Milán a los diez de mayo del corriente / año ante el doctor don Jorge de Castillia, notario público de dicho / Milán, en un pliego de papel de sello de Italia de ochenta y cinco / centimos todo ocupado continuadas cuatro legalisaciones, la primera / por el presidente del Tribunal Civil Imperial y Real de primera / instancia de dicho Milán, estampado a la derecha tele [sic] de la fir-/ma que dice *Mazzetti*, con sello de forma de mediano redondo so-/bre papel blanco y oblea encarnada en cuyo campo se divisa / un escudo de armas con una corona encima, contornado de / una inscripcion algo indescifrable por estar poco apretado el / sello, al lado del cual se halla un rengloncito con tinta verme-/ja y otro con tinta negra ilegible; la segunda por el / consejero de estado y presidente del Tribunal Imperial y real de / apelaciones de dicha ciudad y *firmato della Sorta*, estampado / a la derecha tele [sic] un sello de forma mediana redondo sobre pa-/pel blanco y oblea encarnada, en cuyo campo se divisa un / escudo de armas con una corona encima contornado de una / inscripcion en letras mayusculas de molde en idioma ita-/liano que traducido dice: Tribunal Imperial y Real de apelacio-/nes generales en Milán. La tercera por el vice-presidente del /

*En la transcripción del documento se ha respetado la ortografía original.

¹El signo igual (=) en la transcripción indica que en el original existe un punto y aparte y así el escribiente del notario nos presenta un texto a línea seguida en grandes bloques. Mantener este signo nos servirá para reconocer el documento original sobre el que se ha hecho la copia, pero por legibilidad hemos hecho sangrados más acordes.

²Hemos desarrollado todas la abreviaturas (*qe*: que, *nro*: nuestro, etc.) incluidas los titulos (s.s.: señores, *dn.*: don, *sr.*: señor, etc.) y las fórmulas de respeto como la presente (*q.D. gde.*: que Dios guarde).

Gobierno Imperial y Real de la Lombardia con su sello de for-/ma mediano redondo sobre papel y oblea blancos conteniendo / en su campo un escudo de armas y contornado de una inscrip-/cion en letras mayusculas de molde en idioma italiano que tra-/ fol. 329 /-ducida dice: Gobierno Imperial y Real de Milán; y la cuarta por / el consul general austriaco residente en Genova, estampado a la derecha / tele [sic] de la firma un sello de forma mediana redondo con tinta vermeja / en cuyo campo se divisa un escudo de armas con una corona encima / contornado de una iscripcion en letras mayusculas de molde en idio-/ma italiano que traducida dice: Consulado General Imperial y Real Austriaco / de Genova, escrito el relacionado documento en idioma italiano: si-/gue a la fin una legalisacion en idioma castellano por el consul / general del rey nuestro señor, que Dios guarde, residente en dicho Genova con el co-/rrespondiente sello de las reales armas de España, sin enmienda para / que tradujese el expresado documento al castellano y trasmutase la / inmediatamente narrada legalizacion continuada en este último idio-/ma a la fin del mismo, a consecuencia de lo cual insiguiendo la refe-/rida instancia lo traduje y trasmute como sigue:/

Traducción =

Número cinco mil noventa y nueve=

Sabado diez del / mes de marzo del año del señor de mil ochocientos veinte y siete= En el / reynado de su magestad el emperador y rey Francisco Primero = Queriendo / el señor marqués don José Manfredi della Casta conocer el estado actual / de sus asuntos en España, los cuales estan confiados de muchos años / a esta parte al señor José Rosell ha determinado encargar dichos asun-/tos a la sociedad establecida en Barcelona bajo la razon de Campi y Brocca, por tanto ante mi el doctor Jorge de Castillia, notario de Mi-/lan (conocido del mismo) y en presencia de los testigos infraescritos= / Hallandose presente el muy ilustre señor marqués José Ignacio Ma-/fredi della Casta, hijo del muy ilustre difunto señor marqués Juan / Baptista de Porta Comasina, parroquia de Santa María del Car-/men, calle de san Silvestre, número mil seiscientos ocho =

Consti-/tuye en su procurador especial y para las cosas que mas abajo se es-/presan general y como mejor en derecho haya lugar a la sociedad es-/tablecida en Barcelona bajo la razon de Campi y Brocca, y por la / misma a cualquiera que la represente =

Especialmente para que traten / con el referido José Rosell su actual apoderado, residente en Valencia / fol. 329vº / haciendose dar razon del estado, recono-

cimiento y liquidacion de las / cuentas relativas a la administracion de las haciendas y rentas pro-/-pias del expresado señor otorgante, de que ha estado encargado dicho señor / Rosell, retirando del mismo los papeles y documentos relativos a las / referidas haciendas y a la administracion de las mismas =

Otro-/-sí, para que en virtud de la expresada rendicion y liquidacion de cuen- /-tas exijan del mismo señor José Rosell o de quien lo representare la / cantidad o cantidades de que resultase deudor, otorgando de lo mismo / las correspondientes cartas de pago y descargos y recibiendo tambien / del mismo las obligaciones de pago, cauciones y eviciones que fueren / necesarias =

Otrosí, para que durante dicho reconocimiento, estado y / liquidacion de cuentas, en virtud de la presente escritura de poder, exijan / y obtengan de cualquiera deudores tanto presentes como venideros / del señor marqués otorgante lo que deben o debieron en lo sucesivo por / cualquier titulo o causa que fuere saldar y liquidar cuentas con las / personas que tengan asuntos con el mismo señor constituyente con-/-peliendo por tramites judiciales a los referidos deudores y personas / que esten inmiscuidas en lo que contiene la presenter escritura, y de lo cobra-/-do y recibido otorgen las correspondientes cartas de pago y descar- /-gos en debida forma =

Así mismo, pueden convenir y transiguir / con los deudores del señor marqués constituyente por titulos de pres-/-tamos, pensiones de arrendamiento, rentas aunque sean de seño-/-rio, canones, censos y demas recibiendo a cuenta de por saldo de lo / atrasado las cantidades que tubieren convenido, otorgando de las / mismas, las cartas de pago y exoneraciones aunque sean por / finiquito de las cantidades que aun se hubieren de acordar =

Otro-/-sí, entablen y continuen tanto judicial como extrajudicialmente / y en cualquier instancia ante cualquiera jueces, tribunales / magistrados, autoridades tanto politicas como gubernativas / todos los pleytos y diligencias que fueren conducentes y se creye-/-sen oportunas y necesarias con arreglo a lo prescrito por las / leyes de España para la validez de la presente escritura y relati-/-vamente a cuanto queda arriba individualizado, nombrando / en caso necesario interventores y defensores debidamente auto-/-rizados segun las leyes y practicas de los respectivos paises./ =

Y generalmente en cuanto a lo arriba expresado hagan y / practiquen todo cuanto se ofrezca y tubieran por conveniente di-/-chos apoderados, otorgando las escrituras públicas o privadas / fol. 330 / confiriendo tambien a dicha socie-

dad facultad de substituir uno o mas / procuradores con las mismas o mas limitadas facultades, revocar los / substitutos etc.=

Y el señor marqués constituye tanto en su nombre / como en el de sus herederos y sucesores promete tener por firme y valida / la presente escritura de poder y todo cuanto fuere hecho y practicado en virtud / de la misma para obligacion de sus bienes sin ecepcion alguna y con las / renunciaciones necesarias.=

Y el señor marqués otorgante declara hallarse / enterado de las leyes relativas a la presente escritura =

Hecho y leído y otorgado / en Milán en el estudio del piso de arriba de la casa morada de mi el / infraescrito escribano, sita en Porta Fisinése, parroquia de san Jorge, en Pa-/lazzo, en presencia de los testigos Antonio Bacciochi, hijo del difunto señor / José de Porta Herculina, parroquia de san Ambrosio, y Juan Merlo, hi-/jo legítimo del difunto señor Estevan de Porta Ficinése, parroquia de santa / Eufemia, quienes tienen cantidades que se requieren =

Firmados = / José Ignacio Manfredi della Casta = Juan Merlo, testigo = Antonio Bac-/ciocchi, testigo = Jorge de Castilla, notario de Milán =

Yo Jorge / de Castilla, notario residente en Milán, hijo del difunto señor don Juan / Francisco Alrevole, notario de Milán, certifico que la presente escritura ha / sido otorgada ante mi, de la cual he hecho sacar la presente copia pri-/mera, escrita de mano agena, la que entrego al señor otorgante, en fe / de lo cual me he firmado y signado en este día, trece de marzo de / mil ochocientos veinte y siete y doy fe de quedar estendida en el / protocolo en la forma que previene el reglamento = Lugar del sig-[signo de cruz]-no= /

Traducción de las cuatro legalizaciones continuadas en el referido / documento=

Nos, don Antonio Mazzeti, condecorado con la Cruz Ci-/vil de honor, con-sejero aulico de su Magestad Imperial Real Austriaca y presidente del tri-/bunal civil imperial y real de primera instancia en Milán / certificamos: que el ante nombrado señor doctor Jorge de Castilla / es notario de esta ciudad a cuya firma se da y se ha dado siempre / entera fe y credito, tanto en juicio como fuera de el.= En testimonio de / lo cual mandamos que la presente sea sellada con el acostumbrado sello / de oficio.

Dado en el Tribunal Civil Imperial y Real de primera instancia / fol. 330vº / de Milán, a los trece de marzo de mil ochocientos veinte y siete = Maz-/zetti =

Madroni, secretario = Lugar del sello = quince mil veinte / y ocho, f.(folio?) uno setenta y dos./

Nos, Francisco della Porta, cavallero del imperio austriaco, consejero / mismo actual del estado de su magestad Imperial Real Austriaca³ y presidente del tribunal / Imperial Real de apelaciones generales, certificamos que el señor Mazzetti que / ha firmado arriba, es presidente del Triunal Civil Imperial Real de primera / instancia de esta ciudad. en fe de lo cual mandamos que la presente / sea sellada con el acostumbrado sello de oficio =

Dado en Milán / en el Tribunal Imperial Real de apelaciones generales a los catorce de / marzo de mil ochocientos veinte y siete = Della Porta = Gul-/lieri, secretario = Lugar del sello del tribunal Imperial [y] Real de apela-/ciones generales de Milán= /

Milán, catorce de marzo de mil ochocientos veinte y siete = Cer-/tifico con la presente que la firma que arriba antecede del noble señor della / Porta, presidente del tribunal Imperial Real de apelaciones generales de / Milán, es verdadera = En testimonio de lo cual, etc. = El vicepresidente / del gobierno Imperial Real de la Lombardia = Bazetta = / G. Clerici = Lugar del sello del gobierno Imperial Real de Mi-/lan./

Por parte de este consulado general Imperial Real austriaco se cetifi-/ca ser verdadera la firma que antecede del excelentísimo señor barón / Bazetta, vicepresidente del gobierno Imperial Real de la Lombardia a la / cual se da entera fe y crédito = Genova, veinte de marzo de / mil ochocientos veinte y siete = El cavallero de Martignoni / consul general, con rúbrica = Lugar del sello del consulado / general Imperial Real Austriaco en Genova /

Copia a la letra de la legalizacion en idioma castellano que / sigue a la fin del referido documento=

El consul general / de España en Genova, certifica verdadera la firma que antece-/de del señor de Martignani, consul general de su magestad el empera-/dor de Austria en esta ciudad =

Genova, a veinte y uno de / marzo de mil ochocientos veinte y siete = Isidore de Monte-/negro, con rúbrica = Lugar del sello del consulado general / de España en Genova.=

³ Las siglas que aparecen correspondientes a la calificación del emperador y de los organismos: Y.R.A.las hemos transcrito por Imperial Real Austriaca, siguiendo los casos en que están desarrolladas.

Concuerta con el registro de traducciones de lenguas de este [año] / que esta a mi cargo, de que doy fe. Y para que conste, insiguiendo la / referida instancia, libró la presente certificacion escrita de mano / fol. 331 / agena, en estas seis ojas [sic] de papel, siendo la primera y última del real / sello cuarto mayor, rubricadas todas de a mia comprehendida / la presente, que firmo de la propia, en Barcelona a los veinte y cua-/tro de abril de mil ochocientos veinte y siete = José Francisco / Fen, traductor real =

Concuerta con su original de que doy / fe, en dicho nombre.

Los dichos señores Campi y Brocca queriendo usar / de la facultad de substituir a ellos concedida espontaneamente / substituyen y nombran apoderador de su principal a los / señores Rousset y Peratoner del comun de la ciudad de Valencia / ausentes como si fuesen presentes para que en nombre de su principal / puedan usar y usen de los mismos poderes y facultades a ellos / concedidos con la escritura de poder arriba inserta, sin limitacion / alguna; bajo las mismas promesas, obligaciones, renunciaciones / y clausulas en ella contenidas a las que se refieren. en cuyo testimonio conocidos de mi el escribano otorgan y firman la presente / en la ciudad de Barcelona a once de mayo de mil ocho-/cientos veinte y siete. Siendo destigos José Clot y Joaquim / Manresa, en la misma residentes⁴./

Campi y Brocca [rúbrica]

Ante mi / Antonio Ubachs Clarins [rúbrica] //

⁴Añadido de otra mano y tinta mas ligera: *Correctum, ilegible / valet /*

II

RELACIÓN DE LOS INVENTARIOS CONFECCIONADOS
ENTRE 1827 Y 1829.

I

1827, noviembre 9. Valencia

Inventario de documentos en pergamino pertenecientes al marqués Manfredi de la Casta entregados por don José Rosell a don Luis Ruset y don Juan Peratoner, en virtud de un acuerdo establecido ante el notario Joaquín Llopis (1827, septiembre 24).

Página: 41

II

1827, noviembre 23. Valencia

Inventario de documentos en pergamino pertenecientes al marqués Manfredi de la Casta entregados por don José Rosell a don Luis Ruset y don Juan Peratoner, en virtud de un acuerdo establecido ante el notario Joaquín Llopis (1827, septiembre 24).

Página: 59

III

1827, noviembre 30. Valencia

Inventario de documentos en pergamino pertenecientes al marqués Manfredi de la Casta entregados por don José Rosell a don Luis Ruset y don Juan Peratoner, en virtud de un acuerdo establecido ante el notario Joaquín Llopis (1827, septiembre 24).

Página: 75

IV

1827, diciembre 11. Valencia

Inventario de documentos en pergamino pertenecientes al marqués Manfredi de la Casta entregados por don José Rosell a don Luis Ruset y don Juan Peratoner, en virtud de un acuerdo establecido ante el notario Joaquín Llopis (1827, septiembre 24).

Página: 93

V

1827, diciembre 29. Valencia

Inventario de documentos en pergamino pertenecientes al marqués Manfredi de la Casta entregados por don José Rosell a don Luis Ruset y don Juan Peratoner, en virtud de un acuerdo establecido ante el notario Joaquín Llopis (1827, septiembre 24).

Página: 109

VI

1828, enero 8. Valencia

Inventario de documentos en pergamino pertenecientes al marqués Manfredi de la Casta entregados a don Luis Ruset y don Juan Peratoner por don José Rosell, en virtud de un acuerdo establecido ante el notario Joaquín Llopis (1827, septiembre 24)

Página: 126

VII

1829, enero 31. Valencia

Inventario de documentos en pergamino pertenecientes al marqués Manfredi de la Casta entregados por don José Rosell a Miguel Gardo (procurador de la Real Audiencia de Valencia) en nombre de los señores Don Juan Peratoner y Don Luis Ruset

Página: 132

VIII

1829, julio 10. Valencia

Inventario de documentos en pergamino pertenecientes al marqués Manfredi de la Casta entregados por don José Rosell a Miguel Gardo, procurador de los señores Campi y Broca (de Barcelona), en virtud de un acuerdo establecido entre dicho Rosell con Don Juan Peratoner y Don Luis Ruset

Página: 136

IX

1827, octubre 27. Valencia

Inventario de los bienes del archivo del marqués Manfredi de la Casta entregados por D. José Rosell a don Luis Russet, representante de la casa de comercio Russet y Peratoner, apoderados substitutos de los señores Campi y Broca, de Barcelona, apoderados del señor marqués de la Casta.

Página: 149

X

1827, noviembre 20. Valencia

Inventario de los bienes del archivo del marqués Manfredi de la Casta entregados por D. José Rosell a don Luis Russet, representante de la casa Russet y Peratoner (Barcelona), apoderados del señor marqués de la Casta.

Página: 171

XI

1827, noviembre 22. Valencia

Inventario de los bienes del archivo del marqués Manfredi de la Casta entregados por D. José Rosell a don Luis Russet, representante de la casa de comercio Russet y Peratoner, apoderados substitutos de los señores Campi y Broca, de Barcelona, apoderados del señor marqués de la Casta.

Página: 189

XII

1827, noviembre 22. Valencia

Inventario de los bienes del archivo del marqués Manfredi de la Casta entregados por D. José Rosell a don Juan Russet, representante de la casa de comercio Russet y Peratoner, apoderados substitutos de los señores Campi y Broca, de Barcelona, apoderados del señor marqués de la Casta.

Página: 220

III

INVENTARIOS DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA CASA DE ALAQUÀS.

I

1827, noviembre 9. Valencia

Inventario de documentos en pergamino pertenecientes al marqués Manfredi de la Casta entregados por don José Rosell a don Luis Ruset y don Juan Peratoner, en virtud de un acuerdo establecido ante el notario Joaquín Llopis (1827, septiembre 24).

Notario: Don Antonio Domingo Casañs. INVENTARIO I

ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA (A.R.V.) *Protocolos*, 8604, fol. 155-163

TRANSCRIPCIÓN*

Inventario / de documentos [*margen izquierdo*]

En esta ciudad de Valencia a los nueve días del mes de noviembre del / año mil ochocientos veinte y siete. Ante mí el escribano por su / magestad y testigos que abajo se dirán: don José Rosell y don Juan Pera-/-toner ambos comerciantes de este vecindario dijeron que insiguiendo el / convenio hecho entre los otorgantes y don Luis Ruset mediante escrito-/-ra que autorizó el escribano real del Colegio y provincia de esta capital / Joaquín Llopis en el día veinte y cuatro de setiembre de este año, otorgan: / que entrega aquél y recibe éste los documentos extendidos en pergamino y son los siguientes./

nº 1: Escritura autorizada por Pedro Ballester, notario en Valencia y casa de la Diputación / en nueve de marzo de mil quinientos diez, en la que el clavario receptor y demás / representantes de la Diputación de este Reyno, vendieron a Berenguer Martí de / Torres y de Aguilar, señor de los lugares de Alacuás y Estivella, quince mil / libras según carta de pago que obra a continuación./

*En la transcripción del documento se han mantenido las grafías originales y se ha normalizado la acentuación.

- nº 2: Escritura autorizada por Gabriel Escacolit, notario, en Torres Torres a diez de / fol. 155vº / diciembre de mil cuatrocientos noventa y ocho por la que consta que la / Justicia y demás vecinos del lugar de Torres Torres y la Algama de los / moriscos de Algimia vendieron al magnífico Berenguer Amalrich, caballe-/ro, quinientos treinta y tres sueldos y cuatro dineros de censo anuo, por / precio de ocho mil sueldos que confesaron haver recibido según la carta / de pago que obra a su continuación./
- nº 3: Escritura autorizada por el escribano Bartolomé Martín en Valencia a diez de mayo / de mil cuatrocientos nueve, en la que Bartolomé Zaera y Clara, su / consorte, vendieron a Bernardo Alegre una casa en la parroquia de Santo / Tomás, no se pone la calle, bajo ciertos lindes por precio de diez mil quinien-/tos sueldos, según la carta de pago que obra a continuación de dicha venta./
- nº 4: Escritura autorizada por Gerardo de Ponte, notario real en Valencia, a veinte y cin-/co de octubre de mil cuatrocientos dos, en la que Raymundo Almalrich e Isabel, su / consorte, vendieron a Miquel Delseñs, comerciante, quinientos sueldos de censo a-/nuo sobre una casa en la parroquia de san Juan del Mercado y calle de la Puerta Nueva [*sic*] / por precio de seis mil seiscientos sueldos que confesaron haver recibido se-/gun la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 5: Escritura autorizada por Marco Antonio Bernardo, notario en Valencia a veinte de / abril de mil quinientos treinta y seis, en la que Raymundo Ladrón, señor de Cas-/talla y Picasent y Francisco de Borja, señor de Ana, en la que vendieron a Juan / Gerónimo Almerecia trescientos treinta sueldos de censo anuo, cuyo censo según / la nota se halla quitado ante el escribano Metaller en el mes de enero (no se po-/ne el día) del año mil quinientos sesenta y seis./
- nº 6: Escritura de testamento de Juan Morató, autorizado por Juan Bautista Vic-/tor, notario en Valencia primero de julio de mil quinientos sesenta y tres / publicado en cinco de julio del propio año en el cual se hace mérito que lleva-/va pleito por esta Audiencia con Juan Alonso de Montagut por razón / de alimentos en razón de su hijo natural, nombró por su heredero a don Jayme Juan Buenaventura de Montagut, su hijo legítimo y / natural; consta también que su suegro era Miguel Gerónimo Ferran-/dis Marcilla, tenía sepultura en San Francisco, titulada *de Montagut*./
- nº 7: Escritura autorizada por Pedro Juan Sabrugada en veinte y siete de / marzo de mil quinientos once, en Valencia, por la que consta que Isabel de Ri-/belles, consorte de don Gaspar de Ribelles de Montagut, curadora de

- Valero / de Ribelles, según testamento otorgado ante Pedro Dascó en veinte y cuatro / de mayo de mil cuatrocientos noventa y tres, en la que confesó haver reci-/vido de Gaspar Juan Tolsa, por vía de quitamiento tres mil seis-cientos cua-/reinta sueldos por cierto censo./
- nº 8: Escritura autorizada por Pedro Juan Sabrugada, notario, de Valencia / en ella a veinte y seis de agosto de mil quinientos once en la que Bea-/ fol.196 /-triz Carrós de Castellví, viuda de don Carrós de Villarragut, caballero, confesó haver / recibido de Gaspar Juan Tolsá, señor del lugar de Navarrés, heredero universal / de su padre Miguel Juan Tolsá, seis mil sueldos por mas de luición y quitamien-/to de otros censos./
- nº 9 Escritura autorizada en Valencia por Pedro Juan Sabrugada, corroborada / por el Justicia Civil de esta ciudad Luis Pecets de la sentencia arbitral dada / por los jueces árbitros arbitradores y amigables componedores Antonio / Juan, señor de Tous, Miguel Juan Tolsa, señor de Navarrés, y Berenguer de Monsoliu y fray Francisco Sans, maestro [sic] de nuestra señora de Monte-/sa y san Jorge de Alfama, sobre varias disputas y controversias que / entre el señor de Torís y Navarrés pendía sobre cierto dote./
- nº 10: Testamento de Catalina Asensi, otorgado en Valencia a once de enero de / mil quinientos setenta ante Miquel Gerónimo Gil, en el que nombró por / sus herederos a sus nietos, hijos de su hijo./
- nº 11: Escritura autorizada por el escribano de Valencia Juan Agustín Dalmau / en ella a trece de junio de mil quinientos treinta y cuatro, en que Alfonso / de Cardona, almirante de Aragón, Juan de Cardona, su hijo, vendieron a Juan / Calbo, médico, doscientos sueldos de censo anuo, impuestos sobre un molino pro-/pio de los otorgantes en la huerta de esta ciudad, partida de Campanar, cerca / el monasterio de la Esperanza, por precio de ciento cin-cuenta libras, según / la carta de pago que obra a su continuación como igualmente se halla la loa-/ción por don Pedro Castellar, señor directo de dicho molino./
- nº 12: Escritura autorizada por Francisco Juan Pomar, notario de Valencia en ella / a diez y ocho de mayo, de mil quinientos sesenta y uno, en la que D. Fran-/cisco de Deprogita, canónigo y paborde de Valencia con la proposi-tura del lu-/gar de Albal, loó en favor de doña Ana María Marcilla de Monteagut, con-/sorte de don Francisco Juan Onorato Montagut, la venta de una heredad, ca-/sas y tierra en dicho lugar de Albal y su huerta./
- nº 13: Escritura autorizada por Pedro Oller, notario regente, las notas de Bernar-/do Desco, de la que otorgó en Xàtiva a veinte y ocho de setiembre de mil cua-/trocientos setenta y seis en la que Juan Sans, vecino de dicha ciudad,

- a ins-/tancia de Luis Cabanilles, poseedor del lugar de Bolbait, confesó haver / recibido quince mil sueldos, por vía de quitamiento y luición de mil sueldos de / fol. 156vº / censo./
- nº 14: Escritura autorizada por el escribano Pedro Vicerot, notario de Valencia en ella a ca-/torce de noviembre de mil trescientos ochenta y siete, en la que Juan del Bosçari / en su nombre propio como en el de procurador de Leonor, hija de Guillermo Car-/bonell, vendió a Raymundo Sagra cien sueldos de censo anuo, por precio de cin-/cuenta y cinco libras, según la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 15: Escritura autorizada por Guillermo Figuerola, notario como regente las notas / de Luis de Menabes, notario de Valencia en ella a ocho de julio de mil / trescientos ocheinta y dos, en la que Bernardo Oliver, vecino de la villa de Gan-/día, curador de los hijos de Bartolomé Gil, vendió a Jayme Escribá, caballero, cien-/to veinte y cinco sueldos de censo anuo, sin luis-mo ni fadiga por precio de seten-/ta y cinco libras, según la carta de pago que obra a su continuación proceden-/tes de dinero de doña Laura, consorte de Guillermo Ferri./
- nº 16: Escritura autorizada por Juan Ruidaura, notario de Valencia en ella a doce / de agosto de mil quinientos, en la que Beatriz y Damiata Castella, consorte de Juan Bou, por quitar a don Bernardo Almunia doscientos veinte / y cinco sueldos que dicha Beatriz le correspondía vendió a don Luis / Chofre, doscientos veinte y seis sueldos y ocho dineros de censo anuo que / por don Raymundo de Castella, señor de Picasent fueron cargados por pre-/cio de tres mil cuatrocientos sueldos, por cuyo precio se otorgó la citada venta / de censo, según la carta de pago que obra a continuación, como igualmente / la de don Bernardo Almunia, señor de Jaraco./
- nº 17: Escritura que al dorso en el pergamino tiene el número quinientos sesenta y / ocho, en la que consta que ante Juan Beneito, notario real de Valencia, en ella / a nueve de noviembre de mil cuatrocientos sesenta y nueve, Manuel Lan-/toll de Romaní, cuyo apellido en el día es *Lansol*, señor de Gilet, para hacer pa-/go a su hermano Mateo Lansol de tres mil sueldos de censo y pensiones ven-/cidas del mismo y para pagar a otros, vendió a dicho don Mateo, doscientos / sueldos de censo anuo que le correspondía anualmente don Fulano Fabra here-/dero de su padre Pedro Fabra, impuestos mediante escritura ante el propio es-/cribano en veinte y uno de junio de mil quatrocientos sesenta y seis, cuya / venta del citado censo se hizo por precio de tres mil sueldos, según la carta de / pago que obra a su continuación./

- nº 18: Escritura autorizada por Martín Fuster, notario real de Valencia, en ella a / veinte y dos de agosto de mil cuatrocientos sesenta y ocho, en la que Juan, / Gaspar y Berenguer Fabra, hermanos, vendieron a don Pedro Villarra-/-sa, canónigo y deán de Valencia, previa la licencia y facultad de adquirir / bienes realengo, trescientos sesenta y seis sueldos, ocho dineros de censo anuo / sin luismo ni fadiga que le respondía Luis Fabra a treinta y uno de octu-/-bre, impuestos por Pedro de Castellví como síndico de brazo militar, cuya venta / fol. 157 / de censo se hizo por precio de cinco mil quinientos sueldos según carta de / pago que obra a continuación /
- nº 19: Escritura autorizada por Bernardo Vives, notario de Valencia, en ella a ocho / de febrero de mil quinientos cincuenta, en la que Gerónima Ferrer y de / Nebot, viuda del magnífico Tomás Nebot, curadora de su hijo, según el tes-/-tamento de dicho su marido que otorgó ante Pedro Llobet en veinte y nueve / de junio de mil y quinientos treinta, confesó haver recibido de don San-/-cho de Cardona, almirante de Aragón, y por mano de don Pedro Pardo de / la Casta, señor del Castillo y honor de la Casta, cuarenta y tres mil nue-/-vecientos setenta y un sueldo ocho dineros que fueron cedidos a don Ono-/-fre Crespí, señor del lugar de Sumacarcel mediante escritura autori-/-zada por Juan Onofre Vernich, notario, en treinta de mayo de mil qui-/-nientos treinta y cuatro./
- nº 20: Copia de la cláusula de herencia del testamento de Guillermo Tegidor, pres-/-bítero, otorgado en el lugar de Puçol, ante Luis García de Castellet, notario / de Valencia, a nueve de marzo de mil quinientos siete, en la que nombró / por su heredero a Tomás Texidor, hijo de Bartolomé, su hermano, para / que pudiese disponer libremente./
- nº 21: Cláusula de herencia del último testamento de Tomás Tegidor, ante Jai-/-me Fenollosa, escribano de Pusol, a diez y siete de diciembre de mil quinientos / diez y siete, en la que nombró por su heredero a Miguel Texidor, su hijo pa-/-ra que pudiese disponer a su libre voluntad y dentro de dicho per-/-gamino, se halla en papel blanco las diligencias judiciales, sobre la / voluntad del expresado testamento con las declaraciones de los testi-/-gos a causa de haverlo hecho nuncupativo, registrado en la mano ter-/-cera de requesta del Justicia Civil de Valencia, año mil quinientos / veinte y tres *ideo* cuarenta y seis./
- nº 22: Escritura autorizada por Jaime Vilardello, notario de Valencia, en ella / a veinte y dos de marzo de mil trescientos noventa y seis en la que Jay-/-me de Vicho, drapero, en atención a que Pedro Gómez, carnicero, posehía / una cahizada de tierra viña en Patraix, tenuta al dominio directo de dicho Jay-/-me, lindante entre otros con camino público, la loó y aprobó./

- nº 23: Cláusula de herencia del testamento de doña Eulalia, viuda de Miguel Masanet / fol. 157vº / que otorgó ante Tomás Nicolás, notario de Valencia, en quince de abril / de mil quatrocientos sesenta y cinco, dejó heredera a Úrsola, consorte de / Pedro Ruiz, que asigna *como hija era criada*./
- nº 24: Escritura autorizada por Juan Zapata, notario real, en Patraix a once / de junio del año mil quatrocientos veinte y seis, sobre prestar el home-/naje a Jayme Escribá, dueño de la mitad [*sic*] del lugar de Patraix./
- nº 25: Documento autorizado por Vicente Ridaura, notario real de Valencia, / a once de enero de mil quinientos noventa y cuatro, en la que el lugar-/teniente del bayle general de esta ciudad y reyno, Juan Bautista García, / caballero, concedía al rector de la parroquial de san Bartolomé de esta / ciudad, como albacea de Francisco Jerónimo Metaller, licencia para / amortizar un aniversario./
- nº 26: Testamento de Arnaldo de Conques, doctor en leyes, otorgado ante Gerardo / de Ponte, en Valencia, a diez y seis de abril de mil quatrocientos catorce, pu-/blicado en diez y nueve de diciembre de mil quatrocientos treinta, después / de la muerte del testador, en el que nombró por sus herederos a sus herma-/nas Isabel y Ve[*blanco*] haciendo mérito de un vínculo que hizo Arnaldo de / Conques, su padre./
- nº 27: Testamento de Catalina Fort, viuda de Juan Fort, comerciante, otorgado en Va-/lencia a veinte y uno de julio de mil quinientos veinte y tres ante Miquel / Peris, notario real, publicado en treinta de julio de mil quinientos veinte y / tres, en el que dejó por heredero a Juanot Asensi, su nieto, hijo de Martín, co-/merciante, su yerno, para que pudiera disponer libremente./
- nº 28: Testamento de Gerónima Barceló, viuda de Mateo Barceló, comerciante, / otorgado en Valencia, a veinte y siete de diciembre de mil quinientos se-/senta y ocho, ante Miguel Gerónimo Gil, notario de Valencia, en el que nom-/bró por su heredera a Catalina Asensi, su hermana, de libre disposición./
- nº 29: Cláusula de herencia del testamento de Dionisio Raba que otorgó ante Jay-/me Blasco, notario a veinte y uno de marzo de mil quatrocientos / noventa y siete, publicado en trece de junio de mil quinientos dos / en el que nombró por su heredero a Perot Solanes, su sobrino, hijo de / en Perot Solanes y de Na Isabel, no instituye vínculo./
- nº 30: Sentencia dada por el Justicia Civil de esta ciudad Juan de Torregrosa, en / el proceso sobre la herencia de Martín Coutillo, incluyendo todo el proceso de-/clarando que hechas cinco partes iguales, dos de aquellas pertenecían / a micer Juan Manrresa y Juan Martorell y Nicolás Pol, en virtud de /

- tres compras autorizadas por Antonio Prats, escribano de la Corte Civil de esta ciu-/-dad en diez y seis de junio de mil trescientos noventa y seis./
- nº 31: Escritura autorizada por Marco Antonio Castillo, notario de Valencia, en ella a / tres de marzo de mil seiscientos catorce en la que don Luis Pardo de la Casta / fol. 158 / conde de Alacuás y doña Catalina Cabanilles, su consorte, por / *obs* de pagar cierta cantidad vendieron a Andrés de Puente, sastre de Va-/-lencia, mil sueldos de censo anuo, sin luismo ni fadiga, impuestos sobre to-/-dos sus bienes por precio de mil sueldos, las que confesaron haver recibido se-/-gun la carta que obra a su continuación./
- nº 32: Testamento de Isabel, consorte que fue de Ramón Amalrich, que otorgó / en Valencia a veinte y tres de noviembre de mil cuatrocientos veinte y cin- /-co, ante Luis Torra, notario de la misma, publicado en veinte y uno de octu-/-bre de mil cuatrocientos veinte y nueve en el que nombró por su heredero a / Vicente Amalrich, para que pudiera disponer a su voluntad./
- nº 33: Escritura autorizada por Raymundo Pons, notario real de Valencia, en ella / a veinte y uno de enero de mil trescientos ochenta y cuatro, en la que Vicen-/-te Bordell, drapero, dio y estableció en enfiteusis para mejorar y no de-/-teriorar, a Raymundo Vidal, licenciado en leyes, y a doña Raymunda, / su consorte, la parte que en virtud de definición le perteneció en una casa / que compró de Guillermo Gascón, sita en la parroquia de san Nicolás de esta / ciudad, bajo ciertos lindes por precio de doscientas diez libras./
- nº 34: Traslado librado por Gaspar Gil, notario, del poder que otorgó doña Ana de la Cerda, / consorte de don Diego Hurtado de Mendoza, en favor de don Juan de Roma-/-ní, antes Escribá, para vender, enagenar y transportar cualesquier bienes / y censos, ante Pedro Mediona, escribano de mandamiento y notario, en la ciudad de / Toledo, en doce de diciembre de mil quinientos veinte y cinco./
- nº 35: Escritura autorizada por Francisco Juan Gil, notario de Valencia, en ella a once / de marzo de mil quinientos cuarenta y siete, en la que doña Catalina Ber-/-langa, viuda del noble don Guillermo Raymundo de Montagut, comenda-/-dor del Orden de Santiago, y don Gerónimo, su hijo, herederos de dicho don / Guillermo, según su testamento que otorgó ante Jayme Bonavida en cuatro / de setiembre de mil quinientos treinta y siete, en la que en virtud de cier-/-ta sentencia dimanante de causa executiva, se traspasaron varios censos / a saber mil seiscientos sueldos, dimanantes de mil setecientos catorce suel-/-dos y otros, que por maior se expresan, obligandose respectivamente sus bienes./
- nº 36: Codicilo otorgado por Mariana Aguilar, consorte de Juan Aguilar, notario / en Valencia, a seis de noviembre de mil quatrocientos cuarenta y siete

- ante / fol. 158vº / Francisco Pérez, publicado en veinte y cinco de noviembre del propio año./
- nº 37: Escritura de poderes otorgada por Raymundo de Riusec alias Francis-/co Gilaberto de Sentelles, señor de Oliva, Nules y Ayora, en favor de Juan / Sart, ante Francisco Pérez, notario de Valencia, otorgado en Nápoles a / veinte y siete de abril de mil cuatrocientos cincuenta./
- nº 38: Traspasó de casa recayente en la herencia de Isabel, madre de Estevan Gra-/milles en la parroquia de san Estevan, lindante con la casa de don Juan / Villarragut y otros; item una alquería con doce cahizadas de tierra po-/co mas o menos, seis tierra campa y otras seis de viña en el término de / Alboraya, partida de Benimaçlet, tenida bajo dominio mayor y directo / de don Raymundo Boil y cierto censo perpetuo y otras tierras en el pro-/pio término de Alboraya, ante el escribano Pedro Pérez en Valencia a seis de / noviembre de mil cuatrocientos cincuenta y uno./
- nº 39: Testamento de doña Juana Diguier de Sentelles de Sarsola, consorte / de don Pedro Diger, menor otorgado en Valencia, a seis de mayo de mil cua-/trocientos ochenta y uno ante Juan Corner y Jayme Piles, publicado por / este después de la muerte de la testadora en cinco de setiembre de mil / cua-/trocientos noventa; y a continuación se halla el codicilo de la mis-/ma; ordenó se sepultase en la sepultura del convento del *Corpus Cristi* de la / villa de Luchent en la que estava enterrada su señora madre./
- nº 40: Copia de la escritura de poderes otorgados en la ciudad y castillo de Caller / a diez y ocho de mayo de mil quinientos veinte y cuatro ante el escribano Anto-/nio Miguel Oriola, librada copia por Gaspar Gil, por Catalina Alepús / y Francisco Alepús, hijo, en favor de Pedro Pallarés y Juan Parent, pa-/ra varios efectos, y dentro de dicho pergamino se halla copia de un proceso inst-/ado por el procurador de dicha Alepús, ante el Justicia Cívil de esta ciudad en el / año de mil quinientos veinte y ocho, en razón de recepción de ciertos testigos./
- nº 41: Poderes otorgados por Leonardo de Sos, vecino de Barcelona, en favor de Pedro / Velar y Guillermo Cetanti ante Juan Carreres, notario de Barcelona, / en ella a diez y nueve de febrero de mil quatrocientos noventa y ocho, / para varios efectos y nombrar compromisario./
- nº 42: Sentencia arbitral pronunciada por los magníficos árbitros arbitradores / y amigables componedores Baltasar de Gallac, Dionisio Monfort el nom-/bre es Gerónimo, y Monfort, Bartolomé en dos de octubre de mil quinientos / diez y siete, nombrados por don Luis de Cabanilles, heredero, en primer / lugar de doña Beatriz Despuig, de una parte, y de otra don Ausias

- Des-/puig, sobre ciertas diferencias que entre dichas partes pendían en / razón de varios bienes, censos, cantidades, y varias joyas de oro y plata auto-/rizada por el escribano Damian Burgal./
- nº 43: Requerimiento hecho al noble don Juan Pardo de la Casta por parte de la ciudad de / fol. 159 / Valencia autorizado por el escribano de la misma Jayme Benito Ximeno, escribano de / los lugares de la Corte de la misma en virtud de cierto privilegio real./
- nº 44: Escritura de acto, en defecto de actos, otorgada por don Raymundo Vidal, señor / de la baronía de Betera, Masanasa y Chirivella en favor de Juana Cordovesa, / viuda de Alacuás, de dos cahizadas de tierra ante el escribano José Cortazar en / Valencia a veinte y dos de agosto de mil quinientos treinta y tres./
- nº 45: Escritura de sindicato otorgada por la justicia y demás particulares de la / baronía de Bolbait, en favor del síndico de dicho lugar previa licencia de / don Luis Pardo de la Casta y su consorte, señora de dicha baronía, para cargarse / censos con el fin de habituallar dicha baronía en Bolbait el año mil seiscien-/tos uno, no consta el escribano que la autorizó./
- nº 46: Escritura autorizada por Pedro Juan Sabrugada, notario de Valencia, en ella a vein-/te y dos de marzo de mil quinientos once en la que Pedro Mercader, caballero, en virtud / de requerimiento para lui ciertos censos confesó haver recibido de una parte / dos mil cien sueldos de violario anuo, y de otra cinco mil sueldos a cumplimien-/to de otro violario cuya cantidad recibió del magnífico Gaspar Juan Tolsa, se-/ñor de Navarrés./
- nº 47: Escritura autorizada por Pablo Rosell, notario real de Valencia en ella a veinte y tres de / agosto de mil cuatrocientos cincuenta y uno, en la que don Juan Pardo de la Casta, / señor del castillo y honor de la Casta, en el reino de Aragón, dio espontáneamen-/te a su hijo Pedro Pardo de la Casta, casado con la honorable Juana, hija de / don Nicolás Baleriola, el castillo y honor de la Casta, con toda su jurisdicción y va-/rios censos que por menor se expresan en la escritura./
- nº 48: Escritura autorizada por Pedro Rubiols, notario de Valencia, en ella a trece de / marzo de mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, en la que Jayme Sorell, ven-/dó a Bernardo Juan y a Isabel, consortes, poseedores del lugar de Lombay, / seiscientos ochenta y seis sueldos de censo sin luismo ni fadiga, diman-/tes de mayor cantidad, y a continuación se halla el quitamiento de quinientos / sueldos, por precio de siete mil sueldos, precio del lugar de Bolbait./
- nº 49: Escritura autorizada por Bernardo de Manso, librada por su hijo en la que en / dos de abril de mil cuatrocientos quince de los capítulos matrimoniales

- otor-/gados entre mosén Pedro Mascó, caballero, hijo del honorable Domingo Mas-/co, de una parte, y Domingo Ramo como curador de doña Grionis, hija / de Sancho Pedro de Montealbano (este apellido es Montblanc) en la que ella aportó / fol. 159vº / en dote entre otros bienes una alquería en el término de *Rambla* con / quince cahizadas de viña y tierra campa, tenidas al dominio directo del / beneficiado de santa Catalina de esta ciudad al censo de ciento doce sueldos y / diferentes censos y una casa cerca de la plaza de Calatrava./
- nº 50: Escritura del cargamiento de doscientos veinte y cinco sueldos de censo anuo / impuestos por Bernardo de Guinarra y Ursola, su consorte, y otros vecinos / de Valencia, en favor de Juan Dario sobre todos sus bienes y ante Antonio / Ros, escribano de Valencia en treinta y uno de octubre, mil quinientos ochenta y dos./
- nº 51: Documento autorizado por Domingo Domenech, notario de Valencia, / en ella a ocho de febrero de mil trescientos sesenta y cuatro, por el que consta / que en treinta de agosto de mil trescientos sesenta y tres comparecieron ante / Guillermo de Reus y Berenguer de Pere Mola presentando una real / comision del señor rey don Pedro de Aragón en razón de los bienes de los / reveldes en aquella época haciendo obsencion de la venta de los reveldes a di-/cho señor y entre ellos de Pedro Martínez de Morella de una casa en la parroquia / de san Juan de la Boatella, cerca del molino de la Robella./
- nº 52: Escritura autorizada por Luis Grau, notario de Valencia, en ella a once de mayo / de mil cuatrocientos ochenta y seis en la que Raymundo de Castellá, señor de / Picacent, vendió y originalmente cargó a Beatriz de Castellá, su hermana, / doscientos veinte y seis sueldos, ocho dineros de censo anuo, impuestos sobre ca-/sas libres parroquia de san Martín y calle nombrada la bajada de san / Francisco por precio de siete mil cuatrocientos sueldos que recibieron se-/gun la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 53: Escritura autorizada por Juan Pla, notario de Valencia, en ella a siete de / octubre de mil cuatrocientos ochenta y cuatro, en la que el prior y comu-/nidad del convento de predicadores de esta ciudad, estableció y dio en enfi-teu-/sis a Juan Barbagí, posadero del Lupanar o *Bordell* de esta ciudad, para me-/jorar un huerto en dicho lupanar lindante con mesón de dicho Bardají con / casa hostel de la regalía y con calle pública, con censo de cincuenta libras,/ pagaderos en san Juan de Junio en una paga./
- nº 54: Traslado de una cláusula de donación hecha por don Pedro Pardo de la / Casta ante Francisco Fuster, notario de Barcelona, en cinco de marzo de mil / cuatrocientos nueve, no solo del castillo de la Casta en Aragón, sino también / de los bienes muebles autorizado dicho traslado por Juan Todo./

- nº 55: Escritura autorizada por Mateo Ros y Bartolomé de Caries, notarios en el / lugar de Alacuás a diez y ocho de diciembre de mil cuatrocientos noventa / y dos, en la que Margarita Deselvelles, viuda de Jayme García de Aguilar, / señora de Alacuás, hizo traspasó y seccion de varios censos en favor de Miguel / Jerónimo García de Aguilar./
- nº 56: Escritura autorizada por Bernardo Darmiells, notario de Valencia, en ella / fol. 160 / a veinte y uno de marzo de mil trescientos ochenta y dos en la que Francisco / Pannes y Bernarda, su consorte, vendieron a Guillermo dels Orts, cien sueldos de / censo anuo por precio de sesenta libras, que confesaron haver recibido según la / carta de pago que obra a continuación./
- nº 57: Escritura autorizada por Sancho Disbar, en la villa de Liria, a diez de mayo de / mil cuatrocientos, en la que la Justicia y jurados de la villa de Liria vendie-/ron a favor de Gerardo de Caplliure quinientos sueldos de censo anuo sin / luismo ni fadiga, por precio de siete mil quinientos sueldos según la carta de / pago que obra a continuación./
- nº 58: Poderes otorgados por la justicia y jurados del lugar de Rafelcofer, pre-/vía la licencia de don Carlos de Borja, para disponer censo con tal que no exce-/diese de cierta cantidad ante Gerónimo Tomás Oriola en veinte y tres de / febrero de mil seiscientos./
- nº 59: Traslado librado por Bautista Magaluf, regente los protocolos de Gaspar Gil, de / la que éste autorizó en Valencia, en quince de enero de mil quinientos cin-/cuenta y dos, por la que consta que don Francisco de Aguilar, curador da-/tivo de don Gerónimo Honorato Montagut y Torregrosa, vendió a Fran-/cisco Juan Montagut, varios censos en propiedad, de veinte y seis mil nueve cien-/tos sesenta y un sueldos, y once dineros, que confesó haver recibido según la / carta de pago que obra a continuación de dicha venta./
- nº 60: Traslado librado por Gabriel Luis de Ariño del que autorizó Pedro Castellá Mon-/tagut, en Valencia a cinco de febrero de mil quatrocientos cincuenta y uno, por / el que consta que Pedro Pardo de la Casta, caballero, dio a Montagut de Monta-/gut, su hijo, por causa del matrimonio que havía de contraer con la hija de don / García de Loris, de varios derechos y censos./
- nº 61: Escritura librada por Francisco Juan Ballester, como regente las notas de su pa-/dre Luis Ballester, escribano de Valencia, en ella a treinta de marzo mil quatro cien-/tos noventa y dos, en la que Juan Cebrian de Let, caballero, confesó recibir de / Francisco Juan de Montagut y de Violante García, su consorte, la propiedad de cen-/so anuo de trescientos treinta y seis sueldos y cuatro dineros./

- nº 62: Traslado autorizado por Luis de Mayos y Diego de Viguesta notarios del privilegio / de la nobleza de Martínez de Marcilla con la declaración de los comisarios, su / fecha en Zaragoza a treinta de enero de mil quatrocientos dos, registrado en el / oficio de la real Justicia de esta ciudad bajo fecha de veinte y cuatro de diciem-/ fol. 160vº /-bre de mil seiscientos noventa y cinco./
- nº 63: Escritura autorizada por Cristobal Fabra, escribano de Valencia, en el lugar de Alacuás / a veinte y siete de junio de mil quatrocientos noventa y siete en la que Marga-/rita Belles de Aguilar, viuda de Jaime García de Aguilar, señor de dicho lugar vendie-/ron y otorgaron en favor de Catalina Amalrich, setecientos treinta y tres sueldos / cuatro dineros de censo anuo sobre todos sus bienes./
- nº 64: Traslado librado en tres de marzo de mil quatrocientos cinquenta y cinco del / testamento militar o nuncupativo del honorable Pedro de Montagut, / caballero, con las diligencias practicadas sobre la identidad de dicho testa-/mento, nombró por su heredero a Mosén Luis de Montagut, su hermano./
- nº 65: Escritura autorizada po Berenguer Mulet, notario de Valencia, en ella a / cuatro de junio de mil quatrocientos dos, en la que Juan Fabra comerciante / y Catalina, su consorte, y otros vendieron a Alvaro Rodríguez setecientos veinte / y seis sueldos y ocho dineros de retrocenso por precio de cinquenta y dos libras confesaron / recibir según la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 66: Escritura autorizada por Juan Sala, notario de Chiva, a veinte y dos de octu-/bre de mil quinientos treinta y nueve, en la que aunque falta el principio / por el resto de ella se lehe [*sic*] haverla otorgado Raymundo de Ribosico por otro nom-/bre Gilaberto Centelles y doña María de Cardona, su consorte, otorgaron po-/der para vender y cargarse censos./
- nº 67: Venta de una casa bodega y huerto en la parroquia de san Martín tenida ba-/jo dominio directo del hospital de En Conill, a cierto censo, otorgado por Guiller-/mo Crespí de Valldaura, justicia civil de Valencia, en favor de Juan Fabra ante Juan Prats, escribano de la Corte Civil, y Pedro Navarro, su conotario, en ocho de / abril de mil quatrocientos noventa y uno./
- nº 68: Venta de una cahizada de tierra viña en el lugar de Alacuás, partida del *Rec de la / cequia de les heres* otorgada por Cosme Soriano fabricante de pucheros y otros en / favor de Bautista Palau, ante Luis Baldó, notario de Valencia, en siete de marzo de mil qui-/nientos ochenta y tres, loada por el señor don Gaspar de Aguilar./

- nº 69: Escritura de suplemento de título otorgada por don Gaspar Aguilar, señor de Alacuás, en favor de / don Juan Dimas Sarrión, de nueve cahizadas de tierra viña y campa, término de Alacuás, par-/tida del *Pou*, ante Miguel Juan Diego, escribano de Valencia, en ella a diez y nueve de mayo de / mil quinientos setenta y cinco./
- nº 70: Cláusula de herencia del testamento de doña Leonor Crespí de Valldaura, consorte del magnífico / Antonio Juan, caballero, que otorgó ante Juan García, notario, en veinte y cinco de julio de / mil cuatrocientos ochenta y tres, publicado por el propio notario, nombró por su heredero / a mosén Miguel Juan Tolsa, hijo legítimo y natural./
- nº 71: Escritura de venta de siete sueldos anuales con luismo y fadiga sobre una cahizada de tierra en / Patraix otorgada por Jayme y Juan Vich, hermanos, en favor de Pedro Comes, carnicero, ante Ber-/nardo de Falchs, en Valencia, a treinta y uno de agosto de mil cuatrocientos seis por precio de / trece libras, según carta de pago que obra a su continuación./ fol. 161 /
- nº 72: Escritura de venta de una casa en la parroquia de san Bartolomé lindante entre / otros con *asucad* y calle pública, otorgada por Eleonor Zabata, consorte de don / Berenguer Mercader, en favor de don Gisberto Valeriola por precio de diez mil / sueldos ante Benedicto Salvador, notario de Valencia, en siete de agosto mil quatro-/cientos setenta y uno y a continuación obra la carta de pago./
- nº 73: Traslado del poder firmado por Catalina Alepús, viuda del noble Francisco Alepús / en favor de Juan Parcent valenciano ante Francisco Roig, notario de la ciudad de [*en blanco*], / en once de abril de mil quinientos veinte y siete./
- [nº 74: *No aparece ni número ni texto, pero sí que sigue la numeración*]
- nº 75: Testamento de Juan Martorell, caballero de Valencia, otorgado en ella, a tres de enero / de mil quinientos catorce ante Miguel Ruiz publicado a veinte y nueve de enero / del propio año, en el que instituyó por su heredero universal a Perot Juan Marto-/rell, su hijo, bajo ciertas condiciones y vínculo que no parece ser perpetuo./
- nº 76: Escritura de suplemento de títulos de cuatro cahizadas poco mas o menos en la / huerta de esta ciudad, término de Chirivella partida de *Les peñetes* al censo de / veinte dineros por cahizada, otorgada por don Ramón Voil, señor de Bétera, Chi-/rivella y Masanasa en favor de don Juan Pardo de la Casta, señor de Alacuás, / ante José Constans escribano de Valencia, en ella a veinte y tres de setiembre de / mil quinientos ochenta y cuatro./
- nº 77: Venta otorgada por Carrós de Villarragut en fuerza de pacto de gracia en favor / de doña Úrsola, consorte de Berenguer Martí de Torres, señor de

- Alacuás, señor de Ala-/cuás [*sic*], de cien sueldos de censo anuo de los mil ochenta y dos sueldos y dos dineros pre-/-cio de mayor cantidad, ante Francisco Pérez, notario de Valencia, en ella a trece de / abril de mil cuatrocientos cincuenta y ocho, por cincuenta mil sueldos, por vía de / quitamiento, según la carta de pago que obra a continuación./
- nº 78: Venta otorgada por Pedro Ulsina y Marquesa, consortes, en favor de Pedro Comes, cota-/te de una cahizada de tierra término de Patraix ante Jayme Vilardello, notario de Va-/lencia en veinte y dos de marzo de mil trescientos noventa y seis por precio de seis mil / seiscientos sueldos, que confesaron recibir, según la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 79: Escritura autorizada por Jayme Eximeno, escribano de los jurados de esta ciudad, en ella a / veinte y siete de julio de mil quinientos seis, por la que aparece que el síndico de / esta ciudad se cargo sobre los bienes de la misma quinientos sueldos en favor de don / Juan Aguilar, señor de Alacuás, por una nota que se halle a su continuación apa-/rece que fueron quitados, mediante escritura ante el propio escribano en veinte / fol. 161vº / y tres de febrero de mil quinientos diez y nueve./
- nº 80: Escritura autorizada por Pedro Rubiols, escribano de Valencia, en ella a veinte de agos-/-to de mil quatrocientos quareinta y ocho en la que Bernardo Juan, señor de / Tous, Iusef Alfaig, sarraceno del lugar de Terrabona, vendieron a Arnaldo de Roma-/ni doscientos cuareinta y dos sueldos de censo anuo, sin luismo ni fadiga impues-/-tos sobre los lugares y valle de Tous por precio de tres mil quatrocientos sueldos / que confesaron haver recibido según la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 81: Escritura de venta y cargamiento de censo de sesenta y seis sueldos, otorgado por Luis / Tarrac, en favor de Miguel Gomis, canónigo, y demás albaaceas de Beatris / Amalrich, sobre sus bienes y en especial sobre una casa, parroquia de san-/ta Catalina, ante Pedro Montoliu, notario de Valencia, a primero de abril / de mil quatrocientos ochenta, por cincuenta libras, que confesó haver re-/-civido según la carta de pago que obra a continuación./
- nº 82: Escritura autorizada por Pedro Andreu, notario de Valencia, en ella a trein-/ta y uno de mayo de mil quatrocientos ochenta y seis en la que Blanca, / consorte de Miguel Sabrugada, y su hijo vendieron a don Guillermo Ray-/mundo Puchades, doscientos veinte y seis sueldos ocho dineros, de censo / dimanantes de otros impuestos sobre la valle y lugar de Tous, por precio / de tres mil quatrocientos sueldos, que confesaron haver recibir según la carta / de pago que obra a su continuación, y dentro de el se hallan los pergami-/nos,

[-1] el uno traslado de un ítem de venta de citados censos, hechos por Arnaldo / de Romany y Luisa, su consorte, y otros mediante escritura ante Pedro Ru-/biols en quince de mayo de mil quatrocientos cinquenta y uno;

[-2] el otro, cláu-/sula de herencia del testamento de Beatriz Mascó que otorgó ante Pedro Ba-/rreda, notario en primero de julio de mil quatrocientos setenta y ocho;

[-3-] y / el otro, otra cláusula de herencia del testamento de Miguel Sabrugada otorga-/do en veinte y seis de agosto de mil quatrocientos setenta y seis ante Jay-/me Ferrando y Antonio Martínez, notarios;

[-4-] y un papel blanco que es / cláusula de herencia, en que instituye por heredera a su mujer Blanca Zafortea (no consta el testador) y sí la fecha del testamento que es a cinco / de septiembre de mil quatrocientos setenta y seis, ante Jayme Ferrando / y Antonio Martínez./

nº 83: Escritura autorizada por Francisco Escola, escribano de la Diputación general / de este Reyno, en tres de julio de mil quatrocientos veinte y uno, en la que Ge-/neralidad o antigua Diputación de este reyno para pago de los gastos / ocurridos en las Cortes, vendieron a don Guillermo Crespí de Valladaura / quinientos sueldos de censo anuo que se impusieron sobre todos los bienes y dere-/chos de la Generalidad de este Reyno por precio de siete mil sueldos que confesaron / recibir según la carta de pago que obra a su continuación./

nº 84: Escritura autorizada por Jayme Aguilar, notario de Valencia, en ella a veinte y / fol. 162 / cinco de febrero de mil quinientos treinta y nueve en la que consta que doña / Castellana Catalá y de de [sic] Castellví y doña Ángela Castellví y de Catalá, otorgaron / haver recibido de Mateo Barceló cuarenta libras que se devían a la herencia / de doña Rafaela de Castellví./

nº 85: Escritura autorizada por Guillermo Bernardo de Brugada, escribano de Va-/lencia, en ella a trece de octubre de mil quatrocientos diez y ocho en la que / Bernardo de Ripullo, beneficiado en la Seo, como procurador de doña Juana / de Senllit, consorte de don Pedro Sentelles en virtud de requerimiento de carta / de gracia vendió a doña Juana, consorte de don Antonio de Villarragut que Berenguer de Villarragut, / y a Berenguer de Villarragut, su hijo, setenta y cinco sueldos de censo por pre-/cio de cinquenta libras que confesaron haver recibido según la carta de pago / que obra a su continuación./

nº 86: Escritura autorizada por Mateo Estevan, notario de Valencia, en ella a cinco de / marzo de mil quatrocientos quarenta y cinco en la que Damiata, consorte / de don Gracián Andrés y Aldonsa, consorte de don Felipe Voil, señor de / Masamagrell, vendieron al honorable Juan de Servato, señor de

- Ante-/lla, quatrocientos sesenta sueldos de censo por precio de siete mil sueldos que / confesaron haver recibido según carta de pago que obra a su continuación./
- nº 87: Escritura de obligación otorgada por Berenguer Martí de Torres y de / Aguilar, señor de Alacuàs y de Estivella en favor de don Pedro Pardo de / la Casta, de cuarenta y mil sueldos dimanantes de ciento doce mil sueldos / prometidos en los capítulos matrimoniales ante Juan Soler notario, / en Valencia, a cuatro de enero de mil quinientos veinte y tres./
- nº 88: Escritura de venta de cien sueldos de censo anuo otorgada por Bernardo Cons-/tantí en virtud de carta de gracia en favor de Andrés Constantí, su herma-/no ante Juan Zaposa, connotario de Jayme Blasco, escribano de Valencia, / en ella a veinte y uno de marzo de mil quatrocientos treinta y cinco./
- nº 89: Compromiso otorgado entre Francisco de Pames, Nicolás de Molina y Pas-/cuala su consorte y Francisco de Miramiet en favor de Jayme Balseguer / y Luis Ratera, notarios, árbitros arbitradores y amigables componedores / para deliberar las varias dudas que entre ambas partes pendía, autoriza-/do por el escribano Guillem Ferrer, notario real de Valencia a veinte y nueve / de mayo de mil trescientos noventa y dos aprobada por Nicolás de Molina / fol. 162vº / y Pascuala, su consorte./
- nº 90: Venta de trescientos sueldos de censo anuo, sin luismo ni fadiga otorgado de don / Pedro Juan, señor de Vilanesa [*sic*], y don Felipe Voil, señor de Manises, y don Cristo-/val Muñoz, en favor de don Juan Pardo de la Casta, ante Gonzalvo Monton, no-/tario de Valencia, en ella a diez y siete de [*blanco*] de mil quinientos setenta y / cuatro, por precio de quatro mil quinientos sueldos que confesaron recibir se-/gun carta de pago que obra a su continuación./
- nº 91: Escritura de venta de dos cahizadas de tierra huerta, término de Masamagrell, / partida del Tosal, lindantes entre otros con senda que va a la montaña, senda / y acequia en medio, tenuta al censo de cinco seleminés de trigo, otorgada por Juan Abril / [*blanco*] consortes ante Bartolomé Bodi, notario de Valencia, en ella a veinte y / siete de agosto de mil quinientos quince por precio de treinta [*blanco*] que con-/fesaron haver recibido según la carta de pago que obras a su continuación./
- nº 92: Escritura librada por Daniel Conesa de la que autorizó Francisco Senguaces, su / conotario, en Valencia a veinte y seis de mayo de mil quatrocientos cincuenta / y uno en la que Miguel Juan de Cervato, como heredero de su padre, vendió a / Juan Vicente Amalrich, ciento doce sueldos de

- censo anuo por precio de setecien-/tas cinco libras que confesó recibir, según la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 93: Escritura de venta de dos mil sueldos de censo anuo sin luismo ni fadiga otor-/gada por Gaspar Juan Tolsa y María Magdalena Tolsa de Claramunt en / favor de don Gisberto Pardo de la Casta, ante Pedro Juan Sabrugada, nota-/rio de Valencia, en ella a veinte y dos de marzo de mil quinientos once por pre-/cio de siete mil quinientos sueldos, que confesaron haver recibido, según la / carta de pago que obra a su continuación./
- nº 94: Escritura autorizada por Luis Gomis, notario de Valencia, en ella a veinte y dos de ju-/nio de mil quinientos cuatro en la que Juan Iñigo en virtud de carta de gracia / confesó haver recibido de Gaspar Escribá y Castellana Escribá, hermanos y here-/deros de su madre Damiana Escribá, cincuenta y dos libras diez sueldos por vía / de quitamiento que se impusieron Mateo Escribá y Damiana Escribá./
- nº 95: Escritura autorizada por Miguel Galí, notario de Valencia a catorce de febrero de / mil quatrocientos quarenta y siete, en la que Beatriz de Deza, exponta-/neamente vendió al honorable Jayme Dartes quatrocientos sueldos / de censo por precio de seis mil sueldos según la carta de pago que obra a su conti-/nuación./
- nº 96: Testamento de doña Isabel Pardo de Beltrán, consorte de don Carlos Pardo de / la Casta que otorgó ante Pedro Juan Sabrugada, notario de Valencia, a diez y / siete de abril de mil quatrocientos noventa y tres publicado en seis de junio del / propio año en la casa mortuoria de don Carlos Pardo, situada en la parroquia de san / Estevan en la que instituyó por heredero a Juanot Honorato Pardo de la Casta, su hijo / legítimo y natural, bajo ciertas condiciones./ fol. 163/
- nº 97: Escritura de inventarios otorgada por Gaspar Honorato de Montagut, procurador de Violan-/te León Aguilar, su madre, heredero de don Francisco de Montagut, ante Luis Balles-/ter, notario de Valencia a seis de julio de mil quinientos doce, se halla el horno y vaño [*sic*] en la parro-/quia de santo Tomás que el día es titulado del Almirante./
- nº 98: Escritura autorizada por Narciso Bui, notario de Valencia, en ella a diez y nueve de noviem-/bre de mil quatrocientos setenta y uno en la que Gonzalvo Cantell y Buenaventura, su con-/sorte, vendieron a Luis Tarraç, una casa que antes eran dos, parroquia de santa Catalina / en la calle nombrada *de Arnaldo Valeriola*, bajo ciertos lindes, por precio de sesenta libras / que confesaron recibir según la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 99: Escritura de venta de diferentes censos, otorgada por Violante, consorte de Juan Guillem Cata-/la de Valeriola, hija y heredera de Miguel de

Valeriola, según el testamento de Nicolás Valerio-/la que otorgó ante el escribano Marco Pinas en catorce de julio mil cuatrocientos noventa y / cuatro en favor de don Pedro Pardo de la Casta, hijo de Juan Pardo de la Casta, ante Dioni-/sio Cervera, notario de Valencia, en ella a ocho de octubre mil cuatrocientos cincuenta y uno, / por precio de cincuenta y dos mil sueldos según carta de pago que obra a su continuación./

nº 100: Traslado de poder otorgado en la ciudad y castillo de Caller en treinta y uno de marzo de mil / quinientos quince ante el escribano Orriol, otorgado por Catalina Alepús, curadora / de sus hijos, en favor de García Uguart, notario para varios efectos, librado el traslado / por el escribano Gaspar Gil./ De cuyo inventario me requirieron las partes lo verificase por medio de escritura pú-/blica, lo que verifico por esta, siendo testigos Joaquín Verdes Montenegro y Antonio / Vicent y Salabert, pasantes de escribano, ambos de este vecindario. Y lo firmaron, de / todo lo cual y del conocimiento doy fe.

Russet y Peratoner [*rúbrica*]

José Rosell [*rúbrica*]

Ante mi / Domingo Antonio Casañs [*rúbrica*]

II

1827, noviembre 23. Valencia

Inventario de documentos en pergamino pertenecientes al marqués Manfredi de la Casta entregados por don José Rosell a don Luis Ruset y don Juan Peratoner, en virtud de un acuerdo establecido ante el notario Joaquín Llopis (1827, septiembre 24).

Notario: Don Antonio Domingo Casañs. INVENTARIO II

A.R.V. *Protocolos*, 8604, fol. 168vº-176vº

TRANSCRIPCIÓN

Inventario / de documentos [*margen izquierdo*]

En esta ciudad de Valencia a los veinte y tres días del mes de noviem-/bre del año mil ochocientos veinte y siete: Ante mí el escribano / por su magestad y testigos infraescritos: don José Rosell y don Juan / Peratoner, ambos de este vecindario y comercio dixeron: que insiguiendo / el convenio hecho entre los otorgantes y don Luis Ruset mediante / escritura que autorizó el escribano real del Colegio y provincia de esta ca-/pital Joaquín Llopis en el día veinte y cuatro de setiembre de este corrien-/te año, otorgan: que entrega aquél y recibe éste los documentos exten-/ didos en pergamino, y son los siguientes./

nº 101: Escritura autorizada por Juan Onofre Vernich, notario en seis de / mayo de mil quinientos treinta y quatro en la que Alfonso de Cardona, almirante / de Aragón, señor de Vechi, Ondara y valle de Guadalest y Ceta y otros / vendieron a fray Miguel Juan Chofre y Diego Chofre, doscientos sueldos de / censo anuo por precio de tres mil sueldos que confesaron recibir según la car-/ta de pago que obra a su continuación, deviendose advertir que el censo se ha-/lla quitado por estar cortado el signo y no el de la carta de pago./

nº 102: Escritura autorizada por Bernardo Galí, notario en Valencia, a veinte y sie-/te de enero de mil quatrocientos veinte, sacada por Tomás Argent, nota-/rio, regente los protocolos de dicho Galí, en la que Lorenzo Orba, Domingo Comis / y otros vendieron a Francisco Martorell doscientos noventa y cuatro suel-/dos tres dineros y pugesas de censo anuo, dimanante de mayor censo que / fol. 169 / se respondía a Manfredo de Romany y Violante su muger, sobre la / metad [*sic*] del lugar de Patraix, por precio de tres mil ochocientos veinte y / cinco sueldos que confesaron haver recibido./

nº 103: Escritura autorizada por Benito Salvador, notario a cuatro de di-/ciembre de mil quatrocientos treinta y nueve, en la que Pedro Mi-/guel y Jayme Julián, hermanos vendieron a Felipe Frances ciento / ochenta y tres sueldos cuatro dineros de censo anuo, por precio de / mil quinientos sueldos que confesaron recibir./

- nº 104: Escritura autorizada por Juan, notario, en diez y siete de marzo / de mil cuatrocientos sesenta y nueve, en la que Bartolomé de Senllir,/ señor de Almedijar, como legítimo administrador de su hijo Baltasar / Sentelles, heredero de don Gilaberto Sentelles, por *obs* de pagar, ven-/dió a doña Francisca (no se expresa el apellido) cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis sueldos ocho dineros dimanantes de los cinco mil / sueldos que les debía satisfacer la villa de Alcira a don Gilaberto de / Sentelles, por precio de sesenta y siete mil sueldos que confesaron / haver recibido./
- nº 105: Copia simple del cargamiento de censo en quince mil libras en propiedad / y pensión anua de quince mil sueldos que la Generalidad de este rey-/no o antigua Diputación se impuso a favor de don Berenguer Mar-/tí de Torres, señor de Alacuás y Estivella ante Pedro Bataller en nueve de mayo de mil quinientos once./
- nº 106: Escritura de pergamino otorgada en Valencia a veinte y nueve de / setiembre de mil quinientos treinta y seis, sin signo de escribano / que la autorizó, por la que aparece que Pedro Pardo de la Casta y Geróni-/ma Aguilar, consortes, vendieron a Eleonor Francina Sanz, hija / de Juan Sanz, doscientos sueldos de censo anuo, por precio de tres mil sueldos / que confesaron haver recibido, según la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 107: Escritura autorizada por Jayme de Colle, notario de Valencia, y Casa Dipu-/tación en veinte y uno de noviembre mil quatrocientos veinte y / cinco, en la que los componentes de la antigua Diputación vendieron a / Jayme García ciento cincuenta y seis sueldos ocho dineros de censo a-/nuo, sin luismo ni fadiga, por precio de dos mil doscientos sueldos que con-/fol. 169vº /-fesaron haver recibido./
- nº 108: Escritura autorizada por Luis de Prats, notario de Valencia, en veinte y tres / de octubre de mil quatrocientos ochenta y uno por la que consta que el / Justicia Civil vendió por su juzgado una casa posada o mesón con diez y sie-/te camas sito en esta ciudad, parroquia de santa Catalina, en el Lu-/panar en favor de Juan Bardagí como mayor postor./
- nº 109: Escritura autorizada por Gabriel Escapolat, notario de Valencia, en vein-/te y dos de agosto de mil quinientos en la que Luis Gerónimo Alpi-/cat, curador de don Francisco Luis de Soler, heredero de don Garce-/rán de Soler, caballero de la orden de Santiago, vendió a la Justicia, ju-/rados, aljama y sarracenos de Torres Torres quatrocientos suel-/dos de censo anuo por precio de seis mil sueldos según la carta de pa-/go que obra a su continuación./
- nº 110: Traslado autorizado por Luis Prats escribano en veinte y uno de junio / mil quatrocientos noventa y tres, de la cláusula de herencia de / Catalina,

- consorte de Juan Bardagí, ante Luis Navarro, en veinte y cinco / de agosto mil quatrocientos ochenta y nueve, dejó heredero a Dionisio / Guitar Sastre, su criado de libre disposición./
- nº 111: Traslado de la escritura de cargamiento otorgado por Lorenzo Gil como / procurador de la villa de Alzira en favor de Juan Guillermo Catalá / de Valeriola, de cinco mil sueldos de censo anuo, por precio de ochenta y cinco / mil sueldos que confesó haver recibido, librado por Luis de Prat, en Va-/-lencia a diez y nueve de mayo de mil quatrocientos cincuenta y seis./
- nº 112: Escritura autorizada por Pedro Juan Zabrugada, en Valencia a quince / de marzo mil quinientos diez y seis, en la que Juan Luis Chofre / vendió a Gilaberto Pardo de la Casta, trescientos sueldos de censo anuo por pre-/-cio de cinco mil sueldos que confesó haver recibido./
- nº 113: Escritura autorizada por Jorge de Royo, escribano de Valencia, a pri-/-mero de octubre mil quatrocientos sesenta y cinco en la que Juan / Tolsa caballero, asi en su nombre propio como en el de heredero de Martín / Tolsa, vendió a don Juan Torrelles, ciento ochenta sueldos de censo a-/-nuo por ciento veinte libras que confesó haver recibido./
- nº 114: Testamento de Damiata de Montagut, consorte de don Martín Es-/-cribá, doncel, otorgado en Valencia a primero de octubre de mil qui-/-nientos y uno, ante Juan Soler, publicado después de su muerte por / dicho notario en veinte de mayo de mil quinientos dos, nombró herede-/-ros a Gaspar y Castellana, sus hijos, bajo ciertos pactos y a continua-/-ción se hallan también los codicilos de la misma./
- nº 115: Escritura autorizada por Luis Ballester en nueve de diciembre de / fol. 170 / mil quinientos cinco, librada por su hijo Francisco Juan Ballester por la / que consta que Berenguer Martí de Torres vendió a Francisco Juan Mon-/-tagut doscientos cincuenta sueldos, un dinero y un óbolo de censo anuo / procedentes de otro censo por precio de cuatro mil quatrocientos / setenta y cuatro sueldos que confesaron haver recibido./
- nº 116: Escritura de venta judicial hecha por el justicia civil de esta ciudad / en favor de Juan Lansol de una casa, en la parroquia de santo Tomás, / lindante con la de don Carrós de Villarragut, con la de Bernardo Al-/-munia y con calle pública, por precio de cuatro mil quinientos / sueldos, que depositaron en la tabla de Valencia, para pago de acrehe-/-dores ante Juan de Prats en ocho de enero mil quatrocientos sesenta / y ocho, registrado en la octava mano de letras de Esparsa, año mil / quatrocientos sesenta y cinco foleo [sic] quince, y dentro se halla copia / del item de la adjudicación de dicha casa./

- nº 117: Poderes otorgados por Gilabert de Vellvir de estado noble, vecino de Xàtiva, / en favor de don Juan Lansol, ante Francisco Sabater, notario de Xàtiva, / a veinte y ocho de febrero de mil cuatrocientos setenta y cuatro./
- nº 118: Carta de pago otorgada por don Gilaberto de Vellvir, vecino de Xàtiva, en / favor de Juan Lansol de todo cuanto podía deberle haciendole finiquito / ante Ramón Pellicer, notario de Xàtiva, en veinte y dos de octubre de mil / cuatrocientos setenta y nueve./
- nº 119: Carta de pago otorgada por el canónigo y oficial de Xàtiva en favor de Juan / Lansol como albacea de doña Luisa, consorte de Juan Lansol, ante Juan / Madoll, en Xàtiva a quince de marzo de mil quatrocientos cincuenta y ocho./
- nº 120: Escritura autorizada por Francisco Ximeno, escribano de los jurados de / Valencia, a cuatro de diciembre de mil quinientos noventa y siete, en / la que Melchor Balencian, clavario del dinero común, confesó haver recivi-/-do de don Berenguer Martí de Torres de Aguilar, ante don Luis / Pardo de la Casta dos mil sueldos, precio por el cual la ciudad se hacía / cargo, ciento treinta y tres sueldos, cuatro dineros de censo que confesa-/-ron haver recivido según el cargamiento que también se halla en el pergamino./
- nº 121: Escritura autorizada por Francisco Riera en Valencia a doce de enero mil cuatrocientos cinco en la que Vicenta, hija de Bernardo Viñals, labrador / fol. 170vº / de consentimiento de doña Bartolomea, su madre concertándose el matri-/-monio con Vicente Malrrich, se constituyó en dote doce mil sueldos, / a saber: cinco mil sueldos en dinero y siete mil en una casa y huerto / contiguo camino de Murviedro, en el día calle del convento de san Julián, / tenido bajo dominio directo de huérfanas a maridar, la casa avan-/-te y un sueldo y el huerto cuareinta sueldos, lindante con el cami-/-no real de Murviedro, y con varias casas y huerto de Henrronres acequia en medio./
- nº 122: Escritura autorizada por Pablo Rosell, notario de Valencia, a veinte de / enero mil quatrocientos cincuenta, del cargamiento de mil setecientos / sueldos de censo anuo, impuestos por Jayme Villarragut y su consorte / en favor de don Carrós Villarragut, en cuyo cargamiento de censo, se / halla quitado según se evidencia por los signos del escribano autorizante./
- nº 123: Copia simple en papel de la venta de una casa, parroquia de Santo Tomás, / otorgada por Bartolomé Carro en favor de Bernardo Alegre ante Bartolo-/-me Martí en Valencia a diez de mayo mil quatrocientos nueve./
- nº 124: Escritura autorizada por Guillermo de Castelló de veinte y seis de noviem-/-bre mil quatrocientos cincuenta y cinco en la que Mateo de Moncada, se-/-ñor de Aytona, en el principado de Cataluña, dio poder espe-

- cial y general / a Manuel Marana, para tener Consejo general en el referido lugar / y otros efectos./
- nº 125: Escritura autorizada por Juan Albuxech, notario de Valencia, a veinte y cuatro / de octubre mil quatrocientos noventa y nueve, en la que Dionisio Gui-/tart y Catalina, consortes, vendieron sesenta sueldos de censo a Juan Pu-/chol por precio de quarenta libras que confesaron haver recibido./
- nº 126: Escritura autorizada por Bartolomé Bodi y librada por Miguel Juan Bo-/di, su hijo, en el lugar de Masamagrell a veinte y tres de enero mil quinien-/tos diez y seis, del cargamiento de cuareinta y cinco sueldos de retro censo otor-/gada por Vicente Ibáñez y Ursola, consortes, en favor de don Luis Pardo de / la Casta, impuestos sobre dos cahizadas de tierra en dicho lugar partida / del camino de la montaña por precio de treinta libras que confesaron haver recibido./
- nº 127: Escritura autorizada por García Ugart, notario de Valencia, a veinte y nue-/ve de enero de mil quatrocientos doce, del cargamiento de cinco mil sueldos / de censo anuo, impuestos sobre quince mil sueldos, otorgada por Berenguer / Martí de Torres y Aguilar, señor de Alacuás, Estivella y Beselga, en favor de / Gabriel Alepús por precio de cien mil sueldos que confesaron haver recibido no-/tandose que el signo del cargamiento esta cortado pero no el de la carta de pago./
- nº 128: Escritura autorizada por Bernardo de Espelumis, notario de Barcelona, a tres / fol. 171 / de agosto de mil quatrocientos cinco, en la que Pedro y Martín Pardo de la Casta, / caballeros, vendieron a Juan Lulli, vecino de Barcelona, quinientos cincuenta / sueldos, por precio de siete mil sueldos que confesaron haver recibido./
- nº 129: Escritura autorizada por Onofre Oller, notario en Valencia, a veinte y ocho de / enero de mil quatrocientos siete, en la que Gerónimo y Jayme Aguilar, / por pagar a Raymundo de Blanes, vendieron y se impusieron un censo / de ciento treinta y tres sueldos cuatro dineros anuales, en favor / de Raymundo de Blanes, cuyo censo se halla quitado según se eviden-/cia, por hallarse cortados los signos del escribano que autorizó el carga-/miento y carta de pago que obra a su continuación./
- nº 130: Escritura autorizada por Francisco Milla, notario en Valencia, a tres de agosto / de mil trescientos noventa y siete, en la que Francisco Sentchust, carnicero, / y Andreua, su consorte, vendieron a Jayme Gómez, jabonero, dos casas en la / parroquia de san Juan de la Robella, en el día Mercado, tenida bajo domi-/nio de la Almoyna, fundada por Francisco Cubells y obreros de la parro-/quia de san Estevan, al censo de diez y ocho sueldos por precio de cuatro / mil quatrocientos sueldos que confesaron haver recibido./

- nº 131: Escritura autorizada por Francisco Peregrí, notario de Valencia, a diez y / nueve, de julio de mil quatrocientos cincuenta y cuatro, en la que / Bernarda, consorte de Romeu Lobet, por si y como heredera de Fran-/cisco Lobet, su hijo, heredero de dicho Romeu, vendieron a Juan Figue-/rola, caballero, veinte sueldos de censo impuestos sobre mayor canti-/dad de censo sobre la tabla de cortar carnes en la carnicería mayor./
- nº 132: Escritura de quitamiento de censo once sueldos de censo, otorgada por / Martín Sánchez, en favor de Jayme García de Aguilar ante Bartolo-/mé Carries, notario de Valencia, en dos de abril mil quatrocientos ochenta./
- nº 133: Codicilos de doña Violante Aguilar, viuda de mosén Francisco Juan de / Montagut, otorgado ante Gaspar Gil, notario en Valencia, diez y / seis de abril de mil quinientos veinte y siete, publicado en doce de ju-/nio de mil quinientos treinta y ocho, cinco días después de la muerte / de la codicilante, en la casa mortuoria de la parroquia de san Nicolás, calle de caballeros./
- nº 134: Escritura autorizada por Domingo Monfort, notario en Xàtiva, a cinco / de junio de mil quatrocientos diez, en la que Guillermo Salas y Pedro Salas /fol. 171vº/ padre e hijo de Angelina, mujer de Pedro Salas, vendieron ochenta y tres / sueldos, cuatro dineros de censo anuo en favor de Jayme Sentboy, por precio de mil sueldos que confesaron haver recibido./
- nº 135: Escritura autorizada por Pedro Soler, en Valencia, a veinte de junio de mil / quatrocientos ochenta y dos, en la que Jayme García de Aguilar insi- guien-/do la capitulación matrimonial entre don Francisco Juan de Montagut / y doña Violante García de Aguilar le hizo traspasó al contenido Fran-/cisco Juan de Montagut de varios censos hasta en cantidad de veinte y / cuatro mil sueldos que confesó haver recibido./
- nº 136: Copia simple en papel blanco de la venta de quinientos treinta y tres / sueldos y cuatro dineros de censo otorgada por la Universidad de Torres To-/rres, y los moriscos de la misma con la aljama de los mismos y lugar / de Alfara, en favor de don Berenguer Amalric, ante Gabriel Escapo-/lat, notario, en diez de diciembre de mil quatrocientos noventa y nueve./
- nº 137: Escritura autorizada por Berenguer Cardona, notario, en Valencia a doce / de octubre de mil quatrocientos veinte y seis, en la que Valensona, consor- /te de Aparici Martín, asi en su nombre propio como en el de curadora de su / hijo, vendió a Juan Aznar, una casa en Valencia, parroquia de san Martín, / bajo ciertos lindes por precio de sesenta y cinco libras que confe- saron haver recibido./
- nº 138: Escritura autorizada por Pedro Andreu, notario, en Valencia a trece de / abril de mil quatrocientos setenta y ocho, en la que Francisco Bataller, /

- notario procurador de don Gaspar Fabra, insiguiendo lo pactado ante / el escribano Antonio Barrera, en treinta y uno de agosto de mil quatrocientos setenta y siete vendió a Berenguer Martí de Torres, dos mil sueldos / de censo anuo por precio de treinta mil sueldos, según la carta de pago que / obra a su continuación./
- nº 139: Testamento de Luis de Conques, comerciante, ante Jayme García, / notario de Valencia, a treinta y uno de mayo de mil trescientos noventa / y dos, publicado en once de mayo de mil quatrocientos uno./
- nº 140: Copia simple en papel blanco de la escritura de venta de quinientos sueldos censua-/-les Raymundo Amalric, aboticario [sic], y su consorte a favor de Miguel dels Senys, / vecinos todos de Valencia, autorizada por Gerardo de Ponce, notario de dicha ciudad, / en veinte y cinco de octubre de mil quatrocientos dos./
- nº 141: Testamento de Miguel de les Velles, otorgada en la casa huerta del testador / fuera de los muros de esta ciudad, nombrado *de san Vicente*, en veinte y nue-/-ve de mayo de mil quatrocientos sesenta, ante el escribano Ambrosio Ale-/-gret, en el que nombró por su heredera a su hija Margarita, consorte de Pedro Juan de Bernegual./
- nº 142: Escritura autorizada por Raymundo Pons, notario de Valencia, a veinte y seis de / fol. 172 / octubre de mil trescientos ochenta y seis, en la que Vicente Bordell, vendió a / Pedro de Montalvano, nuevecientos sueldos de censo, por precio de quinien-/-tas cuarenta libras que confesó haver recibido./
- nº 143: Escritura autorizada por Luis de Prats, escribano de la mitad de la es-/-cribania de la Corte Civil, interponiendo en el traslado la autoridad y decreto / judicial de la que autorizó Gabriel Luis de Ariño, por la que consta que Ni-/-colás Valldaura, justicia civil de esta ciudad, vendió a Berenguer Mu-/-let en representación de Cristian Pardo de la Casta, una casa, baño y horno / situado todo en la parroquia de santo Tomás tenido al censo de trescien-/-tos sueldos redimible a Jayme Fernádo, lindante con casa de don Guiller-/-mo Raymundo de Pertusa y con asucad por precio de veinte mil sueldos que / depositaron en la tabla./
- nº 144: Escritura autorizada por Juan Onofre Berniç en Valencia a nueve de / mayo de mil quinientos veinte y cinco en la que Luis Morell y Berenguer / Martí de Torres, señor de Alacuás, vendieron a Luis Juan Valles, setenta / y tres sueldos, tres dineros de censo, por precio de dos mil trescientos diez / sueldos según la carta de pago obra a su continuación./
- nº 145: Traslado autorizado por Bartolomé Carries en veinte y uno de abril de mil / quatrocientos setenta y nueve [blanco] otorgado por Jayme García / de

- Aguilar, señor de Alacuás, en diez y ocho de febrero de dicho año en favor / de doña Margarita de Aguilar, su consorte, para varios efectos./
- nº 146: Escritura de sindicato otorgada en la iglesia de santa Margarita de / la villa de Onda en veinte y cinco de setiembre de mil qua-/trocientos qua-
renta y seis ante Estevan Romeu, en favor de Juan Romeu, veci-/no de
dicha villa, previa licencia de frey Gilaberto de Monsoriu Grau, / maestre
de Montesa, para cargarse nueve mil sueldos de censo./
- nº 147: Escritura autorizada por Bernardo Dasco, librada por el regente sus /
protocolos Pedro Oller, en Valencia, a veinte y ocho de febrero de mil qua-
-/trocientos setenta y ocho, en la que Jayme del Mas en dicho día ven-/dió
y restituyó a don Luis Cabanilles, señor del castillo y lugar de / Bolbait,
doscientos sueldos de censo anuo, los cuales por don Pedro Fabra fue-/ron
cargados a don Manuel Lansol de Romany./
- nº 148: Copia simple en papel blanco de la venta de trescientos treinta sueldos /
de censo anuo hecha por don Raymundo Ladrón, señor de Castellar y Pica-
-/fol.172vº/-sent y don Francisco de Borja, señor de Ana, a don Juan
Gerónimo Almu-/nia ante Onofre Berniç, en veinte de abril de mil qui-
nientos treinta y seis./
- nº 149: Traslado librado en veinte y cinco de octubre de mil quinientos catorce
de la / cláusula de herencia del testamento de doña Grayda de Montagut,
hija de / Montagut de Montagut, ante Carlos Catalá en doce de agosto de
mil quatro-/cientos noventa y nueve, dejó por heredera a Castellana
Escribá, su sobrina./
- nº 150: Testamento de Grayda de Montagut, hija de Montagut de Montagut,
otor-/gado en Valencia, a doce de mil quatrocientos noventa y nueve, ante
/ Carlos Catalá, en doce de agosto, publicado por el propio notario en diez
de setiem-/bre de dicho año, instituyó por sus herederos a Castellana
Escribá, su sobrina, / hija de su hermana y a Ángela Montagut, también su
sobrina, por par-/tes iguales./
- nº 151: Escritura autorizada por Juan Muñoz, notario de Valencia, a diez de abril
/ de mil quatrocientos noventa y nueve en la que Ambrosio Estupiña / con-
fesó recibir de Dionisio Guitart veinte y dos libras precio de siete / millares
de ladrillos./
- nº 152: Escritura autorizada por Narciso Banno, notario de Valencia, a veinte y
seis / de enero de mil quatrocientos sesenta y ocho en la que Juan Lansol y
Pe-/tronilda, su mujer, vendieron y originalmente cargaron a Guillem /
Tovia, ciento cincuenta sueldos de censo anuo cuyo censo se halla quita-/
do pues los signos de los escribanos se hallan cortados./

- nº 153: Traslado librado por Antonio Rodríguez, notario, de la cláusula de herencia / del testamento de don Gaspar Castellví, menor, hijo de don Gaspar Cas-/tellví, señor de la baronía de Carlet ante Miguel Figola en ocho de diciem-/bre de mil quinientos veinte y uno, publicado por el propio notario en / diez de enero de mil quinientos veinte y dos, nombró por herederos a / doña Ángela, hija de doña Beatriz, su primer consorte, a doña / Rafaela Castellví, su hija y de doña Castellana, su consorte, bajo ciertas / condiciones./
- nº 154: Carta de pago autorizada por Francisco Pastor, en Valencia a cuatro de fe-/brero de mil quatrocientos quareinta y uno, en la que el procurador de / don Vidal Castellá Doris y Blanes, señor de Cotes, confesó recibir de don / Sancho de Cardona, almirante de Aragón, y de don Pedro Pardo de la / Casta, treinta libras./
- nº 155: Carta de pago de catorce libras y diez y nueve sueldos otorgada por / Pedro Peris en favor de los hijos de Onorato Barceló ante Juan / Vives, menor, notario de Valencia, a dos de noviembre de mil qui-/nientos cincuenta y dos./
- nº 156: Traslado librado por el escribano Juan Ramos de la cláusula de heren-/fol. 173/-cia del último testamento de don Juan Figuerola que otorgó ante Ambro-/sio Alegret, notario, en veinte y seis de agosto de mil quatrocientos cincuenta / y siete en el que instituyó por heredero a Andrés y Luis Figuerola, hermanos, / sus hijos y doña Isabel su propia mujer./
- nº 157: Testamento de Mateo Escribá, otorgado en Valencia, a nueve de agosto de mil / quinientos tres ante Juan Soler, publicado en diez y seis de agosto de / dicho año, por dicho notario, en la casa mortuoria que havitava don / Juan Ramón Escribá, maestre racional, situada cerca del Almodín./
- nº 158: Escritura autorizada por Luis Masquefa, notario de Valencia, a quince / de marzo de mil quatrocientos ochenta y ocho, en la que Aldonsa Diger, / muger de Pedro Dignes, vendió a Antonio Palles, labrador de Masa-/magrell, una cahizada de tierra campa en dicho término lindante entre / otros con la acequia y término de la fuente, por precio de treinta y cinco li-/bras que confesaron haver recibido./
- nº 159: Escritura autorizada por Pedro Juan Sabrugada, en Valencia a veinte y dos de / marzo de mil quinientos once en la que Pedro Mercader, caballero, requerido / para la carta de gracia, confesó haver recibido de Gaspar Juan Tolsa, señor de / Navarrés, y en vía de quitamiento de violario dos mil cien sueldos de censo./
- nº 160: Escritura autorizada por Juan Vives, notario en Valencia, a veinte y dos de mayo / de mil quinientos cincuenta y tres, en la que don Pedro Pardo de

- la Casta, señor del / castillo y onor de la Casta y doña Gerónima Aguilar, consortes, se carga-/ron en favor de doña Violante Mercader, viuda de Juan Jerónimo Cerva-/to, ochenta sueldos de censo anuo, los cuales se hallan quitados pues se ad-/vierte cortado el signo de la escritura de cargamiento./
- nº 161: Escritura de quitamiento de censo otorgada por doña Angela de Castellví, / consorte de don Juan Gerónimo Catalá, en favor de doña María Ferrer, viuda / y heredera de Baltasar Tolsa de una parte cien libras y otra diez libras / ocho sueldos, ante Lucas Berger escribano en Valencia, a veinte y cuatro de / diciembre de mil quinientos quareinta y uno y dentro se halla en papel / blanco copia de la escritura que autorizó Juan Maso en once de febrero de / mil quinientos diez./
- nº 162: Escritura autorizada por Luis Setina, notario, como regente los protocolos / de Francisco Vives en Valencia a veinte y cuatro de mayo de mil quinientos se-/senta y seis en la que don Gerónimo de Cabanilles y Villarrasa, señor de / Volvait, administrador de los bienes y herencia de don Gerónimo de / fol. 173vº / Cabanilles portante veces de General Governador de esta ciudad, su padre, se-/gun el testamento que otorgó ante Luis Valeriola y Dionisio Gerónimo Climent / en once de julio de mil quinientos cuarenta y nueve, vendió y se cargó / cinco mil sueldos de censo anuo en favor de don Enrique del Pont./
- nº 163: Testamento de don Gaspar Honorato de Montagut de Torregrosa ante / Gaspar Gil, notario de Valencia, a diez y siete de mayo de mil quinientos / cuarenta y seis publicado en veinte y seis de setiembre de mil quinien-/tos cincuenta y uno por Juan Bautista Magalit, instituyó por su here-/dero a don Francisco Juan Onorato de Montagut bajo ciertos pactos, ca-/pítulos y condiciones./
- nº 164: Escritura de cargamiento de ciento ochenta y siete sueldos, seis dineros de / censo anuo impuestos por Dionisio Guitart en favor de don Gaspar de / Rivelles ante Juan Ridaura en Valencia a catorce de noviembre de mil / quinientos nueve, por precio de ciento veinte y cinco libras que confesaron / haver recibido./
- nº 165: Escritura autorizada por Francisco Peregrí, notario, en ocho de julio de mil / quatrocientos cincuenta y cuatro en la que Bernarda, consorte y here-/dera de Romeu Lobet, por quitar cien sueldos de censo a Antonio del Mi-/lagro vendió de consentimiento de doña Juana consorte de don Luis / Gueralt al mismo los citados cien sueldos y a don Juan Figuerola / por precio de tres mil libras que confesaron haver recibido de dicho don / Juan Figuerola./

- nº 166: Escritura autorizada por Francisco Despi, notario en Valencia, a tres de no-/-viembre de mil quinientos diez y ocho en la que Domingo Pineda, presbítero de / la Seo de Valencia, vendió en vía de luición y quitamiento al almuñ, ju-/-rados y aljama de la villa de Fansara y lugares de la Alcudia de / Veo, quatrocientos sueldos de censo anuo que los sarracenos de dichas vi-/-lla y lugares se impusieron a favor de Pedro de Sese beneficiado de la / villa de Lucena, mediante escritura que pasó ante Sebastián de Vila-/-genis, en quince de diciembre de mil quatrocientos setenta y ocho./
- nº 167: Escritura autorizada por Pedro Juan Polo, de la que autorizó su padre y cono-/-tario Francisco Polo en la tierra Deslida en veinte y cuatro de julio de / mil quinientos catorce en la que la aljama de la villa Deslida, / con los moriscos que en ella había por obs de pagar y socorrer sus nece-/-sidades confirieron poder a Alduguern, sarraceno, para cargarse cen-/-sos a favor de quien bien visto le fuere, obligando sus bienes./
- nº 168: Traslado del *item* de venta de censo librado por Juan Bautista Guitart, / notario, en Valencia a cinco de abril de mil quinientos diez y nueve y den-/-tro se halla en papel blanco documentos pertenecientes, documentos [*sic*], al / mismo censo./
- nº 169: Traslado librado por Juan Artiga, notario, del legado hecho por Jayme de Sos / fol. 174 / notario de Barcelona, otorgado ante Juan Bajes, notario de dicha ciu-/-dad, en diez de octubre de mil quatrocientos cuarenta y uno, en el que dis-/-puso que Angelina, su madre, y Violante, su consorte, fuesen usufructura-/-rias./
- nº 170: Codicilo de don Gaspar Onorato Montagut y de Torregrosa ante Gaspar / Gil, notario, en Valencia a tres de agosto mil quinientos cincuenta y / uno publicado en veinte y seis de setiembre del propio año, a solicitud / del albacea por el propio notario en la casa mortuoria.
- nº 171: Cargamiento de doscientos sueldos de censo sin luismo ni fadiga otorga-/-do por Diego Pérez y María, su consorte, y otros en favor de Bartolomé / Esponella por precio de mil quatrocientos sueldos ante Antonio Vila-/-na en Valencia a veinte y uno de mayo de mil quatrocientos diez y sie-/-te el cual se halla quitado según se patentiza por el signo del escribano receptor que se halla quitado y la nota que se halla a lo último del pergamino./
- nº 172: Escritura autorizada por Francisco Pérez, notario de Valencia, a diez y / nueve de enero de mil quatrocientos noventa y siete en la que Gila-/-berto de Castellví, caballero, y Dionisio Guitart, por *obs* de pagar, vendió a / don Gaspar de Rivelles y a los suyos doscientos cuareinta sueldos de censo / anuo por precio de ciento sesenta libras que confesaron haver recivi-/-do;

- cuyo censo se halla impuesto sobre una casa posada en la parroquia / de santa Catalina, en el lupanar de dicha ciudad loado por el señor / directo del Hospital, que lo era en aquella época, por Miguel Gomis, canóni-/-go de Valencia, como beneficiado del fundado convento de Madalenas / en la capilla y altar del Santo Sepulcro./
- nº 173: Escritura autorizada por Jayme Ximeno, notario y escribano de los jurados / de esta ciudad en veinte y cinco de mayo mil quinientos veinte en la que / Onofre Zapena, subsindico de dicha ciudad, en nombre de esta, vendió a doña / Isabel Juan de Torres y de Aguilar, consorte de don Berenguer Martí de / Torres y de Aguilar, mil sueldos de censo anuo por precio de quince mil / sueldos que confesó haver recibido Juan de Sempere, apotecario, como cla-/-vario del dinero de dicha ciudad./
- nº 174: Testamento de Juan de Latorre, mayor de días, labrador de Foyos, otorgado en Va-/-lencia a siete de marzo de mil quatrocientos veinte y cinco, ante Guillem For-/-ner, publicado en treinta de dicho mes y año, en el que nombró por su heredero [*sic*] / a sus hijos Juan, Pedro y Antonio de Latorre./ fol. 174vº /
- nº 175: Escritura autorizada por Mateo Rostajo, notario, en Valencia a diez y sie-/-te de setiembre de mil quinientos ochenta y siete, en la que Juana Vi-/-centa Arget de Serra, consorte de Luis Cristañ y otros vendieron a An-/-drés Martínez trescientos sesenta sueldos, por precio de trescientas / libras que confesaron haver recibido./
- nº 176: Escritura autorizada por Luis Ballester, notario, en Valencia, a catorce de / mayo de mil quinientos dos, en la que Úrsola Ximeno, consorte de Jayme / Ximeno, notario, vendió a don Francisco Juan de Montagut quinientos / sueldos de censo anuo por precio de siete mil sueldos que confesó haver re-/-civido según la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 177: Poderes otorgados ante Juan Berdancha, notario, en Valencia a diez y seis / de setiembre de mil quatrocientos sesenta y nueve por Luís de Fi-/-guerola, en favor de doña Delfina, su consorte, y de don Juan Ruiz / de Corella, para varios efectos./
- nº 178: Escritura autorizada por Pedro Gozalvo, notario en Valencia, a once de enero / de mil quatrocientos cincuenta y nueve, en la que Tomás Piera, vendió / a Juan Vicente Amalrich, ciento y cincuenta sueldos de censo anuo por / precio de cincuenta y dos libras diez sueldos que confesó haver recibido./
- nº 179: Escritura autorizada en Valencia a veinte y siete de febrero de mil quatro-/-cientos noventa y dos, se halla sin signo alguno por la que aparece / que Gilaberto Pardo de la Casta, heredero de don Pedro Pardo de la Casta, /

- su hermano, según el testamento que pasó ante Miguel Bataller en cinco de / julio de mil quatrocientos cincuenta y nueve, vendió a su hermano / don Luis Pardo de la Casta dos censos en propiedad de treinta y seis mil / doscientos ochenta y seis sueldos y siete dineros./
- nº 180: Escritura autorizada por Gerónimo Masot en Valencia a cuatro de octubre de / mil quinientos treinta y cuatro en la que Gabriel Conchillos vendió a Jay-/me Malonda sesenta sueldos de censo anuo por veinte y una libras diez / sueldos seis dineros que confesaron haver recibido./
- nº 181: Traslado librado por Antonio Lopis, notario, cláusula del testamento de doña / Aldonsa, consorte de Dalamacio Jafer, otorgado en doce de enero de mil cua-/trocientos cincuenta y nueve ante dicho Lopis, en que legó a Garcerán de / Montoliu, su sobrino, hijo de mosén Nicolás de Monsoliu, deán y herma-/no suyo, diferentes censos, una casa y huerto camino de Murviedro fue-/ra de los muros de esta ciudad, tenido bajo el dominio directo de mosén Mateo / Roca, beneficiado de san Lorenzo, lindante entre otros con ace-/quia mayor y dicho camino./
- nº 182: Escritura autorizada por Francisco Marín del lugar de Caudiel en el de / Barracas de los Reales de san Pedro de Bellarión, a trece de setiembre de mil / quinientos cincuenta y siete, en la que Gerónimo Alloca e Inés Pérez, consortes, vendieron a Juan de Palomar, vecino de dicho lugar de Caudiel trescien-/ fol. 175 /-tos sueldos de censo por precio de quatro mil sueldos según la carta de pago que / obra a su continuación./
- nº 183: Escritura librada por Francisco Luis Ballester, de la que autorizó su padre Luis / Ballester, en Valencia a tres de enero de mil quinientos dos, en la que Enrique / de Montagut, como curador de Montagut de Montagut, vendió a Francisco / Juan de Montagut diferentes bienes muebles, un baño y horno conti-/guo sitios en la parroquia de santo Tomás en cierta calle estrecha que / va de la carnicería nueva a la de san Juan del Hospital tenido al censo / de ciento quince sueldos por precio de quince mil doscientos cincuenta y siete / sueldos que confesaron haver recibido./
- nº 184: Escritura autorizada por Narciso Alguero en siete de octubre de mil quatro-/cientos noventa y tres, en la que Clara, consorte de Bernardo Pons, Pedro Pons / y otros, por obs de pagar, vendieron a Guillermo Tomás ciento cincuenta sueldos de / censo anuo por precio de cien libras el cual censo se halla quitado pues se ha-/llan los signos de venta y de carta de pago cortados./
- nº 185: Escritura autorizada por Antonio Lopis, notario de Valencia y de la Gobernación / de esta ciudad, su conotario Pedro Nicolau, por la que consta

que don Luis de / Cabanilles, lugarteniente de General Gobernador de esta ciudad y reyno vendió ju-/dicialmente a don Juan Tolsa, setecientos ochenta y cinco sueldos, ocho dine-/ros de censo anuo dimanantes de mayor censo que pertenecía a don Ray-/mundo Ladrón y Vilanova, visconde de Chelva, como mayor postor por precio / de trescientas sesenta libras que depositó en la tabla de cambio de la ciudad / para pagó de acrehedores, por cuyo motivo se vendió;

[-1-] y dentro se halla co-/pia de un proceso seguido entre Damiata Tolsa, usufructuaria de los bie-/nes de Pedro Tolsa con Juan Tolsa por el tribunal de la Gobernación / instado en ocho de noviembre de mil quatrocientos ochenta y otras co-/pias en papel quarto pertenecientes a dicho censo registrada en la / mano de execuciones, referido año./

nº 186: Traslado de cláusula de venta otorgada por Damiana, consorte de Pedro Tol-/sa, como curador de su hijo Juan, ante Pedro Mandoll, notario, en seis de ju-/nio de mil quatrocientos ochenta y tres, librado por Pedro Rogat, de trescien-/tos noventa y dos sueldos, once dineros de censo que le respondía la villa de / Chelva./

nº 187: Traslado de la cláusula de herencia del testamento de Pedro Tolsa que autorizó / el escribano Ausias Borrell, notario de Xàtiva, en veinte y dos de marzo / fol. 175 vº / de mil quatrocientos setenta y ocho en la que instituyó por su heredero / a Juan Francisco Tolsa, su hijo, sin fundar mayorazgo alguno./

nº 188: Escritura autorizada por Bartolomé Vilalva, en Valencia, a seis de no-/viembre de mil trescientos ochenta y nueve en la que García Gómiz y Bien-/venida, su consorte, vendieron a Pedro Romeu de Xàtiva, doscientos sueldos de cen-/so sin luismo ni fadiga por precio de ciento veinte libras que confesaron ha-/ver recibido notándose que el signo del escribano de la venta se halla cortado y no / el de la carta de pago./

nº 189: Escritura autorizada por Juan Maso, notario en Valencia, a veinte y tres de ju-/nio de mil quinientos diez y ocho, en la que Ruberto Feva, labrador del camino / de Murviedro, vendió a la abadesa del monasterio de la Zaidia extramuros de / esta ciudad, cuarenta y cinco sueldos de censo por precio de treinta libras / que confesó haver recibido, según la carta de pago que obra a su continua-/ción, deviendose notar que el signo primero de Juan Maso se halla cortado / y no el de la carta de pago./

nº 190: Escritura autorizada por Luis Ballester en Valencia a ocho de febrero de mil / quatrocientos noventa y tres en la que Miguel Catalá, caballero, como / heredero de su padre don Andrés Catalá, según su testamento autoriza-/

do ante Antonio Barreda en quince de junio de mil quatrocientos setenta / y ocho, confesó haver recibido de Francisco Juan de Montagut, como deten-/tor de una casa, especial obligación en la parroquia de san Nicolás, calle / de caballeros, en vía de quitamiento, tres mil sueldos de lo que le otorgó lui-/cion y quitamiento del referido censo./

nº 191: Escritura autorizada por Rodrigo de Ruiz, notario, en Valencia a dos de ma-/yo de mil quatrocientos catorce, en la que Guillermo de Martorell, Beatriz, / su consorte, y Francisco Martorell, su hijo vendieron a Guillermo Monse-/rat quinientos sueldos de censo, por precio de siete mil sueldos que confe-/saron haver recibido./

nº 192: Escritura autorizada por Juan Zaera, notario en el lugar de Meliana, a vein-/te y cinco de febrero de mil trescientos setenta y seis en la que Guillermo Diger, / labrador de Alboraya, vendió a Arnaldo de Conques como padre de Arnaldo, Luis / y Benviure, sus hijos, veinte y cuatro sueldos de censo impuestos los diez so-/bre casas en el lugar de Meliana y los restantes sobre dos pedazos de tierra / en dicho término, lindantes entre otros con la acequia del referido lugar de / Meliana, senda en medio, por precio de veinte y siete libras que confesaron ha-/ver recibido según la carta de pago que obra a su continuación./

nº 193: Escritura autorizada por Bernardo Costa, en Valencia a ocho de junio de mil / trescientos ochenta y seis, en la que Bernardo Castellar vendió a Francisco de / Pamies cuatro sueldos seis dineros de censo, por precio de cien sueldos que / confesaron haver recibido./ fol. 176 /

nº 194: Traslado librado por Juan Bautista Reig de la que autorizó Carlos Catalá, no-/tario, en Segorve, a catorce de mayo de mil quinientos en la que Juana Berenguer, / consorte de Jayme Cucaló, vecino de Segorve requerida en virtud de carta de gra-/cia para el cargamiento de cierto censo confesó haver recibido del / jurados y aljama del lugar de Gabriel, dos mil ciento sesenta y nueve suel-/dos cargado por Fernádo López de Heredia, señor de dicho lugar, a favor de Miguel Torres./

nº 195: Escritura autorizada por Pedro de Montealvano, en la que Jayme de Vilarra-/gut, señor de Albayda y lugares de Albalat, Segayren y de Alacuás, y Bea-/triz, su consorte y otros, vendieron a Mateo Biones, comerciante, noventa / sueldos de censo por precio de sesenta libras que confesaron recibir deviéndose / anotar que se halla quitado el censo referido por hallarse cortado el signo./

nº 196: Copia de inventarios otorgados por Úrsola, consorte de Berenguer Martí de Torres / e Isabel, consorte de don Galcerán de Monsoliu, herederas de

Juan Aguilar, según el / codicilo otorgado en Valencia a siete de noviembre de mil quatrocientos cuareinta / (falta el nombre del escribano por hallarse roto) otorgado en Valencia a veinte / de enero de mil quatrocientos cuareinta y ocho en el que se notan varios / bienes./

nº 197: Copias sin signo alguno, librada en nueve de julio de mil quatrocientos quatro de / carta de pago o definición hecha por don Pedro Dates, maestre racional del señor / rey, en favor de Berenguer Martí de la tesorería de su magestad que tenía a su cargo./

nº 198: Escritura autorizada por Francisco Pérez, notario en Valencia a veinte y ocho de / febrero de mil quatrocientos cincuenta y tres en la que Raymundo de Monca-/da confesó haver recibido de doña Úrsola, consorte de Berenguer Martí de Torres, / mayor de días, y por manos de Juan Rich, escudero, quatro sacos de canemias / que havía remitido a dicho Pedro Raymundo por cincuenta y cinco mil sueldos, / formalizándose carta de pago y finiquito./

nº 199: Procesito en papel actuado ante el justicia civil de esta ciudad a cinco de junio / de mil quinientos ochenta y tres para que se pagase y restituyese / a don Gaspar Aguilar ciertas pensiones de censo que devía satisfa-/cerle la Generalidad de este reyno registrado en el Libro de Mandamien-/tos y Ampares de dicha corte civil./

nº 200: Escritura autorizada por Miguel Torrent, notario, en Valencia a veinte y / seis de junio de mil quinientos diez y seis en la que Benito Martí y Cata-/lina Martí, consortes, vendieron ochenta sueldos de censo anuo a Pedro Do-/ / fol. 176 vº/-menech por precio de sesenta libras que confesaron haver recibido según la car-/ta de pago que obra a su continuación, deviéndose notar que el signo se halla cor-/tado y dentro se hallan en papel blanco documentos pertenecientes / al referido censo./

De cuya segunda jornada de inventario me requirieron las partes lo formaliza-/se por escritura pública, lo que verifico por esta, siendo testigos Joaquín Verdes / Montenegro y Antonio Vicent y Salabert, pasantes de escribano, ambos de este ve-/cindario. Y lo firmaron.

De todo lo cual y del conocimiento doy fe./

José Rosell *[rúbrica]*

Russet y Peratoner *[rúbrica]*

Ante mi / Domingo Antonio Casañas *[rúbrica]*

III

1827, noviembre 30. Valencia

Inventario de documentos en pergamino pertenecientes al marqués Manfredi de la Casta entregados por don José Rosell a don Luis Ruset y don Juan Peratoner, en virtud de un acuerdo establecido ante el notario Joaquín Llopis (1827, septiembre 24).

Notario: Don Antonio Domingo Casañs. INVENTARIO III

A.R.V. *Protocolos*, 8604, fol. 177vº-186

TRANSCRIPCIÓN

Inventario de / documentos [*margen izquierdo*]

En la ciudad de Valencia a los treinta días del mes de noviem-/-bre del año mil ochocientos veinte y siete. Ante mí el escri-/-bano por su Magestad y testigos infraescritos Don José Rosell y don / Juan Peratoner ambos de este comercio y vecindario, dixerón: que insi-/-guiendo el convenio hecho entre los otorgantes y don Luis Ruset me-/-dianta escritura que autorizó el escribano real del colegio y provincia de esta / capital don Joaquín Llopis, en el día veinte y cuatro de setiembre del corriente / año otorgan: que entrega aquel y recibe éste los documentos extendidos en / pergamino y son los siguientes:

nº 201: Escritura autorizada por Luis Navarro en Valencia a quince de julio de / mil quatrocientos ochenta y nueve en la que Catalina, consorte de / Juan Bardagí dio a Magdalena Bardagí, antes Escribá, una casa / posada o mesón en esta ciudad, parroquia de Santa Catalina y en lupa-/-nar lindante entre otros con dos calles públicas./

nº 202: Escritura autorizada por Juan Gómiz en Valencia a veinte y siete de noviembre, mil quatrocientos dos, en la que Bartolomé Andrés y / Catalina, consorte, vendieron a doña Mingueta, consorte de Bartolomé / Esonella doscientos sueldos de censo anuo, por precio de ciento veinte li-/-bras que confesaron haver recibido según la carta de pago que obra a su continua-/-cion./

nº 203: Escritura autorizada por Pedro Juan Sabrugada y Dalmau Burgal, / notarios y conotarios, en Valencia a cuatro de setiembre de mil quinien-/-tos veinte y tres en la que Gisberto Pardo de la Casta insiguiendo lo que / fol. 178 / anteriormente tenía tratado con su hijo don Francisco Pardo de la Casta le / traspasó por diez y nueve censos con la propiedad y posesión de los mismos que / por menor se expresan en dicha escritura calendoriado en la misma, los que los / cargaron hasta en cantidad de cinco mil doscientos cincuenta sueldos./

- nº 204: Escritura autorizada por Francisco Cardona, notario de Valencia, en veinte y / seis de noviembre de mil quatrocientos treinta y nueve, en la que Pedro Boil / señor de Manises, Sancho Almeno Hasmit, sarraceno del dicho lugar y otros / del propio vendieron a Catalina Boil, alias de Arenós, consorte de don Fernándo Ximé-/nez de Arenós, curadora de su hijo don Pedro, ocho mil sueldos de censo anuo por pre-/cio [*en blanco*]./
- nº 205*¹: Escritura autorizada por Juan Cornet, notario en Alacuás a seis de julio de / mil trescientos sesenta y siete en la que don Jayme Escribá, mayor en días / de una parte, Galcerán de Tous, menor de días, de otra, capitularon sobre la / venta de la mitad del lugar de Alacuás./
- nº 206*: Escritura autorizada por Juan Benito, notario, en Valencia a veinte y uno de junio / de mil quatrocientos sesenta y seis en la que Pedro Fabra vendió a don Manuel / Lansol de Romaní doscientos sueldos de censo por tres mil sueldos que confesó ha-/ver recibido según la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 207*: Escritura autorizada por Francisco Pérez, notario, en Valencia a veinte y uno de agos-/to de mil quatrocientos quarenta y cuatro en la que Lorenzo Delofelo, como / heredero de Raymundo Piera, vendió a Berenguer Martí de Torres, una casa / situada en la parroquia de Santa Cruz de esta ciudad, bajo ciertos lindes de par-/ticulares, con calle pública, por precio de diez y seis libras que confesó haver reci-/do según la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 208*: Traslado librado por Pedro de la Boatella. notario en lugar de Juan de Prats es-/cribano de la corte civil, en veinte y dos de agosto de mil quatrocientos sesenta y / ocho de cláusula de herencia del testamento de doña Eleonor, consorte de don / Juan Fabra, la que instituyó por heredero a Gaspar Fabra, su hijo bajo cier-/tas substituciones./
- nº 209*: Escritura autorizada por Pablo Monsonis, notario, en Valencia a veinte de febrero / de mil trescientos noventa y siete, en la que Francisco Prats y Jayme Beltrán, / albaceas de Ramón Saga para cumplir su voluntad y por obs de pagar, ven-/dieron a doña Castella, consorte de Juan de Cabanilles, doscientos sueldos de censos / fol. 178 / anuos, por precio de ciento veinte libras que confesaron haver recibido./
- nº 210: Escritura autorizada por Francisco Juan Pomer, notario, en Valencia a veinte / y seis de febrero de mil quinientos sesenta y uno en la que

¹ Desde el número 205 al 209 hay un error del copista que los señala como 105, 106, 107, 108 y 109. En la transcripción están corregidos y marcados con un asterisco.

- Francisco Martorell / vendió de don Jayme Dixey, caballero de sam Jayme de la Espasa, una casa / posada, con su corral y huerto contiguo en el lugar de Barraquer, en la ca-/lle por la que se va a la fuente, por precio de ciento treinta y dos libras diez / sueldos que confesó haver recibido según la carta de pago que libró a su conti-/nuacion, y dentro se halla en papel blanco y letra antigua documentos / pertenecientes a la venta./
- nº 211: Testamento de Violante Deslaba, hija de don Juan Martínez, señor del lugar / de Carcer, otorgado en Valencia a nueve de junio de mil quatrocientos setenta / y siete ante Pedro Soler, notario público en veinte y siete de junio de mil / quatrocientos setenta y siete en la casa de Montagut de Montagut, parroquia / de san Estevan, que era la casa mortuoria, nombró por heredera a doña / Catalina Deslaba, su hermana, consorte de don Montagut de Montagut./
- nº 212: Escritura de inventarios otorgada por Juan de Montagut, heredero de Monta-/-gut de Montagut su padre ante Luis Ballester, en Valencia a diez y ocho de / diciembre de mil quinientos uno, se encuentra en ellos un horno y baño / de la parroquia de santo Tomás, tenido a censo de cien sueldos pagadores / al prior del temple./
- nº 213: Escritura autorizada por Bernardo Costa, en Valencia a ocho de junio de mil / trescientos ochenta y ocho, en la que Francisco de Pamies, su consorte y Miguel / García, vendieron a Raymundo Saga, cien sueldos de censo por precio de sesenta / libras que confesaron haver recibido./
- nº 214: Escritura muy maltratada, inteligible la mayor parte, autorizada según / se puede comprender por Guillermo Castellvell y Raymundo Gayan en Valen-/-cia a veinte de junio de mil trescientos noventa y seis de la escritura nupcial / otorgada por Fulana Toris y Berenguer de Villarragut en la que aporta en dote / varios censos que por menor se expresan en dicha escritura entre otros le / respondía la alquería de Guillermo Vellver, nombrada *Salem* en la valle de / Albayda./
- nº 215: Traslado de la cláusula de herencia de testamento de Juan Bardagí ante / Luis Grau, notario, en veinte de noviembre de mil quatrocientos setenta / y cinco que nombró por heredera a su mujer Catalina./
- nº 216: Escritura autorizada por Damián Tolosa, notario, en Valencia a diez y / siete de marzo de mil quatrocientos sesenta y cinco, en la que Bernarda / Sanz confesó haver recibido de Pedro Martí ciertos efectos y cantidades./
- nº 217: Carta de pago otorgada por Francisco Marqués, en favor de Dionisio Gui-/-tart ante Juan Muñoz, notario, en diez de abril de mil quatrocientos / fol. 179 / noventa y nueve./

- nº 218: Escritura autorizada por Juan Dayro, en Ayora a veinte y cinco de febrero de mil / quatrocientos setenta y tres, en la que Margarita, consorte de Pedro Ximé-/nez de Jarana, notario de Ayora, confirió poder a su marido para vender./
- nº 219: Escritura autorizada por Jayme Rodríguez en Valencia a once de enero de / mil quatrocientos setenta y dos, en la que Montagut de Montagut otorgó poder a Narciso Martínez para varios efectos./
- nº 220: Carta de pago otorgada por Luis de Valera de Madrid, tesorero y comisario de / la cruzada en los reynos de Aragón, Valencia, principado de Cataluña, con-/dados de Rosellón y Serdaña en favor de Gerónimo Aguilar, mayordomo / de la cofradía de san Jayme de diez y nueve libras, seis sueldos y ocho dine-/ros que devian a la Cruzada, ante Juan Estevan Gilabert en Valencia a diez / y siete de agosto de mil quatrocientos noventa y siete./
- nº 221: Traslado librado por Manuel Esparsa a catorce de setiembre de mil quatro-/cientos cincuenta y ocho de la que otorgó Guillermo Raymundo Sentelles / en favor de don Pedro Sanz en veinte y siete de noviembre de mil qua-/trocientos cincuenta y cuatro./
- nº 222: Copia simple en papel blanco y latín de la sumaria de testigos y publicación del testamento nuncupativo de don Pedro Monteagudo./
- nº 223: Dos documentos antiguos en papel,
[-1-] el uno de cartas matrimoniales / de Montagut de Montagut y Castellana Desllava, hija de Juan Martí-/nez Desllava, señor del lugar de Carcer ante Jayme de San Vicente no-/tario en dos de mayo de mil quatrocientos cincuenta y uno,
[-2-] y el otro es-/critura de reconocimiento, ante Pedro Soler, hecha en diez y seis de marzo / de mil quatrocientos setenta y ocho, por doña Castellana Desllava / curaron del censo sobre la casa y baño de la parroquia de santo Tomás./
- nº 224: Escritura autorizada por Francisco Baltasar Ximeno, escribano de la Sa-/la de los jurados de esta ciudad, en doce de diciembre de mil seiscientos / uno, en la que Juan Bautista Mateu, síndico de esta ciudad vendió a don / Luis Pardo de la Casta un censo en precio de tres mil quinientos setenta y tres sueldos./
- nº 225: Copia simple en papel blanco y en latín del cargamiento de doscientos vein-/te sueldos de censo anuo, otorgado por Fernando de Guevara y otros a / favor de Juan Davo, por precio de ciento cincuenta libras que confesó / haver recibido según la carta de pago que obra a continuación de dicho / fol. 179vº / cargamiento ante Luis de Peris en treinta y uno de octubre de mil qua-/trocientos ochenta y dos./

- nº 226: Escritura autorizada por Juan Capdevilla, notario, en Valencia a veinte y seis / de julio de mil cuatrocientos treinta, en la que Jayme Vilar y Nicolás Cor-/tella, albaceas de Jayme Morellas, por pagar al Bayle General cuatro mil / sueldos que dicho Morelles estaba obligado a pagar por Martín Rosat, man-/daron sacar a pública subasta una tabla de carnicería con su obrador, situa-/da en las carnicerías mayores de la ciudad, lindante con otras y con ca-/lle pública, vendieron a Romeo Lobet, como mayor postor dicha canicería / y obrador./
- nº 227: Escritura antigua en papel, autorizada por Francisco Soler, en trece de noviembre de mil cuatrocientos siete, en la que Damiana Blanes, consorte / de don Gaspar Mosoliu y otros, por quitar a Juan Blasco cierto censo vendieron a Catalina Puig, viuda de Jayme Puig, maestre de la Seca de la moneda de esta ciudad, ciento treinta y tres sueldos cuatro dineros de censo./
- nº 228: Escritura autorizada por Jayme Gisquerol, notario, en la casa de la Diputa-/ción de Valencia a veinte y ocho de septiembre de mil cuatrocientos ochenta y cuatro / en la que Miguel Gomis, canónigo por *bras* eclesiástico, fray Bernardo Despuig / Monteciano, y demás componentes del brazo real y militar, en virtud de los poder-/es, según aparecía de las Cortes celebradas en el quatrocientos diez y / ocho, por el señor rey don Alfonso y otros gastos en obras por el rey don / Juan, se cargaron a don Berenguer Martí de Torres quinientos sueldos / de censo anuo, sobre los bienes de dicha diputación por precio de siete mil quinientos sueldos, que Juan Alegret, clavario y receptor del dinero, confesó haber ha-/vido y recibido, según la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 229: Escritura autorizada por Joaquín Pastor, notario, dueño de la mitad de la escribanía de la Corte Civil, en la que Juan Alegret, Justicia Civil de Valencia / a solicitud del procurador de don Juan del Mula e Isabel Lucrecia, su con-/sorte por pagar ciertos créditos vendieron judicialmente a favor de Es-/tevan Costa quinientos sueldos de censo anuo./
- nº 230: Copia simple en papel y en latín de la escritura de dos quitamientos de / censo otorgados, el primero por don Jayme Sorell a don Bernardo Juan y / don Pedro Fabra ante Pedro Rubiols a trece de marzo de mil quatrocientos / cuarenta y cuatro, y el segundo por doña Leonor de Sentaldria con-/sorte de don Galcerán de Sentfeliu a don Pedro Fabra, ante el propio escribá-/no Rubiols, bajo la propia fecha./
- nº 231: Escritura autorizada por Pedro Bataller, escribano real y de la Diputación de / esta ciudad otorgada en Valencia y Casa de la Diputación General, en treinta y uno de marzo de mil quinientos once, en la que la generalidad de

- este reyno / vendió a don Gisberto Pardo de la Casta trescientos cuarenta y nueve sueldos / fol. 180 / y un óvulo de censo anuo, por precio de cinco mil doscientos treinta y cinco suel-/dos siete dineros y un óvulo, que confesaron haver recibido./
- nº 232: Copia simple en papel y en latín del establecimiento de una parte de casa si-/ta en esta ciudad, parroquia de san Nicolás, hecha por Vicente Bordell a / Raymundo Vidal y Francisca, su consorte, ante Raymundo Péres, notario de / Valencia en veinte y uno de enero mil trescientos ochenta y cuatro./
- nº 233: Copia simple en papel y en latín de cargamiento de doscientos veinte y seis suel-/dos ocho dineros de censo otorgado por Raymundo Castellví, señor de Picassent a fa-/vor de doña Beatriz Castellví, ante Luis Grau, en Valencia a once de mayo de / mil quatrocientos ochenta y seis./
- nº 234: Copia simple en papel y en valenciano del testamento de Gerónima Asensi, viu-/da del magnífico Mateo Barceló, con la publicación del testamento otorgado / en Valencia a veinte y siete de diciembre de mil quinientos sesenta y ocho / ante Miguel Gerónimo Gil en el que nombró por su heredera a Catalina / Asensi y de Barceló, su hermana./
- nº 235: Escritura en papel blanco y simple, en latín de los poderes otorgados por la / justicia y vecinos de Bolbait al síndico de la misma para tomar a censo / mil quinientas libras, no consta el escribano, otorgada en Bolbait / día en blanco, mes en blanco, año mil seiscientos uno./
- nº 236: Copia simple en papel y en valenciano del testamento de doña Catalina / Fort, viuda de Juan Fort ante Miguel Peris, notario en Valencia a vein-/te y ocho de julio de mil quinientos veinte y tres, nombró por su heredero a Juanot Asensi, hijo de Martín Asensi, comerciante, su yerno./
- nº 237: Venta judicial hecha por el tribunal del Justicia Civil de esta ciudad de dos / casas contiguas que solían ser una, sitas en el lugar de Alacuás en la More-/ría cerca del horno de dicho lugar, bajo ciertos lindes, previa subasta / en Alacuás y esta ciudad a solicitud de Bautista Forno, doctor en medicina, / por precio de ochenta y seis libras, hecha en Valencia a catorce de agosto / mil quinientos ochenta y seis, autorizada por Juan Guardia, escribá-/no real y de dicha justicia hasta en cantidad de trescientos sueldos con / referencia a los registros de la expresada Justicia./
- nº 238: Escritura autorizada por Antonio Benedito Dordos, notario en el lugar / de Torrent, huerta de Valencia, a catorce de abril mil quatrocientos cincuen-/ta y nueve en la que Catalina, consorte de don Pedro Ciscar así en su / fol. 180vº nombre propio como en el de dicho su marido, vendió y originalmente / cargo en favor de don Pedro Pardo de la Casta, trescientos suel-

- dos de censo / por precio de ciento cinco libras que confesó haver recibido, [-1] y den-/tro se halla otra escritura en pergamino autorizada por Juan Ga-/llart, escribano de Valencia, a diez y nueve de diciembre de mil / quatrocientos cincuenta y siete, en la que don Pedro de Ciscar dio / poder a favor de su consorte doña Catalina para varios efectos./
- nº 239: Escritura autorizada por Pedro Bataller, en el lugar de Pinot, a trece / de marzo de mil quatrocientos noventa y ocho, en la que Antonio Ga-/balda, labrador de Pusol, y Úrsola, su consorte, vendieron a Guillermo Te-/xidor presbítero de dicho lugar, una casa en Valencia, parroquia / de santa Cruz, inmediata al convento del Carmen en la que hay dos puertas, que la una va la plaza del dicho monasterio, y la otra a la / calle mayor del mismo convento, tenuta al dominio directo de Juan Ale-/gret al censo de cuatro sueldos seis dineros, por precio de sesenta libras / según la carta de pago que obra a su continuación, como igualmente / la loación del dueño directo./
- nº 240: Escritura autorizada en Valldecano por Marcos de Pina, notario, y escribá-/no real en Valencia a quince de julio de mil quatrocientos cuarenta y / cuarto, en la que Úrsola, consorte de Mosén Nicolás de Valeriola, caballero, por / el amor que tenía a Violante y Juana solteras e hijas de dicho Nicolás les / hizo donación previo decreto de Miguel Dalmau, asesor de Juan Voix, jus-/ticia civil de Valencia de una cabra [*sic*] y treinta mil sueldos que había apor-/tado en dote a dicho Mosén Nicolás mediante carta de bodas autorixa-/da por Bernardo de Montalvá, bajo cierta fecha que no la expresa./
- nº 241: Escritura autorizada por Juan Prats, notario y escribano del Justicia / Civil juntamente con Pedro Navarro su conotario, fecha en Valencia a / veinte y tres de octubre de mil quatrocientos cincuenta y cuatro en la / que Luis Juan justicia de lo civil de esta ciudad a instancia de Vicente / Montalvá, y de doña Catalina, consorte de don Bernardo Salot ven-/dío a dicha doña Catalina Salot para hacerse pagó una tabla de car-/nicería en las mayores de esta ciudad, con un obrador construido en / el corral de bueyes, lindante con otra tabla por precio de cuatro mil / ochocientos sueldos como a mayor postor./
- nº 242: Escritura autorizada por Luis Ballester, en Valencia a dos de marzo de / mil quinientos, en la que Pedro de Montagut Mendía y de Besarañ he-/redero de don Raymundo de Montagut de Vilanova según el testamento que au-/torizó ante Francisco Mendes en veinte y ocho de marzo de mil quatrocient-/tos noventa y uno, vendió a Francisco Juan de Montagut doscientos cincuen-/ta y cuatro sueldos un dinero y un ovulo de censo anuo, por quatro mil ciento cin-/ fol. 181 /-cuenta sueldos, según la carta de pago que obra a su continuación./

- nº 243: Escritura autorizada por Mateo Estevan en Valencia a once de mayo de mil / quatrocientos cuarenta y dos, en la que don Juan Pardo de la Casta / heredero universal de don Pedro Pardo de la Casta vendió a don Luis Pardo de la / Casta tres mil ciento cincuenta sueldos de censo de los quince mil sueldos que / el obispo J. de Valencia y don Alfonso duque de Gandía y otros fueron car-/-gados al contenido Pedro Pardo de la Casta por precio de cuareinta y cuatro / mil sueldos que confesaron haver recibido./
- nº 244: Escritura autorizada por Luis Ballester, notario de Valencia, en veinte y cinco / de agosto de mil quinientos uno en la que Pedro Calatayud, labrador de Vila-/-bella y Juana su consorte vendieron a Juan Español, texidor, una cahizada / de tierra majuelo término de Vistabella, partida de la *Foya de Engueret* / por precio de doce libras que confesaron haver recibido./
- nº 245: Escritura autorizada por Bernardo Ferres o Ferrerot, notario de Valencia, / a diez de enero de mil trescientos setenta y dos, en la que Bernardo So-/-lá y su consorte Beatriz, vendieron a Pedro Comes, cortante, una casa en / esta ciudad parroquia de San Juan del Mercado, lindante con la de Bar-/-tolomé Borriol, y por dos partes con calle pública, por precio de tres mil seis-/-cientos cincuenta sueldos, que confesaron haver recibido./
- nº 246: Escritura autorizada por Pedro Marta, notario en Valencia a veinte y dos / de agosto de mil quinientos treinta y nueve, en la que Gaspar Chofre / de Borja, por la gracia de Dios, canónigo y obispo de Segorve y Albarracín / arcedianato mayor de Valencia, rector de la villa de Denia, confesó haver re-/-civido de los nobles Juan de Castellví y Pedro Pardo de la Casta junta-/-men-/-te con otros connotarios y colectores de dichos arcedianatos y rectorías / la cantidad de mil ciento sesenta y tres libras, diez y siete sueldos pro-/-cedentes de los frutos de los indicados arcedianatos y rectorías./
- nº 247: Escritura autorizada por Juan Onofre Vernich, notario en Valencia a / veinte y ocho de abril de mil quinientos cuareinta y uno en la que / don Melchor de Borja requerido en virtud de pacto de quitar cierto censo / confesó haver recibido por vía de luición y quitamiento de don Gaspar Chofre / de Borja, obispo de Segorve y Albarracín, quatrocientos sueldos de censo dima-/-nante de mayor cantidad./
- nº 248: Escritura autorizada por Juan Onofre Vernich, notario en Valencia / fol. 181vº / cuatro de abril de mil quinientos treinta y siete en la que don Luis Pardo con-/-fesó haver recibido de don Gaspar Chofre de Borja, obispo de Segorve y Albarracín / y canónigo perpetuo de Valencia y vía de quitamiento, por una parte cinco mil / sueldos de censo, a cumplimiento de quince mil de los que le otorgó la correspon-/-diente escritura de quitamiento./

- nº 249: Escritura de quitamiento de censo hecha por don Melchor de Borja a favor / del mismo don Gaspar Chofre de Borja de doscientos treinta y tres suel-/dos quatro dineros de censo de los que le otorgó cartas de pago ante Juan Onofre Vernich, notario de Valencia, en ella a diez y seis de mayo de mil quinien-/tos treinta y siete./
- nº 250: Escritura autorizada por Juan Onofre Vernich en Valencia a diez y nueve / de diciembre de mil quinientos treinta y seis en lo que don Luis de Bor-/ja en virtud de requerimiento para pago y quitamiento de censo confesó ha-/ver recibido del ilustrísimo señor don Gaspar Chofre de Borja, obispo de Segorbe / y Albarraçín, por vía de quitamiento cinco mil sueldos dimanantes de otros / diez mil sueldos de censo, procedentes de otros quince mil de los que le otorgó / carta de pago del quitamiento.
- nº 251: Escritura antigua en papel blanco en forma legal ante Juan Onofre Ver-/nich, notario, en Valencia a catorce de setiembre de mil quinientos cincuen-/ta y seis de la carta de pago por vía de quitamiento de censo, otorgada por / don Luis de Borja a favor de don Gaspar Chofre de Borja de trescientos / treinta y tres sueldos de censo, y la otra de cargamiento de dicho censo / otorgada po el mismo don Gaspar Chofre de Borja y otros, a favor de di-/cho don Luis de Borja ante Juan Onofre Vernich, en veinte y cuatro de / noviembre de mil quinientos treinta y cuatro./
- nº 252: Escritura de quitamiento de ochenta sueldos de censo, otorgada por mosén Mi-/guel Ortiz, presbítero de la Seo de Valencia y rector de Almasora, en favor de don / Pedro Pardo de la Casta y doña Gerónima Aguilar ante Juan Viver en Valencia a veinte y nueve de enero de mil quinientos cincuenta y siete./
- nº 253: Escritura autorizada por Mateo Cirera, notario en Valencia a diez de abril / mil quatrocientos setenta y dos, en la que Juan Albarec y Ursola, su consorte, vendieron a Gil Ruiz una casa en el lugar de Masamagrell / tenida al dominio directo de la mensa episcopal de Valencia, al censo de cin-/co sueldos lindante con casa de don Juan Pardo, caballero, con el camino / de la Montaña y con *plaç*a y calle mayor de dicho lugar por precio de / ochenta libras que confesaron haver recibido./
- nº 254: Escritura autorizada por Luis Ballester, en Valencia, a tres de mayo de mil qui-/nientos cinco en la que Bernardino Bayona por vía de quitamiento confesó / haver recibido de Dionisio Guitart quatrocientos sesenta y seis sueldos ocho di-/neros precio por el cual ante Luis Ballester en treinta de abril del propio año / fol. 182 / se cargaron dicho Dionisio y Catalina su consorte de los que le otorgó car-/ta de pago y a continuación se hallan

- otras escrituras de cargamiento / y quitamiento de otros censos ante el propio escribano Ballester a saber / por Juan Nomdedeu, beneficiado en Valencia, por Juan Figuerola, Juan / Pujol y Antonio Desig otorgándoles igualmente carta de pago./
- nº 255: Escritura autorizada por Guillermo de Castellvell y Francisco Pérez nota-/rios y conotarios, en Valencia a tres de febrero de mil quatrocientos cincuen-/ta y tres en la que Pedro Raymundo de Moncada y doña Úrsola, consorte de / don Berenguer Martí de Torres, como sucesores ab intestato de doña Isabel / de Moncada, hermana de don Pedro Raymundo de Moncada, otorgaron con-/venio a fin de evitar litigio entre dichas partes sobre doce mil florinés de / oro, haciendo sobre ello formal compromiso nombrando árbitros arbitradores / y amigables componedores a don Pedro Ciscar, que lo verificó en seis de febre-/ro de mil quatrocientos tres./
- nº 256: Escritura autorizada por Juan de Puschicha, notario, en Valencia a veinte / y seis de octubre, mil quatrocientos treinta y cuatro, en la que Mateo Este-/van, curador de los hijos y herederos de Francisco Vilalonga [*sic*], vendió a don Gui-/lermo Dalpicat, doctor en leyes, una cahizada de tierra campa en el / término del lugar de Benicalaper, tenuta al dominio mayor directo del / Hospital Denclapers, por precio de veinte y tres libras tres sueldos que con-/fesó haver recibido según la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 257: Escritura autorizada por Juan Vives, notario, en Valencia a veinte y seis de no-/viembre de mil quinientos seis, en la que doña Violante Mercader y de / Cervato, viuda de don Juan Gerónimo Cervato, vendió a Miguel Ortiz, presbítero / de la Seo de Valencia antes rector de Almasora, ochenta sueldos de censo anuo / que don Pedro Pardo, señor de la Casta y doña Gerónima de Aguilar le / respondían, por precio de sesenta y dos libras que confesó haver recibido./
- nº 258: Escritura autorizada por Francisco Sans, notario en Valencia diez y ocho de de / agosto mil quinientos quarenta y siete en la que Ángela Calaforra, viu-/da de Pedro Sánchez, labrador de Torrent y los herederos de dicho Pedro Sanchiz / vendieron a Vicente Pasqual, Bayle de dicho lugar doce cahizadas de tierra / yerma, en dicho lugar y partida de la pared decretada, tenuta al domi-/nio directo del comendador del dicho lugar al censo de diez dineros por / fol. 182vº / cahizada por precio de quince libras que confesaron haver recibido./
- nº 259: Escritura de poder o sindicación otorgado por los vecinos de la villa de Benagua-/cil y en representación de dicha villa don Felipe de Abumasir

- alias Qui-/-vira, Baltasar Cotin, y Yovio Panocha, en favor de los mismos para / varios efectos, ante Pedro de Ojeda, notario real en la villa de Benaguasil / a diez y ocho de abril de mil quinientos setenta y ocho./
- nº 260: Escritura autorizada por Simón Bayadell, notario en Valencia a dos de julio de mil quatrocientos quareinta, en la que Juan Capdevila y Gabriel / Fenollar, vecino de Penagila, albaceas de doña Violante, consorte de don / Pedro Ruiz de Corella por pagar a Antonio del Milacre, vendieron al mismo / Antonio del Milacre cincuenta sueldos de censo anuo, por precio de sesenta / libras que confesaron recibir según la carta depago que obra a continuación./
- nº 261: Traslado librado por Miguel Pérez de la escritura que autorizó Bartolomé / Batalla, notario en Valencia a trece de noviembre de mil quatrocientos / quareinta y dos, en la que Jayme Maestre vendió a Catalina Espenilla / diferentes censos que por menos se expresan./
- nº 262: Escritura autorizada por Raymundo Pons en Valencia, a veinte y uno de enero de mil trescientos ochenta y cuatro, en la que Raymundo Vidal / licenciado en leyes, y Vicente Bordell, se concertaron sobre la por-/-ción y división de una casa de los herederos en la parroquia de san Nicolás de esta ciu-/-dad, lindante con casa de los herederos de Mateo Ibáñez y de Pedro Alegre / y con tres calles públicas que se expresan./
- nº 263: Escritura autorizada por García Dartes, notario en Valencia a veinte y / cuatro de octubre de mil quatrocientos setenta y siete, en la que Juan Ca-/-talá e Isabel consortes en primeras nupcias, vendió a Juan Fortuñ / y otros una cahizada de viña en el término de Torrent, partida de / la *Hoya Dengarrent*, lindando entre otros con acequia y regadera en / medio, por precio de veinte y una libra que confesó haver recibido./
- nº 264: Escritura autorizada por Miguel Daranda, notario en Valencia / a diez y ocho de enero de mil quatrocientos noventa y cuatro en la que / Juan Bardagí confesó haver recibido de Dionisio Guitart, veinte libras / legadas en el testamento que otorgó Juan Bardagí ante Luis Grau en / veinte de noviembre de mil quatrocientos setenta y cinco./
- nº 265: Traslado librado por Juan Prats y Pedro Navarro escribano y conotarios / de la Corte Civil de la escritura que otorgaron Mariana Maciana y Juan / Aguilar, reguiados en virtud de retracto o redención de censo, vendieron a / los egregios señores don Juan Raymundo Folc, conde de Cardona, y de Pra-/-des visconde de Vilamuro y señor de la baronía de Entensa y las aljamas / de los lugares de Castellmontar, Montanejos y Arañuel como igualmen-/-te a don Juan de Vallterra, tres mil trescientos ochenta y cuatro sueldos / fol.

- 183 / seis dinero de censo que Folc juntamente con don Juan Sancho de Vallon-/-rra se cargaron por precio de cuareinta y cuatro mil sueldos mediante / escritura otorgada en Torres Torres a diez y seis de marzo de mil qua-/-trocientos veinte y nueve./
- nº 267: Escritura autorizada por Juan Onofre Vernich en Valencia a veinte de / marzo de mil quinientos veinte de quitamiento hecho por el discreto / en Ramón Girau, en favor de don Gisberto Pardo de la Casta de nueve mil / sueldos de censo./
- nº 268: Escritura librada por Mateo Juan de la que autorizó Francisco Pérez en / Valencia a cinco de enero de mil quatrocientos ochenta y cinco en la que / Jayme Vinader de Masamagrell, vendieron a Pedro Grau labrador de di-/-cho lugar, una alquería con dos cobadas de tierra campa y oliveral / nombrada *Rafalell*, franca sita en el término de Valencia, lindante con / término de Masamagrell de Vistavella acequia en medio con cequia y / oliveras de Pedro Remolí, acequia en medio por precio de treinta libras diez / sueldos, que confesaron haver recibido./
- nº 269: Escritura autorizada por Mateo Estevan por la que consta que Jayme / Bernardo y Magdalena, su consorte, vendieron a Mateo Estevan trescientos / sueldos de censo anuo que respondían los herederos de Sancho Pérez de Mon-/-talvá, impuestos sobre una casa propia de dicho Sancho parroquia de san / Nicolás, inmediata a la plaza renombrada de Calatrava, por precio de / cuatro mil sueldos que confesaron recibir según aparece de dicha escri-/-tura./
- nº 270: Escritura autorizada por Miguel Daranda en Valencia a veinte y cua-/-tro de enero de mil quatrocientos noventa y cuatro en la que Francisco / Roder comerciante confesó haver recibido de Dionisio Guitart, por vía de / quitamiento ciento veinte libras propiedad del censo de pensión anua / de doscientos cuarenta sueldos./
- nº 271: Escritura autorizada por Miguel Daranda la una en veinte y ocho de / enero y la otra en treinta y uno de enero, ambas del año mil quatrocientos / noventa y cuatro, en la que Alfonso Pavón alias Bardagí, como procurador / de Dionisio Ferrandis, otorgó carta de pago a favor de Dionisio Guitart de treinta libras y la otra como procurador de su hija Gerónima también / de carta de pago a favor del propio Guitart de cuarenta libras, legadas por / fol. 183 vº / Catalina Bardagí, en su testamento./
- nº 272: Escritura autorizada por Miguel Daranda en veinte y cuatro de enero de / mil novecientos noventa y cuatro en la que Dionisio Gisbert y Catalina / su consorte y otros por obs de pagar vendieron a Dionisio Martí mesonero / del lupanar de esta ciudad, por precio de ciento sesenta libras que confesaron / haver recibido./

- nº 273: Escritura autorizada por Guillermo Erarnit, notario en Valencia a siete de / noviembre de mil quatrocientos noventa y tres libradas por el escribano re-/ceptor Juan Montarde, en la que Margarita Diquer y de Sarsola, viuda / de don Felipe Sarsola, caballero de Xàtiva, vendió a don Luis Diger / cabal- lero su hermano y Beatriz de Sandoval, consorte, una casa y huer-/to con- tiguó sito en la parroquia de San Estevan y calle que va de la / iglesia de san Salvador a la del Maestre de Montesa y casa de Nuestra Se-/ñora del Temple, tenida al censo de setenta y cinco libras, lindante con / calle de san Salvador, calle que va a la iglesia de san Jayme de Velles / por una lado con calle que va al cementerio de san Salvador, que confesó haver / recibido./
- nº 274: Escritura autorizada por don Juan Pardo de la Casta y Pedro Navarro notario / y escribano de la Corte Civil, en Valencia a diez y siete de mayo de mil / quatrocientos y quareinta y uno, en la que don Guillermo Crespí de Vall-/daura Justicia Civil de Valencia a instancia de Pablo Rosell y a soli- citud / de Francisco de Aviño, vendió por su juzgado a Pablo Rosell en dicho nombre / de Francisco de Aviño y a Juan Fabra una botiga, situado en el grao de / Valencia, tenida bajo el dominio directo de don Nicolás de Valeriola / al censo de veinte y cinco sueldos, por precio de diez y seis libras como a / mayor postor, después de haverse subastado./
- nº 275: Escritura autorizada por Pablo Rosell, librado por Jayme Martí, en Valen-/cia a tres de abril de mil quatrocientos cincuenta y seis, en la que Be-/renguer Mercader, señor de Oya y baronía de Buñol, bayle General de esta / ciudad y reyno, de una parte y de otra doña Juana, consorte de don Jayme / Romeu y su hijo Francisco, otorgaron capitulación matrimonial para / el matrimonio que havian de contraer dichos don Francisco y doña Bea-/triz, hija del expresado Berenguer Mercader./
- nº 276: Escritura autorizada por Gaspar Gil, notario, en Valencia a cuatro de junio / de mil quinientos diez, en la que Isabel Despuig y Berenguer, con- sorte de / don Bonafonato Berenguer, curador de Beatriz, Isabel y Violante Berenguer / vendieron y restituyeron a doña Isabel Juan de Torres y de Aguilar, dos mil / sueldos de censo por precio de treinta mil trescientos cin- cuenta sueldos que / confesaron haver recibido según la carta de pago que obra a su continuación./ fol. 184 /
- nº 277: Escritura en Valencia autorizada por Juan de Sent Feliu, notario, en Valencia / a treinta de noviembre de mil trescientos noventa y cinco, en la que Francis-/co Ramón y Guillem Amalrich, herederos universales de los bienes que fueron / de su hermano (falta nombre, pero por otra linea se ve ser Bartolomé) se-/gún testamento de dicho Bartolomé otorgado en quince de abril de mil / trescientos ochenta y uno en la que se dividieron los bienes./

- nº 278: Escritura autorizada por Jaime de Eroles, notario, de la que otorgaron ante / el mismo don Pedro Pardo de la Casta, así en su nombre propio como en el de / heredero de don Pedro Pardo de la Casta de una parte y de la otra don Luis / Pardo de la Casta, formaron compromiso para la disputas que entre / ellos había sobre varias pretensiones, su fecha en Valencia a tres de julio / de mil quatrocientos quareinta en favor de Miser Miguel Sabrugada / en la que como el compromisario sentenció, y se halla inserta en dicha / escritura./
- nº 279: Escritura autorizada por Juan Villa o Piquer, en Alcira a veinte y ocho de / julio de mil quatrocientos cincuenta y nueve en la que Isabel, consorte de / Berenguer Descanyes vendió a don Galcerán Desllava e Isabel, consorte / suya, unas casas en Valencia, parroquia de san Andrés, lindante con / otras casas y con callejón asucad y casa de Vicente y Miguel Ferrer her-/manos por precio de mil sueldos que confesaron haver recibido según la / carta de pago que obra a su continuación ante el mismo Piquer./
- nº 280: Escritura autorizada por Juan Borrell, notario de Xàtiva otorgada / en el lugar de Confrides en quince de junio de mil quatrocientos doce / en la que Maomat Habeyepa, lugarteniente de Ali Haveyepa, alamín / y alcaide del lugar y valle de Confrides, Habrain Abenyusef y otros mo-/risco de dicho lugar juntos y congregados en la mezquita del mismo pre-/via licencia y consentimiento del dueño de dicha baronía don Alfonso du-/que de Gandía, conde de Ribagorza otorgaron poder para cargar a censo./
- nº 281: Escritura autorizada por Narciso Bruno en la Alcudia a primero de ju-/lio de mil quatrocientos cincuenta en la que Pedro Dodena, caballero / curador testamentario de Juan Dodena, hijo de Juan Dodena y otros / procedieron a la división y partición de varios censos que por menor / se expresan en dicha escritura./
- nº 282: Escritura autorizada por Bernardo de Vives, en Valencia a once de octubre / fol. 184 vº de mil quinientos cincuenta y cinco, en la que Diego Martínez, adminis-/trador de la herencia de Juan Calvo, confesó haver recibido de don Sancho de Cardo-/na, almirante de Aragón, marqués del valle de Guadalest por manos / de don Pedro Pardo de la Casta, señor del castillo y honor de la Casta, quatrocientos treinta / y nueve mil setenta y un sueldos por vía de quitamientos./
- nº 283: Escritura autorizada por Luis Prats, escribano de la metad proindiviso / de la Corte Civil de Valencia, entre que Juan Vives, caballero, decano del Justicia / Civil a solicitud de Alfonso Pérez Dodena y como a bienes de Damiana / Villarragut y de Valleterra, vendió a Juan Beneyto por obs de

- don Pedro / Pardo de la Casta, una casa, parroquia de san Estevan calle del Temple / tenuta al dominio del obispo y distribución de canónigos, por precio de tres / mil quinientos sueldos./
- nº 284: Testamento en latín de Juan de Aguilar, otorgado en Valencia a dos de diciem-/bre de mil quatrocientos quatro, ante Bartolomé Martín, publicado en / cinco de los mismos, en la casa mortuoria parroquia de Santa Cruz / en el que deja por heredero a Juan de Aguilar, su sobrino, de libre disposición./
- nº 285: Copia simple en papel y latín de la escritura de cargamiento de cien sueldos / de censo otorgado por Francisco Pamies y su consorte a Guillermo dels / Sorts, por precio de seiscientas libras, según la carta de pago que obra a / su continuación./
- nº 286: Escritura autorizada por Bernardo Costa, escribano, en Valencia a ocho de / junio de mil trescientos ochenta y ocho, en la que Bernardo Castellar, ta-/bernero, vendió a Francisco Pamies quatro sueldos seis dineros de censo / anuo, por precio de diez y nueve libras que confesó haver recibido./
- nº 287: Escritura autorizada por Jayme Pons, en Valencia a veinte y tres de ma-/yo de mil trescientos noventa y uno, en la que Sancho Pérez de Montal-/van colocando en matrimonio a Catalina, su hija, con Gondisalvo Ló-/pez Depomar le dio en dote treinta y cinco mil sueldos./
- nº 288: Escritura autorizada por Jayme Ximeno, escribano de los jurados de / esta ciudad en quatro de junio de mil quinientos veinte y seis / en la que Tomás Dasio, en nombre de la ciudad vendió a doña Ysa-/bel de Torres de Aguilar, consorte de don Berenguer de Torres, qui-/nientos treinta y tres sueldos quatro dineros, por precio de ochocien-/tos sueldos que confesó haver recibido./
- nº 289: Escritura autorizada por Juan Caldes, notario, en Valencia, a vein-/te y dos de mayo de mil quatrocientos quareinta y ocho, en la que don / Jayme Puchades, curador de Mateo Puchades, heredero de su herma-/no don Mateo, tesorero del rey, según su testamento ante dicho Cal-/des en ocho de mayo de mil quatrocientos treinta, vendió a doña Jua-/na, consorte de dicho don Mateo Puchades, en quanto al usufructo varios censos / fol. 185 / que por menor se expresan en dicha escritura./
- nº 290: Escritura autorizada por Bernardo Sans, en Valencia a siete de junio de mil / quatrocientos sesenta y nueve, en la que Nicolás Zapata, albacea de Luis de / Corrosi, por el amor que tenía a Catalina, hija de Antonio Sos le dio en carta / plación de matrimonio, treinta y cinco sueldos, cinco dineros de censo anuo.

- nº 291: Escritura autorizada por Pedro García, notario, librada por Juan Pla fecha / en Valencia diez y nueve de mayo de mil quatrocientos setenta y nue-/ve en la que Raymundo Corral, por sí y como procurador de Ramón / Corral, su padre, vendió a don Galcerán Desllava, un patio de casa y corral / derruido en la parroquia de san Andrés, lindante con casa de don Gal-/cerán y un callejón o *asucad* por precio de ochenta sueldos que confesó ha-/ver recibido según la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 292: Escritura autorizada por Guillermo Rocha, notario en Valencia, a tres de junio de / mil trescientos ochenta y dos, en la que Guillermo dels Orts, vendió a Tomás Rocha / cien sueldos de censo por precio de sesenta libras que confesó haver recibido según / la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 293: Escritura autorizada por Bernardo Costa, en ocho de junio de mil trescientos / ochenta y ocho en la que Raymundo Saga, dio facultad a Francisco de Pamies / y Bernarda, su consorte, para que cuando quisiesen redimiesen cien sueldos / de censo anuo que le respondían sobre una casa propia de dichos Francisco y / Bernarda, en la parroquia de san Juan./
- nº 294: Escritura judicial otorgada por Pedro Michel, justicia civil y juez ordinario de / esta ciudad vendió a Antonio Royo, torcedor de seda, una casa en el lugar de / Chirivella, en la calleja que hace camino de Valencia al lugar de Alacuás, lindan-/te con la de Miguel Pallarés de Chirivella, y con la nombrada de decimos de / dicho lugar, por precio de cien libras, como a mayor postor, su fecha en Valen-/cia a trece de febrero de mil quinientos setenta y ocho, ante Vicente Xime-/no, notario y escribano de dicha Justicia Civil./
- nº 295: Escritura autorizada por Luis Ballester, en Valencia, a veinte y cinco de agosto / de mil quinientos uno en la que Pedro Calatayud, labrador de Vistabella y Juana / su consorte, vendieron a Juan Español, una cahizada de viña, situada en el / término de dicho lugar, partida de la *Hoya de Engarret*, bajo ciertos lindes / por precio de seis libras que confesaron haver recibido según la carta / de pago que obra a su continuación./ fol. 185vº /
- nº 296: Escritura autorizada por Martín Alfonso, notario en Valencia a veinte / de febrero de mil quinientos treinta y tres, en la que Juana Asensi / consorte de Juan Asensi, y Úrsola Asensi, hija de dichos consortes, colo-/cando en matrimonio a dicha Úrsola, con Diego Meneses, le dieron en / dote cuatro mil sueldos./
- nº 297: Escritura autorizada por Juan Prats, dueño de la escribanía de la / Corte Civil, con Pedro Navarro, su conotario, en quince de diciembre de / mil

quatrocientos sesenta y dos, en la que don Bernardo Almunia / como justicia civil de esta ciudad a instancia y ruego a Jayme Fer-/nando, para en pago de deudas, vendió una casa y huerto en el arrabal / de san Guillen, nombrado de la Trinidad, tenido al dominio directo de Juan / Argent, notario, al censo de un sueldo, y por otra al de treinta y cuatro suel-/dos, lindante con camino que va al lugar de Benimaclet, con otros / campos, por precio de tres mil sueldos, en favor de Juan Vicente Amalrich / que confesaron recibir según aparecía del Libro de Ventas de dicho Tribunal / la cual se halla registrada en la mano quince de ventas del expre-/sado tribunal del año mil quatrocientos sesenta y dos, folio cua-/reinta y dos./

nº 298: Traslado librado por Cristoval Montealvo, de la cláusula de herencia de testa-/mento de doña Violante de Mompalau, consorte de don Luis Martín / ante Cristoval Montealvo, en diez y ocho [*sic*] de mil quatrocientos cincuen-/ta y nueve, publicado en dos de diciembre del propio año, en la que / nombró por su heredera usufructuaria a Úrsola de Mompalau, su her-/mana y después de sus días a Juana de Mompalau su hermana / consorte de mosén Juan Cifre, de libre disposición./

nº 299: Traslado de la cláusula de la venta de treinta y cinco sueldo de censo, hecho / por doña Úrsola de Mompalau, hija de don Berenguer Mompalau, he-/redera de doña Violante de Mompalau, según su herencia constava por / el testamento autorizado de Cristoval Montealvo ante Pablo Camañes, en / seis de julio de mil quatrocientos sesenta y uno./

nº 300: Traslado librado por Juan Prats, notario de la Corte Civil en tres de setiem-/bre de mil quatrocientos sesenta y uno, de cláusula de venta autorizada / por Cristoval de Montealvano, en ocho de enero de mil quatrocientos cincuen-/ta y seis, de treinta y cinco sueldos de censo anuo, impuestos sobre una cahi-/zada de tierra campa y huerto rodeado de pared, inmediato al monasterio de / la Trinidad, parroquia de san Salvador, y dentro se halla en papel blanco y le-/tra antigua los documentos siguientes:

[-1-] Proceso de decreto del justicia civil / de Valencia a don Gerónimo Bayona, ciudadano, sobre decreto de utilidad a favor / de Juan Archeret sobre la venta de un sueldo de censo con luismo y fadiga / copia del decreto de utilidad y declaración de herederos de Juan Argent= / fol. 186 /

[-2-] Traspasó de dicho censo hecho por Juan Argent a su hermano =

[-3-] Y la venta he-/cha por Cristoval Montblanc y Barbara, su consorte, a Juan Argent, a veinte / y dos sueldos de censo anuo, impuestos sobre las casas en la calle de la Bolsería / parroquia de san Juan./

De cuya tercera jornada de inventarios me requirieron las par-/tes lo formalizase por escritura pública, lo que verifíco por esta, siendo / presentes por testigos don Manuel Labayla y Antonio Visent y Sala-/bert, ambos de esta referida ciudad de Valencia vecinos y moradores. Y lo / firmaron.

De todo lo cual y del conocimiento doy fe./

José Rosell [*rúbrica*]

Ruset y Peratoner [*rúbrica*]

Ante mi / Domingo Antonio Casañs [*rúbrica*]

IV

1827, diciembre 11. Valencia

Inventario de documentos en pergamino pertenecientes al marqués Manfredi de la Casta entregados por don José Rosell a don Luis Ruset y don Juan Peratoner, en virtud de un acuerdo establecido ante el notario Joaquín Llopis (1827, septiembre 24).

Notario: Don Antonio Domingo Casañas. INVENTARIO IV

A.R.V. *Protocolos*, 8604, fol. 198vº-199vº

TRANSCRIPCIÓN

Inventario de / documentos [*margen izquierdo*]

En la ciudad de Valencia a los once días del mes de diciembre / del año mil ochocientos veinte y siete. Ante mí el escribano por / su Magestad y testigos infraestritos: Don José Rosell y don Juan Pe-/ratoner ambos de este comercio y vecindario, dixeron: que insiguiendo el con-/venio hecho entre los otorgantes y don Luis Ruset mediante escritura / que autorizó el escribano real del colegio y provincia de esta capital Joaquín / Llopis, en el día veinte y cuatro de setiembre de este corriente año otorgan: que / entrega aquel y recibe este los documentos extendidos en pergamino y / son los siguientes:

nº 301: Traslado librado por Juan Zapoca, notario, en once de setiembre de mil qua-/trocientos cincuenta y ocho de la cláusula de transacción firmada por di-/versos sensalistas entre Juan y Pedro Odena, hermanos donatarios de do-/ña Sivilia, madre de los mismos y herederos de Pedro Odena ante dicho notario / en veinte de junio de mil quatrocientos treinta y ocho./

nº 302: Copia simple en papel y latín de los poderes otorgados por Leonardo de Sos de / Barcelona a Pedro de Relat y Guillem Cetanti ante Juan Carreres notario de / Barcelona en ella a diez y nueve de febrero de mil quatrocientos quareinta y ocho./

nº 303: Traslado librado por Bernardo Aznar, en lugar de Juan de Prats, escribano en / veinte y tres de mayo de mil quatrocientos sesenta y ocho de cierta cláusula / fol. 192 / contenidas en la sentencia publicada por Bartolomé Martínez, notario en cin-/co de octubre de mil quatrocientos treinta y cuatro, a solicitud de Isabel Juan / hija de Berenguer Juan y consorte de Galcerán de Requesen sobre ciertos legados / entre ellos al censo de cien mil sueldos y una casa parroquia de santa Cata-/lina, calle de Calatrava./

nº 304: Escritura autorizada por Mateo Cirera en Valencia a cuatro de mayo de mil qua-/trocientos sesenta y dos en la que Gil Ruiz, confesó que reconoció al muy noble don / Pedro Pardo de la Casta que la compra que poco

- antes se había hecho en doce de / abril próximo pasado de una casa en el lugar de Masamagrell, lindante / con el camino de la montaña y calle mayor, la aprobó./
- nº 305: Escritura autorizada por Domingo de Falechs, en Valencia a veinte y dos de agos-/to de mil trescientos setenta y siete, en la que Bernardo Lacuadra y Nicolása / su consorte, se dieron por contentos y satisfechos de Francisco de Pamies / en razón de la venta de las casas en la parroquia de san Juan del mercado y / calle nombrada de Terrasa, lindante con la de Francisco Beltrán y con calle / de Terrasa, lugar, casa y casas estaban obligadas e hipotecadas a cierto devi-/torio./
- nº 306:Escritura autorizada por Pedro Juan Caset, en Valencia primero de mayo de / mil quinientos treinta y tres, en la que Luis Gabriel, vicario de la parroquia / de san Juan, y demás beneficiados de la misma, concedieron licencia a Juana / Asensi para que pudiese imponer censo sobre una casa parroquia de san Juan / y calle nombrada *Denenbells*, tenida al censo de treinta sueldos pagadores / en la fiesta de santa María, en una paga, sin luismo ni fadiga./
- nº 307: Escritura autorizada por Bernardo Sanz, en Valencia a diez de octubre de mil / quatrocientos setenta en la que Agustín de Sori, curador de Catalina, hija de Ni-/colás de Sos vendió a Nicolás Zaposa, treinta y cinco sueldos de censo anuo por / veinte y cinco libras que confesó haver recibido./
- nº 308: Escritura autorizada por Juan Amalrich, notario, en Valencia a siete de agosto / de mil quatrocientos veinte y cinco, en la que Marquesa Llopis, consorte de / Don Pedro Gisbert, heredera de Domingo Eximeno, vendió a Jayme Alfonso / mesonero del lupanar de Valencia, una casa o mesón, sita en la plaza de santa / Catalina, en donde existían las mujeres pecatrices tenida bajo el dominio del / beneficiado en la iglesia de santa Magdalena, con invocación del santo sepulcro / fol. 192 vº / del Señor, por Vicent Tamarit, notario, al censo de nueve sueldos, pagadores en / san Juan de junio, lindante con mesón de dicho comprador, con el de Alfonso Rodrí-/guez, confesó haver recibido./
- nº 309: Escritura autorizada por Gaspar Navarro, en Valencia a siete de setiembre de / mil quinientos veinte y nueve en las que Isabel Juan de Torres, consorte de / Don Berenguer Martí de Torres y de Aguilar, señor de Alacuás, vendió a / sor Margarita, priora del monasterio de la Encarnación y demás monjas / ochocientos treinta y tres sueldos cuatro dineros de censo anuo,por precio / de ocho mil sueldos que confesó haver recibido./
- nº 310: Escritura autorizada por Bartolomé de Montesono en Murviedro a trece / de noviembre de mil trescientos sesenta y ocho, en la que Francisco Amal-/

- rich y demás herederos de Juan Amalrich se dividieron y partieron amigablemente con bienes que por menor se expresan en la división./
- nº 311: Copia simple en papel blanco en valenciano, de la escritura de capítulos matrimoniales entre partes de don Pedro Mascó, de una, y de otra Domingo / Ramo, Juan Zaposa, curadores de doña Girona, hija de don Sancho Pedro / de Montealvan ante Bartolomé Manso, regente los protocolos de Bernardino Manso, su padre, en dos de abril de mil quatrocientos quince, le constataron en dote algunas casas./
- nº 312: Escritura autorizada por Luis Nicolás por sucesión de Juan Albucacer, notario regente los protocolos de Juan Calaforra en Valencia a doce de noviembre de mil quatrocientos noventa y siete, en la que Nicolás Ferrer y Juana / su consorte, vendieron a Pedro Calatayud, labrador de Vistavella, una cahizada de tierra campa en la partida de Engarret, por precio de siete libras / que confesaron haver recibido./
- nº 313: Copia simple en papel y latín de los poderes otorgados por Catalina Alepús / curadora de su hijo Francisco Alepús, a Pedro Pallarés y Juan Parent ante / Gaspar Gil, notario, en diez y ocho de mayo mil quinientos veinte y cuatro./
- nº 314: Escritura autorizada por Guillem Narbonense, en Valencia, a veinte / de noviembre de mil trescientos setenta y cinco, en la que Jaymeta, consorte de Guillermo Fort de Silla, vendió a Francisco Pamies, unas casas en / la parroquia de san Juan del mercado en la calle llamada de *enterrasa* lindantes con casa de Francisco Gerardo y con calle pública por precio de cincuenta y cinco libras que confesó haver recibido./
- nº 315: Escritura autorizada por Ambrosio Dartes en Valencia a veinte y ocho de mayo / de mil quinientos veinte y cuatro, en la que Antonio Castelló, curador de los / hijos de Bautista Castelló, por obs de pagar vendió a Mateo Barceló un pedazo de tierra campa y viña de cuatro cahizadas término del lugar de Bilanesa [sic] / fol. 193 / tenuta bajo el dominio directo de doña Magdalena García de Montpalau, viuda de / don Garcerán de Montpalau, por precio de cincuenta libras que confesaron haver / recibido según la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 316: Traslado librado por Francisco Pérez del codicilo de Mariana o Maciana, consorte de / don Juan Aguilar, notario que autorizó ante Francisco Peris, notario a seis / de noviembre de mil quatrocientos quareinta y cuatro./
- nº 317: Escritura autorizada por Miguel Torrent en diez y seis de noviembre de mil quinientos diez y ocho en la que Juan Cebes, requiriendo para el quitamiento de censo, confesó y / reconoció en favor de Baltasar Gallac, como

- principal obligado y Benito March como / poseedor de una alquería obligada a cierto censo la dio por libre, confesando haver / recibido de los mismos veinte y cinco libras precio por que estava hipotecada dicha / alquería./
- nº 318: Escritura autorizada por Miguel Torrent, en Valencia, a diez y nueve de marzo de / mil quinientos veinte y uno, en que Pedro Domenech requerido para el qui-/tamiento del censo confesó haver recibido de Benito Martí, en via de quitamien-/to treinta libras propiedad del censo anuo de quareinta sueldos y dentro se / halla una escritura fehaciente en papel autorizada por Felipe Avella en / veinte y nueve de noviembre de mil quinientos siete en la que Baltasar de / Gallac, vendió a Juan Cobes treinta y siete sueldos seis dineros de censo./
- nº 319: Escritura autorizada por Luis Torro, notario en Valencia a quince de octubre / de mil quatrocientos veinte y tres en la que Bernardo Riera, curador de Ray-/mundo Riera, barbero, previa autoridad judicial, vendió a Antonio Olives / también barbero, una casa parroquia de santa Cruz, cerca del monasterio de / carmelitas, tenuta bajo el dominio directo de Gabriel Daries, presbítero, al censo de ca-/torce sueldos por precio de quareinta y cinco libras que confesó haver recibido./
- nº 320: Escritura autorizada por Martín Fuster, notario, en Masamagrell a veinte y / siete de febrero de mil quatrocientos sesenta, en la que Bernardo Lup, labra-/dor, de dicho lugar, y Francisca, su consorte, vendieron a Domingo Tarasco, ve-/cino del propio lugar un pedazo de tierra, viña, nombrado la Malvasía, situado en / dicho término, tenuta al dominio directo de don Felipe Boil y censo de cinco selemi-/nes de trigo por mitad de ordio por cahizada, lindante entre otros con la *senda / de les files*, por precio de quinze libras que confesó haver recibido según la / carta de pago /
- nº 321: Escritura autorizada, falta el escribano, en Valencia a once de abril de mil quinien-/tos tres, en la que Juan de Alcoy, labrador de Masamagrell, vendió a don Gisberto / fol. 193vº / Pardo de la Casta noventa sueldos de censo anuo, por precio de sesenta libras se-/gun la carta de pago que obra a su continuación./
- nº 322: Testamento de Ana, consorte de Martín Asensi, otorgado en Valencia a cinco / de junio de mil quinientos veinte y tres ante Luis Ariño, deja heredero [*sic*] a Ca-/talina Fort, su madre, de libre disposición./
- nº 323: Escritura autorizada por Andrés Casano o Casans en Valencia a cuatro de enero / de mil quatrocientos ochenta y ocho en la que Francisco Juan de Montagut / heredero de doña Castellana Deslava, su madre y consorte de Montagut / de Montagut en razón de dicha herencia, como donación se adju-

- dicó a si mismo / una casa inventariada, parroquia de Santo Tomás, lindante con la de los he-/rederos de don Luis Montagut, de Juan Bonastre y calle pública, por pre-/cio de dos mil sueldos que confesó de si mismo haver recibido y dentro se hallan, en papel blanco y antiguo la escritura de donación matrimonial / de Damiata de Montagut, su hija, y de Castellana, en diez y siete de enero de / mil quatrocientos setenta y ocho, ante Pedro Soler./
- nº 324: Escritura autorizada por Pedro Calaforio, en cuatro de octubre de mil quatrocientos-/tos cuarenta y ocho en la que Francisco Villalonga y Catalina, su consorte, / y Jayme Villalonga, vendieron a Juan Ballester, una calmada de tierra huerta / en la de Valencia, partida de *Tell*, lindante con tierra del comprador, con acequia / corrible y con escorredor, por precio de doce libras diez sueldos, que confesaron ha-/ver recibido./
- nº 325: Escritura autorizada por Bernardo Sanz, notario, en Valencia a siete de junio de / mil quatrocientos sesenta y nueve, en la que Nicolás Zapoca, albaacea de Luis / de Serrión, vendió a Juana, hija de Francisco Caballer, balcaleira, treinta y cinco / sueldos, cinco dineros de censo, impuesto por Catalina, a favor de dicho Zapoca / de los cuales se hizo donación a si misma./
- nº 326: Copia simple en papel y latín de los poderes otorgados por Raymundo Rivosico a / Juan Sart, ante Francisco Pérez, notario, en veinte y siete de abril de mil qua-/trocientos cincuenta./
- nº 327: Escritura autorizada por Bernardo de Montalvano, en Valencia a diez y nueve de / mayo de mil quatrocientos veinte y tres en la que Francisco Ferri, notario, confe-/só en favor de Pedro Portero que la compra de ciento cincuenta sueldos de censo se / havia hecho para redimir propiedad de otro censo en cantidad de ciento quince / libras dandole [*en blanco*]./
- nº 328: Traslado librado por Pedro Monsoliu de un *item* de donación hecha por Juan Sa-/gra e Isabel su consorte a Enrique Sagra caballero, su hijo, ante Francisco / Pérez y Pedro Monsoliu, notarios, en veinte y cinco de junio de mil quatro-/cientos noventa y dos, por el consta le dio ciento cincuenta sueldos de censo / anuo./
- nº 329: Carta de pago y finiquito otorgada por miser Pedro Clavero y Juan Antonio Da../ra, contadores y visitadores del Real Patrimonio de esta ciudad y reyno, y don Joa-/ fol. 194 /-quín Romany antes Escribá, maestre racional, en favor de don Pedro Pardo de la / Casta substituido del lugarteniente general en el tiempo que estuvo el real / exercito de moriscos reveldes y refugiados en la sierra despadan de dos mil libras / y de dos mil sueldos que hubo en su poder, por obs de pagar la gente de guardia que se hizo / por razón de dicha revelión, sellado con el ... del maestre racional, en ocho de agosto / de mil quatrocientos sesenta y siete./

- nº 330: Escritura autorizada por el escribano Andrés Dartigues en Valencia a siete de agos-/to de mil quatrocientos sesenta y ocho en la que Raymundo Sancliment confesó / haver recibido de diez y nueve mil sueldos de la dote de Úrsola, consorte de Francis-/co Chiquitillo./
- nº 331: Traslado de escritura de donación hecha por Sivilia Dodena, consorte que fue / de Pedro Dodena en favor de Juan y Pedro Dodena, hijos suyos, de todos sus derechos / y acciones, bienes y rentas entendiéndose unas casas en esta ciudad calle de *en Co-/via notario*, que traviesa de la calle de la plaza del ángel a la de Juan Zapoca nota-/rio, tenuta a un aniversario celebrado en el convento de predicadores de Valencia, / ante Bernardo Vilar, en Valencia a veinte y seis de junio de mil quatrocientos / treinta y uno./
- nº 332: Escritura autorizada por Juan Vives, en Valencia a catorce de abril de mil quinien-/tos sesenta y cinco en la que María Villafranca, consorte de Juan Jorge Villafranca / por vía de quitamiento confesó haver recibido de don Pedro Pardo de la Casta señor / de la Casta, trescientas libras propiedad de quatrocientos sueldos de censo anuo / y dentro se halla la escritura de cargamiento en papel, latín y antigua./
- nº 333: Traslado librado por Bernardo Sanz de las clausulas de albaceazgo y herencia / hecha por Luis de Cornon en su testamento que otorgó en treinta de agosto de mil / quatrocientos setenta y cuatro ante el propio notario y dejó por heredera / a su alma./
- nº 334: Escritura librada por Andrés Salvador de la que autorizó Miguel Rivero en vein-/te y seis de marzo de mil trescientos setenta y seis en la que Violante, consorte / de Juan Mas de Castelló se constituyó en dote cinco mil sueldos./
- nº 335: Escritura autorizada por Juan Amalrich en treinta y uno de junio de mil qua-/trocientos dos en la que Bernardo Alegre y Francisca, su consorte, vendieron a Luis / Dardius medico, ciento cincuenta sueldos de censo anuo por precio de cien libras que / confesó haver recibido./
- nº 336: Escritura autorizada por Antonio Baraña en Valencia a diez y siete de mayo de / fol. 194vº / mil quatrocientos cincuenta y cinco en la que Juana Ballester, hija de To-/mas Ballester alias *Berdegal* vendió a Tomás Caplliure, ochenta y dos suel-/dos por precio de cincuenta y cinco libras, que confesó haver recibido./
- nº 337: Escritura autorizada por Juan Fabra, en Valencia a doce de julio de mil quatrocién-/tos ochenta y uno en la que Juana, muger de Miguel Mercader, bayle / del *Grao* de Valencia y Miguel Juan Mercader, hijos y herederos de Miguel Merca-/der, vendieron a Jayme Rodríguez ciento quarenta y seis

- sueldos y ocho dineros / de censo anuo por precio de ciento diez sueldos que confesaron haver recibido./
- nº 338: Escritura autorizada por Gregorio del Rojo, en Valencia a cinco de julio de mil quatro-/cientos cincuenta y ocho en la que Martín Martínez, labrador de Valencia, / y Tomasa, su consorte, vendieron a Juan Montañana, labrador de Meliana / un pedazo de tierra huerta, en la de dicho término, tenido bajo el dominio directo / de Juan Vicente Amalrich, comprensivo de una cahizada poca mas o menos / lindante entre otros con el camino de Murviedro por precio de cuarenta sueldos / que confesó haver recibido./
- nº 339: Escritura autorizada por Bernardo Vives en Valencia a diez y siete de diciem-/bre de mil quinientos setenta en la que Ángela Balaguer requerida para qui-/tamiento confesó haver recibido de don Pedro Pardo de la Casta por una / parte cien libras y por otra las pensiones del censo impuesto por dicho don Pe-/dro y doña Gerónima Aguilar./
- nº 340: Escritura librada por Bartolomé de Manso de la que autorizó su padre Bernardo / de Manso, en Valencia a dos de abril de mil quatrocientos quince, en la que colocan-/do en matrimonio a doña Eiroinis, hija de don Sancho Pedro de Montealva-/no y doña Beatriz, consorte, con mosén Pedro Mascó, formalizaron los capi-/tulos matrimoniales constituyendose varios bienes, entre otros una alque-/ría y quince cahizadas de tierra huerta, en la de *la rambla*, tenuta bajo el / dominio directo del beneficio fundado en santa Catalina de Valencia, al censo / de ciento doce sueldos./
- nº 341: Escritura librada por Narciso Visent, de la que autorizó Estevan Juliá en / Valencia a diez y seis de junio de mil quatrocientos tres, en la que Pedro Za-/bata y Beatriz, su consorte, y la de Mateo de Montepalacio, dueño del castillo y lugar / y valle de Chova vendieron a Bernardo Juliá, y en su nombre a Juan de Vera / dueño directo juntamente con dicho Bernardo de dicho lugar de Chova ciento ochenta y tres sueldos y cuatro dineros de censo anuo por precio de doscientos florinés / comunes de oro de Aragón valiendo cada florin once sueldos que confesaron / haver recibido./
- nº 342: Traslado de la cláusula o *item* de carta matrimonial autorizada en dos / de abril de mil quatrocientos quince ante Bernardo de Manso y otorgadas por los / curadores de Eirons, hija de don Sancho Pedro de Montalván casándose con don / Pedro Mascó, hijo de Domingo Mascó en la que transporta entre otros bienes una / casa parroquia de san Nicolás, plaza de Calatrava estimada por mil ciento / fol. 195 / cincuenta libras./
- nº 343: Traslado librado por Dionisio Cervera de la cláusula contenida en el testamento de Pe-/dro Dodena ante Dionisio Cervera en primero de octubre de mil quatrocientos vein-/te y cinco, publicado en treinta y uno de enero

- de mil quatrocientos veinte y siete / en la que dexó por herederos a doña Sevilla, su consorte de libre disposición./
- nº 344: Escritura autorizada por Raymundo Pons en Valencia a primero de enero de mil tres-/cientos ochenta y cuatro en la que Raymundo Vidal, licenciado en leyes, y Vicente / Bordell en atención a que dicho Bordell mercó de Guillermo Gascon una casa, parroquia / de san Nicolás, que pagó doña Catalina de Rivosico, consorte de don Arnaldo Gas-/cón, bajos ciertos lindes, procedieron a la división y partición por integro de la casa / dividiendosela con el corral y demás piezas de *cambrá*, palacio y aula o sala./
- nº 345: Escritura autorizada por Jaime Navarro, en Valencia a treinta de enero de mil qua-/trocientos setenta y cinco en la que Catalina Rodríguez alias la Cordovesa ven-/dió a Juan Bardagí, mesonero, una casa posada sita en el lupanar de dicha ciudad / lindante con mesón de Pedro Bodeller con otro y con dos calles públicas, tenida al censo / de ciento quince sueldos pagados a don Gisberto Valeriola por precio de trein-/ta libras que confesó haver recibido./
- nº 346: Escritura autorizada por Juan Monfort en Valencia a nueve de agosto de mil qua-/trocientos ochenta y tres en la que Alfonso de Valencia y Leonor, su consorte, ven-/dieron a Juan Catalá una cahizada de viña en la huerta de Valencia, nombrada / *Demarrent*, lindante con la cequia y regadera en medio de la tierra de Luis Al-/fonso por precio de veinte libras, que confesó haver recibido./
- nº 347: Escritura autorizada por Juan Monfort en Valencia a siete de enero de mil quatro-/cientos ochenta, en la que don Luis Mascó confesó tener y poseher como herede-/ro universal de doña Eirionis, su madre, consorte que fue de Pedro Mascó, se-/gun el testamento de dicha Eirionis que otorgó ante Bartolomé Ballester en on-/ce de septiembre de mil quatrocientos cincuenta y nueve, una casa, parroquia / de san Nicolás, plaza de Calatrava, bajo ciertos lindes./
- nº 348: Escritura autorizada por Cristobal Fabra, en la casa del donador, situada en el / camino de Murviedro, a siete de enero de mil quinientos cuatro, en la que Alber-/to Freixa, labrador de Valencia, hizo donación a su hijo Alberto Freixa, vecino del / lugar de Tabernes Blanques de todos sus bienes, cuyo donador vivia en una casa / calle de Murviedro junto al abrevador llamado de *Serranos*./
- nº 349: Escritura autorizada por Jayme Navarro en Valencia a dos de julio de mil quatrocién-/fol. 195 vº /-tos quareinta y nueve en la que Jayme García, doctor en leyes, en atencion a que do-/ña Isabel Castellví, consorte de don Galcerán Castellví, señor de Carlet en el propio / día del otorgamiento de

esta escritura ante Francisco Prats le había hecho donación / de todos sus bienes por ello reconoció a favor de dicha doña Isabel ser la donación / a él fecha, fecha y simulada./

- nº 350: Escritura de quitamiento de censo otorgada por don Melchor de Borja a don / Gaspar Chofre de Borja, obispo de Segorve y de Albarracín, ante Juan Onofre / Vernich, notario de Valencia, a cinco de diciembre de mil quinientos trein-/ta y siete./
- nº 351: Escritura autorizada por Jayme Estevan en Valencia a veinte y cuatro de di-/ciembre de mil quatrocientos noventa y nueve, en la que el cabildo de la santa / metropolitana iglesia de Valencia que se componía de don Gonzalo de la Caba-/llería, arcediano de Alcira, vicario general para negocios capitulares, como / administradores de la almoyna de dicha iglesia, herederos de don Baltasar / Rives, según testamento de este que otorgó ante Pedro Figuerol en siete de noviem-/bre mil quatrocientos ochenta y ocho, publicado en diez de octubre de mil quatrocient-/tos noventa y dos, reduxeron la pensión del censo que había en una casa, parroquia / de san Nicolás, calle de caballeros, lindante por las espaldas por casa de don / Andrés Figuerola y con calle de *les costureres de les bategades*, cuya casa / se había mercado por el Justicia Civil en catorce de enero de mil quatrocientos / noventa y cuatro./
- nº 352: Escritura autorizada por Leonardo Gayán, escrivano del oficio de los pobres de / Cristo y causas pias de la Curia Eclesiástica en ella a catorce de enero de mil quatro-/cientos cuareinta y ocho en la que don Juan de Capdevila, canónigo de Segorve / beneficiado en la seo de Valencia, regente del vicariato, por el obispo don Alfonso / cardenal y obispo de Valencia, confesó haver recibido de los albaceas de doña / Francisca consorte de don Juan Martínez Deslava, señor del lugar de Carcer / la cantidad de cien libras legadas en el testamento./
- nº 353: Escritura autorizada por Bernardo Gomir en Valencia a diez y nueve de junio de mil / quinientos diez y seis en la que Luis Espinal, notario, vendió a Juan Asensi una / casa, parroquia de san Juan, calle de *Encubells*, por precio de cien libras que confe-/só haver recibido./
- nº 354: Escritura autorizada por Francisco Juan Pastor en el lugar de Alacúas a vein-/te y uno de agosto de mil quinientos cuareinta en la que Gerónimo de la Lama, / labrador de Torrent y su consorte, vendieron a don Jaime de Aguilar, señor de Ala-/cuás, nueve hanegadas de tierra moreral en la huerta de Valencia y parti-/da nombrada del Censal de Torrent, tenuta al dominio directo del comendador de / Torrent, y censo de veinte dineros por cahizada bajo ciertos lindes entre otros / con la de don Jayme Corberandelet

- acequia en medio, por precio de ciento cinco / libras que confesó haver recibido./ fol. 196/
- nº 355: Traslado librado por Juan Cotan de la cláusula del testamento de Salvadora, consorte de / Francisco de Pamies en la que dejó legatario y heredero a Francisco de Pamies, su / marido, y en seguida se hallan los inventarios que otorgó en Valencia a diez de / setiembre de mil trescientos setenta y siete./
- nº 356: Escritura autorizada por Pedro Alarrich, notario de Lleida, en ella a veinte y ocho de no-/-viembre de mil trescientos noventa y cinco en la que María, consorte de Salva-/-dor dels Sorts expontáneamente vendió a Catalina, consorte de Martín Coutillo / toda aquella parte de bienes y derechos que le pertenecían de la herencia de dicho / Coutillo./
- nº 357: Escritura autorizada por Bartolomé de Caries en Valencia a veinte y ocho de / agosto de mil quatrocientos noventa y cinco en la que Pedro Pons por quitar / a Bernardo Almunia ciento ochenta sueldos de censo anuo que se impuso sobre / una casa propia de dicho Pons, parroquia de Santo Tomás y calle de santo / Tomás lindante con casa de dicho Almunia por un lado y por otro con casa / de don Carrós de Villarragut y con la referida calle, por precio de tres mil suel-/-dos que confesó haver recibido./
- nº 358: Escritura autorizada por Luis Grau y Jayme Gisquerol en Valencia diez / de diciembre de mil quatrocientos cincuenta y seis en la que Bernardo Borrás, / curador de Pedro Borrás vendió a don Guiralos Contell una casa en la parroquia / de santa Catalina, calle de micer Valeriola bajo ciertos lindes por precio de diez / libras que confesó haver recibido./
- nº 359: Escritura autorizada por Francisco Saller, en el lugar de Peñiscola a diez de setiembre / de mil quinientos veinte y uno en la que don Jayme Torres y de Aguilar e Isabel / Juan vendieron a doña Ana de la Cerda, consorte de don Diego Hurtado de Men-/-doza, conde de Mérito, lugarteniente y capitán general de esta ciudad y reyno quin-/-ce mil sueldos de censo anuo por precio de quince mil libras que confesaron haver / recibido./
- nº 360: Escritura autorizada por Pedro Monsoliu en Valencia a diez y siete de mayo de mil / quatrocientos veinte y siete en la que Isabel dels Senys, consorte y herede-/-ra de Miguel dels Senys, vendió a Berenguer Amalrich una casa, parroquia / de san Juan del Mercado en la calle *denterrasa*, y sesenta y seis sueldos de censo / por precio de trescientas diez y ocho libras diez sueldos que confesó haver recibido./
- nº 361: Escritura autorizada por Pedro Juan en Valencia a veinte y cuatro de noviembre / fol. 196vº / de mil quatrocientos ochenta y cuatro en la que Galcerán Desllava, cura-/-dor de don Francisco Desllava según testamento

- de Francisco Desllava / en último de diciembre de mil quatrocientos setenta y ocho, ante Vicente Pedro / vendió a Pedro Sabano y demás religiosos del convento de carmelitas, doce sueldos / de censo anuo con luismo y fadiga dimanantes de diez y ocho sueldos de igual / censo que havia Blas Llopis texedor de Llauri sobre una casa parroquia de / Santa Cruz, que linda por una parte con la del mismo convento y la ca-/lle que va al lupanar de Valencia por precio de quince libras que confesó haver / recibido./
- nº 362: Escritura autorizada por Jayme Romero, notario del juzgado de Valencia / a seis de julio de mil quinientos quince en la que Tomás Dasco, síndico de / esta ciudad, en virtud de poderes de la misma, vendió a don Juan Pardo de / la Casta, doscientos sesenta y seis sueldos y ocho dineros por precio de cuatro mil / sueldos que vonfesó haver recibido./
- nº 363: Escritura autorizada por Francisco Gerónimo Ximeno, escribano de los Ju-/rados de Valencia, en veinte y cuatro de marzo de mil seiscientos doce en / la que Miguel Gerónimo Pavesi, síndico de esta ciudad, vendió y se cargo / en favor de don Luis Pardo de la Casta, conde de Alacuás, curador de / don Luis Pardo de la Casta, mil setecientos treinta y tres sueldos / cuatro dineros de censo anuo, por precio de veinte y seis mil sueldos que / confesó haver recibido./
- nº 364: Escritura autorizada por Bartolomé Guiralt en Valencia a trece de octubre de mil qua-/trocientos quareinta en la que Nicolás Alegre, heredero de Bernardo Alegre, vendió / a Antonio Segovia, notario, una casa parroquia de santo Tomás lindante con ca-/sas de Raymundo Villalva, con la de Juan Gasco y con calle de santo Tomás por / seis mil ciento cincuenta sueldos, que confesó haver recibido./
- nº 365: Escritura librada por Ausias Ferrando de la que autorizó Gerónimo Matai / en Valencia a dos de abril de mil quinientos diez y siete, en la que Catalina / Fort, colocando en matrimonio a su hija Ana Fort con Martín Asensi la cons-/tituyó en dote varios bienes muebles./
- nº 366: Escritura librada por Damián Tolosa de la que autorizó Jayme Tolosa en / Valencia a dos de abril de mil quatrocientos sesenta y siete, en la que Francisco, he-/redero de Leonardo Vilar, notario, vendió a don Galcerán Deslava una casa en / esta ciudad parroquia de san Andrés, tenuta bajo dominio directo del convento del / Carmen de esta ciudad, por precio de treinta libras que confesó haver recibido./
- nº 367: Escritura autorizada por Pedro Rubiols en Valencia a veinte y cinco de enero de mil / quatrocientos sesenta en la que Catalina Esponellá hizo donación a la reverenda ma-/dre sor Beatriz de Soler, abadesa de Santa Clara y a las demás religiosas, doscien-/tos sueldos de censo que le respon-

- día Raymundo Sanz sobre un mesón, en cuyo / convento deseaba entrar monja./ fol. 197/
- nº 368: Testamento en papel blanco y letra antigua de Catalina Esponellá, hija de Bar-/tolomé Esponellá, ciudadano, que autorizó Martín Magaluf conotario de Cris-/toval Ocaña, regente los protocolos de Pedro Rubiols, a veinte y cinco de enero de / mil quatrocientos sesenta, en la que deja por heredero al monasterio de san-/ta Clara y santa Isabel del orden de las monjas menoretas de Valencia, que / tenia privilegio para poder adquirir./
- nº 369: Copia simple en papel y latín de la escritura de quitamiento de siete mil qui-/nientos sueldos otorgada por Juan Pardo, en favor de su consorte y de don / Berenguer Martí de Torres, señor de Alacuás, ante Francisco Pérez, en pri-/mero de febrero de mil quatrocientos ochenta./
- nº 370: Escritura autorizada por Gaspar Gil, en Valencia a diez y siete de junio de / quinientos cuarenta y nueve en la que Jayme Pérez de Voria / caballero de san Juan de la Espasa, curador de don Juan de Voria, hijo / y heredero de Melchor de Voria, confesó haver recibido de don Gaspar Honorato / Montagut y de Torregrosa en via de quitamiento, por una parte qua-/trocientas libras propiedad de un censo y de otras siete libras, un sueldo, ocho / dineros por las pensiones devengadas./
- nº 371: Escritura autorizada por Bartolomé Dominguín, en Masamagrell a veinte / y cinco de mayo de mil quinientos diez y ocho en la que Catalina, consorte / de Juan Dalmau, en primeras nupcias, y en segundas de Juan Llopis, / Carlos Darmin y Dartes, caballero y Leonor Palomas su consorte, vendió / a don Luis Pardo de la Casta, cuatro cahizadas majuelo y viña lindante con / viñas de Miguel Tarrasco, margen en medio y con acequia y con tierras / de la hermita de santa María Magdalena por precio de veinte y cuatro libras que / confesó haver recibido./
- nº 372: Escritura autorizada por Arnaldo Bonet en Valencia a veinte y siete de junio de mil / quatrocientos setenta y dos, en la que Pedro Senjust vendió a la venerable Juana / hija del venerable Tomás Ballester, alcaide que fue de Sueca, trescientos trein-/ta sueldos de censo anuo impuestos sobre todos sus bienes, y especialmente / sobre el señorío del lugar de los lugares, alquerías y derechos de la tenencia de Villalalvi / por precio de cuatro mil quatrocientos sueldos que confesó haver recibido./
- nº 373: Copia simple en papel y latín de la imposición de doscientos sueldos de censo / por precio de ciento cincuenta libras, en favor de Juan Calvo, autorizado por Juan / fol. 197vº / Agustín Dalmau en Valencia a tres de junio de mil quinientos treinta y cuatro./

- nº 374: Escritura autorizada por Bartolomé de Meseguer, en Masamagrell a diez de fe-/brero de mil quinientos siete, en la que Úrsola, consorte de Juan de la Torre, labrador / de Masamagrell, vendió a Nadal Palles, de dicho lugar, una casa en el propio lugar / lindante con camino real, por precio de setenta sueldos, que confesó haver recibido./
- nº 375: Escritura autorizada por Juan Casot en Valencia en Valencia [*sic*] a diez y ocho de junio de / mil quinientos treinta y quatro, en la que Gerónimo Valero, vicario tempo-/-ral de san Juan del Mercado y demás beneficiados de la misma, dieron licencia / a Juan Asensi para mercar una casa en la calle de encubals tenida al cen-/-so de dicha villa./
- nº 376: Escritura autorizada por Francisco Escala, en Valencia a siete de enero de mil qua-/-trocientos cinco, en la que Salvador Berdejo del lugar de Meliana, vendió a Juan / de la Tora, del lugar de Foyos, un pedazo de tierra término de Foyos, lindante / con majuelo de Gracia Pérez y con dos partes con camino público, por precio de / cuarenta libras, que confesó haver recibido./
- nº 377: Traslado librado por Bernardo Ros de la cláusula referente al testamento de Gui-/-lermo Fort de Silla, ante Bernardo Ros, en quatro de mayo de mil trescientos / setenta y cinco de un legado hecho a Jaymeta, su consorte, en una casa en / la parroquia de san Juan de la Boatella y calle nombrada de.
- nº 378: Copia simple en papel blanco y en balenciano [*sic*] del testamento de Catalina / Asensi ante Miguel Gerónimo Gil en once de enero de mil quinientos setenta / y cinco en la que nombró por sus herederos a sus nietos./
- nº 379: Codicilo de Isabel, falta el apellido por hallarse roto, otorgado en Valencia a diez y ocho / de octubre de mil quatrocientos veinte y nueve, ante Luis Torra, publicado en / veinte y uno de octubre de mil quatrocientos veinte y nueve, en el que no / varió más que los albaceas./
- nº 380: Escritura autorizada por Pedro Bataller, en Elche a cinco de noviembre de mil tres-/-cientos ochenta y siete, en la que Leonor, hija de Miguel Carbonell, consorte de / Juan del Bosch, vecino de Elche, otorgó poder a favor de dicho su marido para / vender y enagenar cualquiera bienes y censos./
- nº 381: Escritura autorizada por Guillem Rocha en Valencia a primero de octubre / de mil trescientos ochenta y siete en la que Tomás Rocha confesó a favor / de Leonor Carbonella, hija de Guillem Carbonella, que las compras que / havían hecho a Guillem dels Orts de cien sueldos de censo que Francisco de / Pamies y su consorte Bernarda, sobre una casa, parroquia de / san Juan estava satisfecha por la cantidad de treinta libras que con-/-fesó haver recibido./
- nº 382: Testamento de doña Violante de Montagut, viuda de don Francisco Juan Mon-/-tagut ante Gaspar Gil en Valencia a veinte de junio de mil quinien-

- tos veinte / y dos el que instituyó por su heredero a su hijo Gaspar Honorato de Mon-/fol. 198/-tagut de libre disposición./
- nº 383: Escritura autorizada por los escribanos Antonio Barreda y Pedro Soler en Va-/-lencia a diez y seis de marzo de mil quatrocientos ochenta y uno, en la que / Gerónimo Aguilar como procurador de don Jayme García de Aguilar y / don Berenguer Martí de Torres, otorgaron capítulos matrimoniales / para el que había de contraer doña Violante con don Francisco Juan de / Montagut, la cual se halló bastante maltratada./
- nº 384: Escritura autorizada por Gaspar Gil y Juan Alterrich, notarios, en Valencia / a siete de setiembre de mil quinientos veinte y siete, en la que consta ha-/-verse retribuido a don Jayme de Aguilar, señor de Alacuás, por doña / Ana de la Cerda y Mendoza, varias pensiones de censo que don Juan Escribá de / Romany, procurador de doña Ana de la Cerda, vendió a don Berenguer Martí / de Torres y de Aguilar, nombrado Jayme Aguilar, señor de Alacuás, tres mil doscien-/-tos cincuenta sueldos de censo anuo, por precio de doscientos cuarenta y sie-/-te mil libras catorce sueldos, seis dineros, que confesó haver recibido y a continua-/-ción se hallan varias cartas de pago./
- nº 385: Testamento de Pedro Pérez *olim* Sabater, ante Pedro Cherta en Valencia a trece de / abril de mil quinientos treinta y seis en la que instituyó por sus heredero a Mo-/-sén Miguel March, rector de Sucayna y beneficiado de san Bartolomé./
- nº 386: Escritura autorizada por Estevan Romeu en la iglesia de santa Margarida / de la villa de Onda a veinte y cinco de setiembre de mil quatrocientos cuarenta / en la que la justicia, jurados y demás vecinos de Onda, previa la licencia del / señor directo, confesaron dever al reverendo Maestre de Montesa nueve mil suel-/-dos y se halla cortado el signo del escribano./
- nº 387: Escritura autorizada por Melchor Bort en Valencia a nueve de diciembre / de mil quinientos treinta y dos en la que Benito Sans, heredero de Onofre / Sanz, del lugar de Vinalesa, vendió a Mateo Barceló una casa sita en di-/-cho lugar tenuta al dominio directo de doña Magdalena García de Monpa-/-lau, señora de dicho lugar, lindante con casa de don Francisco Pérez y con / patio de otra casa, por precio de nueve libras que confesó haver recibido./
- nº 388: Escritura autorizada por Pedro Bataller, escribano de la Diputación de este / reyno, otorgada en la casa de la misma diputación a treinta y uno de / marzo de mil quatrocientos once en la que dicha Diputación vendió a / fol. 198vº / doña María Magdalena Tolsa de Claramunt, consorte de don Gaspar Juan / Tolsa, señor de Navarrés, seiscientos sueldos de censo impuesto sobre dicha / generalidad por nueve mil sueldos que confesó haver recibido de dicha Generalidad y dentro / se halla una nota en papel blanco que dice

- por ante Francisco Sonisiola / escribano de las Generalidades se redimió este censo en veinte y tres de octubre / de mil setecientos sesenta y nueve y su valor se re...cio en...se-/-les en favor del mismo vínculo./
- nº 389: Escritura autorizada por Juan Mascó, en Valencia a diez y ocho de julio de / mil quatrocientos noventa y nueve en la que Antonio Noguera, apote-/-cario y Juana, su consorte, por obs de pagar vendieron a Esperanza Orpi una / casa en la parroquia de san Martí y calle nombrada *de la Capitanía* tenida al / censo de quatrocientos sueldos pagadores a Juan Orpi redimible por precio de / seis mil sueldos lindante entre otros con casa de la Antigua Capitanía cu-/-ya venta se otorgó por precio de veinte libras./
- nº 390: Copia simple en papel de la cláusula de herencia del testamento de do-/-ña Eulalia, viuda de Miguel Montaner, ante Martín Roda nota-/-rio y Tomás Nicolau, en trece de abril de mil quatrocientos sesein-/-ta y cinco./
- nº 391: Escritura autorizada por Pedro Cherta en Valencia a diez y ocho de diciembre / de mil quinientos veinte y nueve en la que Juana Asensi, consorte de Juan / Asensi, colocando en matrimonio a Gerónima Asensi con Mateo Barceló / le constituyó en dote ocho mil sueldos./
- nº 392: Escritura autorizada por Juan Martínez en Valencia a treinta y último de abril de mil quatrocientos treinta y dos, en la que Luis Bou y su con-/-sorte Violante, por obs de pagar, vendieron a Onduardo [*sic*] Guillermo Escribá / varios censos por precio de veinte y ocho mil sueldos que confesaron ha-/-ver recibido./
- nº 393: Copia simple en papel del quitamiento de censo de capital de quince / mil sueldos otorgado por Juan Sanz a don Luis de Cabanilles po-/-sehedor del lugar de Bolbait ante Bernardo Dascó, conotario de Pedro / Oller, en Xàtiva a veinte y dos de setiembre de mil quatrocientos setenta / y seis y a continuación se halla la carta de pago./
- nº 394: Escritura autorizada por Jayme Navarro en Valencia a veinte de febrero / de mil quatrocientos setenta y dos en la que Juan de la Mota, oriun-/-do de Francia, prometió a Miguel Añó y a Juana, su consorte, pagarle / cierta cantidad procedente de la venta de un huerto sito en el lupanar / de esta ciudad que antes se había mercado de los albaceas de doña Mar-/-ta consorte de Jayme Galindo, posadero./
- nº 395: Escritura autorizada por Luis Ballester en Valencia a trece de febrero / fol. 199 / de mil quinientos catorce en la que don Pedro de Montagut, señor de la Al-/-cudia, heredero universal de don Raymundo de Montagut y Vilanova, en virtud / del testamento ante Francisco Menor, notario, en veinte y ocho de marzo de mil qua-/-trocientos noventa y dos o noventa y uno, publicado en tres de junio confesó a / doña Violante Aguilar y de Montagut

haver recibido de ella nueve libras nue-/ve sueldos./

nº 396: Escritura autorizada por Martín Voil en Paterna a veinte y uno de setiembre de / mil quatrocientos noventa, en la que Diego de Setina, procurador general del incli-/to infante don Martín, duque de Montalván, confesó en favor de don / Berenguer Martí receptor de todo el dinero de dicho señor infan-/te en este reyno, haver revicido quatro mil sueldos de orden de expresa-/do señor infante, hijo del rey de Aragón, don Pedro./

nº 398²: Escritura autorizada por don Francisco Martí en esta ciudad de Valen-/cia a los veinte días del mes de junio del año mil quinientos vein-/te y tres en la que Isabel Juana Gerónima Donaba, hija de / Juan Donaba, otorgó su testamento y nombró por heredera a / su alma./

nº 399: Escritura autorizada por Bartolomé Bodi en el lugar de Masamagrell / a los veinte y tres días mes de setiembre del año mil quinientos / catorce en la que Isabel Grau, consorte de Pedro Grau de dicho lu-/gar de Masamagrell, vendió a don Gisperto Pardo de la Casta / veinte y cinco sueldos seis dineros de censo anuo por precio de diez / y siete libras, diez y siete sueldos que confesaron haver recibido se-/gún la carta de pago de pago [*sic*] que obra a su continuación./

nº 400: Escritura autorizada por Vicente Sabater en Valencia a los dos días / del mes de agosto del año mil quinientos quareinta y tres en la / que Miguel Subirats vendió a Juan Francisco Satorre una ca-/hizada casa y huerto contiguo, término de Foyos y la casa en la / plaza lindante con casa de Miguel Catalá, un arado con sus arreos / y otros enseres y otras tierras que por menor se expresan por / precio de ocho mil quinientos sueldos de censo situadas la / otras tierras en el lugar de Albuixech, en la partida de Catavella y den-/tro se hallan dos documentos en papel blanco y antiguo el uno / fol. 199vº / de la venta de seiscientos ochenta y siete sueldos seis dineros de censo anuo / y la otra venta también de censo autorizada por el escribano de esta ciu-/dad Juan Gasull./

De cuya cuarta jornada de inventario me requirieron las partes lo for-/malizase por escritura pública lo que verifico por ésta, siendo pre-/sentes por testigos don Manuel Labayla y don Antonio Vincent y / Salabert ambos de esta referida ciudad de Valencia, vecinos y morado-/res. Y lo firmaron. De todo lo cual y del conocimiento doy fe./

José Rosell [*rúbrica*]

Russet y Peratoner [*rúbrica*]

Ante mi / Domingo Antonio Casans [*rúbrica*]

²No aparece el número 397 en esta relación

V

1827, diciembre 29. Valencia

Inventario de documentos en pergamino pertenecientes al marqués Manfredi de la Casta entregados por don José Rosell a don Luis Ruset y don Juan Peratoner, en virtud de un acuerdo establecido ante el notario Joaquín Llopis (1827, septiembre 24).

Notario: Don Antonio Domingo Casañs. INVENTARIO V
A.R.V. Protocolos, 8604, fol. 207-214

TRANSCRIPCION

Inventario de / documentos [*margen izquierdo*]

En la ciudad de Valencia a los veinte y nueve días del mes de / diciembre del año mil ochocientos veinte y siete. Ante mí el / escribano por su Magestad y testigos infraestritos: Don José Rosell / y don Juan Peratoner, ambos de este comercio y vecindario, dixeron: / que insiguiendo el convenio hecho entre los otorgantes y don Luis Ru-/-set mediante escritura que autorizó el escribano real del colegio y provin-/-cia de esta capital Joaquín Llopis, en el día veinte y cuatro de setiembre de / este corriente año otorgan: que entrega aquel y recibe este los documentos / extendidos en pergamino y son los siguientes:

nº 401: Escritura autorizada por Bernardo Vives, en Valencia a veinte y siete de ju-/-nio de mil quinientos cincuenta y tres librada por Miguel Andrés en la que / don Pedro Pardo de la Casta y don Francisco Pardo de la Casta, herma-/-nos, confesaron en favor de don Miguel Ángel Pardo de la Casta también / hermano, formaron convenio sobre las pensiones de cierto notario./

nº 402: Copia simple en papel blanco y latín con el número treinta y ocho en la carta de / pago es donación de mil sueldos otorgada por Juan Llopis junta-/-men-/-te con Estevan Gramulles hermano ... en favor de Violante Gramu-/-fol. 207vº/-lles ante Pedro Pérez, en Valencia a seis de noviembre de mil cuatrocientos / cincuenta y uno./

nº 403: Escritura autorizada por Gerónimo Molina en Valencia a siete de julio de / mil seiscientos cuarenta y seis en la que Miquel Sanjís, Jacinto y Pedronilda Sanjís en virtud de requerimientos para luicion de censo confe-/-saron haver recibido de don Melchor Figuerola Pardo de la Casta, señor de / Náquera, curador de don Baltasar Pardo Pardo de la Casta, marqués de la Casta / señor de Bolbait y Alacuás, trescientos trece libras, diez sueldos, propiedad / del censo de trescientos trece sueldos seis dineros./

nº 404: Escritura autorizada por Simon Prats, escribano de la Corte Civil, junta-/-mente con Nicolás Pereda, su conotario, en Valencia a veinte y siete de /

- octubre de mil quatrocientos quatro, en la que Juan de Claramunt jus-/ticia civil a instancia de Jayme de Plana, para pago de doscientos flori-/nes comunes de oro de Aragón, y para otros pagos previa la subasta por / treinta días, como bienes de Juan Berdejo, vendieron un pedazo de tierra de oli-/veral, término de Foyos, en favor de Salvador Berdejo por precio de veinte libras / que confesaron haver recibido./
- nº 405: Quitamiento de censo otorgado por Juan Sucarart en favor de Gaspar Mo-/rató de Montagut ante Gaspar Gil en nueve de abril de mil quinien-/tos treinta./
- nº 406: Escritura autorizada por Juan Andrés a veinte y nueve de mayo de mil / quatrocientos veinte y siete en la que Francisco de Ariño secretario del / señor rey vendió a Juan de Vallterra doscientos noventa y quatro sueldos / tres dineros de censo anuo por precio de tres mil ochocientos veinte y cinco / sueldos que confesó haver recibido./
- nº 407: Escritura autorizada por Luis Ballester, en once de mayo de mil quinien-/tos / cinco, en la que Gaspar Juan Escribá y Castellana Escribá, su hermana, herederos / de doña Damiata Escribá, su madre y consorte de don Mateo Escribá según / testamento ante Juan Soler en primero de octubre de mil quinientos uno por / obs de pagar varios censos vendieron a don Francisco Juan de Montagut / ochocientos ochenta y seis sueldos de censo anuo por precio de doce mil ochocien-/tos cuareinta y un sueldos que confesaron haver recibido./
- nº 408: Testamento de don Juan Pardo de la Casta ante Pedro Juan Zabrugada / en doce de diciembre de mil quinientos once, publicado en veinte y dos de / octubre de mil quinientos quince en la casa del testador, parroquia de san / Estevan, nombró por su heredero a don Luis Pardo de la Casta, su sobrino, hijo / de don Gisberto Pardo de la Casta y doña Castellana Pardo y de Romeu, bajo / ciertas condiciones./
- nº 409: Traslado librado por Francisco Amalrich de la cláusula de testamento / de la consorte de Lorenzo Arrufat, otorgado en cinco de febrero de mil / fol. 208 / trescientos noventa y seis, en la que constituyó por heredera a su sobrina / Arrufat sin substitución./
- nº 410: Carta de pago otorgada por Luis Mascó y Jayme Gisguerol, seccionaria de don / Pedro Masa de Liscana, en favor de don Luis de Montagut de noventa y / una libras ante Luis Renes, a diez de febrero de mil quatrocientos seten-/ta y cinco./
- nº 411: Copia simple en papel y en latín de la escritura de cargamiento de cien sueldos / de censo anuo por precio de doscientas y cinco libras, otorgada

- por Juan de / Dorch a Raymundo Sagna, ante Pedro Visent en Valencia a catorce de noviem-/-bre de mil trescientos setenta y siete./
- nº 412: Escritura autorizada por Luis Ballester en veinte y tres de enero de mil / quinientos tres en la que don Mateo Escribá, Jayme Escribá y Castella-/-na Escribá otorgaron a favor de Francisco Juan Montagut, heredero de / Montagut de Montagut y Castellana Desllaba, su consorte, carta de pa-/-go y finiquito de mil doscientos sueldos./
- nº 413: Escritura autorizada por Andrés Despuig en cuatro de junio de mil / cuatrocientos diez y siete en la que Juan Safont, alias Juan Meje / heredero de doña Aldonsa, consorte de Gabriel Cares, vendieron a Pedro Des-/-puig diez sueldos y medio de censo anuo, impuestos sobre tierra en el térmi-/-no de Andarella, por precio de doce libras que confesaron haver recibido./
- nº 414: Escritura autorizada por Juan Benito a catorce de febrero de mil quatro-/-cien-/-tos cincuenta y siete en la que Isabel, consorte de Vicente Draper, dejó li-/-bre a Mateo Ferrando para poseher una casa en la parroquia de san-/-ta Cruz de esta ciudad lindante entre otros con la de Berenguer Martí de / Torres, tenida al dominio directo del beneficiado de san Bartolomé de / la invocación de santa María./
- nº 415: Escritura autorizada por Bartolomé Nadal en Liria a veinte y nueve de / junio de mil quatrocientos trece en la que Jayme de Caplliure, vicario de / Alcira, vendió a Juan de Aguilar, dos mil sueldos que confesó haver reci-/-vido./
- nº 416: Escritura en papel y latín del quitamiento de seiscientos sueldos / de censo anuo otorgada por Carrós de Vilarragut en favor de doña Ursola / fol. 208º / consorte de Berenguer Martí de Torres, señor de Alacuás, ante Fran-/-cisco Péres a veinte y nueve de julio de mil quatrocientos sesenta./
- nº 417: Traslado librado de Lorenzo Perpiñá de un *item* de división / hecha entre Juana Asensi, consorte de Juan Amador y otros / ante Gaspar Soler en vein-/-te y dos de febrero de mil quinientos treinta / y tres en la que consta adjudicado seis hanegadas de tierra en el término de Vila-/-nesa [*sic*] tenidas al dominio de doña Ana de Monpalau, señora del lugar y / dentro se hallan procesitos antiguos referidos a las mismas tierras ente el / justicia civil de esta ciudad./
- nº 418: Escritura autorizada por Arnaldo Soler, en Masamagrell, a veinte y uno de octubre / de mil quatrocientos uno en la que Giner Navarro y Angelina, su consorte, vendie-/-ron a Bartolomé Navarro del mismo lugar un pedazo de tierra campa y garro-/-feral por precio de sesenta sueldos, que confesaron haver recibido./

- nº 419: Testamento de Luis Marrades, mercader, ciudadano de Valencia, ante Bartolo-/mé Villalba, notario en Valencia, a diez de setiembre de mil trescientos cincuenta / y ocho dejó heredera a su consorte y sus hijos que tuvieren por iguales partes, dejó / quince libras para comprarse un paño de oro para el entierro en san Martín./
- nº 420: Escritura autorizada por Martín de Voil, en Albal a cinco de marzo de mil / trescientos ochenta, en la que Bartolomé Pujalt vendió a Bartolomé Pujalt / del propio vecindario, una era en dicho lugar, lindante con otras, por precio de trein-/ta sueldos y se halla loada por don Juan Dariño, procurador regente la administra-/cion del lugar de Albal para el cardenal dueño de dicho lugar./
- nº 421: Escritura autorizada por Fernándo Darnelles en Valencia a veinte de marzo de mil / trescientos ochenta y dos, en la que Guillermo dels Orts prometió a Francisco de / Pamies admitirle cien sueldos de censo anuo./
- nº 422: Escritura autorizada por Vicente Grau a veinte y siete de noviembre de mil quatrocientos cincuenta y dos en la que Martín Navarro vendió a Juan Bardagí un / mesón con su huerto contiguo en la parroquia de santa Catalina dentro del lupanar de / esta ciudad tenido bajo el dominio directo de Gabriel de Palomar al censo de veinte y dos / sueldos y al convento de santo Domingo, lindante con casa y huerto de Vicente Valentí / y con calle pública por precio de veinte libras, que confesó haver recibido./
- nº 423: Escritura librada por Gaspar Gil de la que autorizó Gaspar Gil en diez y ocho de enero / de mil quinientos veinte y siete en la que Francisco de Montagut, mayor de veinte y cinco / años, declarado por el justicia de esta ciudad, confesó en favor de Gaspar Onorato de Mon-/tagut, su hermano y curador, haverle dado cuenta y razón del tiempo que admi-/nistró sus bienes otorgándole finiquito./
- nº 424: Traslado librado por García Uguart, de la cláusula de herencia del testamento de Gabriela / Alepús en la que nombró heredero de sus bienes a Francisco Alepús, su hijo./
- nº 425: Escritura autorizada por Bartolomé Matoses en veinte y uno de enero de mil quatrocienn-/tos cincuenta y siete en la que Úrsola, consorte de Pedro Daviu, vendió a Mateo Molla una / fol. 209 / casa en la parroquia de santa Cruz, tenuta al dominio directo de Matias Alegre, lindante con casa de / Francisco Daranda y con calle pública, por precio de cincuenta libras que confesó haver recibido./
- nº 426: Escritura algo maltratada otorgada ante Pedro Castellnou en Valencia a catorce de octubre de mil / trescientos noventa en la que Berenguer

- Dalmau, Sancho de Gea, Miser Ramón Soler y otros / síndicos de esta ciudad en beneficio de la Iglesia y del señor obispo de Valencia y clérigos de la / Seo y en virtud de carta real con el sello pendiente, en Barcelona a diez y seis de agosto de mil trescientos ochenta y seis, contó dicha ciudad con ayuda de Dios haviale dado y rehecho las acequias principales de las marjales que había en tierra yerma y estableció Andrés Civera, ciudadano y a los suyos / una suerte o pedazo de tierra yerma de las dichas marjales que podían ser ocho cahizadas poco mas / o menos lindantes con tierra yerma ofrecida a Miguel Nobalisca, la acequia del arrollo, con / la acequia noria nombrada *de los regantes en medio*, con camino de Castelló, cequia en medio, por / la cequia morisca, franca de todo diezmo y primacía por diez años y pasados lo pagasen cul-tivar la tierra a uso y costumbre de gran labrador, bajo pena de quitamiento./
- nº 427: Copia simple en papel y latín de la venta del luismo y fadiga otorgada por Pedro Mola, notario / síndico de Valencia, a Francisco Pamies ante Domingo Domenech, notario, a ocho de febrero / de mil quinientos sesenta y cuatro./
- nº 428: Escritura autorizada por Damián Conesa notario, que es el testamento de Vicenta Amalric / ante dicho escribano a diez de agosto de mil quatrocientos cincuenta en el que instituyó por / su heredero a Juan Amalrich, su hijo, de libre disposición./
- nº 429: Escritura autorizada por Pedro Vilar, notario de Xérica, en el lugar de las Barracas / de los Reales, a quince de octubre de mil quinientos cincuenta y nueve en la que Martín / Pérez vecino del lugar de dichas Barracas, vendió a Francisco Desomo un huerto sito a / dicho lugar de Barracas por precio de ochocientos sueldos que confesó haver recibido./
- nº 430: Traslado librado por Andrés Salvador del testamento de Jofre de Tous otorgado en el lugar de / Alacuás a cuatro mayo de mil trescientos sesenta y dos, era casado con doña Gerónima García / dejó en heredera a su hija Isabel./
- nº 431: Testamento de mosén Jayme Borrull, beneficiado en la parroquia de san Martín, codicilo del / mismo ante Juan Guardiola a veinte de junio de mil quinientos noventa y tres en el que dejó / por heredero al clavario y mayorales de los santos mártires inocentes./
- nº 432: Copia simple en papel y latín del cargamiento de mil do [sic] veinte y cinco sueldos de censo por / veinte y cinco libras otorgado por Bernardo Oliver a Jayme Escribá, ante Luis Menargues en ocho / de julio de mil trescientos ochenta y dos./

- nº 433: Escritura librada por Jayme Gil de la que autorizó Rodrigo Martínez en diez y nueve de enero de mil / cuatrocientos setenta del testamento de don Domingo Albis en el que nombró por heredera / usufructuaria a su muger y después a sus hijos./ fol. 209 vº /
- nº 434: Escritura autorizada por Pedro Soler y Antonio Barana, en Valencia a diez de marzo de mil quatrocientos / ochenta y uno en la que Gerónimo Aguilar h. de Jayme García de Aguilar, vicecanciller, constituyeron en / dote a doña Vicenta Vicenta [*sic*] de Aguilar hija de don Jayme García de Aguilar casándose con don / Juan de Montagut, once mil sueldos./
- nº 435: Escritura autorizada por don Juan de (estava ilegible) en Valencia a veinte y siete de octubre de mil tres-/-cientos setenta y uno en la que Arnaldo Andrés vendió a Ramón Freres? veinte hanegadas viña / en Artria? bajo ciertos lindes por precio de treinta y ocho libras, diez sueldos que confesó haver recibido./
- nº 436: Escritura autorizada por Guillermo Laboren? en Valencia a treinta y uno de diciembre de mil tres-/-cientos setenta y seis en la que Jaymota, consorte de Guillermo Fort, del lugar de Silla, en atención a / que su marido en su testamento otorgado en Silla ante Bernardo Ros en cuatro de mayo de dicho año / la legó ciertas casas en la parroquia de san Juan del Mercado en la calle de *Entarrasa* prometió / a Francisco Pamies que no le piden cosa alguna sobre ellas, sacándole a paz y salvo./
- nº 437: Escritura autorizada por Luis Navarro en la villa de Luchent a nueve de febrero de mil cuatro-/-cientos setenta y seis en la que Francisca de Sentelles, consorte de don Gisberto de Sentelles, / en atención a que con escritura de Antonio Lansol, notario de dicho lugar, en veinte y nueve / de mayo mil quatrocientos setenta había hecho donación a doña Juana, hija, consorte de / don Pedro Diger, señor del lugar de Terrateig de mil quinientos sueldos y por otras causales / a presencia de Bartolomé Palma, justicia de dicho lugar, la hizo donación de mil quinien-/-tos sueldos de censo así en propiedad como en pensión de los cinco mil sueldos que le res-/-pondía la villa de Alcira./
- nº 438: Escritura librada por Guillermo de Castellvell, regente los protocolos de Raymundo Gayacan / otorgada en Valencia a veinte de junio de mil trescientos veinte y seis, en la que don An-/-tonia de Villarragut, señor del castillo y valle de Olocou y Juana Mercer, su consorte de una / parte y de otra doña María Ximénez de Torres, viuda de Jofre de Torres, para el matri-/-monio que havían de contraer don Berenguer de Villarragut con doña María / Ximénez de Torres, otorgaron capitulación en la que aportó censos en Xàtiva, Liria y Belgida./

- nº 439: Escritura autorizada por Alfonso Lopis, en Valencia, a veinte y nueve de julio de mil tres-/cientos setenta y ocho en la que Nadala, hija de Bartolomé Pastor, natural del lugar de / Casp, reyno de Aragón, vendió a Estefanía, hija de Aparici Sánchez, natural del lugar de / Vers, del reyno de Castilla, unas casas con su huerto contiguo en las puebla de las muge-/res pecatrices, tenidas al dominio directo de Pedro Pasadors y censo de treinta y / nueve sueldos, lindantes con casa y huerto de Juan Jargalias nombrado Juan *Lo espiller*, / y con casa y huerto de Juan de Almenara, mesonero y con tierra campa de Bartolomé Co-/lonier y con calle pública, por precio de cuareinta libras que confesó haver recibido, lauda por el señor directo./
- nº 440: Escritura autorizada por Jayme Gisguerol, en la casa de la Diputación de esta ciudad, a diez / y siete de agosto de mil quatrocientos setenta y ocho en la que Guillermo de Vich, canónigo, / Fray Gabriel Cabeza, del brazo eclesiástico, según acto de corte celebrada en veinte y dos de mar-/zo de mil quinientos diez y nueve, en el convento de predicadores, por el señor rey don / Alfonso de Aragón y demás que formaban la Diputación, vendieron y cargaron a fa-/vor de doña Margarita Aguilar, consorte de don Jayme Aguilar, maestre racional, qui-/nientos sueldos de censo por precio de quinientos sueldos que confesaron haver recibido./
- nº 441: Real sentencia dada por el señor rey don Juan de Navarra, infante y gobernador general de Ara-/fol. 210-/gón y Cicilia [*sic*], publicada en la sala episcopal del palacio de esta ciudad, donde se acostum-/braba tener consejo real, en uno de mayo de mil quatrocientos treinta y ocho, el veinte y / tres de dicho reynado, autorizada por el secretario del dicho señor rey, Bartolomé de Reus, sobre / expedición de un mandamiento executivo expedido para tiempo./
- nº 442: Carta de pago otorgada por Alamando de Cerbelló procurador de doña Catalina, consorte de Juan / Torres, en favor de don Luis de Montagut, de setenta y cinco sueldos, dimanantes de cien-/to cincuenta sueldos de violario, ante Jayme Fernádo, a ocho de abril de mil quatrocientos / cincuenta y seis./
- nº 443: Testamento de Juan Dasco, ciudadano, otorgado en Valencia a doce de mayo de mil quatrocien-/tos ochenta y cuatro, ante Juan Monfort, en la que nombró por heredero a Miguel, / Juan y a Isabel, sus hijos y de su muger Úrsola y al póstumo que diera a luz./
- nº 444: Traslado librado por Francisco Pérez del documento que autorizó Antonio de Prats, / escribano de la corte civil, en cuatro de junio de mil trescientos noventa y seis sobre ella / pendiente que ante Juan de Torregrosa, justicia

- civil de esta ciudad, se siguió a instancia / de Juan Aguilar, procurador de miser Juan Manresa y Juan Martorell canónigos de la igle-/sia, con Antonio Pol y otros, sobre los bienes de la herencia de Martí Cortillo./
- nº 445: Escritura autorizada por Narciso Lulío, en Beniparrell, a veinte y ocho de marzo de mil / trescientos diez y ocho en la que don Gaspar de Romany, señor de Beniparrell, establecio / a fray Vicente Oño, prior del monasterio de santa Bárbara, religión de la orden de carne-/litas construido inmediato al camino real de Madrid, dos pedazos de tierra contigua / a la partida de *les Motes*./
- nº 446: Copia autorizada por Bernardo Gil a instancia de Bartolomé de Manso, doctor en / leyes, señor del lugar de Matada, en virtud de procedencia de Pedro Fabra, justicia / civil, de veinte y tres de noviembre de mil trescientos noventa y uno del expedien-/te que ante dicho justicia se siguió y sentenció en catorce de febrero de mil trescientos / ochenta y ocho sobre censos impuestos por Francisco Desfigues a Bernardo Calp sobre / la alquería de Mislata y otras alquerías del mismo Desfigues, nombrada de san Ber-/nardo situada en la huerta de Valencia, término de Rascaña./
- nº 447: Traslado de venta y carta de pago otorgada por doña Raymunda, consorte de Vicente Domin-/go y Jayme de Pina de Liria en ella a treinta y uno de noviembre de mil cuatrocientos novein-/ta y cinco y veinte y seis de octubre de mil trescientos noventa y seis de toda la parte de dere-/chos que le podrán pertenecer de los bienes de Raymundo Pina ante Pedro March./
- nº 448: Escritura autorizada por Francisco Tomás en Valencia a veinte y dos de octubre de mil cua-/trocientos cincuenta y tres, en la que don Pedro de Centelles y demás del estado militar congre-/gados en la cofradía de san Jayme otorgaron poder a don Pedro Castellví para vender, / fol. 210vº / cargarse a censo y otros efectos./
- nº 449: Escritura autorizada por Pedro Gisquerol a cuatro de febrero de mil cuatrocientos noventa / y seis, en la que Jofre de Serra, canónigo, síndico y administrador de la almoyna de G..era / heredero de los bienes de Baltasar Olives, según testamento en siete de noviembre de mil / cuatrocientos ochenta ocho hizo redención de cierto censo a favor de Francisco Juan de Montagut /
- nº 450: Escritura autorizada por Bartolomé Villalba en veinte y tantos de setiembre de mil trescien-/tos cincuenta y nueve en la que Catalina, consorte de Jayme Dalmau vendió a Arnaldo / de Conques dos m...dinas ynsijas de buen oro y peso de censo con luismo y fadiga, pagado-/res en san Juan sobre los bienes de Pedro Salelles en Meliana y sobre casas en dicho / lugar por precio de once libras que confesó haver recibido./

- nº 451: Escritura autorizada por Juan Gimera, en Valencia a veinte y uno de junio de mil quinien-/-tos treinta y dos en la que Miguel Gerónimo Angresola [*sic*] por quitar cierto censo a la / abadesa de la Zaidía, vendió a don Jayme Torres y de Aguilar, señor de Alacuás, una casa / extramuros de esta ciudad, calle de Murviedro tenida bajo el dominio directo al monasterio de / la Zaidía, al censo de dos sueldos, seis dineros, lindante entre otros con huerto de dicho con-/-prador, por las espaldas con casa y huerto de doña Aloya Montalvá y de Angresola consor-/-te del dicho vendedor y con la calle pública dicha de Murviedro y con el abrevadero, por precio de diez / libras que confesó haver recibido./
- nº 452: Escritura autorizada por Pedro Asensi, en Alacuás a veinte y tres de agosto de mil qui-/-nientos ochenta y tres en la que Pedro Luis Sarió y Felipa Monserrat consortes, vendie-/-ron a don Juan Pardo cinco cahizadas de tierra viña y una cahizada algarroberal en / dicho término, partida del bobalar, tenida al dominio directo del señor del propio lu-/-gar, por precio de cien libras, que confesó haver recibido./
- nº 453: Escritura de suplemento de títulos de dos cahizadas de tierra en Alacuás, partida de / *Bobalar*, tenidas al dominio directo del señor del propio lugar al censo de cuatro dine-/-ros otorgada por don Gaspar Aguilar, señor del referido lugar en favor de don / Berenguer Ferrer ante Luis Baldo, en diez y siete de enero mil quinientos setenta y ocho./
- nº 454: Traslado librado por Pedro Monsoriu de la cláusula de herencia del testamento de don / Juan Sagra ante Pedro Ballester en diez y nueve de abril de mil quatrocientos novein-/-ta, publicada por dicho notario en diez y seis de febrero de mil quatrocientos noventa y / tres, en la que dejó por herederos a mosén Enrique Sagra, albacea e hijo suyo y de la / magnífica [*sic*] su muger, de libre disposición, muriendo con hijos./
- nº 455: Escritura autorizada por Juan Martínez Alcalde, notario en Segorve a cinco de abril / de mil trescientos noventa y dos en la que don Fernán López de Heredia, señor del lugar / de Gaybriel y los moriscos de dicho lugar, vendieron a doña María López de Heredia, / hija de Juan Fernández de Heredia, vecina de Segorve quinientos sueldos de censo por / precio de seis mil sueldos que confesaron haver recibido./
- nº 456: Escritura autorizada por Raymundo Vidal en el lugar del Rafol, Ball de Jaló, a tres / de enero de mil quatrocientos once en la que Cay Cale Amet de Abenfati y otros moriscos / vecinos de la alquería del lugar de Benimantell, valle de Guadalest, Aben Abenfati / vecino del lugar o alquería de Benimantell, Caat Abenculeymen, vecino de la alquería o lu-/-gar de

- Narizan y Yayas Almasmet, sarraceno en la alquería o lugar de Beniarda / fol. 211 / de la referida valle de Guadalest y otros, de expreso consentimiento del duque de Gan-/-día, marqués de Villena, conde de Ribagorsa, vendieron a Pedro Dodena setecientos / setenta y cinco sueldos de censo por precio de diez mil setenta y cinco sueldos que / confesaron haver recibido parte en florinés de oro y parte en plata cuyo censo./ al parecer se halla quitado por hallarse los signos cortados./
- nº 457: Traslado librado por Jayme Valles, notario, de la escritura de posesión de un bene-/-ficio en Segorve, dado a Jayme Navarro, beneficiado del fundado en la capilla / de los del claustro de la Seo ante Luis Julve, escribano de la curia de / Segorve, a trece de abril de mil quinientos cuarenta y dos./
- nº 458: Escritura autorizada por Pedro Andreu, en Valencia a treinta y uno de agosto de / mil cuatrocientos noventa y seis, en la que Ausias del Bosch y Madalena, su con-/-sorte previa la benia de don Berenguer Martí de Torres y de otros insigien-/-do lo que anteriormente tenían capitulado, vendieron a Miguel Gerónimo García / doscientos veinte y seis sueldos, ocho dineros de censo anuo por tres mil cuatro-/-cientos noventa sueldos que confesaron haver recibido./
- nº 459: Escritura autorizada por Juan Esparsa, en Valencia a diez y nueve de mayo de mil qui-/-nientos veinte y cinco, en la que Miguel Sanchis Dalmau, lugarteniente de general / tesorero, por pagar a don Jayme Torres de Aguilar doscientos sesenta y seis mil ciento se-/-senta y seis sueldos, once dineros, que su muger devía por razón de préstamo gravoso / le hizo cesión y consigna de otros censos y derechos para recobrar dicha cantidad./
- nº 460: Traslado librado por Antonio de Fonte de la carta real con el sello pendiente del señor / rey den Juan de Aragón, su fecha en Tarragona a tres de marzo de mil quinientos / noventa y cinco de otra dada en Bardocella y villa que se dice Ursier, en julio por ma-/-nos por Juan de Vich notario en la era mil doscientas cuarenta y tres a solicitud de / los jurados y prohombres de la Casta, corroborando otros privilegios a favor de los mismos / en el castillo y villa de la Casta de todos sus derechos y pertenencias desde la puerta de Al-/-veio hasta la puerta de Luna y de Vilq hasta el rio de calle o la iglesia de san Diego de Espanes./
- nº 461: Cartas dotales autorizadas por Vicente Ambrosio Dartes, escribano en Valencia a siete de setiem-/-bre de mil cuatrocientos noventa y tres otorgada entre doña Beatriz Mercader de Romeu, / viuda de don Francisco Romeu y Castellana Romeu para el matrimonio que había de contra-/-her dicha Castellana con don Gisberto Pardo de la Casta, en la que le dio en dote ochenta / mil sueldos./

- nº 462: Escritura autorizada por Carlos Catalá, en Valencia a once de febrero de mil quinientos diez / en la que don Berenguer Martí de Torres y de Aguilar, dueño de Alacuás y Estivella, e / fol. 211vº / Isabel Juan de Torres, vendieron a doña Isabel Despuig y de Berenguer, viuda, dos mil / sueldos de censo, por precio de treinta mil sueldos que confesó haver recibido./
- nº 463: Escritura autorizada por Tomás Oller, en Alacuás en la que en el pio domingo, ora / de completas, catorce de noviembre de mil quatrocientos setenta y uno, la justicia del lu-/gar de Alacuás, los jurados del mismo lugar, vecinos cristianos y la aljama de moros / y morisca del propio unánime y concorde otorgaron poder para cargar a censo / en favor de Miguel Piquer hasta la cantidad de quince mil sueldos./
- nº 464: Escritura autorizada por Juan de Campos, notario, en Valencia a cinco de marzo de mil / quatrocientos veinte y uno, en la que Jayme Sentelles y Bernardona, su consorte / vendieron a Jayme Deplana, notario, mil cien sueldos de censo por precio de catorce mil / trescientos sueldos, que confesaron haver recibido, esta maltratado al principio./
- nº 465: Escritura autorizada por Luis Baldo, en Valencia a veinte y siete de agosto de mil quinien-/tos sesenta y cinco, en la que don Francisco Aguilar, vendió a Dionisio de Senmarte, fa-/bricante de pucheros, tres hanegadas de tierra moreral, término de Alacuás, y su huerta / lindante entre otras con tierras de don Gaspar Aguilar, tenida bajo dominio direc-/to de dicho don Gaspar como dueño de dicho lugar, al censo de seis dineros con luismo y fa-/diga, por precio de setenta libras que confesó haver recibido./
- nº 466: Traslado librado por Onofre Serrella registrado en la primera mano de Letras y pri-/vilegios del real patrimonio y baylia general de esta ciudad del año mil setecientos / seis del privilegio o carta real con su sello pendiente del señor rey don Juan y de don Pe-/dro de Aragón sus fechas en esa a tres de las calendas de agosto y era de mil doscientas / treinta y ocho y Tarragona a tres de marzo de mil trescientos noventa y cinco, en fa-/vor de los vecinos de los lugares de la Casta y del amado consejero y mayordomo de su ma-/gestad Atenaro Pardo de la Casta, concediéndoles licencia *scalirandy et laborandy* desde / la puerta de Adero hasta la puerta de Luna y desde la puerta de Vel hata el rio / Gállego confirmada por haverse manifestado por su antigüedad estava rota y demolida / por la mitad./
- nº 467: Confirmación del rey, su fecha en Monzón a veinte y uno de diciembre de mil quinien-/tos sesenta y tres año, octavo de su reynado del señor rey don Felipe, registrado en el *Diver-/sorio* cuarto de Valencia, foleo ocho, con referencia a la anterior confirmación y privi-/legio de los lugares de la Casta y Año./

- nº 468: Escritura autorizada por Francisco Pérez, en Valencia a seis de noviembre de mil cuatro-/cientos treinta y nueve, en la que Rienvaldy de Chrilles insisguendo la restitución / de dote de doña Mariana, consorte de don Juan Aguilar le hizo traspasó de varios / censos que por menor se expresan en dicha escritura que eran treinta y siete mil suel-/dos dimanantes de los cuareinta y dos mil sueldos que le constituyó en dote don / Juan Aguilar de consentimiento de la referida doña Mariana./
- nº 469: Traslado librado por Juan Catan de los documentos de emancipación a favor de Jayme / Pamies, su fecha en Valencia a treinta de julio de mil trescientos ochenta autorizado el / traslado por el justicia civil de esta ciudad./
- nº 470: Traslado librado por Agustín Queito, escribano de Valencia, de un privilegio real de la ma-/ fol. 212 /-gestad del señor don Felipe confirmando lo de sus antecesores en razón de la gracia y re-/ferida en los anteriores números en favor de los vecinos del lugar de la Casta, concediendo-/les licencia para trabajar de la puerta de Adero hasta la de Luna./
- nº 471: Documento autorizado por García de Morino, notario de Xérica, en ella a veinte y siete / de febrero de mil trescientos noventa y cuatro, en la que compareció don Antonio Ximé-/nez Deslaba, justicia de la villa de Xérica, don Estevan Martínez de Castellví, clérigo, pro-/testándole la gracia que le había hecho el obispo de Segorve don Juan de un beneficio/ en la iglesia de santa Águeda de la expresada villa para ponerle en posesión./
- nº 472: Escritura autorizada por Bartolomé Ulsina, en Valencia a veinte y dos de febrero de mil / quinientos diez y seis en la que doña María Vidal, hija de don Bernardo Vidal e / Isabel Amalrich, su madre, transijieron ciertas dudas con Onorato Benito Vidal / y Francisco Juan Pertusa, sobre los diez mil sueldos constituidos en dote./
- nº 473: Escritura autorizada por Luis Baldo, en Alacuás, a diez y siete de enero de mil qui-/nientos sesenta y ocho en la que Berenguer Ferrer y Catalina Cosa y de Ferrer para / obs de pagar cierto crédito vendieron a Francisco Aldava del lugar de Torrent dos cahizadas / de tierra campa, término de Alacuás, partida del bobalar, tenidas al censo de cuatro / dineros por cahizada, por precio de veinte libras que confesaron haver recibido./
- nº 474: Traslado autorizado en primero de marzo de mil cuatrocientos ocho por Bernardo Colo-/mer, notario real, del real privilegio concedido por el señor rey de Aragón, su fecha en / Valencia a primero de setiembre de mil cuatrocientos siete, año doce de su reyna-/do refiriéndose a otro del señor rey don Pedro a suplica de los jurados y síndico de esta ciu-/dad de Valencia sobre introducir en esta ciudad yeso de otras villas y lugares del tér-/mino bajo de esta ciudad./

- nº 475: Escritura autorizada por Francisco Sanz, notario, en Valencia a doce de agosto de mil qui-/nientos treinta y ocho, en la que Dimas y Miguel Sarrió, el uno presbítero y el otro labrador / de Alacuás, vendieron a don Jayme Aguilar y de Torres, señor de Alacuás, dos cahizadas / de viña sitas en el término (no se lehe [sic] por estar roto) pero por la carta de pago a continua-/ción son en el de Torrent, partida del *sato barranch*, lindante con tierras de Pedro / Compañ y con acequia madre, por precio de sesenta y tres libras, que confesaron haver / recibido./
- nº 476: Escritura autorizada por Antonio Vilana, escribano de la antigua Governación, su fecha en Va-/lencia a veinte y dos de diciembre de mil cuatrocientos treinta y ocho en la que Jayme / Romey, lugarteniente de gobernador a instancia del procurador de don Raymundo de Vilano-/va, visconde de Chelva, vendió parcialmente a don Pedro Voil, como mayor postor todas / fol. 212vº / las acciones y derechos que tenía don Enrique Voil sobre una casa en la plaza del lu-/gar de Manises./
- nº 477: Colación de un beneficio en Segorve y capilla bajo invocación de san Miguel, fun-/dado por Juana Pérez de Heredia a presentación de doña Isabel Castellar, consorte / de don Felipe Eril y Francisco López de Añoer, autorizada por Pedro Monsonís, no-/tario de la curia eclesiástica de Segorve a veinte y cuatro de (falta el mes por / estar roto) de mil quinientos cincuenta y seis./
- nº 478: Carta de finiquito de tres mil trescientas sesenta y cuatro libras, doce sueldos / un dinero otorgado a por don Onofre de Borja, obispo de Segorve, en favor de don / Pedro Pardo de la Casta, Juan de Castellví, Juan de Borja, Juan de Ribelles y Pedro Be-/nito Zaposa ante Pedro Martí, notario, en Valencia a ocho de junio de mil qui-/nientos treinta y dos./
- nº 479: Traslado librado por Francisco Pérez, en cinco de enero de mil cuatrocientos cincuenta y ocho / de la venta y carta de pago otorgada por Rimbau de Chrilles de varios censos a favor de / doña Mariana, consorte de don Juan Aguilar, otorgada a la venta a seis de noviembre de / mil quatrocientos treinta y nueve ante Francisco Pérez./
- nº 480: Constitución dotal otorgada por don Pedro Boil, señor de Manises, a su consorte doña / Catalina Nobals, hija de don Miguel Nobals ante Juan Domingo, escribano en Va-/lencia a primero de febrero de mil cuatrocientos uno, consta que Pedro Boil, Bernardo de Penarro-/cha hermano, y Jayme de Romany y mosén Francisco de Soler, primos segundos, cuya dote des-/pues se restituyó en diferentes muebles, ropas y censos./

- nº 481: Carta de pago otorgada por Diego Martínez, administrador de los bienes de Juan Calbo, en / favor de don Jerónimo Gallac y de Cardona, de diez libras que le devía, de cierto pago ante / Luis Abenad, en veinte y cinco de agosto de mil quinientos cincuenta y cuatro./
- nº 482: Traslado librado en veinte y ocho setiembre de mil cuatrocientos setenta y seis por el escri-/bano Pedro Domingo de cierta parte de cláusula de partición de bienes entre Geraldau de / Ripoll y Luis Sans por medio de árbitros arbitradores ante Pedro Domingo en siete / de noviembre de mil cuatrocientos y siete./
- nº 483: Traslado librado por García Dartes en Valencia a diez y seis de enero de mil cuatrocientos / ochenta y ocho de cláusula contenida en la división autorizada por García Dartes / en once de mayo de mil cuatrocientos sesenta y tres, otorgada entre Andrés y Luis / Figuerola, hermanos, hijos y herederos de don Juan Figuerola en la que se adjudicaron / ciertos censos./
- nº 484: Escritura autorizada por Juan Pérez Ferrer en el pórtico de la mesquita del lu-/gar de Gaydiel [*sic*], en la que Abdalla Mascor, alamín de dicho lugar, Caadmelit Mohomat / Mascor y otros moriscos de dicho lugar otorgaron poder para cargarse a censo en favor de / Mahomat Abdurracín en primero de mayo de mil quinientos./
- nº 485: Escritura autorizada por Juan (esta ilegible el apellido) en Cullera a diez de marzo de mil / quinientos seis en la que los moriscos de la morería de la villa de Callosa otorgaron poder pa-/ra cargarse a censo sobre dicha villa y lugar de Micleta en favor de otro Agarem./
- nº 486: Traslado librado por Francisco Pérez del testamento de doña Mariana, consorte de Juan Aguilar / fol. 283 / notario ciudadano de Valencia en tres de noviembre de mil cuatrocientos cuarenta publicado en pri-/mero de noviembre de mil cuatrocientos cuarenta y siete ante Francisco Pérez, escribano, nombró por / sus herederos a Isabel y Úrsola, sus hijas por partes iguales./
- nº 487: Escritura autorizada por Cristoval Fabra, en Alacuás a veinte de junio de mil cuatrocientos / noventa y siete en la que Margarita Valles y de Aguilar, señora del lugar de Alacuás, las / justicias de los cristianos y moriscos, otorgaron poder para vender y cargarse a cen-/so en favor de Pedro Peyró y Mahomat Porrota alias Moret, para socorrer sus necesidades./
- nº 488: Escritura autorizada por Antonio Vilana, escribano de la antigua Governación de Valencia de la / vesita [*sic*] que ante dicho tribunal se hizo de los derechos pertenecientes a Enrrique Voil en / Manises en favor de Miguel Puchades, curador de Pedro Voil, como mayor postor, su fecha en /

- Valencia a diez y ocho de julio de mil cuatrocientos cuareinta y uno, por precio de tres mil / sueldos que depositaron en la mesa del juzgado./
- nº 489: Escritura autorizada por Pedro Magalaf, en Valencia a diez de setiembre de mil quinientos y / cuareinta y uno, en la que Vicente Pascual Prats, del lugar de Torrent e Isabel Cala-/forra, vendieron a don Jayme de Aguilar, señor de Alacuás doce cahizadas de tierra campa / poco más o menos sitas en el término de Torrent, partida de la pared decantada, tenida / al dominio directo del señor del dicho lugar al censo de diez dineros por cahizada por precio de / quince libras que confesaron haver recibido./
- nº 490: Escritura autorizada por Dionisio Cervera librada por Tomás Nicolau en la que ante / dicho escribano en Valencia a diez y seis de mayo de mil cuatrocientos cuareinta y / seis Grosobono Andrés de Sentelles, señor de Centelles, en el principado de Cataluña y / baronía de Montornes, en el reyno de Valencia, vendió a Alberto Feysa una casa y huer-/to contiguo situadas en el arrabal de Valencia, lindantes con las de Pedro Ginéstar / que al parecer es la de la bajada del puente de Serranos (cuyo pergamino está muy mal / tratado) por precio de cuareinta y cinco libras que confesaron haver recibido./
- nº 491: Escritura autorizada por Mateo Ros, escribano de la Diputación general en la casa de / la misma Diputación a veinte y seis de diciembre de mil quinientos veinte y ocho / en la que Ballester Rosell, canónigo de Valencia, Gisberto Pardo de la Casta y demás com-/ponentes de la Diputación de los tres brazos eclesiástico, militar y real, vendieron y / cargaron a Berenguer Martí de Torres y de Aguilar, mil cuatrocientos ochenta y ocho / sueldos de censo anuo por precio de veinte y dos mil trescientos veinte sueldos que confe-/saron haver recibido./
- nº 492: Testamento de don Domingo Andrés, clérigo beneficiado en la Seo de la ciudad de Segorve / otorgado en ella a diez y ocho de las calendas de enero de mil trescientos diez y nueve ante / Martín López de Borja, notario de dicha ciudad en el que dotó una capellanía y qui-/fol. 213vº/-so la poseyese Domingo Sánchez dejando el patronato a Pedro Sánchez siendo clérigo./
- nº 493: Traslado autorizado de la cláusula de herencia de Francisco Lopis Sotarica, doncel de Murviedro, que./ otorgó ante Domingo Ferrer en diez y siete de abril de mil cuatrocientos sesenta y / tres en el que nombró por su heredera a Isabel, su mujer./
- nº 494: Traslado librado de la cláusula de herencia del testamento de don Francisco Sanz, ca-/ballero de Xàtiva, por Juan Escribá en veinte y dos de agosto de mil cuatrocientos cin-/cuenta en el que nombró por sus herede-

- ros a Juan, Miguel, Francisco y Pedro Luis / Sanz, sus hijos y de su muger Margarita.
- nº 495: Pergamino sin signo otorgado con el castillo del lugar de Petres, término general de./ Murviedro, a trece de octubre de mil cuatrocientos sesenta y nueve, en la que Isabel / consorte de don Berenguer de Blanes, insiguiendo lo pactado en la capitulación matri-/monial entre don Miguel Gerónimo García de Aguilar, hijo de don Jayme García / de Aguilar, doctor en leyes, de una y de otra doña Violante, su hija, la dio en dote casando / con Miguel Gerónimo García de Aguilar, treinta mil sueldos./
- nº 496: Traslado librado en veinte y nueve de diciembre de mil cuatrocientos veinte y tres por / el escribano Juan Ros, de cláusula contenida en la sentencia arbitral pronunciada / por don Raymundo Voil, señor de Alacuás y don Pedro de Codinats, nombrados por don Pe-/dro Voil, señor de Manises, y Pedro Voil, su hijo, en el lugar de Alacuás a nueve de diciembre de / cuatrocientos diez y seis, ante Juan Ulsina, regente las notas de Francisco Ariño, nota-/rio y secretario real en la que declararon por valida la donación fecha por don Felipe / Voil a su hijo don Pedro, bajo los vínculos en la misma contenidos, es por lo perteneciente a Manises./
- nº 497: Escritura autorizada por Bernardo Gil, en Valencia a veinte y cinco de mayo de mil cua-/trocientos ocho en la que Bartolomea, consorte de Sancho Martí vendió a Vicente Guardia, no-/tario, una casa en la parroquia de san Estevan, lindante con tres calles y con casa de Bernardo / Mir, por precio de quince mil quinientos sueldos, que confesó haver recibido./
- nº 498: Escritura autorizada por Francisco Seller, en Peñíscola a diez de setiembre de mil / quinientos veinte y uno librada por Miguel Martí en la que don Serafín de Sente-/lles, conde de Oliva, en atencion a que don Jayme de Torres y de Aguilar hallado / en Peñíscola haciendo el servicio a su magestad por obs de pagar había hecho venta / a doña Ana de la Cerda, consorte de don Diego Hurtado de Mendoza, capitán general / de Valencia, de quince mil sueldos, por lo que prometió al referido don Jayme To-/rres y de Aguilar pagarle la propiedad del censo./
- nº 499: Escritura autorizada por Pedro Juan Zabrugada, en Valencia a veinte y seis de enero / de mil quinientos veinte y cuatro en la que Berenguer Martí de Torres y de Aguilar, / señor de Alacuás y Estivella y Beselga, e Isabel Juan de Torres y de Aguilar vendieron / a don Pedro Pardo de la Casta diferentes censos para [sic] precio de sesenta y seis mil / quatrocientos sesenta sueldos que havian prometido a doña Gerónima / de Aguilar, casando con don Pedro Pardo de la Casta en los capítulos matrimonia-/les ante Pedro

Soler y Pedro Juan Sabrugada en cuatro de enero de mil quinientos / veinte y tres./

nº 500: Escritura autorizada por Pedro Juan Sabrugada y Pedro Mercader, notarios / fol. 214 / en diez y seis de diciembre de mil quinientos diez, en la que don Luis Aguilar Romeu / de Codinats, señor de Petres y doña Rafaela de Sentelles y de Aguiló, consortes, por / pagar a doña Beatris Romeu, viuda de don Francisco Romeu, su consorte, y / madre de don Pedro Pardo, en cuanto a la propiedad y en cuanto al usufructo de la / muerte de dicha Beatris, y por otros vendieron a dicha doña Beatris, viuda, el / usufructo durante su vida, mil cuatrocientos noventa y tres sueldos de censo anuo / dimanante de tres mil sueldos de censo que don Pedro Sánchez Calatayud *olim* / Aymerico de Sentelles, señor de Pedralva y Bugarra y doña Castellana de Fabra y de / Sentelles y la aljama de dicho lugar, le respondían anualmente por precio de / veinte y dos mil cuatrocientos sueldos que confesaron haver recibido./

De cuya quinta jornada de inventario me requirieron las partes lo formalizase / por escritura pública, lo que verifíco por ésta, siendo presentes por testigos don / Manuel Labayla y don Antonio Visent Salabert, ambos de esta referida ciudad / de Valencia vecinos y moradores. Y lo firmaron. De todo lo cual y del conoci-/miento doy fe./

Russet y Peratoner *[rúbrica]*

José Rosell *[rúbrica]*

Ante mi / Domingo Antonio Casans *[rúbrica]*

VI

1828, enero 8. Valencia

Inventario de documentos en pergamino pertenecientes al marqués Manfredi de la Casta entregados a don Luis Ruset y don Juan Peratoner por don José Rosell, en virtud de un acuerdo establecido ante el notario Joaquín Llopis (1827, septiembre 24).

Notario: Don Antonio Domingo Casañs. INVENTARIO VI
A.R.V. *Protocolos*, 8605, fol. 4vº-7

TRANSCRIPCION

Inventario de documentos / antiguos en pergamino [*margen izquierdo*]

En la ciudad de Valencia a los ocho días del mes de / enero del año mil ochocientos veinte y ocho. Ante mí / el escribano por su Magestad y testigos infraescritos: Don José Rosell y don / Juan Peratoner, ambos de este comercio y vecindario, dixeron: que insiguien-/-do el convenio hecho entre los otorgantes y don Luis Ruset mediante / escritura que autorizó el escribano real del colegio y provincia de esta capi-/-tal Joaquín Llopis, en el día veinte y cuatro de setiembre de este corriente / año³ otorgan: que entrega aquel y recibe este los documentos extendidos en pergamino / y son los siguientes:

nº 501: Traslado librado por Raymundo Bernardo, en veinte y seis de abril de mil tres-/-cientos sesenta y tres, por el que consta que Pedro Arrufat y su consorte / Francisca vendieron a Juan Escorna, mil quinientos sueldos de censo anuo / de los mil quinientos que el ilustrísimo don Pedro, rey de Aragón, vendió / a dicho Pedro Arrufat, su fecha en último de octubre de mil trescientos cin-/-cuenta y nueve ante Bernardo Calp./

nº 502: Documento autorizado por Blasco Mahó, notario, vecino de la villa de Luna / por el que consta que en veinte de febrero de mil quatrocientos setenta y tantos en el lugar de la Casta a presencia de dicho notario y de los testigos / compareció Pedro Albarado, vecino de Valencia, a la puerta del castillo / de dicho lugar de la Casta, como procurador de don Pedro Pardo, señor del mis-/-mo lugar, mediante poder otorgado en Valencia ante Miguel Bataller to-/-mo la posesión [*sic*] de dicho castillo y lugar por muerte de su padre don Juan / Pardo de la Casta, la que se le dio sin contradicción de persona alguna./

³Se refiere al año 1827, en este caso repite la formula de introducción de las jornadas de inventario realizadas en el año anterior.

- nº 503: Traslado librado por Luis Masquefa, notario, en veinte y tres de marzo / de mil quinientos catorce de la real sentencia dada por la magestad / del señor rey don Alfonso de Aragón en una pieza de su palacio de Barceló-/-na donde se encontraba a tener su audiencia en primero de julio de mil / quatrocientos veinte y cuatro, año nueve de su reinado, suplicando Mateo Estevan, notario de Valencia, a nombre de don Raymundo Ladro y don / Pedro Voil así en su nombre propio como en el de procurador de su padre don / Felipe Voil en la causa que entre ambas partes pendía, sobre pago / fol. 5 / de cantidad inmisenida [*sic*] en los lugares de Manises de Xirell./
- nº 504: Escritura autorizada por Bernardo Queito, en Valencia a veinte y cinco de / agosto de mil quinientos ochenta y tres, en la que Gerónimo Alfonso, no-/-tario procurador de Francisco Aldana, rector de Beniganim, antes vica-/-rio de / Torrent, vendió a don Juan Pardo de la Casta, unas cahizadas de tierra / viña. huerta del lugar de Alacuás en Bobalar, tenida al dominio directo / de don Gaspar Aguilar, señor del dicho lugar, a saber cuatro cahiza-/-das al censo de un sueldo por cahizada y las siete restantes al censo de cua-/-tro dineros por cahizada, por precio de quinientas libras, que confesó haver recibido /
- nº 505: Escritura autorizada por Luis Baldó, en Alacuás a veinte y dos de enero / de mil quinientos cincuenta y uno, en la que don Gaspar Aguilar, / señor de Alacuás, heredero de don Sebastián Aguilar, su alónno ven-/-dío a don Francisco Aguilar tres hanegadas de tierra en la huer-/-ta de dicho lugar, tenida bajo su dominio directo y censo de seis dine-/-ros por precio de veinte y cinco libras, que confesó haver recibido /
- nº 506: Escritura autorizada por Juan Romeu, en Valencia a veinte y tres de junio / de mil quinientos cinco en la que Gerónimo del Castellar, rector de la parro-/-quia de santa Cruz de esta ciudad, Pedro Peña, vicario y otros vecinos de di-/-cha parroquia congregados en dicha iglesia donde lo tienen de costumbre / para socorrer sus necesidades dieron a don Berenguer Martí de Torres / el lugar o cabeza de la iglesia en dicha parroquia, juntamente con los demás / parroquianos para que pudiesen construir la capilla o cabeza de dicha / parroquia sepultura y poner sus armas./
- nº 507: Documento autorizado por Raymundo Abas, regente la escribanía de la / curia eclesiástica en el que consta que en tres de agosto de mil quinien-/-tos cincuenta y ocho don Bernardo Vedini, vicario general por don / Vidal, obispo de Valencia, y de consentimiento de dicho obispo confesó a favor / de don Felipe de Voil, hermano de don Pedro de Voil, y de Pedro Voil, señor / de Míslata, albaceas testamentarios de don Pedro Voil, tres mil qui-/-nientos sueldos según la voluntad de dicho testador./

- nº 508: Escritura autorizada por García Uguart, en Valencia, a treinta y uno de ju-/lio de mil quinientos doce en la que don Berenguer Martí de Torres / alias Jayme Aguilar, señor de Alacuás, Estivella y Vecelga [*sic*], por obs de / fol. 5vº / pagar vendió a Gabriel Alepús quinientos sueldos de censo, por precio / de diez mil sueldos que confesó haver recibido, cuyo censo se halla qui-/tado, pues el signo se halla cortado./
- nº 509: Privilegio del señor rey don Juan, su fecha en Tarrago-/na a tres de marzo de mil trescientos noventa y uno / insertado otro del señor rey don Pedro, su fecha en Egea a tres de las / calendas de agosto, era mil doscientos treinta y ocho, en favor de los / vecinos de la Casta./
- nº 510: Traslado librado por Juan Guimerá, en cuatro de diciembre de mil / quinientos cuareinta, de un item de cláusula de donación hecha por / doña Violante Aguilar, consorte que fue de don Francisco Juan de Mon-/tagut a don Gaspar Onorato de Montagut ante Gaspar Gil y Gerónimo / Durá, notario, en veinte y tres de setiembre de mil quinientos en la que / le dio seiscientos cincuenta y seis sueldos un dinero./
- nº 511: Traslado librado por Pedro de Montealvano, notario, en seis de noviembre, / notario, en seis de noviembre [*sic*], de mil quatrocientos setenta y dos de la / cláusula de herencia del testamento de don Gaspar Sanaguera entre-/gado en plica ante dicho notario en catorce de agosto de mil quatrocientos sesenta y cinco en el que nombró por heredero a mosén Juan / Escribá alias Sanaguera, hermano y alabacea de dicho testador de / libre disposición./
- nº 512: Escritura autorizada por Francisco Pérez, en Valencia, a veinte y ocho / de abril del mil quatrocientos treinta y nueve en la que fray Ray-/mundo de Fole, prior del convento de predicadores de esta ciudad y demás / religiosos formando capítulo a son de campana, concedieron a doña / Mariano o Mariana, consorte de don Juan Aguilar, mudar la capi-/lla de los santos Juanes Bautista y Evangelista, fundada antes / por Fulano Matoses, respecto a que estava derrivada./
- nº 513: Escritura autorizada por Luis Baldó, en Alacuás, a veinte y cuatro de / mayo de mil quinientos ocheinta y dos en la que don Berenguer / Martí de Torres, antes don Gaspar Aguilar, señor de Alacuás / estableció a favor de Agustín Aguilar, fabricante de pucheros, un pa-/tio de tierra yerma o incul-ta en dicho lugar que antes era casa / y corral que antes lo tenia ya establecido, cuyo establecimiento hizo / para mejorar con la obligación de satisfacerle catorce sueldos pa-/gadores en san Juan y Navidad, por metad con luismo y fadiga /

- nº 514: Testamento y codicilo de Arnaldo de Conques, notario de Valencia, en / catorce de octubre de mil trescientos ochenta y cuatro, y veinte y uno / de abril de mil trescientos ochenta y cinco ante Guillermo Calavans, / el cual esta en latín, dejó a su consorte Violante havitacion en la casa / de Meliana y usufructo de los huertos, dejó heredero a Arnaldo y Luis de / fol. 6 / Conques, sus hijos y de su difunta muger doña Venviure, bajo cierto / vínculo./
- nº 515: Documento con letras mayúsculas vipartidas autorizado por Bartolo-/-mé Disa, notario, en veinte de diciembre de mil trescientos noventa / por el que consta que ante Bernardo Enjuan Navarro, justicia de dicha / ciudad y Juan Daño, otorgaron división entre Sancho López y Ló-/-pez Pérez Dañon de los bienes que tenían en la villa de Xérica./
- nº 516: Traslado librado por Pedro Domínguez, notario en veinte de setiembre / de mil quatrocientos setenta y seis de la cláusula contenida en la / sentencia arbitral publicada por Gerardo Ripoll y Juan de Castell-/-vert, árbitros arbitradores, nombrados por Juan Miguel, Pedro y Jayme / Sanz y Raymundo Tolsa, en razón de la controversia que entre / ambos tenían de ciertos censos./
- nº 517: Traslado librado por Pedro Beneyto, en la cláusula de herencia del testamen-/-to de Preciosa de Quatania que otorgó ante Pedro Beneyto en veinte de / enero de mil quatrocientos cincuenta y nueve en el que nombró por su / heredero a Pedro Eximenez de Grobara, de libre disposición./
- nº 518: Escritura autorizada por Gerónimo Alfonso en Torrent a veinte y seis / de noviembre de mil quinientos ochenta y uno, en la que doña Mag-/-dalena Aymar, viuda de don Manuel de Monpalau vendió a Fran-/-cisco Aldana, presbítero, rector de Beniganim, nueve cahizadas de tierra en el / término de Alacuás en el *Bobalar*, partida del *Pou*, tenidas al dominio / directo de don Gaspar Aguilar, dueño de Alacuás al censo, a saber / cuatro cahizadas un sueldo por cada una, y por las cinco restantes / al censo de cuatro dineros por cahizada por precio de ciento cinco libras / que confesó haver recibido /
- nº 519: Escritura autorizada por Pedro Martí, en la Cierra [*sic*] Deslida a treinta / de enero de mil quatrocientos cincuenta y tres en la que Castellana, consor-/-te de Montagut de Montagut dio poder a doña Violante, hija de Juan / Martínez Deslaba, difunto, para formar cierto quitamiento./
- nº 520: Escritura autorizada por Francisco Soler, en primero de agosto de mil qua-/-trocientos noventa y dos en la que Leonor Catalá, viuda de don Andrés / Catalá, caballero, hizo donación a doña María Magdalena, su hija, por los / beneficios que de ella había recibido, de doscientos veinte y seis

- sueños de censo / fol. 6v° / anuo que le respondió don Antonio Juan poseedor de la Valle de Tous y los / sarracenos de dicha valle, impuestos por don Bernardo Juan a don / Arnaldo de Romany./
- n° 521: Colación del beneficio fundado por Martín Gil de Añón en la / parroquia de Xérica en favor de Lupo de Añón, beneficia-/-do en Segorve, su fecha en Villarreal, diócesis de Tortosa, a trece de las / calendas de diciembre, año diez del pontificado de las santidad de Martín./
- n° 522: Sentencia arbitral promulgada entre Sanxo Daño y Pedro Aldava, ciu-/-dadanos de Segorve, en razón de la cuestión que pendía en la capilla de san / Miguel de la Seo de la ciudad de Segorve, autorizada por Juan Dartigues / notario, en catorce de enero de mil quatrocientos veinte y dos./
- n° 523: Escritura autorizada por Pedro Pons, en Valencia a veinte de mayo de / mil quatrocientos quareinta y cinco, en la que don Pedro Fabra, ca-/-balle- ro, señor de Bolbait en el reyno de Valencia, y Violante Dartes, su / consor- te, Juan Fabra, caballero, señor del lugar de Xella y su consorte / Leonor, juntos y de mancomún por redimir y quitar ciertos censos / vendieron a don Francisco Sanz, vecino de Xàtiva, mil sueldos de cen-/-so anuo, por precio de quinze mil sueldos, que confesaron haver recibido /
- n° 524: Testamento de Catalina, muger de Martín Coutillo, ciudadano de Va-/-lencia, en ella a veinte y cinco de junio de mil quatrocientos siete / ante Jayme Vilardello, notario, en el que dejó por heredera a doña Ma-/-riana, consorte de don Juan Aguilar, dejó perpetuamente dos aniversa-/-rios en la villa de Liria, el uno a ocho de noviembre y el otro en ocho de / mayo, para lo qual les legó quinientos sueldos y se mercase renta / de veinte sueldos con licencia del señor./
- n° 525: Fundación de un beneficio en la iglesia de san Jayme de la Puebla de Vallbo-/-na o de Benaguacil, bajo invocación de santa Catalina, con dota- ción de / veinte y quatro libras en diferentes censos que por menor se expresan, / dejó el patronato activo a don Gonzalo de Aguilar, su hermano, veci- no / de Benaguacil, y continúa los llamamientos hasta los próximos / parientes masculinos, ante Bartolomé Martín en catorce de no-/-viembre de mil trescientos ochenta y seis, la mitad de los luismos y de / los censos es del conde de Alacuás y la otra del beneficiado./
- n° 526: Escritura autorizada por Luis Balda, notario, en Valencia a treinta y / uno de enero de mil quinientos sesenta y uno, en la que don Gaspar Agui-/-lar, señor de Alacuás, vendió a Gerónimo Sotil, quinze hanegadas de tie-/-rra moreral en el término de Torrent, por precio de ciento setenta y cin-/-co libras que confesó haver recibido /

nº 527: Traslado librado por Antonio Cendrá, notario, de ciertos capítulos otorgados / entre don Bartolomé Senmir de Sentelles, señor de Almudijar, y Juana / su consorte, así en sus nombres propios como en el de Baltasar de Sentelles, / fol. 7 / heredero de Gilaberto de Sentelles, y don Juan Guillermo / Catalá de Baleriola, señor de la baronía de Planes, en razón de varios / censos vendidos ante Bartolomé de Caries, y Antonio Cendra, notarios, / en veinte y uno de diciembre de mil quatrocientos sesenta y ocho / en razón del pago de doña Francisca de Sentelles, consorte de mosén / Francisco Gilaberto de Sentelles./

nº 528: Escritura librada por Juan Ballester de la que autorizó Luis Ballester, / su padre, en Valencia a treinta y uno de enero de mil quinientos, en la que / Francisca Torrelles, consorte en primeras nupcias de Jayme Malfe-/rit, caballero de Xàtiva, y en segundas con Altabella de Sentelles, por / *obs* de pagar vendieron a Francisco Juan de Montagut quatrocientos / cuareinta y nueve sueldos, diez dineros de censo, por precio de mil seiscient-/tos treinta sueldos, que por estar roto no se puede leher [*sic*], que confesaron ha-/ver recibido /

nº 529: Traslado librado por Francisco Pérez del testamento de doña Catalina, consor-/te del venerable Martín Coutillo, en veinte y cinco de junio de mil qua-/trocientos siete, publicado en veinte y nueve de dicho mes y año ante Jay-/me Vilardello, notario, instituyó por su heredera a doña Mariana, consorte / de Juan Aguilar, de libre disposición./

De cuya sexta y última jornada de inventario me requirieron las partes / lo formalizase por escritura pública, lo que verifico por esta, siendo presen-/tes por testigos don Manuel Labayla y don Antonio Vicente Salabert / ambos de esta referida ciudad de Valencia, vecinos y moradores. Y los fir-/maron. De todo lo cual y del conocimiento doy fe./

Russet y Peratoner [*rúbrica*]

Ante mi / Domingo Antonio Casañas [*rúbrica*]

VII

1829, enero 31. Valencia

Inventario de documentos en pergamino pertenecientes al marqués Manfredi de la Casta entregados por don José Rosell a Miguel Gardo (procurador de la Real Audiencia de Valencia) en nombre de los señores Don Juan Peratoner y Don Luis Ruset.

Notario: Don Antonio Domingo Casañas. INVENTARIO VII

A.R.V. *Protocolos*, 8606, fol. 25-26vº

TRANSCRIPCION

Inventario de / documentos [*margen izquierdo*]

En la ciudad de Valencia a los treinta y un días del mes de ene-/ fol. 25vº /-ro del año mil ochocientos veinte y nueve. Ante mí el escribano por su Mages-/tad y testigos infraescritos: Don José Rosell de este comercio y vecindario dixo: que insiguiendo el convenio hecho entre el otorgante don / Juan Peratoner y don Luis Ruset mediante escritura que / autorizó el escribano real del colegio y provincia de esta capital / Joaquín Llopis, en el día veinte y cuatro de setiembre de este corriente año / otorga que entrega a los expresados don Juan Peratoner y don Luis Ruset, y en su / nombre a Miguel Gardo, procurador de la Real Audiencia de esta capital, cincuenta / y cuatro documentos, minutarios, protocolos y cuadernos de autos, los cuales son los siguientes: /

nº 1: Protocolo de Pedro Juan Sabrugada del año mil quinientos diez y seis. /

nº 2: Otro protocolo del mismo Sabrugada del año mil quinientos trece. /

nº 3: Dos cuadernos de protocolo del mismo Pedro Juan Sabrugada de año mil quinien-/tos doce. /

nº 4: Otro cuaderno protocolo del propio Sabrugada del año mil quinientos catorce que / empieza con fecha de veinte y cuatro de julio. /

nº 5: Un cuaderno del propio año que empieza “día martes del mes de octubre de mil / quinientos catorce”.

nº 6: Un lío de varios cuadernos y revedores del mismo Sabrugada del año mil quinien-/tos diez y seis. /

nº 7: Otro lío, también al parecer del propio Sabrugada de varias minutas del año mil / quinientos quince. /

nº 8: Minutario al parecer del propio Sabrugada del año mil quinientos doce. /

nº 9: Otro volumen pequeño del mismo Sabrugada del año mil quinientos catorce / que es receptorio y entre el un cuaderno de protocolo del propio año. /

nº 10: Un cuaderno del mismo escribano de protocolo del año mil quinientos quince. /

- n° 11: Un cuaderno minutario o receptorio del propio escribano del año mil quinientos diez y seis./
- n° 12: Un cuaderno de protocolo del expresado escribano del año mil quinientos catorce./
- n° 13: Unas cuantas fojas de minutario y protocolo del año mil quinientos quince./
- n° 14: Un cuaderno del propio año que es receptorio del propio escribano./
- n° 15: Otro cuaderno, parte del receptorio, del propio Sabrugada del año mil quinientos quince./
- n° 16: Un cuaderno receptorio del mismo escribano del año mil quinientos diez y nueve./
- n° 17: Un cuaderno protocolo del mismo escribano del año mil quinientos quince./
- n° 18: Un lío comprensivo de escrituras y minutas del propio escribano de diversos años./
- n° 19: Protocolo del año mil quinientos diez y siete del mismo escribano./
- n° 20: Receptorio suelto del propio escribano y año mil quinientos diez y siete./
- n° 21: Protocolo del propio escribano del año mil quinientos diez y ocho./
- n° 22: Otro receptorio del propio escribano del año mil quinientos veinte./ fol. 26 /
- n° 23: Otro receptorio del propio escribano del año mil quinientos veinte y uno./
- n° 24: Dos cuadernos de protocolo del propio Sabrugada del año mil quinientos vein-/te y dos./
- n° 25: Dos revedores del propio escribano del año mil quinientos veinte y ocho./
- n° 26: Otro receptorio del propio escribano del año mil quinientos veinte y ocho./
- n° 27: Protocolo de Pedro Juan Sabrugada del año mil cuatrocientos ochenta y cuatro./
- n° 28: Otro protocolo del mismo año mil quatrocientos ochenta y tres./
- n° 29: Otro protocolo del mismo escribano del año mil quatrocientos ochenta y cinco./
- n° 30: Otro protocolo del mismo, año mil quatrocientos ochenta y seis./
- n° 31: Otro protocolo del mismo, año mil quatrocientos ochenta y siete./
- n° 32: Otro protocolo del mismo, año mil quatrocientos ochenta y ocho y dentro de / el un cuaderno del año mil quatrocientos ochenta./
- n° 33: Protocolo del mismo escribano del año mil quatrocientos noventa y ocho./
- n° 34: Otro protocolo del mismo escribano del año del año⁴ [sic] mil quatrocientos noventa y seis./

⁴Este segunda mención esta rodeada completamente por un punteado

- nº 35: Otro protocolo del propio escribano del año mil cuatrocientos noventa y cinco./
- nº 36: Otro protocolo del propio escribano del año mil cuatrocientos noventa y nueve, / y al principio una foja de protocolo de carta de pago otorgada por Pedro Ray-/mundo de Montoliu, caballero, administrador del Hospital de Francisco Co-/nill, en favor de doña Ana Magdalena García de Montpalau, consorte / de don Galcerán de Montpalau, de veinte y cuatro libras sin constar la fe-/cha ni año./
- nº 37: Un receptorio o minutarario del año mil cuatrocientos cuarenta y nueve en el cual / se halla un procesito de requesta registrado el la primera mano de requestas del / Justicia Civil de mil quinientos cuarenta y uno, folio cuarenta y seis, a solici-/tud de miser Pedro Gerónimo Sabrugada y Pedro Juan Sabrugada: Y otro por los / mayores del insigne colegio de esta ciudad en el propio año y sentenciado en / la mano diez y siete de requesta del propio año mil quinientos cuarenta / y uno, folio doce resultando ser insigne Colegio y haver mayores./
- nº 38: Otro protocolo del mismo notario del año mil quinientos./
- nº 39: Un minutarario o revedor del año mil quinientos uno./
- nº 40: Otro protocolo del propio escribano del año mil quinientos tres./
- nº 41: Receptorio de Pedro Juan Sabrugada del año mil quinientos once. / fol. 26vº/
- nº 42: Protocolo del mismo del año mil quinientos once, consta en la prime-/ra escritura que Benimaclet esta dentro el término de la ciudad./
- nº 43: Un lío pequeño con tapas de papel de estraza que comprende / algunos cuadernos de escrituras del mismo Sabrugada / del año mil quinientos seis y mil quinientos cuarenta y / siete con una nota que dice Antonio Franch y sin duda seria el escribá-/no receptor./
- nº 44: Un receptorio de escrituras públicas del año mil quinientos ocho./
- nº 45: Otro receptorio del propio escribano del año mil quinientos seis./
- nº 46: Receptorio del año mil quinientos nueve del mismo escribano./
- nº 47: Dos cuadernos de protocolo del propio escribano del año mil quinientos diez./
- nº 48: Un receptorio del año mil quinientos siete del mismo escribano./
- nº 49: Protocolo del año mil quinientos⁵ noventa del mismo escribano doña Leonor de / Castellví era consorte de don Francisco Jardí de Menaguerra,

⁵ Debe corresponder con el año 1490

caballero, tu-/-vieron a Ángela Menaguerra, consta en el protocolo de dicho, con fecha de vein-/-te y cuatro de diciembre./

nº 50: Otro protocolo del mismo escribano del año mil cuatrocientos noventa y dos./

nº 51: Otro protocolo del propio escribano del año mil cuatrocientos noventa y tres./

nº 52: Otro protocolo del mismo escribano del año mil cuatrocientos noventa y cuatro./

nº 53: Otro protocolo del expresado escribano del año mil cuatrocientos noventa y uno./

nº 54: Otro protocolo del mismo escribano del año mil cuatrocientos ochenta y nueve./

De cuyo inventario me requirieron las partes, lo formalizase por escritura pú-/-blica, lo que verifico por esta, siendo presentes por testigos Pedro Navarrete, oficial / de pluma, e Isidro Casañas, ambos de este vecindario. Y lo firmaron. De to-/-do lo cual y del conocimiento doy fe./

Miguel Gardo *[rúbrica]*

Ante mi / Domingo Antonio Casañas *[rúbrica]*

VIII

1829, julio 10. Valencia

Inventario de documentos en pergamino pertenecientes al marqués Manfredi de la Casta entregados por don José Rosell a Miguel Gardo, procurador de los señores Campi y Broca (de Barcelona), en virtud de un acuerdo establecido entre dicho Rosell con Don Juan Peratoner y Don Luis Ruset.

Notario: Don Antonio Domingo Casañas. INVENTARIO VIII

A.R.V. *Protocolos*, 8606, fol. 100-105vº

TRANSCRIPCION

Inventario de / documentos [*margen izquierdo*]

En la ciudad de Valencia a los diez días del mes de julio del año mil ochocien-/tos veinte y nueve. Ante mí el escribano por su Magestad y testigos infraescri-/tos: Don José Rosell de este comercio y vecindario Dixo: que insiguendo el convenio hecho en-/tre el otorgante don Juan Peratoner y don Luis Ruset mediante escritura que auto-/rizó el escribano real del colegio y provincia de esta capital don Joaquín Llopis, en el día / fol. 100vº / veinte y cuatro de setiembre del pasado año de próximo mil ochocientos veinte y ocho, / otorga: que entrega a Miguel Gardo, como procurador de los señores Campi y Broca de Bar-/celona, cincuenta y nueve documentos pergamino los cuales son los siguientes: /

nº 1: Testamento de doña Gerónima Aguilar y de Pedro [*sic*], consorte de / don Pedro Pardo, señor de la Casta, otorgado en catorce de junio mil quinientos sesenta y tres / ante Juan Vives, notario de Valencia, publicado después de la muerte de la testadora en diez y / ocho de junio mil quinientos sesenta y quatro a instancia de don Pedro Pardo de la Cas-/ta, señor de la Casta, de don Berenguer Martí Torres y de Aguilar, señor de Estivella, y / en ausencia de don Gaspar Aguilar, señor de Alacuás, nombró por su heredero a don / Juan Pardo de la Casta, su hijo, y después de la muerte de esta, su hijo Juan Pardo. Y / dentro del pergamino se halla cierta cláusula concerniente al bien de alma / y cláusula de herencia. /

nº 2: Escritura librada por Pedro Obach como regente de las notas y protocolos de Jaime Viñes, / del compromiso y sentencia arbitral dada por don Luis Voil y don Pedro de Tous, arbi-/tros arbitradores y amigables componedores por los nobles Mosén Antonio de Vilarragut / y la noble doña Juana Mercer, su consorte, y en Galcerán de Tous y doña Valençola, su / consorte, y en Galserán de Tous, su fecha nueve de setiembre mil trescientos ochenta / y dos, en la que se hace mérito de la compra de la mitad de

Alacuás, por precio de cincuenta / y siete mil reales de Valencia, en cuya sentencia se declaró que los vecinos de Alacuás / hubiesen de llevar ciertos bienes a su casa./

- nº 3: Escritura librada por Bernardo Vives como regente los protocolos de Pedro Juan Sabru-/gada, de la escritura otorgada en Valencia en cuatro de enero mil quinientos veinte y / tres, en la que Giberto Pardo de la Casta, señor del castillo y honor de la Casta, en el Reyno de Ara-/gón, Pedro Pardo de la Casta, su hijo, de una parte y de la otra Berenguer Martí de Torres y de Agui-/lar, señor de los lugares de Alacuás y Estivella, en el reyno de Valencia, e Isabel Juan de Torres, / su consorte, y Jerónima de Aguilar, doncella, hija de estos, de otra parte, otorgaron capitu-/los matrimoniales, ofreciéndole en dote mil florinés./
- nº 4: Escritura autorizada por Salvador Ferrando, notario real de Valencia, en ella a once de julio / mil trescientos setenta y tres, en la que don Raymundo de Tous, así en su nombre propio / como en el de curador judicial por la Corte Civil, de doña María Ximénez de Tous, consor-/te de don Galcerán de Centelles, vendió a don Antonio de Villaragut, señor de Olocau, / la mitad y término de Alacuás, y a continuación se halla la carta de pago de la mitad de di-/cho pueblo por cinco mil sueldos reales de Valencia, después de la carta de pago se halla también / la porción de la mitad de dicho lugar, en diez y siete de setiembre, mil trescientos setenta y tres / ante Salvador Ferrando./
- nº 5: Escritura autorizada por Bartolomé Carries, notario, en siete febrero mil cuatrocientos / ochenta y seis, en la que don Miguel Gerónimo García de Aguilar dio poder a don Luis / fol. 101 / Alpicat para tomar posesión del lugar de Alacuás, en seguida se halla otro poder y la posesión / del expresado lugar de Alacuás, con el juramento de fidelidad y homenaje, su fecha tres de febre-/ro mil cuatrocientos ochenta y nueve y referido escribano Bartolomé de Caries./
- nº 6: Escritura autorizada por Cristoval Fabra y Pedro Soler, notarios reales de Valencia, su fe-/cha en Alacuás a seis de diciembre mil quinientos uno, por la que consta que hallandose / en Alacuás don Jayme García de Aguilar, señor del mismo, y precedida convocación de don / Bernardo Vilarrich, señor de Cirat y otros, e insiguiendo lo pactado en los capítulos ma-/trimoniales cedió a doña Isabel Juan de Torres, la posesión de dicho lugar./
- nº 7: Escritura autorizada por Francisco Juan Pastor, notario público de Valencia, ella a vein-/te de febrero mil quinientos cuareinta, en la que Pedro Luna por pagar a Beatriz Abellano, / consorte de Juan Abellano, cierta cantidad, vendió a don Jayme de Aguilar, señor del lugar / de Alacuás,

- seis cahizadas de tierra huerta y secano, a saber nueve hanegadas huerta / y la restante secano en el término del lugar de Torrent, partida del Albar, por precio de / treinta libras que confesaron haver recibido, según la carta de pago que obra a su / continuación./
- nº 8: Escritura autorizada por Juan Forneti, notario real de Valencia, su fecha en Alacuás / en diez y nueve julio mil trescientos sesenta y siete por la que consta haver tomado / don Jayme Escribá y Geraldona, su consorte, posesión de la mitad del lugar de Alacuás./
- nº 9: Documento registrado en la mano diez y nueve de *Mandamientos y Amparas* de la Corte / Civil de Valencia del año mil seiscientos noventa y siete, folio diez y seis, por la que consta / que el señor rey de Aragón, Navarra don Juan, su fecha en Monsón, en quince de / diciembre del año mil cuatrocientos sesenta y nueve, en atención a los servicios / del magnífico y amado suyo Martín Fabra, señor del lugar de Balbay [*sic*], en franquició y dió / por francos y libres a los vecinos del lugar de toda lezda, peaje, portazgo, herraje, mon-/taje, peso y medida./
- nº 10: Escritura autorizada por Cristoval Fabra, notario real de Valencia, su fecha en el lugar / de Alacuás en veinte y ocho de diciembre de mil quinientos uno, por la que consta que Cata-/lina Amalrich de Aguilar, viuda de don Francisco Jerónimo de Aguilar, heredero universal / de todos los bienes que fueron de Margarida Belles de Aguilar, señora de Alacuás, según tes-/tamento entregado en plica a Mateo Ros, tomó posesión del referido lugar de Alacuás / con la jurisdicción, prestandole los vecinos el homenaje correspondiente./
- nº 11: Testamento de doña Castellana Pardo y de Romeu, muger del noble y magnífico don / Gisberto Pardo de la Casta, otorgado en Valencia a ocho de octubre de mil cuatrocientos noventa-/fol. 101vº /-ta y cinco ante Pedro Juan Sabrugada, publicado en nueve de diciembre mil quinien-/tos dos, por el propio Sabrugada./
- nº 12: Escritura por Cristoval Fabra autorizada en diez y nueve de noviem-/bre de mil cuatrocientos noventa y cuatro, hallándose doña Mar-/garita de les Velles, viuda, muger en segundas nupcias del magnífico / miser Jayme García Aguilar, doctor en ambos derechos, señor del lugar de Alacuás, / hallándose en una sala de la casa del señor del referido lugar, y a continuación se halla el / testamento de la propia Margarida Velles y de Aguilar que otorgó ante Bartolomé de Ca-/rries en trece de agosto mil quatrocientos noventa./
- nº 13: Escritura autorizada por Bartolomé de Carries, notario real de Valencia, a treinta de ene-/ro mil quatrocientos ochenta y nueve por la que consta que

- doña Margarida de les / Velles, viuda de don Jayme García de Aguilar, señora de Alacuás, se convino con Miguel / Gerónimo García, para vender ciertos censos que por menor se expresan en dicha escritura./
- nº 14: Escritura autorizada por Juan Gómez por la que consta que en veinte y cinco de noviembre / de mil cuatrocientos sesenta y uno, manifestaron Juan Tolsa, caballero, señor del castillo / y lugares de Navarrés y Mosén Pedro Fabra, señor del lugar de Bolbay, las disputas que / tenían sobre el deslinde de los términos de dichos lugares y Chella que por menor se / limitan, y dentro de dicho pergamino se halla un traslado fehaciente de la escritura / de amojonamiento de los términos de las baronías de Chella y Bolbay, otorgada por / los comisarios y expertos nombrados por los comunes y apoderados respectivo de dichas ba-/ronías en quince de julio mil setecientos cincuenta, ante Antonio Juan y Abila./
- nº 15: Testamento de Isabel Juan de Torres, consorte de don Berenguer Martí de Torres y de / Aguilar, ante Gaspar Navarro, notario de Valencia en ella a dos de mayo mil quinientos / veinte y seis, publicado en doce de agosto mil quinientos treinta y cuatro, nombró por / su heredero a don Gaspar Torres de Aguilar, don Melchor Torres de Aguilar y / doña Francisca Torres de Aguilar, hermanos hijos de la testadora, bajo ciertos / pactos y entre otros el haver de tomar el nombre y armas, y dentro se halla en pa-/pel blanco el testamento de don Jayme García de Aguilar, en trece de diciembre / mil quinientos treinta y ocho./
- nº 16: Traslado librado por Guillem de Castellbell en veinte y nueve de abril mil quatrocientos / quareinta y cinco de cierta cláusula del último testamento de don Antonio de / Villaragut, señoras [*sic*] de las baronías de Olocau y Dos Aguas, otorgado en Va-/lencia a veinte y tres de agosto mil trescientos noventa y ocho, publicado por el / propio notario Jayme Ros en veinte y seis de marzo de mil cuatrocientos, en el que se / hace mérito de que don Berenguer de Villarragut debía tener sobre el lugar de Alacuás / cien mil sueldos tan solamente, y dentro se halla en papel blanco y antiguo la clausu-/la de herencia del testamento de don Antonio Villarragut que autorizó Jayme Ros / en veinte y tres de agosto mil trescientos noventa y ocho./
- nº 17: Escritura autorizada por Dionisio Servera, notario de Valencia, en ella a cuatro / fol. 102 / de octubre de mil quinientos cincuenta y uno y nueve de octubre del propio año, por / la que consta otorgaron escritura de capítulos matrimoniales de don Pedro Par-/do de la Casta y doña Juana, su consorte e hija de don Nicolás Valeriola, caba-/llero, para el matrimonio que habían de contraer don Pedro Pardo de la Cas-/ta con doña Juana, hija del expresado don Nicolás Valeriola./

- nº 18: Privilegio de nobleza concedido por la magestad del señor rey don Fernando, su fe-/cha en Valencia a once de agosto de mil quinientos siete, en favor de don Berenguer / Martí de Torres y de Aguilar para él y sus descendientes varones registrado en el / *Diversorio* diez, folio al parecer trescientos diez y seis./
- nº 19: Escritura autorizada por Pedro Rubiols, notario real de Valencia, en ella a once de abril / de mil cuatrocientos cuarenta y tres por la que consta que Isabel, consorte del hono-/-rable Bernardo Juan, caballero de Valencia, señor de la valle de Tous, teniendo en considera-/-ción que Pedro Fabra, caballero, mercó a Bernardo Juan así en su nombre propio como / en la de padre y legítimo administrador de su hija Beatriz, y por otras consideraciones / loo y aprobó la venta del lugar y la villa de Bolbay./
- nº 20: Testamento de Miguel Gerónimo García de Aguilar, otorgado en Valencia en cinco de mar-/-zo de mil quinientos diez y nueve, ante Gaspar Gil notario de Valencia en la que nombró / por su heredero a don Jayme de Aguilar de libre disposición./
- nº 21: Escritura librada por Daniel Miguel de Carcases, como regente los notales de Pedro Soler, por / la que consta que Berenguer Martí de Torres y [sic] cumplimiento de lo pactado en los capí-/-tulos matrimoniales entre don Jayme García de Aguilar, señor de Alacuás con Isa-/-bel Juan de Torres, su hija, autorizada por Cristoval Fabra y Pedro Soler, la dio diez / mil florinés comunes de Valencia, que valía cada uno once sueldos, que junta-/-mente con otros eran ciento veinte mil sueldos en varios censos que por menor se ex-/-presan en dicha escritura./
- nº 22: Privilegio concedido por la magestad del señor rey don Carlos emperador, su fecha en / Toledo, a diez de febrero, mil quinientos veinte y seis, registrado *in diverciorum Valentie / comuni sigilli cuarto*, folio ciento cuarenta y cuatro, a favor de don Gerónimo Caba-/-nilles, su lugarteniente general, señor del lugar de Bolbay, confirmando el del rey don / Juan en favor de Martín Fabra y los suyos, haciéndole donación y gracia del derecho del morabatín del expresado lugar de Bolbait, para que pudiera disponer como de cosa suya / propia, su fecha en Monson a quince de diciembre de mil quatrocientos sesenta y / nueve registrado *in gratiarum Valencie primo*./
- nº 23: Escritura autorizada por Cristoval Fabra, notario de Valencia, en ella a veinte y uno de / fol. 103vº / noviembre de mil quinientos uno, por la que consta que don Berenguer Martí / de Torres e Isabel Juan de Torres, doncella, su hija, y de otra don Jayme García de Agui-/-lar y Catalina Amalrich, consorte de Francisco García de Aguilar, otor-/-garon escritura de capítulos matrimoniales de don Juan con / Isabel Juan de Torres./

- nº 24: Escritura autorizada por Cristoval Fabra y Pedro Soler, notarios de Valencia, en ella a veinte / y uno de noviembre de mil quinientos uno de la constitución dotal hecha por Isabel Juan / de Torres a don Jayme García de Aguilar, señor del lugar de Alacuás, en que aportó / en dote, diez mil florinés que valían entonces ciento diez mil sueldos./
- nº 25: Testamento de don Jayme García de Aguilar, señor de Alacuás, otorgado en Valencia, a / doce de febrero, mil cuatrocientos ocheinta y cuatro ante Bartolomé de Carries, publicado en diez y seis de febrero del propio año después de la muerte del testador, en el que / nombró por sus herederos a mosén Gerónimo y Mosén Francisco García de Agut, hacien-/-do mérito en dicho testamento de la donación de Alacuás que hizo a favor de su hijo Mi-/-guel Gerónimo, bajo ciertos pactos de varones por línea masculina, con la obligación / de nombre y armas, y dentro de ello se halla el codicilo de don Jayme García de Aguilar / otorgado ante Bartolomé de Caries, en trece de febrero de mil cuatrocientos ocheinta / y cuatro./
- nº 26: Privilegio concedido por la magestad del señor rey don Juan de Aragón, su fecha en / Perpiñán a treinta de julio mil cuatrocientos setenta y tres, año de su reynado / de Navarra de cuarenta y ocho y de los demás el diez y seis, registrado *in Itine-/-rum* veinte y cuatro, en virtud de Martín Fabra en atención a sus servicios de la / jurisdicción civil y criminal del lugar de Bolbait con el derecho de luir y quitar la / jurisdicción de mero y mixto imperio.
- nº 27: Escritura librada por Bernardo Cleriana, regente las notas de Jayme Ros, su fecha en / Valencia a veinte y seis de mayo de mil cuatrocientos, por la que consta que Pedro Gen-/-sor, lugarteniente de Visperio Valeriola, caballero, justicia civil de Valencia, / acordó la libranza del documento, que es la carta de pago de cincuenta mil sueldos / otorgada por Raymundo de Villarragut, señor de Olocau, heredero de don Antonio / de Villarragut, su padre, en favor de Berenguer de Vilarragut, su hermano, de cincuen-/-ta mil sueldos, a que estaba obligado en virtud de lo dispuesto en el testamento de su padre / en razón del lugar de Alacuás./
- nº 28: Escritura autorizada por Juan Corneto, notario público de esta ciudad de la escritura / en dos pergaminos otorgada en siete de julio de mil trescientos sesenta y siete, de / la partición y división a presencia de Juan de Pertusa y mosén Ramón de Tous, caballe-/-ros de Valencia, y mosén Jayme Escribá, jueces, divisores y partidores para la di-/-visión del lugar de Alacuás adjudicándoles ciertas tierras y censos respec-/-tivamente./
- nº 29: Sentencia pronunciada por la real audiencia de este Reyno publicada por Fran-/- fol. 103 /-cisco Pablo Alrens, escribano de mandamientos de la

- misma, registrada en el *Diverso-/rio* sesenta y uno del año mil quinientos noventa y dos, en pleyto que en dicha Audien-/-cia pendía ante don Diego de Villarrasa en razón de la elección del castillo y baronía / de Bolbayt y una casa parroquia de san Juan./
- nº 30: Escritura autorizada por Bartolomé de Carries, notario de Valencia, en treinta y uno / de enero mil cuatrocientos ochenta y nueve, por la que consta que Miguel Gerónimo / García de Aguilar y doña Margarita de les Velles y de Aguilar, se convinieron / para hacer la venta del lugar de Alacuás./
- nº 31: Escritura autorizada por Francisco Sanz, notario de Valencia, en ella a seis de julio mil / quinientos treinta y seis, por la que consta que Juan Visbal i Torrent y Sausa Vis-/-bal su consorte vendieron a don Jayme Aguilar, señor de Alacuás, tres cahizadas de / tierra garroferal término de lugar de Torrent, tenuta bajo el dominio directo de / don Nicolás de Proxita como comendador de dicha encomienda para la plecta y cen-/-so de diez sueldos por precio de doce libras que confesaron haver recibido según la carta de / pago que obra a su continuación./
- nº 32: Escritura de indemniasion [*sic*] otorgada por don Jayme Villarragut, señor de la baronía y / lugar de Albayda, de Alacuás y de Albalat de Pardinés y Beatriz, su consorte, en / favor de la universidad y alfama del lugar de Alacuás, su fecha quince de febrero / mil quatrocientos cincuenta, ante Jayme Navarro, librada la copia por Vicente Sala./
- nº 33: Escritura autorizada por Bartolomé de Carries, notario real de Valencia, en ella a / veinte y ocho de febrero mil quatrocientos ochenta y cuatro, por la que consta que / Miguel Gerónimo Aguilar, señor de Alacuás, heredero particular de Jaime Agui-/-lar, constituido en menor edad, confesó en favor de su muger la cantidad que / le aportó en dote que por menor se expresan los varios censos que le aportó en la / su referida dote./
- nº 34: Escritura autorizada por Domingo del Castellar, notario de Valencia, en ella a veinte / y dos de junio mil trescientos ochenta y seis, por la que consta que Jayma, consorte / de Jayme Grau, molinero de Alacuás, vendió a don Antonio Villarragut, señor de dicho / lugar, un casal molino con sus arreas que tenía en el lugar de Alacuás, lindante / con otra mitad, con asequia [*sic*] y con camino, tenido bajo el dominio directo suya al censo / de ciento cincuenta sueldos con luismo y fadiga, por precio de dos mil ochocientos / sueldos reales de Valencia./
- nº 35: Escritura autorizada por Pedro Amorós, notario de Valencia, por la que consta que / fol. 103vº / mosén Perot Mercader, mosén Francisco Vives, caballeros, miser Gabriel Palomar, / Nicolás de Balldaura, Bernardo

- Penarroja, Ramón de Vilalva, jurados de Valencia, / a veinte y ocho de marzo de mil quatrocientos treinta y tres, fueron / al lugar de Alacuás y señalaron el boalar [*sic*], que por menor se / expresan con los lindes./
- nº 36: Privilegio concedido por la magestad del señor rey don Juan de Aragón, su fecha en Va-/lencia a quince de diciembre mil quatrocientos sesenta y nueve, registrado *in / Gratiarum Valentie* en favor de su amado copero Martín Fabra, señor del lugar / de Bolbayt del derecho del morabatín de dicho lugar./
- nº 37: Escritura autorizada por Bartolomé de Carries, notario de Valencia, en ella a treinta / y uno de enero mil quatrocientos ochenta y nueve por la que consta que Margarita / de les Velles y de Aguilar, viuda de don Jayme de Aguilar, otorgó carta de pago en / favor del magnífico Miguel Gerónimo García de Aguilar, de ciento siete mil cua-/trocientos sueldos moneda real de Valencia, dimanante de la venta de varios cen-/sos que por menor se expresan en dicha escritura./
- nº 38: Escritura autorizada por Jayme Ros, notario real de Valencia, en ella a veinte / y uno de mayo, mil quatrocientos por la que consta que Berenguer de Villarragut, ca-/ballero, atendiendo que don Antonio de Villarragut, su padre difunto, trato con doña / María de Tous, su consorte, prometió hacerle donación del lugar de Alacuás en el / término de esta ciudad según aparece de la capitulación matrimonial, considerando / a mas que dicho su padre en su testamento que otorgó en veinte y tres de agos-/to mil trescientos cincuenta y ocho, legó a Berenguer Villarragut, su hijo, los bienes / que le pertenecían en la isla y reyno de Cicilia [*sic*], bajo ciertas condiciones, y que en dicho / lugar de Alacuás tubiese cierta cantidad declaró tener el referido lugar de Alacuás / estimado por su padre en ciento cincuenta mil sueldos, otorgando al mismo tiem-/po ciertos capítulos./
- nº 39: Privilegio concedido por la magestad del señor rey don Juan, su fecha en Tortosa a cua-/tro de febrero mil quatrocientos setenta y uno por la que consta que el señor rey don / Juan de Aragón y Navarra, para ocurrir o subbenir sus necesidades, con motivo de / la rebelión y conspiración de los catalanes y algunos adherentes a ellos, y para / sustentar sus exercitos y conservación de su diadema real y reducir algunos rebel-/des a la fidelidad, decretaron proclamar al rey de Castilla, su nieto, con otras clausu-/las que se expresan, otorgó capitulación entre dicho rey, asi en su nombre pro-/pio como en el de procurador del ilustrísimo rey de Cicilia [*sic*], príncipe de Castilla, de / una parte y de la otra miser Jayme García de Aguilar, hermano y procurador de / en Berenguer Martí de Torres, sobre la venta, enagena-

- ción y transportación de los dere-/chos reales así del mero y mixto imperio como de cabalgatas, luismos, fadigas / de la baronía de Albayda, lugar y torre de Carriaela en razón de la compra que dicho / don Berenguer debía hacer por la antigua Governación de esta ciudad./ fol. 104 /
- nº 40: Escritura autorizada por Golzalbo Calp y Juan Jorneto, notarios de Valencia por el que cons-/ta que hallándose en el primer claustro de los frailes menores de Valencia, cerca / del capítulo de los mismos, y día treinta y uno de enero de mil trescientos noventa y uno / Aznar Pardo de la Casta, Violante de Roda, su consorte, Pedro Pardo de la Casta, Juan Pardo de / la Casta, hijos de dichos consortes de una parte, y de otra doña Francisca Mascó, viuda de / don Pedro Marrades, Raymundo de Vilanova y otros otorgaron capitulación sobre lo que / había de dar dicho Aznar a su hijo Juan Perdo de la Casta para el matrimonio./
- nº 41: Escritura autorizada por Bartolomé Martín, notario real de Valencia, en ella a treinta / de octubre mil trescientos ochenta y dos, por la que consta que Galcerán de Tous y su muger / vendieron a don Antonio de Villarragut la mitad del lugar de Alacuás con los derechos / de pertenencias y demás por precio de cuarenta y un mil sueldos reales vellón de Va-/lencia que confesaron haver recibido./
- nº 42: Escritura autorizada por Cristobal Fabra, notario real de Valencia, en el lugar de Alacuás / en diez y nueve de junio mil cuatrocientos noventa y nueve, por la que consta que Martín / Miguel, justicia del lugar de Alacuás, y demás componentes del ayuntamiento del / mismo y demás vecinos otorgaron poder en favor de Juan Destronat *alias* Palomar / para varios efectos./
- nº 43: Escritura autorizada por Cristoval Fabra, notario de Valencia, en el lugar de Alacuás / en diez y nueve de diciembre mil quinientos por la que consta que Catalina Amal-/rich, viuda de Francisco Gerónimo Aguilar, heredera de Margarita Velles de Aguilar, / su madre, consorte en segundas nupcias de Jayme García de Aguilar, señor de la mitad / del lugar de Alacuás hizo donación a su hijo Jayme Aguilar del lugar de Alacuás bajo / ciertos pactos y cargas de responder ciertos censos./
- nº 44: Traslado librado por Jayme García, escribano real, por el que consta que en el día veinte / y dos de mayo mil trescientos noventa y cuatro el señor rey don Juan hizo donación / del mero y mixto imperio del lugar de Bolbait y su término y territorio en favor / de Ferraris de Caneto, el cual se halla en el Archivo Real de Barcelona registro de ventas / reales./
- nº 45: Escritura autorizada por Luis Ballester, notario de Valencia, en ella a veinte y ocho de / enero mil quinientos dos, por la que consta que Jayme

García de Aguilar, señor de / Alacuás, que en atención a que mediante escritura ante Luis Prats, notario, don Fran-/cisco Juan Montagut confesó haver recibido del tablero de la Corte Civil de esta ciudad / nueve mil seiscientos sueldos depositadas [sic] por don Diego de Torres para luir / fol. 104vº / cierto censo en virtud de cierta capitulación confesó haverse remerado cuatro mil / sueldos en la compra de cierto censo sobre la ciudad de Xàtiva./

- nº 46: Escritura autorizada por Jayme Feliu, notario de Valencia, en ella a / veinte y cuatro de marzo mil trescientos ochenta y uno, por la / que consta que Galcerán de Tous, señor de Alacuás, estableció a la con-/sorte de Pedro López un pedazo de tierra en el término del lugar de Alacuás, bajo cie-/rtos lindes y obligación de pagar dos sueldos anuales en los derechos de luismo y fadiga / y demás enfiteusis./
- nº 47: Escritura autorizada por Juan Pérez, notario de Valencia, en ella a doce de marzo mil / cuatrocientos sesenta y uno, por la que consta que don Carrós de Villarragut ven-/dio a modo de quitamiento a doña Úrsola, consorte de Berenguer Martí de Torres / como posehedora de Alacuás, dos mil sueldos de censo sin luismo ni fadiga, por precio / de treinta mil sueldos./
- nº 48: Escritura autorizada por Francisco Pérez, notario de Valencia, a veinte y nueve de julio / de mil cuatrocientos sesenta en la que Carrós de Villarragut, requerido en fuerza de / pacto de redimir cierto censo, vendió y quitó a doña Úrsola, consorte de Berenguer / Martí de Torres como dueño de dicho lugar, previa licencia del tribunal de la antigua / Governación a Jayme Guillem Escrivá, doncel, seiscientos sueldos de censo anuo, di-/manantes de otros cuatro mil sueldos procedentes estos de siete mil ochocientos / sueldos y dos dineros que Berenguer Antonio y Raymundo de Villarragut se carga-/ron mediante escritura autorizada por Guillermo de Castellvell y Pablo Rosell por los / cuales se compró dicho lugar por la Corte de la Governación de cuya cantidad se ha-/lla otorgada carta de pago./
- nº 49: Escritura autorizada por Cristobal Fabra, notario de Valencia, a nueve de julio mil / cuatrocientos noventa y ocho por la que consta que Gerónimo Aguilar, caballero, otor-/gó poder en favor de Juan Destronat *alias* Palomat, escudero, para diferentes / efectos./
- nº 50: Escritura autorizada por Francisco Pérez, notario de Valencia, en ella a once de enero mil / cuatrocientos sesenta y dos por la que consta que Carlos de Villarragut en fuerza de / carta de gracia y luision de censo, vendió y quitó a doña Úrsola, consorte de Beren-/guer Martí de Torres como señora

de Alacuás, mil ochocientos seis sueldos, dos dineros / de censo anuo, que se respondían en los días cinco de los meses de abril, agosto y diciem-/bre, restantes de siete mil ochenta y seis sueldos, dos dineros por que se compró el lu-/gar de Alacuás por el tribunal de la antigua Governación en veinte y ocho de enero mil / cuatrocientos cincuenta y dos, y a continuación de la referida escritura se halla la que / ante el propio escribano y referida fecha confesó don Carrós de Villarragut haver reci-/vido de la expresada doña Úrsola, diez y seis mil doscientos noventa y siete sueldos, dos / dineros, precio por el cual vendieron y enagenaron mil ochenta y seis sueldos un dine-/ro del censo arriva expresado./ fol. 105 /

nº 51: Escritura autorizada por Francisco Pérez, notario de Valencia, en ella, a primero de febrero / mil cuatrocientos sesenta por la que consta que Juan Pardo, caballero, como procurador / de Carrós de Villarragut, también caballero, su hermano señor de cierto censo, vendió a / Úrsola, consorte de Berenguer Martí de Torres previa la licencia judicial, parte de los / siete mil quinientos sueldos, precio por el cual se mercó el lugar de Alacuás y a / continuación de dicha escritura se hallan cartas de pago por via de quitamiento / del indicado censo, mediante escritura autorizada por el propio escribano referida fecha, / la una y la otra de diez y nueve de marzo del propio año mil cuatrocientos / sesenta./

nº 52: Escritura autorizada por Pablo Rosell, escribano de esta ciudad en seis de febrero mil cuatro-/cientos cuareinta y seis, por la que consta que Berenguer de Villarragut, Antonio Ray-/mundo de Villarragut se cargaron un censo de propiedad de catorce mil seiscientos / sesenta y seis sueldos, ocho dineros de censo sin luismo ni fadiga impuestos sobre el / lugar de Alacuás y sobre la villa y baronía de Albayda cuyo censo se halla redimido / según los señales que se manifiestan en el pergamino./

nº 53: Escritura de venta judicial hecha por el Tribunal de la antigua Governación del lu-/gar de Alacuás en favor de don Ramón de Villarragut con motivo de estársele devien-/do cierta cantidad, su fecha en Valencia a veinte y siete de enero mil cuatrocientos / cincuenta y ocho, registrada en la mano ciento veinte y seis del año mil cuatrocien-/tos cincuenta y cinco a cuarenta y ocho cartas o foleos, por precio de veinte y cinco / mil sueldos que estaba pronto a depositarlos en el juzgado para la oportuna distri-/bución cuya venta se hizo en favor de Jayme García, en virtud de sentencia arbitral./

nº 54: Escritura autorizada por Bartolomé de Carries, notario de Valencia, en ella a veinte y uno / de enero mil cuatrocientos ochenta y nueve por la que

consta que Violante de Blanes y / Berenguer Martí de Torres, vendieron a Miguel Gerónimo García de Aguilar, el lugar de Ala-/cuás bajo ciertos linderos, en cuya venta otorgó el consentimiento doña Margarita de les / Velles, consorte que fue de Jayme García de Aguilar respecto de cierta concordia que al efecto / tenía hecha./

- nº 55: Escritura autorizada por Juan Corneto, notario de Valencia, en ella a seis de julio mil trescientos / sesenta y siete, por la que consta que Jayme Escribá, caballero, hijo de don Juan Escribá y / Geraldona, su consorte, vendieron a Galcerán de Tous la mitad del lugar de Alacuás / con la mitad de los derechos y demás que le pertenecía con la obligación de dar al beneficia-/do de cierta capellanía fundada en la iglesia del Olivar del propio lugar según tenía / fol. 105vº / obligación en virtud de la división y partición otorgada ante el propio escribano y refe-/rida fecha por precio de cincuenta y siete mil sueldos que confesaron haver recibido./
- nº 56: Escritura librada por Gonzalo Calp, notario, como regente los protocolos / y notas de Bernardo Calp, notario de Valencia, en ella a diez de las / calendas de julio mil trescientos cincuenta y dos, por la que consta que / García Romeu, vecino de Fortalén, término de Corbera, así en su nombre propio como en el de / curador judicial de Juan y Gil Ximénez y otros herederos de Gil Ximénez Romeu confe-/saron haver recibido y cuatro mil sueldos, según sentencia arbitral en favor de / su hermana./
- nº 57: Escritura autorizada por Bernardo Calp, librada por Gozalbo Calp, por la que consta que en los / idus de abril de mil trescientos cincuenta García Ximénez Romeu, hijo de Gil Ximénez Ro-/meu de Alzira, así en su nombre propio como en el de curador de Gil Riuseque y otros ven-/dieron a Juan Escribá todos los derechos útiles y directos que tenía sobre el lugar de Ala-/cuás y Fortixelles./
- nº 58: Escritura librada por Gozalvo Calp, con referencia al libro judicial de Bernardo Calp, por la que / consta que Juan Escribá, caballero, de una parte, y García Ximénez Romeu, nombraron compró-/misarios a Domingo del Castellar, doctor en derechos, para que desidiese [*sic*] los litigios que / entre ambas partes pendía, su fecha en Valencia a los idus de abril de mil trescientos / cincuenta y en seguida se halla la sentencia que dicho comprador pronunció./
- nº 59: Escritura autorizada por Gozalbo Calp, notario de Valencia, en los idus de agosto mil trescien-/tos cuarenta y nueve por la que consta que Juan Ximénez Romeu, vecino de Valencia, / dio a Juan Escribá todo el derecho perteneciente a su parte que tenía y le pertenecía sobre el lugar / de Alacuás

de censos, patronatos de capellanías y demás que le pertenecía y le podía per-/tener por precio de doce mil sueldos con que fue sentenciado por el compromisario Do-/mingo de Castellar, según se patentiza por la carta de pago, autorizada por el propio no-/tario en seis de las nonas de marzo de mil treientos cincuenta./

De cuyo inventario me requirieron las partes formalizase la correspondiente escritura públi-/ca. Lo que verifico por esta, siendo presentes por testigos Pedro Navarrete, oficial de pluma / y Antonio Visent y Salabert ambos de este vecindario. Y lo firmaron. De todo lo / cual y del conocimiento doy fe./

Miguel Gardo *[rúbrica]*

Ante mi / Domingo Antonio Casañ *[rúbrica]*

IX

1827, octubre 27. Valencia

Inventario de los bienes del archivo del marqués Manfredi de la Casta entregados por D. José Rosell a don Luis Russet, representante de la casa de comercio Russet y Peratoner, apoderados substitutes de los señores Campi y Broca, de Barcelona, apoderados del señor marqués de la Casta.

Notario: D. Joaquín Llopis. INVENTARIO IX

A.R.V. *Protocolos*, 9008. fol.314vº- 333vº

TRANSCRIPCION

1ª jornada de inventarios [*margen izquierdo*]

En la ciudad de Valencia, a los veinte y siete días del mes / de octubre del año mil ochocientos veinte y siete / ante mí el escrivano y testigos infraescritos comparecieron / de una parte don José Rosell y de la otra los señores / Russet y Peratoner, casa de comercio, representada esta / por don Luis Russet, todos de este comercio y vecindario / y dichos señores Russet y Peratoner en calidad de / apoderados substitutes del Ilustre Señor Marqués de Man-/-fredi de la Casta, según la escritura de substitución / otorgada por los señores Campi y Broca de Barce-/-lona, ante el escribano de dicha ciudad Antonio Ubach y Clarís, su fecha once de mayo de este corrien-/-te año, copia auténtica de la cual, yo el escribano / doy fe haber visto; y dijeron: Que consiguiente a / lo tratado y convenido entre los señores compare-/-cientes con escritura recibida por mi en veinte / y cuatro de septiembre último el don José Rosell / ponía en ejecución la entrega a los señores Russet / y Peratoner de los papeles y documentos que obra-/-ban en poder del primero como pertenecientes al archivo del referido ilustre señor Marqués / verificándolo en este acto, en primera jornada / de inventario, de los que estaban notados hasta el / día, y son los siguientes:

Lío 1º [*al centro*]

- [1] Primeramente la escritura de concordia aprobada / por su magestad, entre partes de la una don Melchor / Figeroles, señor de Náquera, tutor y curador de la persona y bienes de don Baltasar Pardo de la Casta / marqués de la Casta, señor de la baronía de Bolbait / fol. 315 / y de otra los acreedores de dicha baronía, compren-/-siva al todo de ocho fojas de pergamino o vitela: / señalado dicho documento con el número quinientos / sesenta y cuatro./
- [2] Otrosí: Una certificación librada por Vitor de Salafranca / con referencia al testamento otorgado por don / Berenguer Martí de Torres; señalada con el número / quinientos sesenta y cinco./

- [3] Otrosí: Un papel en derecho por parte de la Excelentísima Señora / doña María de Belén Martí de Torres, en el pleito / con los Marqueses de Dosaguas sobre la propiedad / del mayorazgo que fundó don Berenguer Martí / de Torres: marcado con el número quinientos / sesenta y seis./
- [4] Otrosí: Certificación del testamento que otorgó doña Án-/gela Vilanova y de Pardo, ante el escribano Felipe / Amorós: señalada con el número quinientos sesen-/ta y siete./
- [5] Otrosí: cláusula de herencia del último testamento / del magnífico Berenguer Martí de Torres: seña-/lada con el número quinientos sesenta y ocho/.
- [6] Otrosí: Un duplicado del papel en derecho, señalada con / el número quinientos sesenta y seis, que va notada / arriba./
- [7] Otrosí: Copia del testamento otorgado por don Juan Pardo /fol. 351vº./ de la Casta y Palafox, Marqués de la Casta, ante / el escribano José Francisco Fontana, a la que se / halla unida una certificación dada por el ar-/chivero de la parroquia de santa María del Pino / de la ciudad de Barcelona: señalada con el número / quinientos setenta./
- [8] Otrosí: Bautismo de doña María de la Casta y Palafox / librado por Ignacio de Orellana: demarcado con / el número quinientos setenta y uno./
- [9] Otrosí: Poder otorgado por la señora doña María Te-/resa Pardo de la Casta, en favor del señor don José / Fernández de Córdoba su marido, para poder testar, con la cabeza y pies de dicho poder: seña-/lado con el número quinientos setenta y dos./
- [10] Otrosí: Testamento de don José Fernández de Córdoba / hijo de don Francisco y doña María Garcés / y Carrillo: señalado con el número quinientos / setenta y tres./
- [11] Otrosí: Partida de bautismo de doña Manuela María / Fernández de Córdoba, hija de don José y de doña / María de la Casta Palafox y Cardona: señalada / con el número quinientos setenta y cinco./
- [12] Otrosí: Un expediente o copia, del convento de Jerusa-/len contra los marqueses de la Casta, comprensi-/fol. 316/-vo según su foliatura de treinta fojas: señalado con / el número quinientos setenta y seis./
- [13] Otrosí: Una partida de bautismo de Baltasar Pardo / de la Casta, hijo de don Juan y de doña María Despuig y Rocafull: señalada con el número quinientos / setenta y siete./
- [14] Otrosí: Partida de bautismo de doña Ana María / Blanes, hija de don Juan y de doña María Felipa / de Cardona: señalada con el número quinientos se-/tenta y ocho./
- [15] Otrosí: Otra alegación triplicada del número quinien-/tos sesenta y seis: señalada con el quinientos ochenta./

- [16] Otrosí: Una copia simple de la venta de una casa / otorgada por doña Leonor Rabasa a favor de don / Gisberto Banreriola [*sic*]: señalada con el número quinien-/tos ochenta y uno./
- [17] Otrosí: Dos alegaciones jurídicas como la del número / quinientos sesenta y seis: señalada con los números / quinientos ochenta y dos y quinientos ochenta / y tres./
- [18] Otrosí: Una copia de la cláusula de herencia del tes-/tamento de Dionisio Rana [*sic*]: señalada con el número / quinientos ochenta y cuatro./
- [19] Otrosí: Otra alegación jurídica igual a la del número /fol. 316vº/ quinientos sesenta y seis: señalada con el quinien-/tos ochenta y cinco./
- [20] Otrosí: árbol genealógico del fundador del mayoraz-/go de los lugares de Estibella y Belselga, don / Berenguer Martí de Torres: demarcado con el número quinientos ochenta y siete./
- [21] Otrosí: Otro papel en derecho, igual al del número / quinientos sesenta y seis, señalado con el qui-/nientos setenta y ocho./
- [22] Otrosí: Cláusula del testamento otorgado por don Berenguer Martí de Torres: señalada con el / número quinientos ochenta y nueve./

Lío 2º [*al centro*]

- [23] Otrosí: Carta de población de don Gerónimo Garces Car-/rillo de Mendoza, a los vecinos de la villa y ba-/ronía de Gaibiel: señalada con el número quinien-/tos noventa y uno./
- [24] Otrosí: Otra alegación jurídica como la del número / quinientos sesenta y seis: señalada con el qui-/nientos noventa y dos./
- [25] Otrosí: Cláusula del último testamento, en papel / simple, del magnífico don Berenguer Martí de / Torres: señalada con el número quinientos noventa y siete./
- [26] Otrosí: Proceso de don Melchor Figuerola curador / de los hijos y herederos del marqués de la Casta / y Frances Rusiñol, síndico de la villa de Alacuás / año mil seiscientos cuarenta y cinco, compren-/sivo de ocho fojas: señalado con el número quinien-/tos noventa y cuatro./ fol. 317/
- [27] Otrosí: Proceso de doña Magdalena Juliá y de Pallarés / con treinta y tres fojas: señalada con el número quinien-/tos noventa y cinco./
- [28] Otrosí: Proceso de doña Joséfa Siurana, contra el ilustre / marqués de la Casta, año mil seiscientos ochenta y / uno: señalada con el número quinientos noventa / y seis: al que se hallan unidos:
 [-1-] otro proceso ejecu-/tivo instado por doña Joséfa Siurana de Leó contra / el ilustre marqués de la Casta;
 [-2-] tres pergaminos / de letra antigua, comprensivos del cargamiento de / un censal, del testamento de don Francisco Siurana / Cheneros,

- [-3-] y en papel blanco la cláusula de heren-/cia de la condesa Francisca Miquel y de Siura-/na y publicación de aquella:
- [-4-] la cláusula de heren-/cia del último testamento de Crisostomo Siura-/na:
- [-5-] Apoca firmada por Crisostomo Siurana / consignatario del conde de Alacuás, en favor / de la villa de Benaguacil:
- [-6-] reconocimiento de la / escritura anterior por Crisostomo Siurana y / cuatro más en seguida.
- [-7-] Apoca firmada por / Crisostomo Siurana Generoso en cierto nombre / a favor de la universidad de Puebla de Vallbona: /
- [-8-] otra en seguida: cesión hecha por don Luis Pardo / de la Casta, conde de Alacuás, en favor de Francisca / Miquel y de Siurana,
- [-9-] procura firmada por / fol. 317^{vº}/ doña Joséfa Siurana, viuda de don Francisco León en / favor de Jaime Gomis:
- [-10-] copia de un pedimento de / Francisco Ferrer como a procurador del ilustre / señor marqués de la Casta: otro del mismo; y si-/gue el proceso hasta la foja sesenta./
- [29] Otrosí: Un libro con tapas de pergamino, señalado / con el número quinientos noventa y siete, y / dentro de el tres títulos o privilegios; y en seguida siete títulos reales más: el nombramiento de capitán / gracia hecha por su magestad a don Luis Pardo / de la Casta, de dos escudos de ventaja; cartas de / los generales a su magestad; otras cartas y repre-/sentaciones: licencias de los generales: diferentes / certificaciones o fees de los generales./
- [30] Otrosí: Otra alegación jurídica como la del número qui-/nientos noventa y seis: señalada con el quinientos / ochenta y ocho.
- [31] Otrosí: Venta de tierras por el comisario de los bienes / de los moros espulso: señalada con el número quinientos / noventa y nueve./
- [32] Otrosí: Venta otorgada por don Blas Bergadá de un cu-/biculo y parte de otro a favor de Alejandro Lazca-/no presbítero: señala [*sic*] con el número seiscientos./
- [33] Otrosí: Concordia entre partes de Jaime García y *altres*: / señalada con el número seiscientos uno./
- [34] Otrosí: Proceso seguido ante la justicia civil de Valencia / en el año mil quinientos diez y nueve, sobre / pago de pensiones de censo: señalado con el número seiscientos /fol 318/ y dos./
- [35] Otrosí: Partida de bautismo de doña María Teresa Pardo / de la Casta: señalada con el número seiscientos tres./

- [36] Otrosí: Un libro con tapas de pergamino, comprensivo / de los papeles del general don Pedro Pardo della Casta; / y patente de los empleos de guerra, mil setecientos / setenta y dos: señalado con el número seiscien-/tos cuatro./
- [37] Otrosí: Dos árboles del fundador del mayorazgo de los / lugares de Estibella y Belgida; y dentro de ellos / dos ejemplares de la relación de todos los instrumentos de la sucesión de doña Francisca Fernández de / Córdoba pertenecientes al mayorazgo de la baro-/nía de Bolbait: señalada con el número seiscien-/tos cinco./
- [38] Otrosí: Un testimonio o litigio entre don Luis Gaspar / Aguilar, y don Juan de Moncada: señalada con el número / seiscientos seis./
- [39] Otrosí: Copia simple del proceso entre partes, de la una / don Juan Pardo de la Casta demandante, y de la / otra los acreedores de la casa y baronía de Alacuás: / señalada con el número seiscientos siete./
- [40] Otrosí: Otra alegación jurídica como la del número qui-/nientos sesenta y seis: señalada con el seiscientos / ocho.[fol.318vº]/
- [41] Otrosí: Exposición o proceso del noble don Francisco Juan / de Montagud contra el venerable Mosén Chaume / Segura, maestro en sagrada teología: bajo el número / seiscientos nueve./
- [42] Otrosí: Suplicación de demanda, en el pleito contra don / Juan Cabanilles: señalada con el número seiscie-/tos diez./
- Lío 3º *[al centro]*
- [43] Otrosí: Pleito original sobre que todos los que labraren / las tierras de las dehesas de Benali y la Carrava / fueren obligados a pedir licencia a los señores de / la baronía de Bolbait que están incluidas en / dicha baronía, que esta hoy en la casa de los / marqueses de la Casta, conde de Alacuás y fue / declarado por la Real Audiencia de Valencia se / ejecutase según y como había sido siempre, / pena de confiscación de frutos al que no lo / hiciere: señalado con el número seiscien-/tos once./
- [44] Otrosí: Copia simple del nombramiento de cape-/llán de un beneficio en la iglesia catedral / de Segorbe: señalada con el número seiscien-/tos doce./
- [45] Otrosí: Bautismo de don José María Fernández / de Córdoba: señalada con el número seiscientos trece./
- [46] Otrosí: Dispensación de servicio para obtener el / abito[sic] de Montesa: señalada con el número seis-/cientos catorce./
- [47] Otrosí: Concordia entre partes de don Jaime Pardo /fol. 319/ de la Casta, y los acreedores del lugar de Alacuás: se-/ñalada con el número seiscientos quince./

- [48] Otrosí: Proceso del nombre don Gaspar Aguilar contra lo / noble don Berenguer Martí de Torres y Aguilar: / señalado con el número seiscientos diez y seis./
- [49] Otrosí: Escritura de cartas imperiales, entre partes / de don Juan Pardo, señor del *lloch* y honor de la / Casta, doña Mencía Pardo de la Casta, doncella, su hija / colocándola en matrimonio con el ilustre don / Ausias Crespí de Valldaura, señalada con el número / seiscientos diez y siete./
- [50] Otrosí: Testimonio del pedimiento presentado en la / Real Audiencia para la libranza del bautismo / de doña Mencía Gerónima Pardo de la Casta: señalada con el número seiscientos diez y ocho./
- [51] Otrosí: Capítulos matrimoniales entre partes de don / Ausasio Crespí y doña Mencía Pardo de la Casta: / señalado con el número seiscientos diez y nueve./
- [52] Otrosí: Árbol genealógico, sin concluir, de la familia de los Montagut, señalado con el número seiscientos veinte./
- Lío 4º [al centro]
- [53] Otrosí: Ayuntamiento de los motivos jurídicos que jus-/tifican el artículo introducido por el excelentísimo señor /fol. 319vº/ duque de santo Gémini, padre de la condesa de / Priego, a favor de que se vea el pleito sobre la suce-/sión en propiedad del mayorazgo que fundó don / Berenguer Martí de Torres: señalado con el número / seiscientos veinte y uno./
- [54] Otrosí: Venta de *certs censals*: señalada con el número / seiscientos veinte y dos./
- [55] Otrosí: Tres apoques firmades por Chuan [sic] de la Torre, de varios censos: señalada con el número seiscien-/tos veinte y tres./
- [56] Otrosí: Venta otorgada por don Gaspar Honorato / de Montagut, a favor de Miguel Jaime Bodi: / señalada con el número seiscientos veinte / y cuatro./
- [57] Otrosí: Árbol genealógico de la familia de Monta-/gud: señalado con el número seiscientos vein-/te y cinco./
- [58] Otrosí: Inventario de los bienes de Francisca Des-/llaba: señalada con el número seiscientos / veinte y seis./
- [59] Otrosí: Apuntamiento igual al del número seis-/cientos veinte y uno: señalado con el seiscientos / veinte y siete./
- [60] Otrosí: Escritura entre partes e Isabel Juana / Baixauli y don Francisco Chaume [sic] de Monta-/gud: señalada con el número seiscientos / veinte y ocho./
- [61] Otrosí: Obligación de don Micael Gerónimo Queral: / señalada con el número seiscientos veinte y / nueve./fol. 320/

- [62] Otrosí: Carta de pago: señalada con el número seiscien-/tos treinta./
- [63] Otrosí: Publicación de la [sic] anterior escrito: señalado con / el número seiscientos treinta y uno./
- [64] Otrosí: Obligación otorgada por el magnífico don / Francisco Ludovico de Blanes: señalada con el número / seiscientos treinta y dos./
- [65] Otrosí: Partida del bautismo de don Baltasar Pardo / de la Casta: señalada con el número seiscientos / treinta y tres./
- [66] Otrosí: Partida de bautismo de Ana María Bla-/nes Dordi de Palafox: señalada con el número seiscientos / treinta y cuatro./
- [67] Otrosí: Árbol genealógico de la familia de los Caba-/nilles: señalado con el número seiscientos trein-/ta y cinco./
- [68] Otrosí: Cargamiento de censo, doña María López / de Heredia: señalado con el número seiscientos trein-/ta y seis./
- [69] Otrosí: Escritura de imposición: don Fernándo López / de Heredia, señor de Gaibier, y Mahomet Lu-/temi, alemín del dicho lugar, y Famet Melit y / Almiva Chondro, moros: señalada con el número seis-/cientos treinta y siete./
- [70] Otrosí: Copia de un item de la hijuela de la división /fol. 320vº/ hecha entre don Juan Francisco Montagud de los / bienes de doña Ángela Honorat: señalada con el / número seiscientos treinta y ocho./
- [71] Otrosí: Declaración o donación: señalada con el nú-/mero seiscientos treinta y nueve./
- [72] Otrosí: Relación de todos los instrumentos justifica-/tivos de la sucesión de doña Francisca Fernández / de Córdoba a la baronía de Bolbait: señalada / con el número seiscientos cuarenta./
- [73] Otrosí: Proceso del señor de Náquera, curador del / marqués de la Casta, contra don Cristobal Cabani-/lles: señalado con el número seiscientos cua-/renta y uno./
- [74] Otrosí: *Dos apoques firmades per Gaspar de Sant Pere / en cert nom:* señaladas con el número seiscien-/tos cuarenta y dos./
- [75] Otrosí: Bautismo de doña María Teresa Pardo de la / Casta: señalada con el número seiscientos cua-/renta y tres./
- [76] Otrosí: Copia del memorial presentando por Fran-/cisco López de Perona: señalado con el número / seiscientos cuarenta y cuatro./
- [77] Otrosí: Árbol genealógico del fundador del mayo-/razgo de los lugares de Estibella y Belselga: se-/ñalado con el número seiscientos cuarenta / y cinco./

- [78] Otrosí: Tres ejemplares de la relación de la sucesión / al mayorazgo de Bolbait: bajo el número seis-/cientos cuarenta y seis./
- [79] Otrosí: Cláusula de herencia de Montagud: señalada / fol. 321/ con el número seiscientos cuarenta y siete./
- [80] Otrosí: Copia simple de la concordia otorgada entre / el señor marqués de la Casta con los acreedores censa-/listas de la villa de Alacuás: señalada con el número / seiscientos cuarenta y ocho./
- [81] Otrosí: Admisión para profesión en la orden de Ca-/latrava, hecha por el Rey a favor de don Antonio / Fernández de Córdoba: señalada con el número seis-/cientos cuarenta y nueve./
- [82] Otrosí: Tres ejemplares iguales a los del número seis-/cientos cuarenta y seis: bajo el número seiscientos / cincuenta./
- [83] Otrosí: Otros tres árboles de las familias de los Caba-/nilles: bajo el número seiscientos cincuenta y uno./
- [84] Otrosí: Partion [*sic*] de entierro de la ilustre señora doña Ana / María de Palafox y Cardona, marquesa de la Cas-/ta, muger del señor don Baltasar Pardo de la / Casta: señalada con el número seiscientos cincuenta-/ta y dos./
- [85] Otrosí: Carta de dote o capítulos matrimoniales / de doña Ángela Villanova y don Gaspar Aguilar / casando a su hija con don Eusasio Crespí: señala-/da con el número seiscientos cincuenta y tres./
- [86] Otrosí: Árbol del fundador del mayorazgo de los lugares / de Estibella y Belselga:señalado con el número seiscientos /fol. 321vº/ cincuenta y cuatro./
- [87] Otrosí: Carta de dote entre don Juan Aguilar Romeu de Colli-/nat, señor de Petres y Bayle General de Valencia, y doña / Mencía Pardo: señalada con el número seiscientos / cincuenta y cinco./
- [88] Otrosí: Cláusula del testamento de don Berenguer Martí / de Torres, señor de los lugares e Estibella y Belselga / signado en Valencia a tres de septiembre de mil quinientos seis, recibido por Juan Soler: señalada con el número seiscientos cincuenta y seis./
- [89] Otrosí: Proceso a don Berenguer Martí Torres de / Aguilar, contra la noble doña Juana de Moncada / y de Aguilar, viuda de don Berenguer de Aguilar, so-/bre señalamiento de alimentos: señalado con el número / seiscientos cincuenta y siete./
- [90] Otrosí: Proceso del conde de Alacuás, contra Francisco / Martín: señalado con el número seiscientos cin-/cuenta y ocho./
- [91] Otrosí: Sentencia de la Corte Civil *ab sa publicació*, en el pleito de don Berenguer Torres de Aguilar: se-/ñalada con el número seiscientos cincuenta y / nueve./

- [92] Otrosí: Segunda mano de las sentencias de la villa / de Alacuás: señalada con el número seiscientos y / sesenta./
- [93] Otrosí: Un libro con cubiertas de pergamino donde se / hallan notados los censales y violarios que responde / la villa de Alacuás, con nota de los capítulos ma-/trimoniales de don Pedro Pardo de la Casta y del / testamento del noble don Gisbert Pardo de la Casta: /fol. 322/ señalado con el número seiscientos sesenta / y uno./
- [94] Otrosí: Inventario de los bienes de la herencia de Mi-/guel Gerónimo Marcilla: señalado con el número / seiscientos setenta y dos./
- [95] Otrosí: Inventario de los censos que responden varias / fincas que fueron de don Gaspar Honorato Monta-/gud: señalado con el número seiscientos sesenta / y tres./
- [96] Otrosí: Inventario de almonedas de los bienes de doña / Felipa Juan Bonaventura de Montagud: señalada / con el número seiscientos sesenta y cuatro./
- [97] Otrosí: Varias escrituras y memoriales de don Juan / Pardo della Casta, marqués della Casta: bajo el número / seiscientos sesenta y cinco./
- [98] Otrosí: Una nota de definición de doña Felipa Monta-/gud: señalada con el número seiscientos sesen-/ta y seis./
- [99] Otrosí: Una copia simple de una cláusula de heren-/cia: señalada con el número seiscientos sesen-/ta y siete./
- [100] Otrosí: Copia de un item de inventario: señalado con el / número seiscientos sesenta y ocho./
- [101] Otrosí: Cargamiento de violario, hecho por Adrian López / comerciante, por precio de doscientas y diez libras / fol. 322vº/ y pensión de treinta libras: señalado con el número / seiscientos sesenta y nueve./
- [102] Otrosí: Dos hojas del testamento de Enrique de Montagud / en que nombran por heredera a Ana María Pucha-/des: señaladas con el número seiscientos setenta./
- [103] Otrosí: Inventario de los bienes de Galcerán de Montoliu: señalado con el número seiscientos setenta y uno./
- [104] Otrosí: Parte de copia de un proceso a solicitud de don / Juan Pardo de la Casta con Juan Esteban Ironella, procurador de doña Juana de Moncada, con los autos / que siguen con la pasada Audiencia, que la fecha / es de mil quinientos ochenta y dos: señalada con / el número seiscientos setenta y dos./
- [105] Otrosí: Apuntamiento impreso en el pleito con don / Berenguer Martí de Torres: señalado con el número / seiscientos setenta y tres./

- [106] Otrosí: Testamento de don Francisco Juan Honorato de / Montagud: señalado con el número seiscientos setenta / y cuatro./
- [107] Otrosí: Testamento de don Francisco Juan Honorato de / Montagud y de Torregrosa: señalado con el número / seiscientos setenta y cinco./
- [108] Otrosí: Cláusula del último testamento del mag-/nífico Francisco Juan de Montagud: señalada con / el número seiscientos setenta y seis./
- [109] Otrosí: Testamento inventario y almoneda y otras / cosas de la herencia de don Francisco Juan Honorato / de Montagud: señalada con el número seiscientos / setenta y siete./
- [110] Otrosí: Varios documentos del conde de Alacauás: bajo el /fol. 323/ número seiscientos setenta y ocho./
- [111] Otrosí: Proceso de don Berenguer Martí contra la *Chene-/ralitat del present reine de Valencia*: señalado con / el número seiscientos setenta y nueve./
- [112] Otrosí: Representación de don Luis Pardo della Casta: se-/ñalada con el número seiscientos ochenta./

Lío 5º [al centro]

- [113] Otrosí: Proceso seguido entre partes, de Bernabé de Carabasal, como procurador del conde de Alacauás, barón / de la Casta, en la causa contra don Cristobal Monto-/liu sobre la villa de Vistabella y demás lugares: señalado con el número seiscientos ochenta y uno: /
- [-1-] en el cual se hallan colocados el cargamiento / de siete mil sueldos por Galcerán de Montoliu a / la noble doña Violante, consorte de don Bernardo de / Villarraig =
- [-2-] Otro cargamiento de censal de Gui-/llem Benet =
- [-3-] Una apoca firmada por don Luis / Bou =
- [-4-] Otra apoca firmada por Miguel de Visa / como procurador del honorable don Vicente Alegre / como heredero de don Galcerán de Monsoliu =
- [-5-] Reco-/nocimiento hecho por Leonor Proxita [a] Aldonza / Jafer, que había puesto en la mesa de cambios / dos mil florinés =
- [-6-] Cargamiento de censal firmado por Aldonza Jafer, de tres mil sueldos, y de pen-/sión de doscientos, cancelados al pie del cargamiento=/fol. 323vº/
- [-7-] Venta hecha por Ludovico de Torrent y Beatriz Llansol = /
- [-8-] Un ítem del testamento de Aldonza Jafer =
- [-9-] Cláusula / de herencia en donde consta que Aldonza Jafer fue / heredera de Gracia de Monsoliu =
- [-10-] Cargamiento de / censal firmado por Nicolás de Proxita y otros / a doña Isabel de Moncada, de propiedad de siete / mil quinientos sueldos =

- [11-] Quitamiento de censal / contenido en los capítulos dies y nueve y veinte / del decreto de Justicia interpuesto a instancia de / Gracia de Monsoriu =
- [12-] Venta de los lugares de Vistabella, Belselga y Avenes, la cual se halla con / dos rayas cada una de un llanar =
- [13-] Apoca fir-/mada por Manuel de Monsoriu =
- [14-] Apoca hecha / por Berenguer Martí de Torres a Gracia de / Monsoriu, *dels actes de la venta* de Estibella = /
- [15-] Acte de descargamiento firmado por Gracià de / Mosoriu y su muger, de propiedad de quince / mil sueldos, cuyas hojas se hallan rayadas por / el medio =
- [16-] Apoca firmada por Gracià de Monsoriu / y *sa muller* a Berenguer Martí de Torres =
- [17-] Quita-/miento hecho por Luis Prats a Gracià de Monso-/riu, de quince mil sueldos, propiedad del censal firmat per aquell =
- [18-] Venta hecha por Berenguer / Martí Torres a Olaria de Monsoriu, de un censal / cuyas hojas se hallan rayadas por el medio = /
- [19-] Cargamiento de un censal que se cargo Berenguer / Martí Torres para pagar parte del precio de / ciertos quitamientos cuyas hojas se hallan rayadas / por el medio =
- [20-] Quitamiento firmado por Gracià / de Mossoriu a Berenguer Mossoriu =
- [21-] Quitamiento / fol. 324/ firmado por Gracià de Monsoriu a Berenguer Monsoriu de un censal =
- [22-] Quitamiento firmado por Gracià / de Mossoriu a Berenguer Martí =
- [23-] Quitamiento fir-/mado por Gracià de Monsoriu a Berenguer Martí / Torre de un censal =
- [24-] Quitamiento firmado por / Gracià de Mososriu a Berenguer Martí Torres./
- [114] Orosí: Proceso seguido entre partes del conde de Alacuás / contra don Ramón Pallás y doña Gerónima Cas-/tellví, bajo el número seiscientos ochenta y dos/ con varios documentos presentados en el mismo a / saber:
- [1-] una copia del proceso seguido en la Corte Ci-/vil por don Ramón Pallás y otros contra el conde / de Alacuás, y una declaración pedida a don Ra-/món Pallás como procurador de doña Gerónima / de Castellví =
- [2-] Una copia del proceso seguido en la Corte Civil, entre partes, del Conde de Alacuás / y don Ramón Pallás =
- [3-] Cargamiento hecho por / Juan Salvaterra y María Pérez, residentes en / Aldaya, a la magnífica Violante Aguilar y / de Montagud, viuda =

- [-4-] Cláusula del último tes-/tamento de Violante Aguilar y de Montagud = /
- [-5-] Copia del proceso seguido en la Corte Civil, por / Manuel Benarrocha, en cierto nombre =
- [-6-] Copia del censal que responde don Manuel Peñar-/rocha como padre y legítimo administrador /fol. 324vº/ de la persona y bienes de su hijo Bernardo Ludo-/vico Peñarrocha, como heredero del magnífico / Feliberto Peñarrocha =
- [-7-] Copia del proceso seguido / en la Corte Civil por don Luis Pardo de la Casta con-/de de Alacuás =
- [-8-] Copia del proceso seguido en la / Corte Civil por don Luis Pardo de la Casta, conde / de Alacuás, contra don Vicente Villarragut en / cierto nombre y don Pedro de Castellví =
- [-9-] Substitu-/ción de poder de Vicente Gabell como procura-/dor de doña Gerónima de Castellví y Pallás, viu-/da de don Raimundo Pallás, a favor de Fran-/cisco Montagud de Heredia =
- [-10-] Poder de doña / Gerónima Castellví y Pallás, viuda de don Rai-/mundo Pallás, a Vicente Gavell =
- [-11-] Un proceso / entre partes de don Luis de Castellví y doña / Felipa Montagud =
- [-12-] Otro proceso de oposición / de don Luis de Castellví contra don Jaime Mon-/tagud =
- [-13-] Venta por don Miguel Gerónimo Mar-/cilla y doña Mariana Marcilla y de Mon-/tagud, casada en segundas nupcias con don / Francisco Jaime Honorato de Montagud / como tutores y curadores de la persona / y bienes de don Jacobo Jaime Buenaventura / de Montagud, de un solar y otros bienes, en Alacuás por veinte y mil sueldos =
- [-14-] Cartas / nupciales de la magnífica doña Gerónima Mar-/cilla, hija legítima y natural del magnífico / don Ludvivo de Marcilla =
- [-15-] Sentencia y publi-/cación del pleito de Mosén Bernardo Luis Xe-/nerosa =
- [-16-] Declaración de sucesión *ab intestada* / fol. 325 / autorizada en el Corte Civil, por la cual consta / como doña Gerónima Marcilla y de Montagud / murió sin testamento, y fueron sus herederos / Monseñor Fernándo Mercilla y doña Gerónima, sus / hermanos =
- [-17-] Don Francisco Juan Montagud y / Torregrosa y doña Gerónima Marcilla y de Montagud / consortes, declaran las pensiones que debían responder = /

- [-18-] Cláusula de herencia de don Jaime Fernando de Mar-/cilla, en la cual hace heredero de don Gerónimo Mar-/cilla su hermano =
- [-19-] Sentencia de la Corte Civil =
- [-20-] Do-/nación universal hecha por *lo noble* don Baltasar / de Castellví a don Luis de Castellví, su hijo./
- [115] Otrosí: Una copia de proceso seguido ante el Tribu-/nal de la antigua Gobernación de esta ciudad / instado en primero de febrero de mil quinientos / nueve por el procurador de doña Gerónima y / Beatriz Rolda sobre pago de pensiones de censo: se-/ñalado con el número seiscientos ochenta y tres./
- [116] Otrosí: Proceso sobre pago de pensiones de censo, seguido / por el Tribunal de la antigua Gobernación en / el año mil cuatrocientos noventa y uno: señala-/do con el número seiscientos ochenta y cuatro./
- [117] Otrosí: Licencia de su Magestad, para casarse don Antonio / Fernández de Córdoba: señalada con el número seiscientos / ochenta y cinco./ fol. 325vº/
- [118] Otrosí: Notificación de patente en razón de la venta de / un horno de pan-cocer; y un baño contiguo: bajo el / número seiscientos ochenta y seis./
- [119] Otrosí: Un procesito de la Corte Civil sobre la cura de-/cretada a don Gaspar Aguilar, señor de Alacuás / a la persona y bienes de don Jaime de Buenaventura / de Montagud: señalado con el número seiscientos ochen-/ta y siete./
- [120] Otrosí: Cláusula del legado del alma del noble don / Francisco Juan Montagud: señalada con el número seis-/cientos ochenta y ocho./
- [121] Otrosí: Expedientito de la Corte Civil, *declaració* de / viuda de don Juan Montagud: señalado con el número / seiscientos ochenta y nueve./
- [122] Otrosí: Declaración de la Justicia Civil de esta ciudad / en quince de diciembre de mil quinientos uno / en la que declaró haber pertenecido a Montagud / de Montagud por derecho de sucesión *ab intestato* / los bienes de Montagud de Montagud: señalada / con el número seiscientos noventa./
- [123] Otrosí: Un procesito de la Corte Civil, instado por don / Juan de Montagud sobre el censal que respon-/de el baño y horno del carrero: señalado con el / número seiscientos noventa y uno./
- [124] Otrosí: Un cuaderno, don Gerónimo Arterona y *altres* / *del lloch* de Albal, en que consta una ejecutoria / de las obligaciones o cargamientos que sobre sí / tienen y deben responder al noble don Francisco / Aguilar, curador de don Jaime Cardona, y a doña / Felipa Montagud hermanos: señalado con el número / fol. 326 / seiscientos noventa y dos./
- [125] Otrosí: Donación de Teodora Carrós, en cierto nombre: / señalada con el número seiscientos noventa y tres./

- [126] Otrosí: Proceso seguido ante el regente de la Cancillería / de esa ciudad por el Tribunal de la antigua Gober-/nación, a solicitud de doña Beatriz Portuguesa con-/tra Francisco de Montagud, hijo de Montagud: se-/ñalado con el número seiscientos noventa y cuatro./
- [127] Otrosí: Procesito de apelación: el magnífico don Francis-/co de Montagud, contra el magnífico don Buenaventura Doncell: señalado con el número seiscientos / noventa y cinco./
- [128] Otrosí: Procesito de ejecución: doña Felipa Juan Bona-/ventura de Montagud, contra Felipe Penarro-/cha en cierto nombre: señalado con el número seiscien-/tos noventa y seis./
- [129] Otrosí: Procesito de doña Felipa Juan Bonaventura de / Montagud contra Gabriel Ribes, curador decre-/tado de don Francisco Juan Montagud y de Torre-/grosa: señalado con el número seiscientos no-/venta y siete./
- [130] Otrosí: Provisión hecha por *lo magnífico Justicia de la / present ciutat de Valencia*, en favor de don Jaime / Montagud: señalada con el número seiscientos no-/venta y ocho /
- [131] Otrosí: Requesta procesito del noble don Francisco Juan / de Montagud con los nobles don Pedro y don Luis Cano: / señalado con el número seiscientos noventa y nueve./
- [132] Otrosí: Poderes otorgados por la Justicia y vecinos del / lugar de Rafol y de Negrals, en favor de Juan / Moscapa: señalados con el número setecientos./
- Lío 6° [al centro]
- [133] Otrosí: *Sindicat*, firmado por las Algamias y los nuevos / convertidos: señalado con el número setecientos / y uno./
- [134] Otrosí: Poderes del pueblo de Argelita: señalados con el / número setecientos dos./
- [135] Otrosí: Poderes otorgados por los particulares y justicia / del lugar de Benimuslem: señalados con el número / setecientos tres./
- [136] Otrosí: Pedimiento ante la Justicia Civil, de don Juan / Montagud: señalado con el número setecientos cuatro./
- [137] Otrosí: Ampliación de curadoría de don [sic] Felicia Mon-/tagud y don Francisco Aguilar: señalada con el número / setecientos cinco./
- [138] Otrosí: Substitución de poder del honorable Luis Ben-/lo: señalado con el número setecientos seis./
- [138] Otrosí: Un proceso con cubiertas de pergamino, titu-/lado: Oposición propietaria del noble don Jaime / Montagud, contra el noble don Luis de Castellví;

[-1-] y / dentro del mismo libro otro procesito de doña Felipa / Juan Bonaventura de Montagud, contra don Luis / de Castellví en cierto nombre. Número setecientos siete./ fol. 327/

[140] Otrosí: Otro proceso titulado “Cuaderno de las / cautelas de la cura del Marqués de la Casta” en el / cual hay diferentes cartas de pago: señalado con el número / setecientos ocho./

[141] Otrosí: Diez memoriales ajustados y la copia / simple de la adición al memorial de doña Francisca / Javiera Fernández de Córdoba Aguilar Pardo de la / Casta, en el pleito de Alacuás: bajo el número setecien-/tos nueve./

[142] Otrosí: Catorce ejemplares de la alegación jurídica por / parte de la excelentísima señora doña Francisca Javiera Fer-/nández de Córdoba en el pleito con doña Vicenta Cres-/pí de Balaura y otrosí, sobre el derecho a los / bienes del marqués de la Casta =

[-1-] y una copia sim-/ple del pedimiento o alegación por parte de la / misma doña Francisca sobre la concesión del ma-/yorazgo del pueblo de Alacuás: todo bajo el número / setecientos diez./

Lío 7º [al centro]

[143] Otrosí: Tres cláusulas impresas de la fundación del / mayorazgo de la baronía de Alacuás, que fundó / don Jaime García de Aguilar en trece de diciembre / mil quinientos treinta y ocho, según consta de un / testamento otorgado en Valencia ante Gaspar Gil / notario público, y publicado por el mismo en / fol. 327vº / diez y ocho de julio mil quinientos cuarenta y tres: / bajo el número setecientos once./

[144] Otrosí: Declaración de vínculo en favor de don Jaime / Montagud *ab lo qual se mostra* todos los bienes / que fueron de don Gaspar Honorat de Montagud: / señalada bajo el número setecientos doce./

[145] Otrosí: Un lío comprensivo de diferentes cuentas de / pago del lugar de Alacuás, que el parecer / comprende sobre cuarenta y nueve, según se / lee en la carpeta: señalada con el número sete-/cientos trece./

[146] Otrosí: Otro lío o cuaderno comprensivo de ciento se-/tenta y cuatro cartas de pago según se nota en / la carpeta: señalado con el número setecientos / catorce./

[147] Otrosí: Otro lío o cuaderno, comprensivo según se / nota en la carpeta, de doscientas cuatro cartas / de pago: señalado con el número setecientos / quince./

[148] Otrosí: Otro lío comprensivo según la carpeta, de cien-/to cuarenta cartas de pago: señalado con el número / setecientos diez y seis./

Lío 7º. duplicado. [al centro]

- [149] Otrosí: Un cuaderno o lío comprensivo según se no-/ta en la carpeta de ciento nueve cartas de pago: / bajo el número setecientos diez y siete./
- [150] Otrosí: Otro lío o cuaderno comprensivo según se no-/ta en la carpeta, de ciento treinta y una car-/ta de pago; señalado con el número setecientos / diez y ocho./ fol. 328 /
- [151] Otrosí: Otro lío o cuaderno comprensivo según se nota / en la carpeta, de trescientos treinta y cinco cartas / de pago: señalado con el número setecientos / diez y nueve./
- [152] Otrosí: Otro cuaderno o lío comprensivo según se nota / en la carpeta de setenta y cinco cartas de pago: / señalado con el número setecientos veinte./
- [153] Otrosí: Otro Lío o cuaderno comprensivo de varios re-/civos en número de ciento cincuenta y tres: seña-/lado con el setecientos veinte y uno./
- Lío 8° [al centro]
- [154] Otrosí: Cláusula de herencia del último testamento / de Andrés Fuentes, en la que instituye por sus / herederos a Laura Fuentes, doncella, y a Ignacia / Fuentes, sus hijos: señalada con el número setecientos / veinte y dos./
- [155] Otrosí: Posesión o colación de un beneficio, dada a Juan / Bautista Badillar, clérigo: señalada con el número / setecientos veinte y tres./
- [156] Otrosí: Cargamiento de censal firmado por don Geró-/nimo Mercader y doña Beatriz Calatayud, cónyuges, / a don Gaspar Aguilar curador de don Jaime Monta-/gud heredero de don Gaspar Montagud: señalado con / el número setecientos veinte y cuatro./
- [157] Otrosí: Nombramiento de curador a solicitud de don /fol. 328v°/ Berenguer Martí de Torres y de Aguilar *olim* don / Gaspar Aguilar para administrar la persona y / bienes de don Jaime Montagud, hijo y heredero de / don Francisco de Montagud: señalado con el número setecien-/tos veinte y cinco./
- [158] Otrosí: Carta de pago otorgada por doña Serafina Pla-/za, viuda de don Jaime Juan: señalada con el número / setecientos veinte y seis./
- [159] Otrosí: Testamento del noble don Jaime Montagud, en el / cual instituyó por heredad a doña Felipa de Montagud / su hermana; señalado con el número setecientos veinte y siete./
- [160] Otrosí: Copia de la sentencia arbitraria autorizada por / Antonio Barreda notario: señalada con el número sete-/cientos veinte y ocho./
- [161] Otrosí: Apoca o carta de pago otorgada por don Francisco / Juan de Montagud y Torregosa, en favor del / magnífico Micael Gerónimo Marcilla Generoso: / señalada con el número setecientos veinte y / nueve./

- [162] Otrosí: Sentencia y declaración de vínculo de los bienes / y herencia de don Gaspar Honorat de Montagud, en / favor de don Juan de Montagud: señalada con el número / setecientos treinta./
- [163] Otrosí: Copia de firma de derecho, de doña Ana María / de Toledo y Salazar, condesa de Priego, viuda de / don Pedro Garcés Carrillo de Mendoza, su fecha diez / de octubre mil seiscientos treinta y cinco: señalada / con el número setecientos treinta y uno./
- [164] Otrosí: Relación de todos los instrumentos con que se justifica / fol. 329 / la sucesión de doña Francisca Fernández de Córdoba / para suceder en el vínculo y mayorazgo de la baro-/-nia de Bolbait, desde su persona hasta que hizo la primera donación: señalada con el número setecientos / treinta y dos./
- [165] Otrosí: Copia de un proceso actuado ante la Corte Civil / de Valencia en el año mil cuatrocientos noventa y / seis: señalada con el número setecientos treinta / y tres./
- [166] Otrosí: Árbol genealógico de la familia de don Gerónimo / de Cabanilles, señor de Alginete, Benisanó y Bol-/-bait: señalada con el número setecientos treinta / y cuatro./
- [167] Otrosí: Copia del pedimiento presentado por la excelentísima / señora doña Francisca Javiera Fernández de Córdoba / Pardo de la Casta, ante el alcalde mayor de esta / ciudad don Francisco Alcalá Navarro, por la escri-/-banía de Francisco Zaragoza,
[-1-] y a su continuación / copia de los codicilos otorgados por don Pedro Pardo / de la Casta ante el escribano de esta ciudad Ber-/-nardo Vives: señalada con el número setecientos / treinta y cinco./
- [168] Otrosí: Otro copia del pedimiento presentado por doña Fran-/-cisca Javiera Fernández de Córdoba Pardo de la Casta / consorte del excelentísimo señor don Alejandro Fernández de /fol. 329vº/ Córdoba Santi de Robere, ante el alcalde mayor de / esta ciudad don Francisco Alcalá Navarro y escri-/-banía de Tomás Bravo,
[-1-] y a su continuación copia del / testamento otorgado por don Pedro Pardo de la Casta: se-/-ñalada con el número setecientos treinta y seis./
- [169] Otrosí: Una copia simple de una cláusula de herencia / y otra cláusula de herencia también simple del / testamento del vinculador de Alacuás: señalada con / el número setecientos treinta y siete./
- [170] Otrosí: Una real orden para que don Antonio Córdoba / caballero profeso de la orden de Calatrava compa-/-rezca en Madrid el día diez y nueve de abril / del año mil setecientos, a presidir en el capítulo / que ha de celebrarse a dicha orden: señalada / con el número setecientos treinta y ocho./

- [171] Otrosí: Letras dirigidas a don Antonio Fernández de / Córdoba, su fecha en Madrid a diez de julio de / mil seiscientos catorce: señalada con el número sete-/-cientos treinta y nueve./
- [172] Otrosí: Copia simple de una carta de pago del recep-/-tor de la Inquisición: señalada con el número setecientos / cuarenta./
- Lío 9 [al centro]
- [173] Otrosí: Un lío o cuaderno comprensivo según se nota / en la carpeta de ciento treinta y cuatro cartas / de pago: señalado con el número setecientos cua-/-renta y uno./
- [174] Otrosí: Copia del proceso seguido en la Corte Civil de esta / ciudad, entre partes de don Melchor Figuerola tutor y / curador de don Baltasar Pardo de la Casta, contra / fol. 330 / Agustín Agramunt de Cisternes: señalada con el número / setecientos cuarenta y dos./
- [175] Otrosí: Proceso del noble don Luis Pardo de la Casta, com-/-prensivo de cincuenta y dos cartas, cuyo original se / halla en la baylia general: señalada con el número setecien-/-tos cuarenta y tres./
- [176] Otrosí: Proceso del noble don Juan Pardo de la Casta, con-/-tra lo noble don Ángel de Vilanova: señalado con el / número setecientos cuarenta y cuatro./
- [177] Otrosí: Proceso del Marqués de la Casta, contra don Ginés / Rabasa de Perellós: señalado con el número setecientos / cuarenta y cinco./
- [178] Otrosí: Proceso de don Juan de la Casta, marqués de di-/-cho título, contra don Melchor Figuerola, curador / de don Baltasar y demás hermanos: señalado con / el número setecientos cuarenta y seis./
- [179] Otrosí: Copia de un proceso seguido por el magnífico / Gerónimo y Juan Castellnou, hijo y heredero del / magnífico Jacovo [sic] Castellnou: señalada con el número setecientos / cuarenta y siete./
- [180] Otrosí: Proceso entre partes de don Luis Pardo de la Casta / conde de Alacuás, contra don José Pellicer en cierto nombre: señalado con el número setecientos cuarenta y ocho./ fol. 330vº/
- [181] Otrosí: Copia del proceso del marqués de la Casta contra / don Luis Pardo de la Casta, conde de Alacuás: señalada / con el número setecientos cuarenta y nueve./
- [182] Otrosí: Copia del proceso del marqués de la Casta, contra / don Luis Pardo de la Casta, conde de Alacuás: señalada / con el número setecientos cincuenta./
- [183] Otrosí: Proceso del noble don Juan Pardo de la Casta, con-/-tra los nobles doña Violante Pellicer y doña Francisca / Paula Valentí: señalada con el número setecientos / cincuenta y uno./

- [184] Otrosí: Apelación del proceso del noble don Pedro Pardo / de la Casta, caballero, contra el convento y monaste-/rio de predicadores de la ciudad de Valencia: señalado con el número setecientos cincuenta y dos./
- [185] Otrosí: Proceso del conde de Alacuás, contra Crisostomo / Siurana: señalado con el número setecientos / cincuenta y tres./
- [186] Otrosí: Proceso de don Luis Pardo de la Casta y don Juan / Montagud contra los Algarves del conde de la Olle-/ría: señalado con el número setecientos cincuenta y / cuatro./
- [187] Otrosí: Copia de la requesta o proceso de don Luis / Pardo de la Casta, contra Antonio Rodríguez y otros: / bajo el número setecientos cincuenta y cinco./
- [188] Otrosí: Mandamiento o proceso del marqués de la Casta / contra Francisca Calbo y de Perona, viuda: señalado / con el número setecientos cincuenta y seis./
- [189] Otrosí: Proceso del convento de Santa Ana, contra el curador / del marqués de la Casta: señalado con el número sete-/cientos cincuenta y siete./ fol. 331/
- [190] Otrosí: Copia del proceso de ejecución del conde de Alacuás / contra el clero de san Salvador de la presente ciudad de / Valencia: señalada con el número setecientos cincuen-/ta y ocho./
- [191] Otrosí: Ejecución de don Luis Pardo, conde de Alacuás, con-/tra Jaime Beana: señalado con el número setecientos / cincuenta y nueve./
- [192] Otrosí: Ejecución o proceso de los condes de Alacuás, con-/tra Juana Castillo de Valeriola: señalado con el número / setecientos sesenta./
- [193] Otrosí: Proceso de ejecución: lo noble don Gaspar Pardo de la / Casta, contra lo noble don Melchor Pellicer, administrador / de los bienes y rentas del noble don Manuel de Vilanova: / señalado con el número setecientos sesenta y uno./
- [194] Otrosí: Copia del proceso de ejecución del marqués de la / Casta, contra el convento de santa Ana: señalado con / el número setecientos sesenta y dos./
- [195] Otrosí: Proceso de ejecución, el conde de Alacuás contra / don Juan Tolsa, y don Gaspar Artés: señalado con el número / setecientos sesenta y tres./
- [196] Otrosí: Proceso de los nobles don Juan y don Gerónimo Agui-/lar, contra lo noble don Juan Pardo de la Casta: señalado / con el número setecientos sesenta y cuatro./
- [197] Otrosí: Proceso del noble don Juan Pardo de la Casta, contra lo / noble don Gerónimo de Aguilar y otros: bajo el número sete-/fol. 331vº/-cientos sesenta y cinco./
- [198] Otrosí: Proceso de ejecución del noble don Luis Pardo de la Casta / contra lo noble don Luis de Calatayud: número sete-/cientos sesenta y seis./

- [199] Otrosí: Copia del proceso de ejecución de la condesa de Ges-/talgar y de la Alcuia, contra Alacuás: señalada / con el número setecientos sesenta y siete./
- [200] Otrosí: Copia simple de las cartas matrimoniales de don / Fernando de Balda y Castell, a obligación que este / hizo a doña Leonor Figuerola Pardo de la Casta / en contemplación del matrimonio: señalada con / el número setecientos sesenta y ocho./
- [201] Otrosí: Mandamiento de ejecución despachado a ins-/tancia de José Gil de Perelló Generoso, señor del lugar / de Benifaraig, como cesionario que dijo ser del doctor / Sánchez, rector de Santa Cruz: señalado con el número / setecientos sesenta y nueve./
- [202] Otrosí: Un cuaderno comprensivo de diez y siete cartas / de pago: bajo el número setecientos setenta./

Lío 10 *[al centro]*

- [203] Otrosí: Autos seguidos en la pasada Real Audiencia, que / principiaron en veinte y cuatro setiembre mil / seiscientos catorce a solicitud del procurador de / la condesa de Ana, doña Francisca del Pont y Pu-/chades, en el cual se hallan colocados los documen-/tos siguientes, y esta señalado con el número sete-/cientos setenta y uno =
- [-1-] Una copia de la sentencia / de doña Francisca del Pont y Puchades, condesa de / Ana =
- [-2-] Una cláusula de herencia, colocada a la foja / doscientas y veinte =
- [-3-] Otra cláusula de herencia, colocada / fol. 332 / a fojas doscientas treinta y ocho =
- [-4-] Venta hecha por / don Enrique del Pont de un censal en favor de doña Leo-/nor Ferrer, de cincuenta libras =
- [-5-] Una obligación de don Enrique del Pont, en favor de doña Ángela del / Pont =
- [-6-] Un convenio en borrador =
- [-7-] Un cargamiento / de tres mil trescientos sesenta y nueve sueldos y / cuatro dineros, otorgado por don Enrique del Pont a / favor de doña Ángela del Pont, su hermana, por pre-/cio de dos mil quinientos veinte y siete libras=
- [-8-] Obliga-/ción otorgada por don Enrique del Pont para pagar / el dote de una monja =
- [-9-] Procesito de la marquesa / de Navarrés contra el conde de Ana =
- [-10-] Un procesito / de don Juan Miguel Hernández de Heredia =
- [-11-] Los capítulos matrimoniales entre Nicolás Benet / del Pont, Juan Bautista del Pont, Nicolás Benet y / don Onofre Castellví y doña Castellana Martorell cón-/yuges =

- [-12-] Poderes de don Fernando Puchades olim Bon-/ja, señor de la baronía de Enguera a Ludovico Setina = /
- [-13-] Una obligación otorgada por don Enrique Alpont / don José Alpont, su hermano, y don Jimeno Pérez de / Calatayud, en favor del convento de la Santísima Trinidad = /
- [-14-] Otra de don Enrique Alpont, don José Alpont, herma-/nos y don Jimeno Pérez de Calatayud, a favor del mis-/mo convento de la Trinidad =
- [-15-] Dos poderes, el uno / otorgado por don Gerónimo March, y el otro por don / fol. 332vº / Gerónimo Ferrer de la Casta =
- [-16-] Copia de la Real orden pa-/ra la remesa del proceso seguido entre partes de don Fer-/nando Puchades, conde de Ana, y otro =
- [-17-] Ejecución des-/pachada por la Corte de Patraix Gobernador General / del reino de Valencia, contra Leonor Ferrer y de Proxita, marquesa de Navarrés y condesa de Alme-/nara, en nombre de heredera del *condam* don / Gabriel Alapont, primer marido de aquella, en / virtud de un auto de cargamiento de censal *ab moltes / clausules ruborades.*/
- [204] Otrósí: Proceso del noble don Berenguer Martí de Torres / y de Aguilar *olim* don Gaspar Aguilar, contra la no-/ble doña Juana Moncada y de Aguilar, viuda de don Be-/renguer Aguilar sobre sospechas; del cual resulta / que habiendo recusado doña Juana al magnífico Juan / Peretes de Bañatos, oidor de la Real Audiencia de Valencia / a quien se cometieron las causas que entre dichas / partes se seguian en el espresado tribunal: señalado / con el número setecientos setenta y dos./
- Siguen como papeles sueltos, varias / copias simples, numeradas últimamente para su colocación *[al centro]*
- [205] Otrósí: Sucesión testamentaria de los bienes de don Martí / Castillo, a favor de doña Catalina: bajo el número treinta.
- [206] Otrósí: Cargamiento de censo de capital de mil libras: / Don Luis Pardo de la Casta y su consorte a Andrés / Fuentes. Número treinta y uno./
- [207] Otrósí: Luisión y quitamiento, don Pedro Mercader a / Gaspar Juan Tolsá. Número cuarenta y seis⁶ /
- [208] Otrósí: Cargamiento de la villa de Liria, en favor de Gerardo / fol. 335 / Coblliure, de capital de quince mil quinientos sueldos / y pensión de doscientos sueldos. Número cincuenta y siete./
- [209] Otrósí: Nombramiento de síndico y apoderado para to-/mar cuatro mil y doscientas libras a censo de los / lugares de la Alquería dels Frares y otros, en favor / de Luis Zapata. Número cincuenta y ocho./

⁶El número cuarenta y seis esta corregido en el texto.

- [210] Otrosí: Venta de diferentes censos: don Francisco de Aguilar / a don Francisco Juan. Número cincuenta y nueve./
- [211] Otrosí: Donación por causa de muerte, don Pedro Pardo / de la Casta y doña Damiana, su muger, de todos sus / bienes, en favor de Montagud de Montagud. Número / sesenta./
- [212] Otrosí: Reconocimiento de un censal, don Juan Corbe-/-rant a don Francisco Juan de Montagud. Número sesen-/-ta y uno./
- [213] Otrosí: Declaración de nobleza: el rey don Martín de / Aragón, en favor de don Martín Martínez de Mar-/-cilla. Número sesenta y dos.
- [214] Otrosí: Cargamiento de censo: doña Margarita de Lesbelles / y de Aguilar, y otros a don Jaime Aguilar. Número se-/-senta y tres.
- [215] Otrosí: Venta o cargamiento de retro censo: Juan Fabra / y su consorte, a Antonio Mercader. Número sesenta y cinco.
- [216] Otrosí: Venta de una cavada de tierra viña en Alacuás / fol. 333vº / Cosme Soriano y otros, a Juan Bautista Palau. Número se-/-senta y siete./
- [217] Otrosí: Suplemento de títulos de nueve cavadas de tierra / parte viña y parte campa, en favor de don Juan / Dimas Sarrio, con la venta, loación y carta de pago / Número sesenta y ocho./
- [218] Otrosí: Cláusula de herencia del testamento de doña Leonor / Crespí de Baldaura. Número sesenta y nueve./
- [219] Otrosí: Venta judicial de una casa bodega y huerto / otorgada por don Guillermo Crespí de Baldaura / en favor de Juan Fabra. Número setenta./
- [220] Y últimamente: venta del directo dominio, con luismo y / fadiga de siete sueldos de censo, otorgada por don / Jaime y don Juan de Vich, a favor de Pedro Comes. Número setenta y uno./

En cuyo estado se suspendió este inventario para continuarlo en / otro día, entregándose el señor Luis Russet en la citada representación / de todos los documentos y papeles arriba anotados, a presencia de / mi el escribano y testigos infraescritos (de que doy fé); advirtién-/-dose que no se han incluido los correspondientes a los números qui-/-nientos setenta y nueve, y quinientos noventa, por no haberse / encontrado. Y de todo me requirieron continuase escritura pú-/-blica y es la presente, que firmaron, siendo testigos don Manuel / Labaila y Joaquín Verdós, vecinos de esta ciudad. De lo cual y / del conocimiento de las partes doy fe.

José Rosell [*rúbrica*]

Russet y Peratoner [*rúbrica*]

Ante mi / Joaquín Llopis [*rúbrica*]

X

1827, noviembre 20. Valencia

Inventario de los bienes del archivo del marqués Manfredi de la Casta entregados por D: José Rosell a don Luis Russet, representante de la casa Russet y Peratoner (Barcelona), apoderados del señor marqués de la Casta.

Notario: D. Joaquín Llopis. INVENTARIO X

A.R.V. *Protocolos*,9008. fol. 357vº-374

TRANSCRIPCION

2ª Jornada de / inventarios [*margen izquierdo*]

En la ciudad de Valencia a los veinte días del mes de noviem-/-bre del año mil ochocientos veinte y siete: Ante mí el / escrivano y testigos infraescritos, comparecieron, de uno / parte don José Rosell, y de la otra los señores Russet y / Peratoner, casa de comercio, representada esta por don / Luis Russet, todos de este comercio y vecindario, y / dichos señores Russet y Peratoner en calidad de apo-/-derados substitutos del Ilustre señor Marqués de / Manfredi de la Casta, según la escritura de susti-/-tución otorgada por los señores Campi y Broca de Barcelona, ante el escribano de dicha ciudad / Antonio Ubach y Clarís, en fecha once de mayo de / este corriente año, copia auténtica de la cual yo el / escribano doy fe haber visto, y dijeron: que en virtud de lo tratado y convenido entre los señores compa-/-recientes con escritura autorizada por mí en veinte / y cuatro de setiembre último, el don José Rosell ponía / en ejecución la entrega a los señores Russet y Peratoner / fol. 358 / de los papeles y documentos que estaban en poder / del primero como pertenecientes al archivo del refe-/-rido Ilustre señor marqués, verificándolo en este auto / en segunda jornada de inventario de los que estaban / notados hasta el día con posterioridad a la primera jornada celebrada en diez y siete de octubre próximo / pasado; y son los siguientes:

Lío 11º [*al centro*]

- [1] Primeramente: Proceso seguido en la Real Audiencia / seguido entre partes de don Jaime de Aguilar, señor / del lugar de Alacuás, contra lo noble don Francisco / de Aguilar, sobre la cláusula del testamento de / don Jaime de Aguilar, en la cual se reservo la fa-/-cultad que le dio el Magnífico Mosén Gerónimo / de Aguilar: señalado con el número setecientos / setenta y tres./
- [2] Otrosí: Copia del memorial por el noble don Pedro / Pardo, señor de la Casta, frayle don Gerónimo Pardo / de la Casta, comendador mayor de la religión de / Montesa, y otros: señalada con el número setecientos / setenta y cuatro./
- [3] Otrosí: Carta de pago en favor de los curados y parti-/-culares de las Algamas de esta ciudad y reino: se-/-ñalada con el número setecientos setenta y cinco./

- [4] Otrosí: Sesión hecha por don Juan Pardo de la Casta a favor /fol. 358vº/ de Andrés Fuentes sastre, de diferentes cantidades con-/tra varios cajeros: señalada con el número setecientos se-/tenta y seis./
- [5] Otrosí: Representación a su Magestad sobre haber herido / a don Pedro Pardo de la Casta: señalada con el número sete-/cientos setenta y siete./
- [6] Otrosí: Alegación jurídica por la excelentísima señora doña María / de Belén contra los marqueses de Dosaguas, sobre / la sucesión con propiedad del mayorazgo que fundó / don Berenguer Martí de Torres: señalada con el número / setecientos setenta y ocho./
- [7] Otrosí: Copia de un proceso seguido entre partes de don / Luis Pardo de la Casta, conde de Alacuás, contra el cura-/dor de don Jacinto Aguilar: señalada con el número setecien-/tos setenta y nueve./
- [8] Otrosí: Mote de bautismo de don Baltasar Pardo de la Casta / y Despuig, hijo de don Juan Pardo de la Casta, mar-/qués de la Casta, y de doña María Despuig Marín y de / Rocafull, condesa de la Casta, librado por don Ignacio / de Oreñana, escribano de cámara: número setecientos / ochenta./
- [9] Otrosí: Bautismo de Ana María Inés Palafox y Cardo-/na, hija de los ilustres señores don Juan Blamis / Donís y de doña María Felipa de Cardona: número setecientos ochenta y uno./
- [10] Otrosí: Representación de don Bernardino de Cárdenas / duque de Maqueda, capitán general en el presente / reino de Valencia, a instancia y suplicación de los / electos y síndicos del brazo militar, para que se / mande a los nobles don Pedro y don Juan Pardo de la / fol. 359 / Casta, padre e hijo, pudieren venir libremente a / esta ciudad a entender y negociar algunas cosas: / señalada con el número setecientos ochenta / y dos./
- [11] Otrosí: Edicto publicado en trece de febrero de mil qui-/nientos cincuenta y cuatro: número setecientos ochen-/ta y tres./
- [12] Otrosí: Partida de mortuorio librada por Francisco Ma-/tienzo, escribano de la villa y corte de Madrid, por / la que consta que la señora doña Ana María de / Palafox y Cardona, marquesa de la Casta, muger / de doña Baltasar Pardo de la Casta, murió en dicha / villa en quince de diciembre de mil setecientos / ochenta y siete años: señalada con el número setecientos / ochenta y cuatro./
- [13] Otrosí: Documento por el que se hace saber a don Pedro / Pardo de la Casta, que no venían obligados a cumplir / cierto pregón: señalado con el número setecientos / ochenta y cinco./
- [14] Otrosí: Quitamiento firmado por el noble mosén don / Estanislao Pardo de la Casta, al magnífico Montagud / de Montagud: señalado con el número setecientos ochen-/ta y seis./

- [15] Otrosí: Traspasación o restitución de parte del censal / de la dote de doña Mariana de Alpont por *obs* de pagar / fol. 359vº / la mitad de dicho dote por don Gerónimo Pardo de / la Casta a doña Ana Pardo y de Martí, hija y heredera / de dicha doña Mariana, por haberse vuelto a casar dicho / don Gerónimo: señalada con el número setecientos / ochenta y siete./
- [16] Otrosí: Cláusula de herencia de don Mariana Delpont, ma-/dre de doña Ana y don Gisberto Pardo: señalada con / el número setecientos ochenta y ocho./
- [17] Otrosí: Copia del memorial de don Pedro Pardo de la / Casta y otros: señalada con el número setecientos / ochenta y nueve./
- [18] Otrosí: Otro memorial de don Juan Vilarrasa: señalado / con el número setecientos noventa./
- [19] Otrosí: Copia simple de un proceso o causa, que es por-/ta en la baronía de Bolbait a instancia del pro-/curador fiscal de dicha baronía, sobre la muerte / perpetrada por Gerónimo Galindo, labrador de / la villa de Navarrés: señalada con el número setecien-/-tos noventa y uno./
- [20] Otrosí: Mano de asignaciones del término de Bolbait: señalada con el número setecientos noventa y dos./
- [21] Otrosí: Un borrador de preguntas de interrogatorio: / número setecientos noventa y tres./
- [22] Otrosí: Escritura de patronato de beneficio funda-/do en Segorbe: señalado con el número setecientos / noventa y cuatro./
- [23] Otrosí: Alegación jurídica por la excelentísima señora doña / María de Belén Martí de Torres, con los marqueses / de Dosaguas, sobre la sucesión del mayorazgo de don / fol. 360 / Berenguer Martí de Torres: número setecientos / noventa y cinco./
- [24] Otrosí: Traslado autentico de un item librado de la es-/critura de venta otorgada por los magníficos Gaspar / Bernardo Almunia Generoso e Isabel Juan Quin-/to, su muger, a favor de don Beltrán de Castro / de un censo de capital de doscientas veinte libras / y ánuos réditos de trescientos treinta sueldos: / señalado con el número setecientos noventa / y seis./
- [25] Otrosí: Traslado autentico del item de la escritura / de venta otorgada por la egregia doña Isabel de / Proxita y de Almunia, viuda, a favor de Gas-/par Bernardo Almunia, de un censo de anuo / rédito de trescientos treinta sueldos: número setecientos / noventa y siete./
- [26] Otrosí: Copia de una orden del Ilustrísimo señor don Bernar-/dino de Cárdenas, duque de Maqueda: número setecientos / noventa y ocho./
- [27] Otrosí: Escritura de convenio sobre el vínculo del mag-/nífico Berenguer Martí de Torres, entre partes de / don Berenguer Martí de Torres, y don Juan

- Ludovico / de Villarrasa: señalada con el número setecientos no-/venta y nueve./
- [28] Otrosí: Venta de un censo, otorgada por don Juan Ludovico / fol. 360 vº / de Villarrasa, así en nombre propio como en el de / curador del magnífico don Gaspar de Monsoriu: número / ochocientos./
- Lío 12º [al centro]
- [29] Otrosí: Árbol de la Casa de los señores de las baronías / de Galbiel y Santacloches por apellido Fernández / de Heredia: señalado con el número ochocientos / y uno./
- [30] Otrosí: Árbol de Fernán López de Heredia, señor de / las baronías de Santacloches y Gaibiel en los reinos / de Aragón, y de la casa de su apellido, casto [sic] con doña / Francisca de Montagud su consorte: número ocho-/cientos dos./
- [31] Otrosí: Cesión hecha por don Juan Pardo de la Casta / a favor del convento y monjas de san Joaquín y / santa Ana, contra la villa de Oliva, de cierta can-/tidad: señalada con el número ochocientos tres./
- [32] Otrosí: Parte del proceso seguido por Fernando / Lupo de Heredia como procurador de doña Isabel / de Palomar su consorte, señora del lugar de / Santarroche, contra el lugar de Albarracín / y su aldea: señalada con el número ochocien-/tos cuatro./
- [33] Otrosí: Árbol de la descendencia de don Gerónimo Ca-/banilles, señor de Alginete, Benisanó y Bol-/bait: señalado con el número ochocientos cinco./
- [34] Otrosí: Lío de varias reales ordenes y sentencias: número / ochocientos seis./
- [35] Otrosí: Copia del proceso seguido por don Luis Pardo / de la Casta contra Beatriz Ana Tamarit y de Gilabert / fol. 361 / viuda: señalada con el número ochocientos siete./
- [36] Otrosí: Item *del sindicat fermat por lo convent de sent* / Joaquín y santa Ana, en favor *del pare fra* Juan Bau-/tista Blasco, presbítero, para cobrar: señalado con el número / ochocientos ocho./
- [37] Otrosí: Copia del proceso seguido entre el conde de Alacuás / y don Ramón Pallás y su muger: bajo el número ochocien-/tos nueve./
- [38] Otrosí: Proceso de don Melchor Figuerola Pardo de la Casta / curador del marqués de la Casta, para cambiar o / trocar lo velló de Murcia en moneda de este reino: / número ochocientos diez./
- [39] Otrosí: Proceso del marqués de la Casta y don Melchor de / Figuerola: número ochocientos once./
- [40] Otrosí: Copia de la Real Provisión de la Chancillería de / Granada expedida en veinte y tres de diciembre / de mil seiscientos nueve, librada a pedimien-

- to de / don Pedro Dabalos, vecino de Murcia, en el pleito con / doña Ana Dábalos para la saca de ciertos documentos: / número ochocientos doce./
- [41] Otrosí: Copia de un arrendamiento otorgado por el mar-/qués de la Casta, en favor de Pascual Sanchiz: número ocho-/cientos trece./
- [42] Otrosí: Memorial ajustado del pleito entre el duque de / santo Gémini, como padre y legítimo administrador / fol. 361 vº / de la condesa de Priego, marquesa de la Casta, su hija, / con doña María Gracia Bojador, muger que fue de don / Juan Pardo, marqués de la Casta difunto poseedor / de las baronías de Alaquás y Bolbait, sobre sentencia de los bienes de dicha baronía: señalado con el número / ochocientos catorce./
- [43] Otrosí: Proceso, la villa de Oliva contra lo ilustre marqués / de la Casta, en el cual se hallan los documentos / siguientes:
- [-1-] copia del poder otorgado por la Justi-/cia y jurados de la villa de Oliva en favor de Car-/los de Borja =
 - [-2-] Consignación hecha por don Melchor / de Aguilar a la Magnífica doña Gerónima Es-/merart, viuda, contra la villa de Oliva =
 - [-3-] Apocas del censal que paga la villa de Oliva a la condesa / de Cardona, en número de noventa y dos =
 - [-4-] Cartas de pago de la villa de Oliva, de las pensiones / del censal de propiedad de cien libras, que han pagado a la casa de Manises, en número de / veinte y dos =
 - [-5-] Otra carta de pago de la misma = /
 - [-6-] Poderes de don José de Cardona =
 - [-7-] Poderes de don José de / Cardona a Simón Soler =
 - [-8-] Cláusula hereditaria / del último testamento de Juan Gasull, y la *no-/menacio de curador per a son fill* =
 - [-9-] Cláusula / de institución de heredero a don Vicente Albear / Vidal *olim* Boil de la Escala =
 - [-10-] Quitamiento de / violario =
 - [-11-] Otro quitamiento de violario por doña / Gerónima Diquer y de Aguilar =
 - [-12-] Execución hecha / por Gerónima Esmenart a favor de don Melchor / Aguilar =
 - [-13-] Contribución de la principal obligación / hecha por Bernardo Luis Albear, *olim* Vidal a / fol. 362 / favor de Gerónima Esmenart =
 - [-14-] Venta de / censal firmada por Rafaela Masquefa, doncella / a favor de don Berenguer Martí de Torres de Agui-/lar *olim* don Juan Pardo de la Casta =

- [-15-] Cesión hecha / por don Berenguer Martí Torres olim don Ludovico / Pardo de la Casta =
- [-16-] Cesión hecha por don Luis Pardo / de la Casta a favor de Pedro García, de doscientas / cincuenta y siete libras contra la villa de Oliva = /
- [-17-] Poderes, Catalina de las Defas, consorte de Gerónimo / Barbera a favor de dicho su marido, para justi-/ficación =
- [-18-] Cláusula de herencia del testamento / de Juan de las Tejas =
- [-19-] Cesión o consignación hecha / por don Juan Pardo de la Casta, como procurador / de don Luis Pardo de la Casta, a favor de don Gerónimo / Ferrer =
- [-20-] Carta de pago otorgada por don Geró-/nimo Ferrer a favor de la justicia y jurados / de la villa de Oliva =
- [-21-] Poderes de don Gerónimo Ferrer / a favor de don Juan Vallterra, para cobrar: señala-/do todo bajo el número ochocientos quince./
- [44] Otrosí: Proceso de oferta de bienes, actuado ante la / justicia civil de esta ciudad en el año mil quatro-/cientos cincuenta y cuatro a solicitud del procurador / de don Pedro Boil: número ochocientos diez y seis./
- [45] Otrosí: Item del síndico hecho por el convento de / santa Ana, en favor del padre fray Miguel Ángel / fol. 362 vº / de Ibarra, para cobrar recibido por Antonio Ferrer / número ochocientos diez y siete. /
- [46] Otrosí: Traspaso o restitución de la resta del censal *dels / aparts*, hecha por don Martín Pardo, donador: número ocho-/cientos diez y ocho./
- [47] Otrosí: Cláusula de herencia de doña Ana Pardo y de / March, hija de doña Mariana Delpont y don Gerónimo / Pardo, hermana de don Giberto Pardo: número ochocientos / diez y nueve./
- [48] Otrosí: Apuntamiento de los motivos jurídicos que justi-/fican el artículo introducido por el duque de Santo / Gémini: número ochocientos veinte./
- Lío 13º [*al centro*]
- [49] Otrosí: Sindicado firmado por el convento de san Joaquín / y santa Ana, en favor de fray Antonio Cerda, presbítero / para cobrar: señalado con el número ochocientos veinte y uno./
- [50] Otrosí: Censo firmado por don Juan Pardo de la Casta / a favor de Andrés Fuentes contra la villa de Oliva / a exacción de doscientas setenta libras: número ocho-/cientos veinte y dos./
- [51] Otrosí: Árbol genealógico de la familia de don Geró-/nimo de Cabanillas, señor de Alginete, marido de / doña María de Moncada: número ochocientos / veinte y tres./
- [52] Otrosí: Copia simple de una real orden para cier-/ta consignación: señalada con el número ochocientos / veinte y cuatro./

- [53] Otrosí: Copia de una real provisión ganada por don Pedro / de Ábalos, en el pleito con doña Ana de Ábalos, sobre / fol. 363 / que se le libre una copia de las escrituras de / arrendamiento de los molinos que dicha doña Ana poseía de los del mayorazgo de Ábalos que estaban / en la ciudad de Lorca: señalado con el número ochocientos / veinte y cinco./
- [54] Otrosí: Proceso del conde de Alacuás contra Cristobal / Sánchez de Ayala procurador y administrador / de las tierras de las iglesias: número ochocientos / veinte y seis./
- [55] Otrosí: Copia simple del proceso seguido por la Real / Audiencia en el año mil quinientos setenta y / nueve a solicitud de doña Juana de Moncada y / de Aguilar, sobre que se mandase a don Gaspar Aguilar / y don Juan Pardo de la Casta, no hiciere actos algu-/nos ni audiencia del magnífico don Juan de Baña-/tos: señalada con el número ochocientos vein-/te y siete./
- [56] Otrosí: Parte del proceso sobre señalamiento de ali-/mentos a doña Juana de Moncada: número ochocientos / veinte y ocho./
- [57] Otrosí: Proceso seguido entre partes de don Luis Pardo, con-/de de Alacuás, contra don Juan Montagud: número ocho-/cientos veinte y nueve./
- [58] Otrosí: Copia del proceso seguido por don Luis Pardo de la / Casta contra don Gerónimo Aguilar, comendador / fol. 363 vº / de Montesa: número ochocientos treinta./
- [59] Otrosí: Copia de la escritura de arrendamiento otorgada / por Pedro de Muela, vecino de la ciudad de Lorca, como procurador y mayordomo de doña Ana de / Agüero y Ábalos, vecina de Murcia, del molino / del Palomar y Palma, en favor de Antonio Na-/varro vecino dela ciudad de Lorca: número ochocientos / treinta y uno./
- [60] Otrosí: Requesta, copia del proceso de Juan Pardo / de la Casta, marqués de la Casta, contra don Pedro / y don Nuño Pardo de la Casta, hermanos, sobre / alimentos: señalada con el número ochocientos / treinta y dos./
- [61] Otrosí: Cuenta de Alaquàs y particulares de dicha / villa contra *lo Abat* y convento de Poblet, señor / del pueblo de Alaquás: señalada con el número ocho-/cientos treinta y tres./
- [62] Otrosí: Copia de la variación de juicio de Jacinto / Pomar y después de Mosén Agustín Pomar, con-/tra el marqués de la Casta y después contra su / curador: señalada con el número ochocientos / treinta y cuatro./
- [63] Otrosí: Requesta, proceso del marqués de la Casta / contra don Vicente Adell: bajo el número ochocientos / treinta y cinco./
- [64] Otrosí: Proceso del noble don Juan Pardo de la Casta / contra el marqués *Ximen Peris de Almunia Che-/neros*: número ochocientos treinta y seis./

- [65] Otrosí: Alegación jurídica del Excelentísimo señor don Justo Fer-/nández de Córdoba, en el pleito con la señora doña / fol. 364 / María Gracia de Bojador y Pinos, marquesa / viuda de la Casta, sobre el artículo suscitado en razón / de la percepción de las rentas de los mayorazgos / de Alacuás y Bolbait: señalada con el número ochocientos / treinta y siete./
- [66] Otrosí: Proceso de don Berenguer Martí Torres y de / Aguilar y don Juan Pardo de la Casta contra Pablo / Morillo: señalado con el número ochocientos / treinta y ocho./
- [67] Otrosí: Copia simple librada por el notario Gaspar / Sepulcre del noble don Martí Antonio Cisternes / sobre un descargamiento de un censal: número ochocien-/tos treinta y nueve./
- [68] Otrosí: Otra copia simple de un memorial pre-/sentado por Paulo Pereda, como procurador / de Juana Castillo: señalada con el número ocho-/cientos cuarenta./

Lío 14 [*al centro*]

- [69] Otrosí: Al frente de este Lío se encuentra en papel / blanco la nota siguiente: El censo de dos mil li-/bras que se pagaba al marqués de Dosaguas, fue / quitado por el conde de Priego con escritura ante / Agustín Oloriz, en cinco de enero mil setecientos cin-/cuenta y uno = Los otros dos censos que se pagaban / también a doña Inés Boil de la Escala y al marqués / fol. 364v° / de la Escala ambos de dos mil libras cada uno, fue-/ron quitados como consta por certificación librada / por Tomás Cebolla a cuatro de setiembre de mil / setecientos cincuenta y ocho y entregado su im-/porte a Furió como apoderado = Todo consta en / el espediente de la venta de la casa junto al / Carmen./
- [70] Otrosí: Copia del proceso ejecutivo instado por don / Juan Pardo de la Casta, marqués de la Casta con-/tra don Bernardo Villaroig Carrós y otros: número / ochocientos cuarenta y uno./
- [71] Otrosí: Una copia de poderes otorgados por la Justicia / y jurados de la villa de Oliva: señalada con el número / ochocientos cuarenta y dos./
- [72] Otrosí: Proceso seguido por José Tello, ciudadano y / otros contra don Melchor Figuerola Pardo de la / Casta, señor de Náquera y curador de don / Baltasar Pardo de la Casta, sobre los capítulos / del arriendo del pueblo de Alacuás: número ochocien-/tos cuarenta y tres./
- [73] Otrosí: Una copia simple de autos entre don Berenguer / Martí de Torres y otros, sobre revocación del / mandato de no otorgar escritura dicho don / Berenguer: señalada con el número ochocientos / cuarenta y cuatro./

- [74] Otrosí: Un mandamiento expedido a instancia de don / Gaspar Aguilar, contra don Juan Pardo, todo / en papel simple: señalado con el número ochocien-/tos cuarenta y cinco./
- [75] Otrosí: Declaración de la justicia de doña Francisca / fol. 365 / Aguilar: señalada con el número ochocientos cua-/renta y seis./
- [76] Otrosí: Copia simple de los autos de abocación de embargo / a la Audiencia de Valencia entre don Gaspar Aguilar, / y don Juan Pardo de la Casta los cuales se hallan muy / maltratados y podridos: y de una memoria de los censales / de la herencia de Berenguer Martí Torres condam / ciudadano, que han pertenecido a don Berenguer Agui-/lar: número ochocientos cuarenta y siete./
- [77] Otrosí: Mano de penas del pueblo de Alacuás: número ocho-/cientos cuarenta y ocho./
- [78] Otrosí: Mano de asientos de penas: número ochocientos / cuarenta y nueve./
- [79] Otrosí: Quitamiento. Número ochocientos cincuenta./
- [80] Otrosí: Un borrador o copia de una información pro-/ducida por don Martín López: Número ochocientos / cincuenta y uno./
- [81] Otrosí: Proceso del ilustre don Berenguer Martí de To-/rres de Aguilar, *olim* don Gaspar Aguilar, señor de / Alacuás, sobre sucesión intestada: señalado con el número / ochocientos cincuenta y dos./
- [82] Otrosí: Copia de la escritura de venta otorgada por Bar-/tolomé Guillermo de Villalba, hijo de Raimundo, de / un censal de veinte y cuatro sueldos de responsión con / luismo y fadiga, sobre casas y tierras, que respondía / fol. 365 vº / Antonio Catalá y Bartolomé Catalá, y después Miguel / Monserrat sastre: señalada con el número ochocientos / cincuenta y tres./
- [83] Otrosí: Alegación jurídica de la excelentísima señora doña María / de Belén, condesa de Priego, en el pleito con los mar-/queses de Dosaguas y la Escala, sobre el mayorazgo / fundado por don Berenguer Martí de Torres: Número ocho-/cientos cincuenta y cuatro./
- [84] Otrosí: Copia de la escritura de inventario practicado / por don Felipe Pesante y Boil, presbítero, doctor en sa-/grada teología, por sí y como tutor y curador y / general administrador de la persona y bienes de doña / María Aguilar, señora de Barcheta: esta rasgado o / roto el signo de esta escritura: Número ochocientos / cincuenta y cinco./
- [85] Otrosí: Inventario otorgado por doña Castellana Escribá, que / solo contiene dos hojas de papel: señalado con el número ocho-/cientos cincuenta y seis./
- [86] Otrosí: Cláusula del inventario (bajo cuya disposición falle-/ció) de don Berenguer Martí de Torres, señor de los / lugares de Estibella y Belselga: Número ochocientos / cincuenta y siete./

- [87] Otrosí: Traslado auténtico de los items sacados de la / escritura de venta otorgada por el noble don Be-/-renguer Torres de Aguilar, como heredero del no-/-ble señor Melchor Torres de Aguilar, su hermano a / favor de Gaspar Aguilar, de dos censos que la ciudad / de Valencia correspondía el uno de anuo rédito de / mil trescientos treinta y dos sueldos y cuatro, pa-/-gadores en veinte y dos de junio y diciembre, por / fol. 366 / mitad; y el otro anuo rédito de mil ciento trein-/-ta y tres sueldos y cuatro dineros, en tres de mayo / y noviembre también por mitad; que pasó ante / Jaime Juan Pellicer y Pedro Benito García no-/-tario de Valencia en doce de febrero de mil quinientos / setenta y uno: señalado con el número ochocientos / cincuenta y ocho./
- [88] Otrosí: Copia de la cláusula de herencia del último testa-/-mento (bajo cuya disposición falleció) del magnífico / Juan Gerónimo Almunia Generoso: en el que en pri-/-mer lugar nombra en heredera vitalicia a doña / Isabel de Proxita, su muger; y después de sus días subs-/-tituye en dicha herencia al sobrino o sobrinos varo-/-nes, hijos de sus hermanos o hermanas que entre / vivos o en última voluntad elegirá la dicha doña / Isabel de Proxita dejando esta elección a su volun-/-tad: como también de poner los gravámenes que / le parezcan según es de ver por dicha cláusula / del referido testamento que autorizó Gerónimo Llo-/-vera notario de Valencia, en diez y nueve de octu-/-bre de mil quinientos treinta y nueve: número ochocien-/-tos cincuenta y nueve./
- [89] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo otor-/-gada por doña Beatriz de Benavides, viuda d don Gas-/-par de Ábalos, en favor de Miguel Altaverte y Juan / fol. 366vº / Bautista, de dos piedras de pan moler en el río de Se-/-gura en la casa molino que dicen *de las Coronas*. Señalada con el número ochocientos setenta./
- [90] Otrosí: Capitulación hecha entre don Francisco Crespí y don / Juan Pardo, casando a doña Mencía Pardo con don Ausias / Crespí. Número ochocientos sesenta y uno./
- [91] Otrosí: Escritura de arriendo otorgada por Antonio Gómez / de Esquivel, como procurador de doña Juana de Otaso, se-/-ñora de la villa de Sentí, en favor de Francisco Rodríguez / Correa, portugués, de toda la renta y demás derechos / que pertenecen a dicha señora en dicha villa de / Sentí: Señalada con el número ochocientos se-/-senta y dos./
- [92] Otrosí: Poderes para intervenir en la publicación del tes-/-tamento de doña Violante Pardo. Número ochocientos / sesenta y tres./
- [93] Otrosí: Alegación jurídica de la excelentísima señora condesa / de Priego en el pleito con los Marqueses de Dosaguas. / Número ochocientos sesenta y cuatro./

- [94] Otrosí: Traslado simple de la demanda puesta en la Real / Audiencia de este reino por doña María de Lanuza co-/-mo madre y tutora de doña Inés Rabasa de Perellós / Número ochocientos sesenta y cinco./
- [95] Otrosí: Reflexiones en el pleito sobre la fundación del / mayorazgo que hizo don Jaime García de Aguilar. / Número ochocientos sesenta y seis./
- [96] Otrosí: Árbol genealógico de la familia del fundador / del mayorazgo de los lugares de Estibella y Belselga. / Número ochocientos sesenta y siete./
- [97] Otrosí: [-1-] Copia simple de la escritura de cargamiento de / fol. 367 / censo, otorgado por el señor marqués de Manfredi, de ochocientos se-/-senta y cuatro sueldos, sobre una casa, calle del Trench / de esta ciudad; [-2-] y en su seguida una nota en que se / lee: que con escritura autorizada por don Pedro Ibáñez / y Herráez, en cinco de abril de mil setecientos noven-/-ta y nueve, precedidas reales cédulas, la ilustre señora / marquesa de Castellfort, vendió a doña María Antonia / Calzada, viuda del doctor don Vicente Adalid, la casa calle / del Trench, la cual quedo con la obligación de responder / dicho censo. Señalada con el número ochocientos se-/-senta y ocho./
- [98] Otrosí: Diez copias de escrituras:
- [-1-] la primera de venta / de seis cavadas de tierras, otorgada por el apode-/-rado del excelentísimo señor don Francisco Cris-/-tobal Valparaiso, en favor de don Berenguer Martí / de Torres, marqués de Manfredi =
- [-2-] La segunda, de / venta otorgada por don José Bordera, por sí y co-/-mo apoderado de su madre, en favor del convent-/-to de san Joséf, de dos cavadas de tierra =
- [-3-] La ter-/-cera de retroventa de diez anegadas de tierra, otor-/-gada por el clero de san Esteban, en favor del con-/-vento de san Joséf =
- [-4-] La cuarta, una copia sin signar / del requerimiento que hizo don Vicente Francisco / Furió, como procurador general del excelentísimo / fol. 367 vº / señor don Francisco Cristobal Balda, y también / como apoderado general del ilustre señor don Juan / Bautista García de Aguilar, marqués de la Casta / al alcalde ordinario del lugar de Carpesa, para / que nombrase los peritos a fin de que se constituyesen en un campo de tierra huerta com-/-prensivo de dos cavadas, situadas en el término / de dicho lugar partida del molino de Cañares / propio del escelentísimo señor marqués de Val-/-paráiso y de dichas dos cavadas señalasen un pe-/-dazo de tierra que en valor fuese el de setecien-/-tas cincuenta libras y diese de renta anualmen-/-te veinte y cinco libras =
- [-5-] La quinta, copia de la / escritura de ratificación de venta a carta de gracia =

[-6-] La sexta, copia de la escritura de loación otorgada / por el marqués de Aguilar como lugarteniente / general de la orden de Montesa, de la venta que / hizo el convento de san José al excelentísimo señor / don Francisco Cristobal de Balda, de once anega-/das y cien brazas de tierra huerta, sita en el / término del lugar de Carpesa, partida del Molino / de Cañares =

[-7-] La séptima, una copia de escritura / de reconocimiento de señoría directa, otorgada / por el doctor don José López como apoderado del con-/vento y religiosos de san José, de todos los bienes que este poseía en el señorío de Montesa =

[-8-] La octava, una escritura de loación, otorgada por fray don / Andrés Alonso de Angulo, marqués de Angulo, lugarteniente general de la orden de Montesa, / de la retroventa de diez anegadas de tierra que vendió / fol. 368 / al clero de san Esteban =

[-9-] Novena, una copia de la / escritura de venta otorgada por doña Francisca Figue-/res, viuda de don Victoriano Bordela y otros, de diez / anegadas de tierra campa, parte de las dos cavadas / término lugar de Carpena, partida del molino / de Cañares, a favor del reverendo cura, clero y / capellanes de San Esteban de esta ciudad =

[-10-] y la décima / una copia de la escritura de varias tierras, otorga-/da por el convento y religiosas de san José, a favor / del excelentísimo señor don Francisco Cristobal de Balda. Todas / bajo el número ochocientos sesenta y nueve./

[99] Otrosí: Copia de la escritura de cargamiento de censo / de mil libras, otorgada por el doctor don Vicente Fer-/rer y Peralta, abogado, en favor del poseedor del / vínculo del marqués de Manfredi. Número ochocientos / y setenta./

Lío 15 [*al centro*]

[100] Otrosí: Copia de la escritura de loación de la venta de cinco cai-/zadas de tierra huerta, sitas en la del lugar de Masanasa / otorgada por el dueño de este, a favor del ilustre señor / marqués de Manfredi. Señalada con el número ochocientos / setenta y uno./

[101] Otrosí: Copia de una demanda presentada por José Royo / como procurador de don José García de Aguilar, sobre / que se le declarase sucesor del mayorazgo que fundó / fol. 368vº / don Jaime García de Aguilar. Número ochocientos se-/tenta y dos./

[102] Otrosí: Árbol genealógico de la familia del fundador del / mayorazgo de los lugares de Estibella y Belselga. Número / ochocientos setenta y tres./

- [103] Otrosí: Genealogía de los pretendientes del mayorazgo / de Alacuás. Señalado con el número ochocientos se-/tenta y cuatro./
- [104] Otrosí: Árbol genealógico de la familia del fundador / del mayorazgo de Alacuás. Número ochocientos / setenta y cinco./
- [105] Otrosí: Árbol genealógico de la familia del fundador / del mayorazgo de los lugares de Estibella y Belselga. / Número ochocientos setenta y seis./
- [106] Otrosí: Un Lío comprensivo de cuatro pergaminos, tres / de ellos cosidos y uno suelto:
- [-1-] El primero compren-/de la venta de una caizada de tierra =
- [-2-] El segundo / también de otra caizada de tierra =
- [-3-] El tercero, auto / en defecto de autos, de una caizada de tierra en / Masanasa =
- [-4-] y el suelto o cuarto, el testamento / de Joaquim Fortea, labrador del lugar de Catarroja; /
- [-5-] y unidos a los mismos, un procesito de informa-/ción de testigos, instado por Joaquim y María / Fortea, en justificación de que Joaquim Fortea / e Isabel Alapont fueron marido y muger, y por / tales tenidos y reputados, y tubieron por hijos legi-/timos y naturales a los referidos Joaquim y María / Fortea, y que la Isabel Alapont murió sin haber / hecho testamento ni en otra forma dispuesto de / sus bienes =
- [-6-] Una apoca firmada por Vicente Fortea = / fol. 369/
- [-7-] y otra poca firmada por el mismo Fortea a Jai-/me Raga y su consorte, en nombre de heredera / de su madre, de ciertas cuentas. Número ochocientos / setenta y siete./
- [107] Otrosí: último testamento de Cristobal Fortea. Número ocho-/cientos setenta y ocho./
- [108] Otrosí: Escritura de subrogación otorgada por el señor / don Agustín de Balderoches, como apoderado es-/pecial del excelentísimo señor don Juan Justo Fer-/nández de Córdoba. Señalada con el número ochocientos / setenta y nueve./
- [109] Otrosí: Cláusula hereditaria del testamento otorgado por / la honorífica Catalina Corbera. Número ochocientos / y ochenta./
- [110] Otrosí: Otra cláusula de herencia de testamento de / don Juan Estefani *alias* Ribes. Número ochocientos / ochenta y uno./
- [111] Otrosí: Otra cláusula de herencia del honorable y dis-/creto Juan de Montoro. Número ochocientos ochen-/ta y dos./
- [112] Otrosí: Otra cláusula de herencia del testamento del / magnífico Bernardo Sabater. Número ochocientos / ochenta y tres./

- [113] Otrosí: Copia simple de una sentencia. Número ochocien-/tos ochenta y cuatro./ fol. 369 vº/
- [114] Otrosí: Extracto de lo que producen los censos de las casas / y tierras de la villa de Alacuás. Número ochocientos / ochenta y cinco./
- [115] Otrosí: Copia de la alegación que presentó Roque Pérez / en nombre de Juan Bautista García de Aguilar / en la reverenda curia eclesiástica de esta ciudad / en la causa con el reverendo clero de san Nicolás, so-/bre que presentasen los títulos o concesiones en cuya / virtud se halle unido el curato de la referida par-/roquia y de los lugares de Sedavi y San Miguel de / Soterna, al espresado clero. Número ochocientos / ochenta y seis./
- [116] Otrosí: Copia de la escritura de arriendo de los dere-/chos dominicales de la villa de Alacuás, otorgado por / el ilustre señor Marqués de la Casta en favor de / Teresa Ildelfonsa Grau. Número ochocientos ochen-/ta y siete./
- [117] Otrosí: Un testimonio de estar en observancia el cobro / de un censo de capital de mil libras,
[-2-] y enseguida / ocho papeles sueltos de varias cuentas, unos grandes / y otros pequeños:
[-3-]o igualmente una copia de / escritura de cesión, otorgada por el ilustrísimo / don Baltasar Pardo de la Casta, en favor de don Fran-/cisco Valls y Castellví, contra el común, justicia y / regimiento de la villa de Alacuás, de ciento cincuen-/ta y una libras, para el pago de las pensiones / de cierto censo. Comprendido todo bajo el número ochocientos / ochenta y ocho./
- [118] Otrosí: Árbol genealógico de la familia del fundador del / mayorazgo de las casas de Montes. Número ochocientos / fol. 370 / ochenta y nueve./
- [119] Otrosí: Carta de pago otorgada por doña Juana Berenguer / consorte que fue del honorífico Jaime Cucaló, en fa-/vor del alamín, jurados y algama del lugar de / Gaibiel: señalada con el número ochocientos y / noventa./
- [120] Otrosí: Loación otorgada por don Vicente Francisco Fu-/rió, como procurador del marqués de la Casta, / en favor del doctor Luis Nicolau y Bergara, y / dentro de dicha copia un memorial de Vicente Gis-/bert =
[-2-] Una copia de escritura de loación otorgada / por el mismo don Vicente Francisco Furió, como / tal apoderado, en favor de don Luis Nicolau y / Bergara =
[-3-] y un papel simple de la justifica-/ción del dominio mayor y directo de una casa / con un huerto en esta ciudad, parroquia de / san Andrés, calle de la Palmera, a hora del / empedrado. Todo bajo el número ochocientos no-/venta y uno./

- [121] Otrósí: Un cuaderno en que se hallan notados varios / sujetos de diferentes pueblos, que responden censos / comprensivos según su foliatura de trescientas veinte / y una fojas. Señalado con el número ochocientos / noventa y dos./
- [122] Otrósí: Copia simple de los substancial de los autos sobre / fol. 370 vº / la venta de una casa en Valencia, parroquia de santa / Cruz, recayente en el vínculo del noble don Beren-/-guer Martí de Torres por quitar censo. Número ocho-/-cientos noventa y tres./
- [123] Otrósí: Árbol genealógico de la descendencia del fun-/-dador de la baronía de Bolbait. Número ochocientos / noventa y cuatro./
- [124] Otrósí: Copia de la escritura de arrendamiento otor-/-gada por el señor don Agustín de Valdenoches, en / nombre del señor don Jacinto Jover, a favor de / Joaquín Sánchez, labrador de Alacuás, de varias / casas en dicho lugar, y de las tierras secanas / que posee dicho señor en los terminos de Alacuás / Chiva, Torrent y Cuarte. Número ochocientos / noventa y cinco./
- [125] Otrósí: Copia simple de la demanda puesta en la / real Audiencia de esta ciudad para el marqués / de la Escala, contra el mayorazgo de la baronía / de Alacuás. Señalada con el número ochocientos / noventa y seis./
- [126] Otrósí: Copia simple del pedimiento de doña Vicenta / Crespi. Señalada con el número ochocientos no-/-venta y siete./
- [127] Otrósí: Copia simple de lo substancial de los pleitos de / firma de derecho que se siguen en esta Real Audiencia / entre partes del ilustre marqués de la Casta y el / egregio conde de Ana. Número ochocientos no-/-venta y ocho./
- [128] Otrósí: Libro de lo que responden los vecinos de la / villa de Alacuás y terratenientes de aquella al / fol. 371 / señor marqués de la Casta, de censo, luismo y fadiga, / cabrevando desde el año mil setecientos sesenta y / seis en adelante, el cual es comprensivo hasta don-/-de se hallan notados los responsivos de los censos / de doscientas veinte y tres fojas, según su foliatura / parte de ellas en blanco que comprenden también / número, y en medio de dicho libro entre fojas / se encuentran diferentes papelitos de anota-/-ciones quedando las restantes fojas de dicho libro / en blanco. Señalado con el número ochocientos no-/-venta y nueve./

Lío 16 [al centro]

- [129] Otrósí: Memorial en hecho de demanda de don Luis / Pardo de la Casta, conde de Alacuás, contra don Gas-/-par de Monsoriu, proseguida con Cristobal de Mon-/-soriu su hijo, sobre la baronía de Estibella, Be-/-selga y Arenas. Número novecientos./
- [130] Otrósí: Copia del alegato presentado por el fiscal de / su magestad, en solitud de tocar y pertenecer / al real fisco, la casa y baronía de Ala-/-cuás. Número novecientos uno./

- [131] Otrosí: Árbol genealógico de la familia de don Jaime Gar-/cía de Aguilar, señor de la casa y baronía de Ala-/cuás. Número novecientos dos./
- [132] Otrosí: Copia o traslado de cierto instrumento, en perga-/fol. 371 vº /-mino en que consta ciertos / capitulo en concordia, entre la iglesia de Segorbe / y santa María de Albarracín. Número nove-/cientos tres./
- [133] Otrosí: Tres certificaciones en papel común referen-/tes al pleito entre Francisco y Vicente Martí, / hermanos, labradores de Alacuás, contra José / Alfonso y Tudela, corredor de lonja, arrenda-/dor del señorío de Alacuás, sobre pago de cen-/sos de casas, tierras, derechos de verdura y otras / cosas. Número novecientos cuatro./
- [134] Otrosí: Certificación librada por ocupación del señor / contador, por Joaquín Antonio Vidal, con refe-/rencia a los libros y papeles de la contaduría, sobre los títulos pertenecientes de censos. Número novecien-/tos cinco./
- [135] Otrosí: Dos ejemplares impresos de la relación de to-/dos los instrumentos con que se justifica la su-/cesión de doña Francisca Fernández de Córdoba pa-/ra suceder en el vínculo y mayorazgo de la / baronía de Bolbait. Señalados con el número / novecientos seis./
- [136] Otrosí: Nueve ejemplares impresos del ayunta-/miento en breve por la excelentísima señora / doña Francisca Javiera Fernández de Cordo-/ba y Aguilar Pardo de la Casta, con doña Vicen-/ta Crespí de Baldaura y demás parientes / al mayorazgo de Alacuás, sobre que debe po-/nerse en ejecución la sentencia obtenida por / dicha excelentísima señora. Señalados con el número / fol. 372 / noventa y siete./
- [137] Otrosí: Cinco ejemplares impresos de la alegación presen-/tada por el excelentísimo señor duque de santo / Gémini, padre de la excelentísima señora doña María / Belén Pardo de la Casta, en el pleito con la señora / doña María Gracia Bojador y Pinós, marquesa / viuda de la Casta sobre pretender esta la tenuta / foral de las baronías de Alacuás y Bolbait. Número / novecientos ocho./
- [138] Otrosí: Diez ejemplares impresos del breve apunta-/miento por la excelentísima señora condesa de Priego, posee-/dora del mayorazgo de Alacuás, con don Vicente / Deona, sobre pago de réditos de un censo. Número / novecientos nueve./
- [139] Otrosí: Nueve ejemplares de la adición al apunta-/miento que se hizo por el excelentísimo señor duque / de santo Gémini en el pleito con la señora doña / María Gracia Bojadores. Bajo el número nove-/cientos diez./
- [140] Otrosí: Seis ejemplares impresos del apuntamiento del / duque de santo Gémini, en la causa con la mar-/quesa viuda de la Casta, sobre que se mejore cierto / auto. Número novecientos once./

[141] Otrosí: Memorial afectado del pleito entre partes el / Consejo, Justicia y regimiento de la villa de Egea y / fol. 372 vº / Albarracín, con don Juan Bartolomé Isidro Fernán-/dez de Heredia, conde de Fuentes, marqués de / Coscojuela, sobre tanto de la jurisdicción, señorío / y vasallaje de dicha villa. Señalado con el número / novecientos doce./

Lío 17 [al centro]

[142] Otrosí: Cuatro ejemplares impresos sobre el derecho que asiste / al excelentísimo señor don Justo Fernández de Córdoba, conde de / Priego, como marido de la excelentísima señora doña María / Belén Fernández de Córdoba, con la señora doña / María Gracia de Bojador, marquesa viuda de la Casta / sobre la percepción de las rentas de los mayorazgos de / Alacuás y Bolbait. Señalados con el número no-/vecientos trece./

[143] Otrosí: Diez y siete ejemplares de la adición al discurso / jurídico formado por la excelentísima señora con-/desa de Priego, en el pleito con los marqueses de Dos-/aguas y la Escala, sobre la confirmación de la senten-/cia de vista que ha obtenido su excelencia de la sucesión / en la propiedad del mayorazgo de la baronía de Bol-/bait. Número novecientos catorce./

[144] Otrosí: Diez ejemplares impresos del apuntamiento de / los fundamentos que asisten a la excelentísima señora / Javiere Fernández de Córdoba, para que sin embargo / de la oposición hecha por el fiscal de su Magestad / se le den los despachos necesarios que tiene pedidos / para tomar la posesión del estado de Alacuás. Número nove-/cientos quince./

Lío 18 [al centro]

[145] Otrosí: Cinco ejemplares del memorial ajustado, del pleito / fol. 373 / entre el duque de santo Gémini como padre y legiti-/mo administrador de la condesa de Priego, marquesa / de la Casta, con doña María Gracia Bojador, mujer / que fue de don Juan Pardo, marqués de la Casta, difun-/to poseedor de las baronías de Alacuás y Bolbait, / sobre retención de los bienes de dichas baronías. / Número novecientos diez y seis./

[146] Otrosí: Diez y nueve ejemplares impresos, apunta-/miento de los motivos legales que concurren en fa-/vor de la excelentísima señora condesa de Priego / marquesa de la Casta, en el pleito con los marque-/ses de Dosaguas y la Escala, sobre pretender estos / que dicha excelentísima señora les satisfaga las pen-/siones de un censo de seis mil libras. Número novecien-/tos diez y siete./

Lío 19 [al centro]

[147] Otrosí: Veinte y siete ejemplares impresos del apunta-/miento de los motivos jurídicos, que justifican el / artículo introducido por el excelentísi-

mo señor duque de / Santo Gémini, padre de la condesa de Priego, a fin / se vea el pleito sobre la sucesión en propiedad del / mayorazgo que fundó don Berenguer Martí de Tor-/-res, no obstante la oposición nuevamente hecha / por don José Manfredi. Señalado con el número novecientos / diez y ocho./ fol. 373vº /

[148] Otrosí: Veinte y siete ejemplares impresos a instan-/-cia del curador *in litem* de la excelentísima señora con-/-desa de Priego, en el pleito con la ilustre señora / doña María Gracia de Bojador y Pinós, marquesa / viuda de la Casta, sobre pretender por esta la / tenuta foral de los bienes del mayorazgo y por / el dicho curador deberse declarar por prematura / y no digna de contestación. Número novecientos / diez y nueve./

[149] Otrosí: Veinte y tres ejemplares impresos de varias / reflexiones sobre el pleito del marqués de Dos-/-aguas. Número novecientos veinte./

[150] Otrosí: Veinte y nueve ejemplares impresos del me-/-morial presentado a su Magestad por la condesa / de Priego. Número novecientos veinte y uno./

Lío 20 [al centro]

[151] Otrosí: Diez y ocho ejemplares impresos, de la alegación / jurídica presentada por la excelentísima señora / doña María de Belén Martí de Torres y Aguilar, con-/-desa de Priego y marquesa de la Casta, contra los / marqueses de Dosaguas [y] la Escala y que se ha mostrado parte el de Manfredi, sobre la sucesión / en propiedad del mayorazgo que fundó don Be-/-renguer Martí de Torres. Bajo el número novecientos / veinte y dos./

[152] Y últimamente: tres ejemplares impresos de la adición / al memorial presentado por la excelentísima señora / condesa de Priego, en el pleito con los señores mar-/-queses de Dosaguas y la Escala, sobre la sucesión en / propiedad del mayorazgo de Bolbait, con su agrega- / fol. 374 /-dos. Señalados con el número novecientos veinte / y tres./

En cuyo estado se suspendió este inventario para conti-/-nuarlo en otro día, entregándose el don Luis Russet / en la citada representación, de todos los documentos / y papeles arriba notados, a presencia de mi el / escribano y testigos infraescritos (de que doy fé) / Y de todo me requirieron continuar escritura pu-/-blica, y es la presente que firmaron, siendo testigos / don Manuel Labayla y Joaquín Verdes, vecinos de esta / ciudad. De todo lo cual y del conocimiento de las / partes; doy fe./

José Rosell [rúbrica]

Russet y Peratoner [rúbrica]

Ante mi / Joaquín Llopis [rúbrica]

XI

1827, noviembre 22. Valencia

Inventario de los bienes del archivo del marqués Manfredi de la Casta entregados por D. José Rosell a don Luis Russet, representante de la casa de comercio Russet y Peratoner, apoderados substitutes de los señores Campi y Broca, de Barcelona, apoderados del señor marqués de la Casta.

Notario: D. Joaquín Llopis. INVENTARIO XI

A.R.V. *Protocolos*, 9008. fol.377-405

TRANSCRIPCION

3ª jornada / de inventarios [*margen izquierdo*]

En la ciudad de Valencia, a los veinte y dos días del mes / de noviembre del año mil ochocientos veinte y siete: an-/te mi el escrivano y testigos infraescritos comparecieron / fol. 377vº / de una parte don José Rosell, y de la otra los señores / Russet y Peratoner, casa de comercio, representada / esta por don Luis Russet, todos de este comercio y ve-/cindario y dichos señores Russet y Peratoner en cali-/dad de apoderados substitutes del Ilustre Señor / Marqués de Manfredi de la Casta, según la / escritura de substitución otorgada por los se-/ñores Campi y Broca de Barcelona, ante el / escribano de dicha ciudad Antonio Ubach y / Clarís, su fecha once de mayo de este corriente / año, copia auténtica de la cual, yo el escribano / doy fe haber visto; y dijeron: Que consiguiente / a lo tratado y convenido entre los señores com-/parecientes con escritura recibida por mi / en veinte y cuatro de septiembre último, el don / José Rosell ponía en ejecución la entrega a los / señores Russet y Peratoner, de los documentos / y papeles que obraban en poder del primero / como pertenecientes al archivo del espresado / ilustre señor Marqués, y lo verificaba en este / acto, en tercera jornada de inventario, de los / que estaban notados hasta el día, con poterio-/ridad a la segunda jornada que se celebró en / veinte del actual; y son a saber:

Lío 21 [*al centro*]

- [1] Primeramente: Tres ejemplares impresos de la adición al / memorial escrito por la excelentísima señora doña Fran-/cisca Javiera Fernández de Córdoba Aguilar Pardo / de la Casta, en el pleito de Alaquàs. Señalado con el / número novecientos veinte y cuatro./
- [2] Otrosí: Alegación jurídica por parte de la excelentísima / señora doña Francisca Javiera Fernández de Córdoba, / dama de la reina nuestra señora, consorte de / don Alejandro Lanti Fernández de Córdoba, en el / pleito con doña Vicenta Crespí de Valldaura y otros, / sobre la sucesión del mayorazgo de Alacuás. Número / novecientos veinte y cinco./

- [3] Otrosí: Cláusula de la fundación del mayorazgo de la / baronía de Alacuás, que fundó don Jaime García / de Aguilar. Señalada con el número novecientos / veinte y seis./
- [4] Otrosí: Donación hecha por la condesa de Monblanch, / señora de la ciudad de Segorbe, y su marido el / infante don Martín, de cierto censo, en favor de / la Cartuja de Ara Cristi; aprobado por el rey / don Juan. Señalada con el número novecientos / veinte y siete./
- [5] Otrosí: Copia de la cláusula hereditaria del testamento / de Berenguer Martí de Torres. Número novecien-/tos veinte y ocho./
- [6] Otrosí: Árbol genealógico de la descendencia de don Geró-/nimo de Cabanilles. Número novecientos veinte / y nueve./
- [7] Otrosí: Copia de la escritura de subrogación de cinco ane-/gadas y media de tierras huerta, parte de dos caizadas / fol. 378vº / situadas en la del lugar de Carpesa, partida del Moli-/no de Cañares, en lugar de una caizada de tierra / en el lugar de Cuarte, partido de la Moleta, otorgada / por don Leonardo Sanchiz de Milla, como apoderado / del excelentísimo señor marqués de Valaparaíso, en favor del / ilustre señor marqués de la Casta, como poseedor / del vínculo y mayorazgo que fundó don Beren-/guer Martí de Torres. Número novecientos treinta./
- [8] Otrosí: Actos de compraventa, instados en el Juzgado / de Alacuás por José Ros, procurador del ilustre / señor marqués de la Casta, contra Teresa Gil, viuda / de Vicente Polop, y sus hijos, sobre pago de derecho / de señorío. Señalado con el número novecientos / treinta y uno./
- [9] Otrosí: Resumen en papel común, del pleito del due-/ño de Alacuás, sobre la panadería, con el ayunta-/miento de la misma y con Pedro Guerrero. Número nove-/cientos treinta y dos./
- [10] Otrosí: Árbol genealógico de la descendencia de don Beren-/guer Martí y doña Ursola de Aguilar. Número novecientos / treinta y tres./
- [11] Otrosí: Autos seguidos en el juzgado de Alacuás sobre / denuncia de cierta pena de cocer pan, instados / por Lorenzo Marco. hornero, contra Vicente Tarre-/ga, labrador. Señalados con el número novecientos / treinta y cuatro./
- [12] Otrosí: Autos de denuncia de pena seguidos en el juzga-/do de Alacuás, sobre contravención a los derechos / de la regalía de excelencia, instados por Lorenzo / Marco, hornero, contra Francisco Besó, labrador / fol. 379 / Número novecientos treinta y cinco./
- [13] Otrosí: El número novecientos treinta y seis, esta unido / al quinientos quince, según nota que se encuentra / en el Lío./
- [14] Otrosí: Árbol genealógico de don Jaime García de Aguilar / señor de Alacuás. Número novecientos treinta / y siete./

- [15] Otrosí: Dictamen en papel común, sobre el derecho que asis-/tía a la excelentísima señora condesa de Priego, para / pedir los vínculos que disfrutó el marqués de la Casta. / Número novecientos treinta y ocho./
- [16] Otrosí: Escritura de arriendo del horno y panadería / de la villa de Alacuás, otorgado por el arrendador / de los derechos dominicales de la misma, a favor / de Lorenzo Marco. Número novecientos treinta / y nueve./
- [17] Otrosí: Escritura de arriendo del horno y panadería / de Alacuás, otorgada por el apoderado del señor / de la misma, en favor de Lorenzo Marco. Número / novecientos cuarenta./
- [18] Otrosí: Árbol genealógico de la descendencia de don Ge-/rónimo de Cabanilles, señor de Alginete. Número / novecientos cuarenta y uno./
- [19] Otrosí: Un plan o mapa. Número novecientos cua-/renta y dos / fol. 379 vº
- [20] Otrosí: Una copia simple de la sentencia que recayó en / los autos ejecutivos instados entre partes de Vicente / Juan, procurador sustituto del dueño territorial / de la baronía de Bolbait, contra Miguel Marín. / Número novecientos cuarenta y tres./
- [21] Otrosí: Partida de entierro del cadáver de la escelen-/tísima señora doña María de Belén Fernández / de Córdoba, condesa de Priego. Número novecientos cua-/renta y cuatro./
- [22] Otrosí: Escritura de arrendamiento del diezmo del / *paner* de la villa de Alacuás, otorgado por Francis-/co Mir, arrendador de los derechos dominicales / en favor de Silvestre Peyró. Número novecientos cua-/renta y cinco.
- [23] Otrosí: Escritura de arriendo del diezmo del *paner* / de la villa de Alacuás, otorgado por Antonio Em-/perador, arrendada de los derechos dominicales / en favor de Silvestre Peyró. Número novecientos cua-/renta y seis./
- [24] Otrosí: Escritura de rearriendo del quinto y tercio / de la adara y demás, otorgado por Bernardo Rolando arrendador de los derechos dominicales / a favor de Silvestre Peyró; y dentro de ella bajo / el mismo número, dos escrituras más de re-/arriendo del mismo tercio y quinto. Número nove-/cientos y siete./
- [25] Otrosí: Escritura de arrendamiento otorgada por Vicente Mellado, arrendador de los derechos dominicales / de la villa de Alacuás, a favor de Vicente Mellado y / otro. Número novecientos cuarenta y ocho./ fol. 380 /
- [26] Otrosí: Diferencias practicadas en la villa de Alacuás, en conformidad de orden del Real Acuerdo, sobre prohibi-/ción de generos de tiendas de dicha villa. Número noveci-/tos cuarenta y nueve./
- [27] Otrosí: Un borrador de un memorial = Un borrador de / una certificación = y otro borrador de una orden. / Número novecientos cincuenta./

- [28] Otrosí: Copia simple de la sentencia de las almaseras. / Número novecientos cincuenta y uno./
- [29] Otrosí: Árbol genealógico de la descendencia de don Beren-/guer Martí de Torres, fundador del mayorazgo de / los lugares de Estibella y Belselga. Número novecientos / cincuenta y dos./
- [30] Otrosí: Borrador de la suplicación presentada por / Francisco Juan de Santa Fe. Número novecientos / cincuenta y tres./
- [31] Otrosí: Escritura de arrendamiento otorgada por don / Sebastián Gaturno, del comercio de Murcia, en favor / de don José Martínez Bautista, de cuarenta y dos / tahullas y media de tierra moreral regadío./ Número novecientos cincuenta y cuatro./
- [32] Otrosí: Certificación con inserción del proceso de la / firma de derecho que por el tribunal de la antigua / Gobernación General de esta ciudad y su reino, ganó / en treinta de agosto de mil seiscientos veinte y nueve, / fol. 380 vº / el muy ilustre señor marqués de la Casta, barón de / Alacuás, de entera posesión de cobrar siete libras / y diez sueldos, de pena, por cada uno de los que /... en dicha villa de Alacuás y secanan sangre. / Número novecientos cincuenta y cinco./
- [33] Otrosí: Cláusula de la fundación del mayorazgo de la / baronía de Alacuás. Número novecientos cincuen-/ta y seis./
- Lío 22 [*al centro*]
- [34] Otrosí: Memorial ajustado del pleito entre el duque / de Santo Gémini, como padre y administrador de / la condesa de Priego, con doña María Gracia Bojador / muger de don Juan Pardo, poseedor de las baronías / de Alacuás y Bolbait, sobre retención de los bienes / de dichas baronías. Número novecientos cincuenta y / siete./
- [35] Otrosí: Manifiesto: el maestro don fray Gerónimo Vi-/llar, monge cisterciense y tente mayor de la / real casa de San Vicente de la Roqueta de los reales pri-/vilegios en justificación del dominio mayor y directo / que tiene el real monasterio de Nuestra Señora de / Poblet, en el principado de Cataluña en todas las / casas y tierras de Quart y Aldaya. Número noven-/cientos cincuenta y ocho./
- [36] Otrosí: Minutario o borrador de la representación / de don Luis Pardo de la Casta, conde de Alacuás, marqués de la Casta, sobre la demanda de tenuta / presentada en esta real audiencia contra don Pedro / Jiménez de Urrea, señor de la baronía y vall de / Monasir. Número novecientos cincuenta y nueve./ fol. 381 /

- [37] Otrosí: Relación de todos los instrumentos con que se / justifica la sucesión de doña Francisca Fernán-/dez de Córdoba, para suceder en el vínculo y mayo-/razgo de la baronía de Bolbait. Número nove-/cientos sesenta./
- [38] Otrosí: Adición al apuntamiento que se hizo por el / excelentísimo señor duque de Santo Gémini, en el / pleito con la señora doña María Gracia Bojador, / sobre la tenuta foral de los bienes de los mayoraz-/gos de Alacuás y Bolbait, y del fideicomiso que / fundó el marqués don Baltasar. Número novecien-/tos sesenta y uno./
- [39] Otrosí: Copia de escritura de arrendamiento otorgada / por don Francisco Villa, como apoderado del excelentísimo / señor don Juan Bautista de Aguilar Pardo de la / Casta en favor de Mariano Mocholí, tabernero, / de una bodega. Señalada con el número novecientos / sesenta y dos./
- [40] Otrosí: Arriendo de las tierras secanas de la señoría / de Alacuás, otorgado por don Francisco Villa apo-/derado del dueño de la misma a favor de Fran-/cisco Peyró y Esteve y Dionisio Serra. Número nove-/cientos sesenta y tres./
- [41] Otrosí: Memorial ajustado del pleito entre el duque de Santo Gémini, como padre de la condesa de Priego / fol. 381 vº / con doña María Gracia Bojador, poseedora de las / baronías de Alacuás y Bolbait, sobre la retención / de los bienes de dichas baronías. Número novecientos / sesenta y cuatro./
- [42] Otrosí: Copia simple de la demanda que por parte de / don Andrés de Monserrat se presento en la Real / Audiencia sobre que se declarase que por la muer-/te natural de don Juan Pardo de la Casta, le tocaba / el suceder en todos sus bienes del mayorazgo de la baronía / de Alacuás. Número novecientos sesen-/ta y cinco./
- [43] Otrosí: Copia simple del arriendo del horno de Ala-/cuás otorgado por don Luis Pardo, en favor de / Miguel Gil. Señalado con el número novecientos / sesenta y seis./
- [44] Otrosí: Copia simple del arriendo de la fleca, otorgado / por don Ludovico Pardo, en favor de Miguel Herráez / Número novecientos sesenta y seis./
- [45] Otrosí: Copia simple del arriendo de la fleca, otorgado / por don Ludovico Pardo, en favor de Miguel Herráez / Número novecientos sesenta y siete./
- [46] Otrosí: Copia auténtica del arriendo de la tienda de / Alacuás, otorgado por don Francisco Villa apoderado / del dueño de la misma, en favor de Francisco Peyró./ Número novecientos sesenta y ocho./
- [47] Otrosí: Alegación jurídica por parte de la excelentísima / señora doña Francisca Javiera Fernández de Córdoba / consorte de don Alejandro Santi en el pleito sobre la / sucesión del mayorazgo de Alacuás, que sigue con / doña Vicenta Crespí de Baldaura. Número novecientos / sesenta y nueve./

- [48] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de reconocimiento / de censo otorgada por Gaspar Arbó, en favor de don / fol. 382 / Gaspar de Aguilar, señor de Alacuás. Número nove-/cientos y setenta./
- [49] Otrosí: Memorial ajustado del pleito entre el duque de / Santo Gémini, como padre de la condesa de Priego, con / doña María Gracia Bojador, sobre retención de los bienes / de las baronías de Alacuás y Bolbait. Número nove-/cientos setenta y uno./
- [50] Otrosí: Escritura de loación otorgada por don Berenguer / Martí Torres Pardo de la Casta, en favor de los parti-/culares vecinos de la villa de Alacuás. Número novecientos / setenta y dos./
- [51] Otrosí: Copia simple del pedimiento presentado por don / Andrés García de Aguilar antes Monserrat, en los / autos con doña Francisca Fernández de Córdoba como / curador del Marqués de Dosaguas. Número novecientos / setenta y tres./
- [52] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de condonación / y remisión de cierto derecho, otorgada por don Gas-/par de Aguilar, señor del lugar de Alacuás, en favor / de los vecinos de dicho lugar. Número novecientos / setenta y cuatro./
- [53] Otrosí: Representación impresa presentada a su Mage-/tad por don Carlos Pardo de la Casta. Número novecien-/tos setenta y cinco./
- [54] Otrosí: Papel impreso presentado por el curador in litem / fol. 382 vº / de la excelentísima señora condesa de Priego en el / pleito con la ilustre señora dona María Gracia de Bo-/jador, sobre pretender esta la tenuta foral de los / bienes del mayorazgo de Bolbait. Número novecientos se-/tenta y seis./
- [55] Otrosí: Memorial ajustado del pleito entre el duque / de Santo Gémini con doña María Gracia Bojador / sobre retención de los bienes de las baronías / de Alacuás y Bolbait. Número novecientos seten-/ta y siete./
- [56] Otrosí: Traslado simple del cotejo hecho en la funda-/ción del mayorazgo de Alacuás a pedimento de doña / Francisca Javier Fernández de Córdoba. Número novecientos setenta y ocho./
- [57] Otrosí: Copia simple del pedimiento presentado por / don Andrés García de Aguilar en los autos con doña Fran-/cisca Javiere Fernández de Córdoba, sobre la sucesión / del mayorazgo que fundó don Jaime García. Número / novecientos setenta y nueve./
- [58] Otrosí: Copia simple de la contradicción fiscal a la de-/manda puesta por don Andrés Monserrat. Número / novecientos ochenta./
- [59] Otrosí: Arriendo de la casa, mesón y cabaieria [sic] del pue-/blo de Alacuás, otorgado por don Francisco Villa, como / apoderado general del

- excelentísimo señor don Juan / Bautista García, a favor de José Guerrero y otros./ Número novecientos ochenta y uno./
- [60] Otrosí: Relación de todos los instrumentos con que se / justifica la sucesión de doña Francisca Fernández / de Córdoba, para suceder en el vínculo y mayorazgo / fol. 383 / de la villa de Alacuás. Número novecientos ochenta y dos./
- [61] Otrosí: Arrendamiento de un huerto en la baronía / de Alacuás, otorgado por don Francisco Villa, a favor / de Francisca Ruiz, viuda, y otros. Número novecientos / ochenta y tres./
- [62] Otrosí: Traslado del acuerdo de la Real Sociedad de Ami-/gos del País, del nombramiento de individuo de la / misma en la clase de socio numerario, en favor / del señor marqués de Manfredi. Número novecientos / ochenta y cuatro./
- [63] Otrosí: Suplemento de títulos de tierras en Cuarte / otorgado por el procurador del monasterio de / Nuestra Señora de Poblet, en favor del excelentísimo / señor conde de Priego. Número novecientos ochenta y cinco./
- [64] Otrosí: Copia de la escritura de arriendo del molino / nombrado de Alacuás, otorgado por el procurador / del dueño de la misma a favor de Manuel Gil / y otro. Señalada con el número novecientos ochenta / y seis./
- [65] Otrosí: Arriendo de la taberna de la villa de Alacuás, otorgado por el procurador del dueño de dicha villa, a / favor de Manuel Ferriol y otro. Número novecientos / ochenta y siete./ fol. 383 /
- [66] Otrosí: Alegación por parte del excelentísimo señor duque / de Santo Gémini, en el pleito con la señora doña Ma-/ría Gracia Bojador, sobre pretender esta la tenuta / foral de Alacuás y Bolbait. Número novecientos ochenta y ocho./
- [67] Otrosí: Reconocimiento otorgado por Juan Peyró de Anto-/nio, labrador de Alacuás, en favor de don Baltasar / Pardo de la Casta, conde de dicha villa. Número novecientos / ochenta y nueve./
- [68] Otrosí: Arrendamiento, don Francisco Vicente Furió pro-/curador del dueño del lugar de Alacuás, en favor / de Francisco Gil y Ruiz y otro, de diferentes here-/dades de secano, el tercio diezmo del vino y acei-/te, y la almazara o molino de aceite. Número / novecientos noventa./
- [69] Otrosí: Copia de la escritura de abasto de las carnes / de carnero de la villa de Alacuás, otorgada por los / que componen su ayuntamiento a favor de Antonio / Peyró. Número novecientos noventa y uno./
- [70] Otrosí: Árbol genealógico de la descendencia de don Be-/renguer Martí de Torres. Número novecientos / noventa y dos./

- [71] Otrosí: Copia simple del pedimento presentado por / don Cristobal García de Aguilar, en los autos con el / real fisco y otros, sobre la sucesión en el condado / de Alacuás. Señalada con el número novecientos noven-/ta y tres./
- [72] Otrosí: Borrador del pedimento presentado por don An-/drés Monserrat, en los autos con el marqués de la / Escala y otros, sobre la sucesión en el condado de Alacuás / fol. 384 / Número novecientos noventa y cuatro./
- [73] Otrosí: Copia simple del pedimento presentado por doña / Vicenta García de Aguilar para que se compulsase con / citación contraria una cláusula hereditaria del testa-/mento que otorgó don Jaime García de Aguilar. Número nove-/cientos noventa y cinco./
- [74] Otrosí: Árbol genealógico de la descendencia de don Berenguer / Martí de Torres. Señalado con el número novecientos / noventa y seis./
- [75] Otrosí: Alegación por parte del excelentísimo señor duque / de Santo Gémini, en el pleito con la señora doña María / Gracia Bojador, sobre pretender la tentuta foral de las / baronías de Alacuás y Bolbair. Número novecientos noven-/ta y siete./
- [76] Otrosí: Deliberación en copia simple, otorgada en la villa / de Bolbait por el cura de la misma, el procurador / del marqués de la Casta, justicia y pueblo, sobre la cons-/trucción de una iglesia parroquial y a abadía. Número nove-/cientos noventa y ocho./
- [77] Otrosí: Substitución de poderes otorgada por el excelentí-/simo señor don Cristobal Francisco de Blada, como apo-/derado general del ilustre señor marqués de Man-/fredi, en favor de Francisco Gómez, y otros procurado-/res de la Real Audiencia de esta ciudad, para pleitos. Número / novecientos noventa y nueve./ fol. 384vº/

Lío 23 [al centro]

- [78] Otrosí: Un protocolo comprensivo de varias escrituras, autori-/zada por Gaspar Gil notario público del reino de Valen-/cia, correspondiente al año mil quinientos treinta y / nueve. Número mil./
- [79] Otrosí: Otro protocolo comprensivo también de diferentes / escrituras autorizadas por el escribano de esta ciudad / Gaspar Gil, correspondiente al año mil quinientos cua-/renta. Número mil y uno /
- [80] Otrosí: Otro protocolo de escrituras públicas, autorizadas / por Gaspar Gil, notario público de esta ciudad, correspon-/dientes al año mil quinientos cuarenta y uno. Número / mil y dos./

Lío 24 [al centro]

- [81] Otrosí: Otro protocolo de escrituras públicas autorizadas / por el escribano de esta ciudad Gaspar Gil, correspondien-/te al año mil quinientos cuarenta y dos. Número / mil y tres./

- [82] Otrosí: Otro protocolo de escrituras públicas autorizadas / por el escribano de esta ciudad Gaspar Gil, corres-/-pondiente al año mil quinientos cuarenta y tres / Número mil y cuatro./
- [83] Otrosí: Otro protocolo de escrituras públicas, autorizadas / por el escribano de esta ciudad Gaspar Gil, en el año / mil quinientos cuarenta y cuatro. Número mil / y cinco./

Lío 25 [al centro]

- [84] Otrosí: Otro protocolo de escrituras públicas autorizadas / por el escribano de esta ciudad Gaspar Gil, correspon-/-diente al año mil quinientos cuarenta y cinco. Número / fol. 385 / mil y seis./
- [85] Otrosí: Otro protocolo de escrituras públicas autorizadas / por el escribano de esta ciudad Gaspar Gil, correspon-/-diente al año mil quinientos cuarenta y seis. Número / mil y siete./
- [86] Otrosí: Otro protocolo de escrituras públicas autorizadas / por el escribano de esta ciudad Gaspar Gil, correspon-/-diente al año mil quinientos cuarenta y siete. Número / mil y ocho./
- [87] Otrosí: Otro protocolo de escrituras públicas autoriza-/-das por el escribano de esta ciudad Gaspar Gil, cor-/-respondiente al año mil quinientos cuarenta y ocho. / Número mil y nueve./

Lío 26 [al centro]

- [88] Otrosí: Apuntamiento de los motivos jurídicos que justi-/-fican el artículo introducido por el excelentísimo señor / duque de Santo Gémini, a fin de que se vea el pleito / sobre la sucesión en propiedad del mayorazgo que fundó don Berenguer Martí de Torres. Número / mil y diez /
- [89] Otrosí: Copia simple del despacho notificado a los terra-/-tenientes de Enguera, en la sentencia dada por la / Real Audiencia, en que se manda concurrir al señor / marqués con la duodecima de frutos. Número / mil y once./ fol. 385 vº/
- [90] Otrosí: Carta de pago y declaración, otorgada por Francisco / Vicente Madalenes, en que se declara pertenecer al señor / territorial de Alacuás el derecho de luismo de una / casa que vendió en dicho lugar. Señalada con el número / mil y doce./
- [91] Otrosí: Carta de pago otorgada por el apoderado general / del señor marqués de la Casta, a favor del excelen-/-tísimo señor conde de Priego. Señalada con el nu-/-mero mil y trece./
- [92] Otrosí: Copia de la renuncia de Salvador Sancho, escri-/-bano que era de Bolbait. Señalada con el número / mil y catorce./
- [93] Otrosí: Papel en derecho del excelentísimo señor don Justo / Fernández de Córdoba, como marido de la excelentísima / señora doña María Belén, en el

- pleito con doña / María Gracia de Bojador, marquesa de la Casta, / sobre el artículo de la percepción de las rentas / de los mayorazgos de Alacuás y Bolbait. Número / mil y quince./
- [94] Otrosí: Copia de la escritura de convenio, entre don / Francisco Villa apoderado del marqués de la Casta / y doña Francisca Fernández de Córdoba, en razón / de las cien tahullas de tierra y una casa, autori-/zada por el escribano Domingo González. Número / mil diez y seis./
- [95] Otrosí: Un borrador sobre un dictamen, en razón de / la escritura antecedente. Señalado con el número / mil diez y siete./
- [96] Otrosí: Copia simple de la sentencia pronunciada en / los autos seguidos por el señor marqués de Manfredi / fol. 386 / Barón de Alacuás, contra los vecinos de la misma / sobre que la fleca no fuese regalía de dicho dueño. Número / mil diez y ocho./
- [97] Otrosí: Testimonio librado por Francisco Antonio Ferrís, es-/cribano de esta ciudad, por el que consta que el ilustre señor / don Vicente Albert Vidal, antes Boil, en el testamento / que otorgó usando de la real cédula dada en Aranjuez / fundó mayorazgo de todos sus bienes en cabeza del ilustre / señor don Vicente Boil de la Escala. Número mil / diez y nueve./
- [98] Otrosí: Testimonio librado por Miguel Fluixá, de todos / los perjuicios que se tasaron en las tierras de Alacuás. / Número mil y veinte./
- [99] Otrosí: Copia de la escritura de colación y posesión del / curato de Bolbait. Señalada con el número mil / veinte y uno./
- [100] Otrosí: Certificación de la posesión del curato de la baro-/nía de Bolbait. Señalada con el número mil / veinte y dos./
- [101] Otrosí: Carta de pago otorgada por Francisco Serrano / alfarero de Alacuás a favor del dueño territorial / de dicha baronía. Señalada con el número mil vein-/te y tres./
- [102] Otrosí: Copia simple de la Real facultad para vender las / dos casas grande y pequeña de la ciudad de Murcia / fol. 386 vº / a don Sixto García. Señalada con el número mil / veinte y cuatro./
- [103] Otrosí: Copia de la escritura de convenio otorgada por don / Gaspar de Aguilar, señor de Alacuás, y los vecinos de dicho / lugar. Número mil veinte y cinco./
- [104] Otrosí: Copia de la escritura de convenio otorgada entre / las mismas partes. Señalada con el número mil / veinte y seis./
- [105] Otrosí: Loación general otorgada por don Berenguer Mar-/tí de Torres olim don Gaspar Aguilar, de todos los luis-/mos adeudados por los vecinos de Alacuás. Número / mil veinte y siete./

- [106] Otrosí: Reconocimiento de inventario del pueblo de Ala-/cuás, otorgado por Pedro Ortiz Oller, en favor del / dueño del mismo pueblo. Señalado con el número / mil veinte y ocho./
- [107] Otrosí: Reconocimiento de censo, otorgado por Miguel San-/chiz, presbítero, vicario perpetuo del lugar de Alacuás, en / favor del dueño de dicha baronía. Número mil / veinte y nueve./
- [108] Otrosí: Copia de escritura de convenio otorgada entre / partes del señor territorial de Alacuás, y sus vasallos./ Número mil y treinta./
- [109] Otrosí: Papel en derecho del excelentísimo señor don / Justo Fernández de Córdoba, en el pleito con doña María / Gracia de Bojador, sobre el artículo de la persecución / de las rentas de los mayorazgos de Alacuás y Bolbait. / Número mil treinta y uno./
- [110] Otrosí: Papeles simples sobre el alquiler de la casa cuartel / de Inválidos. Número treinta y dos./ fol. 387 /
- [111] Otrosí: Carta de pago otorgada por el procurador del conde / de Priego, a favor del señor marqués de la Casta. Número / mil treinta y tres./
- [112] Papel simple: que en poder del abogado Calbo esta al / número mil treinta y cuatro./
- [113] Otrosí: Copia auténtica con referencia al testamento del ex-/celentísimo señor conde de Priego. Número mil trein-/ta y cinco./
- [114] Otrosí: Copia de la Real orden ganada por el conde de / Priego para que cobre el pleito que tenia con el mar-/qués de Montalbo conozca la justicia ordinaria. Número / mil treinta y seis./
- [115] Otrosí: Copia simple de la sentencia pronunciada en el / pleito seguido en la Real Audiencia por el señor de / Alacuás, en la Justicia de dicha villa, sobre la venta / de comestibles. Número mil treinta y siete./
- [116] Otrosí: Copia simple de los poderes otorgados por el señor / marqués de la Casta, en favor del ilustre señor don / Cayetano Rebolledo. Señalada con el número mil / treinta y ocho./
- [117] Otrosí: Certificación para que absuelvan ciertas posiciones / Cristobal Barberan, Rafael García, y Ángel Rey, en / el pleito entre partes, del dueño territorial de Bol-/bait contra algunos vecinos de la villa de Enguera, sobre / amparo y reintegro de posesión de percibir la duodé-/cima parte de frutos. Señalada con el número mil / treinta y nueve./
- [118] Otrosí: Traslado de cargamiento de censo, otorgado por Mel-/chor Sentoll, notario de Valencia, procurador de la / villa de Oliva, y de don Raimundo de Ruisech, alias / don Francisco Gilabert de Sentelles, conde de Oliva, / y doña María de Cardona, muger del dicho don / Raimundo, a favor de don Melchor de Alguilar. Número / mill y cuarenta./

- [119] Otrosí: Dos papeles impresos sobre el pleito de la señora / marquesa de la Casta sobre la posesión tenentaria / de los mayorazgos de Alacuás y Bolbait, y un dic-/-tamen en borrador. Señalados con el número mil cuarenta y uno./
- [120] Otrosí: Un papel sin firmar en que se solicita por / don Juan de Albornoz se le conceda licencia para enterrarse en el convento del Olivar. Número mil / cuarenta y dos./
- [121] Otrosí: Protocolo de escrituras públicas autorizadas / por Miguel Ballester en el año mil quatrocientos / cuarenta y ocho. Número mil quarenta y tres./
- Lío 27 [*al centro*]
- [122] Otrosí: Sentencia por el lugar-teniente de Justicia de / Aragón, en trece de julio mil quinientos nueve, pa-/-ra que puedan cortar leña y pastar sus ganados / los vecinos del lugar de la Casta. Señalada con el número / mil cuarenta y cuatro./
- [123] Otrosí: Indice de los acreedores censalistas impuestos sobre / sobre [sic] la baronía y lugares de Alacuás y Bolbait. / Número mil quarenta y cinco./ fol. 388 /
- [124] Otrosí: Indice de los censos impuestos sobre las baronías / de Alacuás y Bolbait. señalada con el número mil / cuarenta y seis./
- [125] Otrosí: Veinte justificaciones en papel simple de los censos / impuestos sobre las baronías de Alacuás y Bolbait / a las que se han unido la justificación del censo que / responde las merced y el situado que se le responde / a la cartuja de Porta-Coeli. Número mil cuaren-/-ta y siete./
- [126] Otrosí: Tres copias de escrituras de arriendo, dos autenti-/-cas y una simple, otorgadas por el apoderado del / marqués de la Casta, en favor, la una de Franco / Ros, del horno de Alacuás; las otras a José Navarro / del mismo pueblo, de todos los derechos dominicales / del propio pueblo; y la otra a favor de Manuel Gil y Teresa Usedo, viuda, ya a Manuel Besó como / fiador, del molino nombrado de Alacuás. Número mil / cuarenta y ocho./
- [127] Otrosí: Varios papeles simples, en número de cuatro / de varias apuntaciones, del mayorazgo de la Casa de / santa Croche y Gaibiel en el reino de Aragón. Número mil / cuarenta y nueve./
- [128] Otrosí: Copia de varios documentos y pedimientos, presen-/-tados en el expediente seguido por los condes de Priego / como poseedores del mayorazgo que fundó don Be-/- fol. 388 v^o /-renguer Martí de Torres, sobre haber obtenido Real / Cédula para vender una casa sita en esta ciudad, jun-/-to al convento del Carmen; y del ramo de diligencias / que en su virtud se participaron. Señalado con el número / mil y cincuenta./

- [129] Otrosí: Copia testimoniada con inserta de diferentes insta-/mentos, librada a instancia de don Francisco Vicente / Furió apoderado del marqués de Manfredi. Número / mil cincuenta y uno./
- [130] Otrosí: Alegación impresa hecha por parte del excelen-/tísimo señor conde de Priego, como marido de / doña María Belén Fernández de Córdoba, en el / pleito con doña María Gracia de Bojador, sobre la percepción de las rentas de los mayorazgos de Alacuás y Bolbait. Señalada con el número mil cin-/cuenta y dos./
- [131] Otrosí: Cláusula de herencia del último testamento que / otorgó el noble don Beltrán de Castro, instituyendo por / su universal heredero a don Francisco Castro. Número / mil cincuenta y tres./
- [132] Otrosí: Proceso de decretos de don Melchor Figuerola Pardo / de la Casta curador del marqués de la Casta, en que se le permite trocar la moneda de Murcia a treinta y / dos sueldos y medio por ciento. Señalado con el número / mil cincuenta y cuatro./
- [133] Otrosí: Copia simple de la Real facultad concedida a doña / María Belén Fernández de Córdoba, condesa de / Priego, marquesa de la Casta, para que en el caso de / sobrevivirla el señor don Juan Justo Fernández de Córdoba / su marido perciba por vía de viudedad cincuenta mil / fol. 389 / cuatrocientos veinte y nueve reales vellón, sobre Murcia / y los lugares de Alacuás y Bolbait./ Número mil / cincuenta y cinco./
- [134] Otrosí: Alegación impresa, por parte del excelentísimo / señor don Justo Fernández de Córdoba, en el pleito con / la señora doña María Gracia de Bojador, sobre la / percepción de las rentas de los mayorazgos de / Alacuás y Bolbait. Señalada con el número mil / cincuenta y seis./
- [135] Otrosí: Copia de la escritura de arriendo de los derechos / dominicales de la villa de Gaibiel, otorgada por el / señor don Agustín de Valdenoches, en favor de don / Vicente Peyró. Señalada con el número mil / cincuenta y siete./
- [136] Otrosí: Comparecencia en la Audiencia de Aragón de / Miguel Torrellas para que se libre ciento item de / un proceso. Señalada con el número mil cin-/cuenta y ocho./
- [137] Otrosí: Un pergamino, que le falta un pedazo al prin-/cipio, comprensivo de la carta de pago del precio de / siete anegadas de tierra viña en Patraix, otorgada / por Arnaldo Fuster ante Juan de Claramonte, nota-/rio en Valencia a veinte y siete de octubre de mil tres-/cientos setenta y uno. Señalado con el número mil / cincuenta y nueve./
- [138] Otrosí: Escritura de arriendo, otorgada por don Francisco / Villa apoderado del marqués de la Casta, a favor de / Francisco Peyró, labrador de

Alacuás, de tres anegadas / tierra huerta, partida *del Ters*. Señalada con el número / mil y sesenta./

Lío 28 [al centro]

[139] Otrosí: [-1-] Capítulos matrimoniales hechos y firmados por / Juan Bautista Dalpont Caballer, Nicolás Benet / Dalpont y Desplugues, doña Francisca Dalpont y / de Centelles y doña Mariana Dalpont de parte una; / y de la otra lo noble don Francisco Pardo de la / Casta y don Gerónimo Pardo de la Casta, en el ma-/trimonio entre los dichos doña Mariana y don Geró-/nimo Pardo de la Casta:

[-2-] a cuya escritura se / halla unida una carta de pago otorgada por / don Gerónimo Pardo de la Casta a don Juan Alapont: /

[-3-] Una consignación de ciento veinte y siete libras / diez y siete sueldos y cuatro dineros cada año / otorgada por don Enrique Dalpont al ilustre don Ger-/rónimo Pardo de la Casta:

[-4-] y un cargamiento de / censal de cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres / sueldos cuatro dineros, pagaderos en mayo y / noviembre de cada año, por mitad, a don Geróni-/mo Pardo de la Casta, por precio de sesenta y siete / mil doscientos cincuenta sueldos. Número mil se-/senta y uno./

[140] Otrosí: Varios oficios del señor intendente y otros papeles / pertenecientes al cuartel de inválidos. Número mil se-/senta y dos./

[141] Otrosí: Varios papeles simples de los arriendos que se satisfacen / fol. 390 / a su excelencia en la calle de Murviedro. Número mil / sesenta y tres./

[142] Otrosí: Copia de la sentencia que recayó en el pleito que / se siguió por los componentes la Junta de fabrica de / la parroquia de Alacuás, con el marqués de Manfredi / y el fiscal de su Magestad, sobre el patronato de / dicha iglesia y derecho de tener el escudo de armas / en la misma. Señalada con el número mil / sesenta y cuatro./

[143] Otrosí: Escritura de arriendo de los derechos dominicales el / lugar de Alacuás otorgada por el procurador del dueño / territorial, en favor de Antonio Emperador. Número / mil sesenta y cinco./

[144] Otrosí: Copia de la escritura de arriendo de los derechos / dominicales del pueblo de Bolbait, otorgada por el pro-/curador del dueño territorial en favor de Pedro / Bellber. Número mil sesenta y seis./

[145] Otrosí: Copia simple del privilegio concedido por el mar-/qués de la Casta en favor de la Iglesia parroquial / de Bolbait. Número mil sesenta y siete./

[146] Otrosí: Copia de un proceso, al principio muy maltra-/tado ante Miser Andrés Sanch, juez delegado por su Magestad / en el año mil cuatrocientos sesenta y uno. Número mill / sesenta y ocho./

- [147] Otrosí: Un papel simple de los capítulos con que se ha de / fol. 390vº / arrendar el señorío de Bolbait.. Número mil sesenta y nueve./
- [148] Otrosí: Copia simple de los censos impuestos sobre la baro-/-nía de Gaibiel. Número mil setenta./
- [149] Otrosí: Borrador de un pedimiento presentado por Joa-/-quin José Ferrís, en nombre del Marqués de Manfre-/-di, para que don Francisco Bal como administrador / de los frutos y renta de la baronía de Gaibiel./ a pagar cierta cantidad. Número mil seten-/-ta y uno./
- [150] Otrosí: Copia simple de una certificación librada por / don José de Oloriz, con referencia a un expediente / seguido por la via *gubernation*, sobre el repartimien-/-to del equivalente de la baronía de Alacuás. Número / mil setenta y dos./
- [151] Otrosí: Traducción de la lengua valenciana a la española, / de varias partidas de bautismo, casamiento, sentencias / de la sala, y otras noticias utiles. Número mil se-/-tenta y tres./
- [152] Otrosí: Un papel simple por el que resulta que Pedro / de Agüero por su testamento de seis de octubre mil / quinientos cincuenta y uno, ante Gilardo de Fon-/-tana escribano fundó pia memoria de cuatro mi-/-sas rezadas en cada semana en la capilla del Cor-/-pus de la santa Iglesia Catedral. Número mil / setenta y cuatro./
- [153] Otrosí: Notas simples de los autos sobre la regalía de la / panadería de Alacuás. Señaladas con el número mil seten-/-ta y cinco./
- [154] Otrosí: Un papel simple de la justificación de dos censos / fol. 391 / que debe responder la villa de Alacuás al corrector / y religiosas del convento de Nuestra Señora del Olivar. Número / mil setenta y seis./
- [155] Otrosí: Copia simple de la escritura de carta de pago otor-/-gada por Jacobo Medrano en favor de Cristobal / Fuster. Número mil setenta y siete./
- [156] Otrosí: Testimonio de justiprecio de los bienes que esta-/-ban poseyendo José Bonet de José y Teresa Bonet / y los heredados por esta de Pasqual Bonet. Número / mil setenta y ocho./
- [157] Otrosí: Varios papeles sueltos, de copias simples de pedi-/-mientos, notas de censos y otras cosas. Número mil / setenta y nueve./
- [158] Otrosí: Copia simple de la real cédula de viudedad con-/-cedida a doña María Belén, para poder consignar / a su marido los bienes cuya renta había de percibir. / Número mil ochenta./
- [159] Otrosí: Copia simple de la escritura otorgada por don / Ludovico Pardo de la Casta, en que se confiesa haber / recibido ciertos bienes parafernales. Número mil / ochenta y uno./

- [160] Otrosí: Escritura de arriendo otorgada por don Sebastián / Gaturno, como apoderado del marqués de la Casta, a / favor de Antonio y Bautista Solá, de quince tahullas / y seis ochavas de tierra moreral. Número mil / fol. 391 vº / ochenta y dos./
- [161] Otrosí: Copia simple de varias notas, sobre el arriendo de / la panadería, taberna, mesón y *herbaseria* de Ala-/cuás. Número mil ochenta y tres./
- [162] Otrosí: Arriendo otorgado por Vicente Francisco Furió, co-/mo apoderado del marqués de la Casta en favor / de Miguel Gil y Soriano y otros de las regalías del / horno de pancocer, y de la fleca o panadería del / horno de Alacuás. Señalado con el número mil / ochenta y cuatro./
- [163] Otrosí: Copia simple de la escritura de venta otorgada / por Lorenzo García en favor de la magnífica Ca-/talina de Aguilar, de dos casas. Número mil ochenta / y cinco./
- [164] Otrosí: Real ejecutoria del pleito litigado en la Real Au-/diencia de Valencia entre el conde de Priego, que con-/tinuó el marqués de Manfredi, con la villa de / Alacuás y Pedro Guerrero, sobre la regalía de la / panadería. Número mil ochenta y seis./
- [165] Otrosí: Copia simple del arriendo de los derechos domi-/nicales de la villa de Alacuás, otorgado por el apode-/rado general del excelentísimo señor don Juan Justo / Fernández de Córdoba, marido de la excelentísima / señora marquesa de la Casta. Señalada con el número / ochenta y siete./
- [166] Otrosí: Copia simple del testamento que otorgó don Pedro / de Agüero, y vínculo que fundó de las casas de san / Lorenzo, y las tahullas de Torreaguera, ante el escri-/bano Gilardo de Fontana, con diferentes clausulas y / condiciones. Número ochenta y ocho./ fol. 392 /
- [167] Otrosí: Cláusula del mayorazgo fundado por Pedro de Ague-/ro. Número mil ochenta y nueve./
- [168] Otrosí: Traslado autentico del testamento que otorgó don / Pedro de Ábalos. Número mil noventa./
- [169] Otrosí: Traslado autentico del testamento que otorgó doña / Ana de Agüero. Número mil noventa y uno./
- [170] Otrosí: Testamento *in scriptis* de doña Beatriz de Benavi-/des y Bazan, viuda de don Gaspar de Ávalos. Número mil / noventa y dos./
- [171] Otrosí: Arriendo del huerto de Alacuás, otorgado por el / procurador del dueño territorial de la misma, en / favor de Francisco Peyró y March. Número mil / noventa y tres./
- [172] Otrosí: Traslado autentico del testamento que otorgó / don Rodrigo de Puig Marin. Número mil no-/venta y cuatro./

- [173] Otrosí: Inventario simple de los bienes de don Rodrigo de / Rocafull y Puig Marin, casado con doña Aldonza Da-/-valos. Número mil noventa y cinco./
- [174] Otrosí: Memoria cuenta o razón de las tasaciones de / todos los bienes que quedaron por la fin y muerte / del señor don Rodrigo Puig Marin; se entien- de de los / libres. Número mil noventa y seis./
- [175] Otrosí: Arriendo de los derechos dominicales de la baronía / de Alacuás, otorgado por el procurador del dueño / fol. 392 vº / de dicha baronía, a Antonio Peyró. Número mil / noventa y siete./
- [176] Otrosí: Dos pliegos en blanco de la competencia entre la / jurisdicción Real ordinaria y el Tribunal de Montesa, / sobre la jurisdicción de Calix, que comprende la expo-/-sición fiscal del Consejo. Señalado con el número mil / noventa y ocho./
- [177] Otrosí: Testimonio dado por José Bastida, de todas las / escrituras de arrendamiento que ante el se han / otorgado de diferentes posesiones correspondientes / a la excelentísima señora condesa de Priego. Número mil / noventa y nueve./
- [178] Otrosí: Testimonio de varios arrendamientos otorgados / por el excelentísimo señor duque de Santo Gémíni, como cura-/-dor de la marquesa de la Casta. Señalado con el número / mil y ciento./
- [179] Otrosí: Hechos, en papel simple, en que consiste el pleito / que sigue el excelentísimo señor duque de Santo Gé-/-mini, con el ayuntamiento de la ciudad de Murcia / sobre el señorío solariego del lugar de Torraguera. / Número mil ciento uno./
- [180] Otrosí: Escritura de arrendamiento de los derechos do-/-minicales de la villa de Gaibel, otorgada por el señor / don Agustín de Valdenoches, en favor de don Vicente de / Pueyo. Número mil ciento dos./
- [181] Otrosí: Copia de la escritura de arriendo otorgada por / don Agustín de Valdenoches, en favor de José Bellber / labrador de Bolbait, de los derechos dominicales de dicha / baronía. Número mil ciento tres./
- [182] Otrosí: Arriendo de los derechos dominicales de la baronía / fol. 393 / de Bolbait, en favor de Joaquín Juan. Número mil / ciento cuatro./
- [183] Otrosí: Arriendo de los derechos dominicales de la baro-/-nía de Bolbait, otorgado por don Agustín de Valdenoches / como apoderado del excelentísimo señor don Juan Justo / Fernández de Córdoba, a favor de Pedro Bellber y Juan / Sarrió. Número mil ciento cinco./
- [184] Otrosí: Traslado simple de la demanda puesta por doña / Violante Rocamora, viuda de don Gabriel Dávalos, sobre / el mayorazgo fundado por dicho don Gabriel. Número / mil ciento seis./

- [185] Otrosí: Cláusulas simples del testamento de don Pedro de / Ábalos gran castellan de Amposta y conde de la Gan-/-ja. Número mil ciento siete./
- [186] Otrosí: Certificación por la que consta que la excellen-/-tísima señora doña Catalina Fajardo, dió un poder / para que otorgasen su testamento doña Teresa de / Ayala su hija, y otros. Señalada con el número / mil ciento ocho./
- [187] Otrosí: Arrendamiento otorgado por don Agustín de Val-/-denoches apoderado del duque de Santo Gémini / en favor de José Hernández de los derechos domi-/-nicales de la baronía de Bolbait. Número mil cien-/-to y nueve./
- [188] Otrosí: Capítulos matrimoniales del excelentísimo señor / fol. 393 vº / don Dionisio Jiménez de Orrea, Zapata, Fernández de / Heredia y Vera, marqués de la Vilmeña, con la ilustrísima / señora doña Jimena de Rocafull y Rocaverti. Número mil / ciento diez./
- [189] Otrosí: Papel simple sobre el dictamen dado en cierto censo / por don Juan Bautista Monseni. Número mil / ciento once./
- [190] Otrosí: Diferentes árboles genealógicos del vínculo de / Torreaguero. Número mil ciento doce./
- [191] Otrosí: Concordia entre los acreedores del excelentísimo señor / duque de Medinaceli, sobre pago de pensiones de censos / y dentro algunos papeles simples. Número mil / ciento trece./
- [192] Otrosí: Certificación librada por don Juan Bautista Gil / Peres de Bañatos, antes Lleó, del pleito sobre liqui-/-dación de frutos del mayorazgo de Alacuás, entre / la viuda del marqués de la Casta y la condesa de / Priego. Número mil ciento catorce./
- [193] Otrosí: Proceso seguido en el oficio de Mariano Cebolla / entre partes, de don Juan Bautista de Aguilar con-/-tra el duque de Medinaceli, sobre pago de pensiones / de cierto censo, comprensivo según su foliatura de / ochenta fojas, y dentro un pedimiento formado a / nombre del marqués de la Casta. Número mil / ciento quince./
- [194] Otrosí: Certificación librada por don Vicente Esteve se-/-cretario de Acuerdo, sobre que el alcalde de Alacuás / se abstenga de ejercer acto alguno de jurisdicción. Número / mil ciento diez y seis./
- [195] Otrosí: Otra certificación librada por el mismo don Vicente / fol. 394 / Esteve, sobre que Bautista López presentase las cuen-/-tas de cierta demanda. Señalada con el número mil ciento / diez y siete./
- [196] Otrosí: Otra certificación librada por el propio don Vicente / Esteve, sobre que Vicente Fluixá continúe en el oficio / de fiel de fechos de la villa de Alacuás. Número mil ciento diez y ocho./

- [197] Otrosí: Otra certificación librada por don Blas Aparisi / por la que se manda se notifique a Antonio Peyró / que dentro de nueve días pague al marqués de / la Casta, el derecho de pilón, que lo son cien libras. / Número ciento diez y nueve./
- [198] Otrosí: Otra certificación librada por el mismo don / Blas Aparisi, por la que se manda que el ayun-/tamiento de la villa de Alacuás y demás a quienes / corresponda, paguen dentro de nueve días al mar-/qués Manfredi, los mil quinientos veinte y cuatro / reales nueve maravedis vellón, de cosas tasadas. Número / mil ciento veinte./
- [199] Otrosí: Copia simple de la certificación librada por don Juan / Bañatos a instancia del marqués de Manfredi, sobre / los varios pleitos que seguía con el ayuntamiento / de Alacuás sobre regalías. Señalada con el número mil / ciento veinte y uno./
- [200] Otrosí: Varios papeles que en razón del tercio diezmo de las / fol. 394vº / baronías de Alacuás y Bolbait, dada por el ilustre cabildo ecle-/siástico de esta ciudad, etc. Número mil ciento veinte / y dos./
- [201] Otrosí: Proceso de diligencias practicadas por comisión / de los señores del Real Acuerdo de esta ciudad, a instan-/cia de Antonio Emperador, sobre el recobro de los censos / y demás derechos enfiteutales, comprensivo según / su foliatura de ochenta y dos fojas. Número mil / ciento veinte y tres./
- [202] Otrosí: Arriendo otorgado por don Vicente Francisco Rubio / como procurador del marqués de la Casta, a favor de / Manuel Ferriol y otros, de la regalía de la taberna / de Alacuás. Señalado con el número mil ciento / veinte y cuatro./
- [203] Otrosí: Nota simple de diferentes escrituras de arriendo. Número / mil ciento veinte y cinco./
- [204] Otrosí: Unas letras apostólicas, libradas por José Torrent / notario apostólico de Segorbe, para poner en pose-/sión a cierta dignidad de dicha iglesia. Número mil ciento / veinte y seis./
- [205] Otrosí: Una nota simple de lo que consta en los libros / de la contaduría principal, sobre la casa titulada *el / cuartel de las gitanas*. Número mil ciento vein-/te y siete./
- Lío 29 [al centro]
- [206] Otrosí: Alegación impresa, por parte del excelentísimo se-/ñor don Justo Fernández de Córdoba, en el pleito con la señora / doña María Gracia de Bojador, sobre la percepción de / las rentas de los mayorazgos de Alacuás y Bolbait. Número / mil ciento veinte y ocho./ fol. 395 /

- [207] Otrosí: Diferentes poderes otorgados en Cremona, por los / señores don Juan Bautista y don José Ignacio Manfredi / a favor del señor don Francisco Villa, y copia de la escri-/tura de aceptación de este. Señalada con el número mil / ciento veinte y nueve./
- [208] Otrosí: Arrendamiento de los derechos dominicales de la / baronía de Alacuás, otorgado por el señor Agus-/tín de Valdenoches, como apoderado de la condesa de / Priego, en favor de Vicente de Pueyo. Número mil / ciento treinta./
- [209] Otrosí: Libro de censo de los vecinos y terratenientes de / Alacuás, y algunos papeles simples de lo mismo. Número / mil ciento treinta y uno./
- [210] Otrosí: Certificación librada por don Tomás Roig, del pleito / por caso de Corte, entre partes del marqués de Man-/fredi y algunos vecinos de la villa de Enguera, sobre / amparo de posesión. Señalado con el número mil cien-/to treinta y dos./
- [211] Otrosí: Copia simple de la certificación librada por don / Tomás Roig, haciendo de secretario de Acuerdo, del pe-/dimiento presentado por Francisco Portalés, síndico per-/petuo de la villa de Alacuás, sobre propuesta de oficia-/les de Justicia y Gobierno. Número mil ciento treinta / y tres./
- [212] Otrosí: Testimonio librado por Antonio Jacques, con referencia / fol. 395vº / a los autos instados por Tomás Cubells, síndico de la / acequia nombrada de *Benacher* y *Faytanar*, sobre que / los regantes se sujetasen al tanteo de las aguas. Número / mil ciento treinta y cuatro./
- [213] Otrosí: Certificación librada por don Vicente Esteve, con / referencia a la instancia puesta por la Justicia y / ayuntamiento de la villa de Alacuás, sobre aproba-/ción de las Juntas que se celebraron en dicha villa / en los días diez y seis de febrero y dos de marzo de / mil y ochocientos. Señalada con el número mil / ciento treinta y cinco./
- [214] Otrosí: Inventario y justiprecio de las ahinas de la almazara de Alacuás. Señalado con el número mil / ciento treinta y seis./
- [215] Otrosí: Almonedas hechas de los bienes muebles de doña / Felipa Juan Bonaventura de Montagud. Número mil / ciento treinta y siete./
- [216] Otrosí: Inventario de las ahinas y muelas corrientes / del molino de Alacuás. Señalado con el número mil / ciento treinta y ocho./
- [217] Otrosí: Copia simple de las proposiciones mediante las / cuales si se reducen a una escritura de concordia / entre el dueño territorial de Alacuás y sus ve-/cinos y terratenientes, se acabaran los pleitos / y reciprocas pretensiones entre los mismos. Número / mil ciento treinta y nueve./

- [218] Otrosí: Substitución de poderes otorgada por don Francisco / Vila, apoderado del señor marqués de la Casta, a don / Pedro Sebastián Gaturno, vecino de la villa de Mur-/cia, para que en virtud de real facultad, proceda / fol. 396 / a la venta de una casa grande y otras pequeñas con / un horno de pancocer inutilizados, sitas en la ciudad / de Murcia, calle de san Lorenzo, a favor de don Cino García, / caballero de la insigne orden de Carlos tercero. Número / mil ciento cuarenta./
- [219] Otrosí: Substitución de poderes para pleitos otorgada por / don Francisco Vila, como apoderado del marqués de Man-/fredi, en favor de don Nicolás Serrano y Abadía, y / otros. Número mil ciento cuarenta y uno./
- [220] Otrosí: Arriendo, don Agustín de Valdenoches como apodera-/do del excelentísimo señor conde de Priego, en favor / de don Bernardo Rolando de los derechos dominicales / de la baronía de Alacuás. Número mil ciento cua-/renta y dos./
- [221] Otrosí: Traspasó hecho por don Juan Pardo de la Casta / a Javier Pomar, de varios derechos y acciones que / tenia contra el diputado de sanidad de este reino. Número mil cuarenta y tres./
- [222] Otrosí: Adición al discurso jurídico formado por parte / de la excelentísima señora condesa de Priego, en el / pleito con los marqueses de Dosaguas y la Escala / sobre la confirmación de la sentencia de visita. Número / mil ciento cuarenta y cuatro./
- [223] Otrosí: Documentos que justifican la obligación del legado / anual de seis libras que debe satisfacer el marqués / fol. 396 vº / de la Casta, al real monasterio de la Cartuja de Porta-/celi. Número mil ciento cuarenta y cinco./
- [224] Otrosí: Consignación hecha por el señor marqués de la Casta / en favor del convento de Porta-Celi, *aixi per pagar / lo resagat de ciertos censales annos*, como los que / actualmente vayan cayendo contra doña Francisca / Sisternes, a exacción de diez libras y diez sueldos / cada año pagaderos en Navidad. Número mil / ciento cuarenta y seis./
- [225] Otrosí: Alegación por parte de don Luis Pardo de la Casta / en el pleito con la condesa de Ana y de Elda, sobre / reivindicación de una casa principal, sita en esta / ciudad, calle de santo Tomás. Número mil ciento / cuarenta y siete./
- [226] Otrosí: Discurso jurídico por parte del ilustre marqués / de la Escala, sobre la sucesión en el condado de Alacuás / y sus agregados. Señalado con el número mil cien-/to cuarenta y ocho./
- [227] Otrosí: Alegación por parte de la excelentísima señora / marquesa de la Casta, condesa de Priego, en el pleito / con los marqueses de Dosaguas y de

- la Escala, sobre / la memoria de la baronía de Bolbait y sus perte-/nencias. Número mil ciento cuarenta y nueve./
- [228] Otrosí: Adición al discurso jurídico formado por parte / de la escelentísima señora condesa de Priego, en el / pleito con los marqueses de Dosaguas, sobre la con-/firmación de la sentencia de visita. Número mil / ciento y cincuenta./
- [229] Otrosí: Copia de un proceso instado por fray don Luis / Pardo de la Casta, caballero sanjuanista en el año / fol. 397 / mil quinientos cincuenta y siete, ante el lugarteniente / y justicia de Aragón don Juan de Lanuza. Número mil / ciento cincuenta y uno./
- [230] Otrosí: Copia de carta de pago de un censo sobre horno y / baño. Número mil ciento cincuenta y dos./
- [231] Otrosí: Copia simple del arriendo otorgado por el señor mar-/qués de la Casta, y en su representación don José de Ceba-/llos, su apoderado, en favor de Francisco Albadalejo, y / Ramón Albadalejo, de setenta y siete tahullas y media / de tierra moreral. Número mil ciento cincuenta / y tres./
- [232] Otrosí: Tres papeles simples,
[-1-]El primero sobre lo que debía / Domingo González al marqués de Manfredi =
[-2-] El otro / contiene algunas notas de la escritura de venta otor-/gada por Fulgencio García en favor de don Diego / Balance, de una casa en Murcia, calle de la Plate-/ria =
[-3-] Y el tercero contiene varias reflexiones sobre el testamento otorgado por don Juan Antonio Navarro / y sobre la escritura de venta de la casa arriba cita-/tada. Número mil ciento cincuenta y cuatro./
- [233] Otrosí: Copia de la escritura de arriendo otorgada por / el apoderado del marqués de la Casta, en favor de / Joaquín y Ramón Hernández, de los derechos domini-/cales del lugar de Bolbait. Número mil ciento cin-/cuenta y cinco / fol. 397 vº /
- [234] Otrosí: Copia simple de la escritura de venta otorgada por / don José Rosell, vecino y del comercio de esta ciudad, como a-/poderado del marqués de la Casta, en favor de don Vicente / Fluixá, escribano, de una anegada tres cuartos / y veinte y nueve brazas de tierra huerta en la de / Alacuás, partida *del Ters*, bajo ciertos lindes. Número / mil ciento cincuenta y seis./
- [235] Otrosí: Venta otorgada a favor de su excelencia, de una / tahulla y una cuarta de tierra huerta en el ma-/yorazgo de Torreaguera, cedida por don Jaime Gaturno / vecino de Murcia, con pago de una deuda de su her-/mano don Sebastián por precio de dos mil quinientos / setenta y nueve reales, catorce maravedis vellón./ Número mil quinientos cincuenta y siete./

- [236] Otrosí: Dos procesos seguidos en el juzgado de la villa / de Enguera:
 [-1-] el uno instado por Salvador Hernán-/-dez y otros, contra los coseche-
 ros de las partidas / de Benalit y la Carrasca, sobre el cobro de la duodeci-/-
 ma parte de frutos, mandado pagar en virtud de / ejecutoria;
 [-2-] y el otro instado por Cristobal Sarrío / en nombre del ilustre señor
 marqués de la Casta / contra los poseedores de tierras de las partidas de /
 Benali y la Carrasca, sobre pago de la duodécima / parte de frutos de dichas
 partidas. Número mil cien-/-to cincuenta y ocho./
- [237] Otrosí: Venta hecha por el Tribunal de la Justicia civil / de esta ciudad,
 autorizada por el escribano de dicha / corte Juan Prats, en Valencia a trece
 de julio de mil / cuatrocientos cuarenta y uno, en la que don Guiller-/-mo
 Crespí de Valdaura, justicia civil de esta capital / fol. 398 / previa la subas-
 ta, vendió a Bartolomé Ballester y en su / nombre a Juan Fabra, una botiga
 y alfondech en el Grau del Mar de esta ciudad, bajo cierto lindes, por / pre-
 cio de ciento cincuenta libras. Número mil ciento / cincuenta y nueve./
- [238] Otrosí: Loación otorgada por el mayordomo y calvario / de la cofradía de
 san Jaime Apóstol, de nueve hanegadas / de tierra en Campanar, sujetas al
 dominio mayor / y directo de dicha cofradía, al censo anuo de doce / suel-/-
 dos y seis dineros. Número mil ciento sesenta./
- [239] Otrosí: Diferentes papeles simples. Número mil ciento se-/-senta y uno./
 Papeles sueltos [al centro]
- [240] Otrosí: Copia simple de la venta de varios censos, importan-/-tes dos mil
 libras, otorgados por el magnífico Gaspar / Fabra, en favor de Martí de
 Torre: Señalada con / el número ciento treinta y ocho./
- [241] Otrosí: Copia simple del testamento de Luis Conques / mercader de esta
 ciudad: Señalada con el número cien-/-to treinta y nueve./
- [242] Otrosí: Copia simple de la escritura de quitamiento de / censo, otorgado
 por don Carrós de Villarragut, en favor / de doña Ursola, consorte de don
 Berenguer Martí de Torres: / Señalada con el número ciento cuarenta./
- [243] Otrosí: Copia simple del testamento y codicilos otorgados / fol. 398v^o / por
 don Miguel de los Velles: Señalada con el número / ciento cuarenta y uno./
- [244] Otrosí: Venta simple de un censo, otorgada por Vicente Bor-/-dell, a favor de
 Sanz Pedro de Montalbano: Señalada / con el número ciento cuarenta y dos./
- [245] Otrosí: Copia simple de la venta del horno, baño y casa / dicha *del*
Almirante, en favor de don Pedro Pardo de / la Casta: Señalada con el
 número ciento cuarenta y tres./
- [246] Otrosí: Cargamiento de censo: don Luis Rosell y don Be-/-renguer Martí
 de Torres y de Aguilar, en favor de / don Luis Juan Vallés: Señalada con el
 número ciento cuaren-/-ta y cuatro./

- [247] Otrosí: Copia simple de las cláusulas de poderes, que don / Jaime García de Aguilar, otorgó a favor de doña Mar-/garita de Aguilar su consorte: Señalada con el número / ciento cuarenta y cinco./
- [248] Otrosí: Copia simple de la escritura de quitamiento / de un censo otorgada por don Juan Delmás en favor / de don Luis Cabanilles: Señalada con el número ciento / cuarenta y siete./
- [249] Otrosí: Copia simple de la escritura de constitución do-/tal de doña Isabel Juan Torres, a don Jaime García de / Aguilar: Señalada con el número ciento cuarenta y ocho./
- [250] Otrosí: Copia simple de la cláusula de herencia del tes-/tamento de doña Agraida de Montagud: Señalada con / el número ciento cuarenta y nueve./
- [251] Otrosí: Copia simple del testamento otorgado por doña Agraes / de Montagud: Señalada con el número ciento y cincuenta./
- [252] Otrosí: Copia simple de la carta de pago otorgado por An-/tonio Estopiñá, a favor de Dionisio Guitart; señalada / fol. 399 / con el número ciento cincuenta y uno./
- [253] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento de censo / otorgada por Juan Lansol, y su consorte a Guillermo / Tobia: Señalada con el número ciento cincuenta y dos./
- [254] Otrosí: Copia simple de la cláusula de herencia del testa-/mento de don Gaspar de Castellví menor, señalada con / el número ciento cincuenta y tres./
- [255] Otrosí: Copia simple del testamento otorgado por don Ma-/teo Escribá: Señalada con el número ciento cincuenta y / siete./
- [256] Otrosí: Copia simple de la venta de una caizada de tierra / en Masamagrell, otorgada por Aldonza Dixier, en fa-/vor de Antonio Pallés: Señalada con el número ciento / cincuenta y ocho./
- [257] Otrosí: Copia simple de la escritura de quitamiento de / censo otorgada por don Pedro Mercader, en favor de / don Gaspar Juan Tolsá; y otro, don Luis Pardo de la Casta / al mismo Tolsá. Número ciento cincuenta y nueve./
- [258] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento / de censo, otorgado por don Pedro Pardo de la Casta / y doña Gerónima de Aguilar consortes, a doña Yolalante [sic] Mercader; señalada con el número ciento sesenta./
- [259] Otrosí: Copia simple de la escritura de quitamiento de censo / otorgada por doña Ángela y doña Rafaela Castellví, a favor / de doña María Ferrer; señalada con el número ciento / fol. 399 vº / sesenta y uno./
- [260] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento de censo / otorgada por don Gerónimo de Cabanilles y don Francisco / de Villarrasa, a don Enrique del Puente, señalada con el / número ciento sesenta y dos./

- [261] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento de / censo, otorgada por Dionisio Guitar y su consorte, en / favor de doña Gaspar de Ribelles: señalada con el número / ciento sesenta y cuatro./
- [262] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento de / censo otorgado por Bernarda Lobet y Catalina Sa-/-lort, a favor de Juan Figuerola. Señalada con el número / ciento sesenta y cinco./
- [263] Otrosí: Copia simple de la escritura de quitamiento de / censo, otorgada por don Domingo Pineda, a favor de / los jurados y alfama de la villa de Fansara; y re-/-concimiento de dicha escritura por Bartolomé / Sapena en favor de dicho don Domingo Pineda. Se-/-ñalada con el número ciento sesenta y seis./
- [264] Otrosí: Copia simple del nombramiento de síndico y pro-/-curador de las universidades de las villas de Deslida / y lugares de su sierra, a Amet Abduguerin. Señalada / con el número ciento sesenta y siete./
- [265] Otrosí: Copia simple del ítem de una venta, otorgada / por Cosme Abad en favor de Francisco Huello: Seña-/-lada con el número ciento sesenta y ocho./
- [266] Otrosí: Copia simple de la cláusula del testamento de Jai-/-me de Sos: señalada con el número ciento sesenta / y nueve./
- [267] Otrosí: Copia simple del codicilo de don Gaspar Honorato / fol. 400 / Montagud y de Torregrosa. Señalada con el número cien-/-to setenta./
- [268] Otrosí: Copia simple de la venta de censo otorgada por Jai-/-me Jover y otros, a favor de Bartolomé Esponella. Se-/-ñalada con el número ciento setenta y uno./
- [269] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento de / censo, otorgada por Gilaberto de Castellví y otro, en / favor de don Gaspar Ribelles de Montagud. Señalada / con el número ciento setenta y dos./
- [270] Otrosí: Copia simple del cargamiento de censo otorgada / por el subsíndico de la ciudad de Valencia, a favor / de doña Isabel Juana de Torres y de Aguilar. Seña-/-lada con el número ciento setenta y tres./
- [271] Otrosí: Copia simple del testamento de Juan de la Torre./ Señalada con el número ciento setenta y cuatro./
- [272] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento de / censo, otorgada por Juana Vicenta Haro y otros / en favor de don Andrés Martínez, presbítero: Señalada / con el número ciento setenta y cinco./
- [273] Otrosí: Copia simple de la escritura de venta de censo / otorgada por Úrsola Jimeno, en favor de don Juan / Francisco Juan de Montagud. Señalada con el número / ciento setenta y seis./

- [274] Otrosí: Copia simple de los poderes que otorgó don Luis / Figuerola. Señalada con el número ciento setenta y siete / fol. 400 vº /
- [275] Otrosí: Copia simple de la venta de dos censos, otorgada / por don Gisberto Pardo de la Casta, en favor de su herma-/no don Luis. Señalada con el número ciento setenta / y nueve./
- [276] Otrosí: Copia simple de la venta a censo, otorgada por Ga-/briel Conchillos, a Jaime Maronda. Señalada con el / número ciento ochenta./
- [277] Otrosí: Copia simple de la cláusula de herencia del tes-/tamento de doña Catalina, consorte de Juan Bardaxi: / Señalada con el número ciento nueve./
- [278] Otrosí: Copia simple de la venta judicial de un mesón / otorgada por Jaime Mirabet, a Juan Bardaxi. / Número ciento ocho./
- [279] Otrosí: Copia simple de la venta de un censo: los diputados / de las generalidades del reino de Valencia, a don Juan Gar-/cía. Señalada con el número ciento siete./
- [280] Otrosí: Copia simple del cargamiento de censo, otorgado / por don Pedro Pardo de la Casta, y su consorte, a doña / Leonor Francisca Sanz. Señalada con el número / ciento seis./
- [281] Otrosí: Copia simple de la escritura de retroventa de / censo, otorgada por Luis Alpicat, en cierto nombre / a los justicias, jurados, aljamas y sarracenos de la / baronía de Torres-Torres. Señalada con el número / ciento diez./
- [282] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento / de censo: el síndico de la villa de Alcira, a don Juan / Catalá de Valeriola. Señalada con el número ciento once./
- [283] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento de / censo: don Juan Luis Jofré, y Fransina Jofré Deslaba / fol. 401 / en favor de don Gisbert Pardo de la Casta. Señalada / con el número ciento doce./
- [284] Otrosí: Copia simple de la escritura de venta de censo: don Juan / Tolsá, por sí y en cierto nombre, a don Juan Tonelles / y su consorte. Señalada con el número ciento trece./
- [285] Otrosí: Copia simple del testamento y codicilos otorgados / por doña Damiata de Montagud y de Escribá. Señalada / con el número ciento catorce./
- [286] Otrosí: Copia simple de la venta de censo, don Berenguer / Martí de Torres, a don Francisco Juan de Montagud./ Señalada con el número quince./
- [287] Otrosí: Copia simple de la venta judicial de una casa en / la parroquia de Santo Tomás de esta ciudad, otorga-/da por don Juan Beltrán, a favor de don Juan Llansol./ Señalada con el número ciento diez y seis./
- [288] Otrosí: Copia simple de los poderes otorgados por don Gila-/berto Belbis, en favor de don Juan Llansol. Señalada con / el número ciento diez y siete./

- [289] Otrosí: Copia simple de la carta de pago otorgada por don / Gilaberto de Belbis, en favor de don Juan Lansol. Se-/ñalada con el número ciento diez y ocho./
- [290] Otrosí: Definición del testamento de doña Luisa, consorte / que fue de don Juan Llansol. Señalada con el número ciento / diez y nueve./
- [291] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento de censo / fol. 401vº / otorgada por las Generalidades de Valencia, en favor / de don Berenguer Martí de Torres. Señalada con el número / ciento veinte./
- [292] Otrosí: Copia simple de las cartas matrimoniales otor-/gadas a favor de doña Vicenta Viñals, casando con Vi-/cente Almanrich. Señalada con el número ciento / veinte y uno./
- [293] Otrosí: Copia simple de la venta y cargamiento otorga-/da por don Jaime Villaragut y su consorte, a favor / de don Carrós de Villaragut. Señalada con el número / ciento veinte y dos./
- [294] Otrosí: Copia simple de la venta de diferentes censos, otor-/gada por doña Margarita de les Velles y de Aguilar a / favor de don Miguel Gerónimo García de Aguilar: se-/ñalada con el número ciento veinte y tres./
- [295] Otrosí: Copia simple de los poderes otorgados por don / Mateo de Moncada, en favor de don Daniel Moya-/na: señalada con el número ciento veinte y cuatro./
- [296] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento / de censo, otorgado por Dionisio Guitart y su consor-/te, en favor de Juan Pugol [*sic*]. Señalada con el número ciento / veinte y cinco./
- [297] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento de / censo, otorgada por Vicente Ibáñez y su consorte / en favor de don Luis Pardo de la Casta. Señalada con / el número ciento veinte y seis./
- [298] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento de / censo, otorgada por don Berenguer Martí de Torres / y de Aguilar, en favor de don Gabriel de Alepús. Señ-/lada con el número veinte y siete./ fol. 402 /
- [299] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento de / censo, otorgada por don Pedro y don Martín Pardo de / la Casta, hermanos, a favor de Inés, mujer de Juan / Lull. Señalada con el número ciento veinte y ocho./
- [300] Otrosí: Copia simple de la escritura de venta de un censo / otorgada por don Gerónimo y don Jaime García de / Aguilar, en favor de don Ramón de Blanes. Señala-/da con el número ciento veinte y nueve./
- [301] Otrosí: Copia simple de la escritura de venta, carta de / pago y suplemento de títulos, de dos casas en esta ciu-/dad, parroquia de san Juan, otorgada por Francisco / Senchust y su consorte, a Jaime Gómez. Señalada / con el número ciento treinta./

- [302] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento de / censo otorgada por Bernarda, consorte de Romeu / Lobet, y Catalina consorte de Bernardo Calot, a favor / de Juan Figuerola. Señalada con el número ciento / treinta y uno./
- [303] Otrosí: Copia simple de la escritura de quitamiento de / censo otorgada por don Martín Sanchiz de Legaria, en favor de don Juan García de Aguilar. Señalada / con el número ciento treinta y dos./
- [304] Otrosí: Copia simple del codicilo, con su publicación, otor-/gado por doña Violante Aguilar y de Montagud. Señala-/da con el número ciento treinta y tres./ fol. 402 vº /
- [305] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento de / censo, otorgada por Guillermo y Pedro Salas, y consorte / de este en favor de Jaime Sanboy. Señalada con / el número ciento treinta y cuatro./
- [306] Otrosí: Copia simple de la escritura de venta de diferen-/tes censos otorgada por don Jaime García de Agui-/lar, en favor de don Francisco Juan de Montagud / y su consorte. Señalada con el número ciento treinta / y cinco./
- [307] Otrosí: Copia simple de la escritura de venta de una casa / en esta ciudad, parroquia de san Martín, otorgada por / Balenzona, muger de Aparicio Martín, por si y / en cierto nombre, y Vicente Martín, a favor de Juan / Aznar. Número ciento treinta y siete./
- [308] Otrosí: Copia simple de la escritura de censo, otorgada por / don Bernardo Juan, señor del valle de Tous y sus luga-/res, Isabel, su consorte, Pedro Juan, su hijo, y el procura-/dor y síndico de dicho valle, en favor de Arnaldo de / Romaní, caballero. Señalado con el número ochenta./
- [309] Otrosí: Copia simple de la carta o escritura de cargamien-/to de censo, de sesenta y seis sueldos ocho dineros de / recenso, otorgada por Luis Tarrach y otros, a favor / de los señores don Miguel Gómis y otros. Número ochenta y uno./
- [310] Otrosí: Copia simple del cargamiento de censo otorgado por / Damiata de Artés, por sí y en cierto nombre, y / Aldonza su hija, en favor de Juan de Servato. Se-/ñalada con el número ochenta y seis./
- [311] Otrosí: Copia simple de la escritura de devitorio, otorgada / por don Berenguer Martí de Torres y de Aguilar, en / fol.403 / favor de don Pedro Pardo de la Casta. Señalada con el número / ochenta y siete./
- [312] Otrosí: Copia simple de la escritura de quitamiento de cen-/so de cien sueldos, otorgado por Bernardo Gostanti, a / favor de Andrés Gostanti su hermano. Señalada con / el número ochenta y ocho./
- [313] Otrosí: Copia simple del compromiso y sentencia arbitral / de la cuenta que dio Francisco de Pamies, de la admi-/nistración de los bienes de los hijos de Francisco Colomer / Señalada con el número ochenta y nueve./

- [314] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento de / censo otorgada por don Pedro Juan y otros, a favor de / don Juan Pardo de la Casta. Señalada con el número / noventa./
- [315] Otrosí: Copia simple de la escritura de venta de dos caiza-/-das de tierra huerta en Masamagrell, partida del / Tosal, otorgada por Juan Abril y su consorte, en fa-/-vor de Vicente Ibáñez: una cláusula de donación y / un cargamiento. Número noventa y uno./
- [316] Otrosí: Copia simple del original cargamiento de Na-/-varrés, a favor de don Gisberto Pardo de la Casta. Señalada con el número noventa y dos./
- [317] Otrosí: Copia simple de la escritura de venta, otorgada por / Miguel Juan de Cervato, por sí y en cierto nombre en / favor de Juan Vicente Amalrich: dos cartas de pago; y / fol. 403 vº / una letra de cambio. Número noventa y tres./
- [318] Otrosí: Copia simple de la escritura de quitamiento de violario, otorgada por Juan Iñigo, en favor de don Gaspar / y doña Castellana Escribá. Señalada con el número no-/-venta y cuatro./
- [319] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento de / censo otorgada por doña Beatriz de Dehesa, a don Mi-/-guel Dartes. Señalada con el número noventa y cinco./
- [320] Otrosí: Copia simple del testamento de doña Isabel Pardo / de Beltrán. Señalada con el número noventa / y seis./
- [321] Otrosí: Copia simple de la escritura de quitamiento de / censo, otorgada por don Miguel Catalá, a favor de / don Francisco Juan de Montagud: Señalada con el número / noventa y siete./
- [322] Otrosí: Copia simple de la escritura de venta de una casa / en Valencia, parroquia de santa Catalina, otorgada / por don Gonzalbo Cantell y su consorte, a favor de / Luis Tarrach. Señalada con el número noventa / y ocho./
- [323] Otrosí: Copia simple de la escritura de venta de cinco cen-/-sos a favor de don Pedro Pardo de la Casta, casando con doña / Yolante Valeriola. Señalada con el número noven-/-ta y nueve./
- [324] Otrosí: Copia simple de la cláusula de herencia del tes-/-tamento de Gabriel Alepús; y poderes de Catalina / Alepús, en cierto nombre, a García Huguart, notario. / Número ciento./
- [325] Otrosí: Copia simple de la escritura de cargamiento de / censo de doscientos sueldos, otorgada por Alfonso de / fol. 404 / Cardona y otros, a favor de fray Juan Miguel Jofre, comendador de Montesa y otro [*sic*]: señalada con el número / ciento y uno./

- [326] Otrosí: Copia simple de la escritura de venta de cargamien-/to de censo, otorgada por Pedro Pina, notario, y otros / en cierto nombre, a favor de Francisco Martorell. Señalada con el número ciento dos./
- [327] Otrosí: Copia simple de la venta de censo otorgada por Pedro / Miguel y Jaime Julián, a favor de Felipe Francés. Se-/ñalada con el número ciento tres./
- [328] Otrosí: Copia simple de la venta de censo otorgada por don / Bartolomé de Sentllir, en favor de doña Francisca muger [sic] / de don Gilaberto de Sentelles. Señalada con el número / ciento cuatro./
- [329] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo del huerto / y mesón de Alacuás, otorgado por don Francisco Villa / como procurador del marqués de la Casta, a favor de / Francisco Peyró y Ruiz./
- [330] Otrosí: Copia auténtica del arriendo del molino de Alacuás / otorgado por don Francisco Villa como a procurador / del marqués de la Casta, en favor de Manuel Gil./
- [331] Otrosí: Copia auténtica, aunque se halla sin signar por / el escribano, de la escritura de arriendo de ciertas tier-/ras secanas en Alacuás y Cuart: del derecho del tercio / diezmo de uba [sic] y aceyte, y la almazara: otorgado por / fol. 404vº / don Francisco Villa, procurador del marqués de la Casta, / en favor de José Ros y otros, labradores y vecinos de / Alacuás./
- [332] Otrosí: Copia, sin signar por el escribano, de la escritura / de arriendo de la taberna de Alacuás, otorgado por don / Francisco Villa en dicho nombre, a favor de Manuel / Ferriol y Francisco Besó./
- [333] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arrendamien-/to de tres anegadas de tierra en la huerta de Alacuás / otorgada por don Francisco Villa en dicho nombre a / favor de Francisco Gil de Vicente./
- [334] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arrendamiento / de tres anegadas de tierra en huerta en Aldaya, otor-/gado por don Francisco Villa en dicho nombre, a favor / de Vicente Gil y Ruiz./
- [335] Otrosí: Copia sin signar de la escritura de arrendamiento / de tres anegadas tierra huerta en Aldaya, otorgada / por don Francisco Villa en dicho nombre, a favor de / Bartolomé Besó./
- [336] Otrosí: Copia sin signar de la escritura de arriendo de tres / anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, otorgado / por don Francisco Villa, en dicho nombre, a favor de / Mariano Aguilar./
- [337] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de seis / anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, otor-/gada por don Francisco Villa, en dicho nombre, a favor / de Vicente Dolz./

[338] Y ultimamente: Copia auténtica de la escritura de arriendo / de tres anegadas en la huerta de Alacuás, otorgada / por don Francisco Villa, en dicho nombre, a favor / fol. 405 / de José Martínez./

En cuyo estado se suspendió este inventario para conti-/nuarlo en otro día, entregándose el don Luis Russet / en la citada representación, de todos los documentos y / papeles arriba notados, a presencia de mi el escri-/bano y testigos infraescritos (de que doy fe).

Y de todo / ello me requirieron continuase escritura pública, / y es la presente que firmaron, siendo testigos don Ma-/nuel Labyła, y Joaquín Verdes, vecinos de esta expre-/sada ciudad. De todo lo cual y del conocimiento de las partes doy fe./

José Rosell [*rúbrica*]

Russet y Peratoner [*rúbrica*]

Ante mi / Joaquín Llopis [*rúbrica*]

XII

1827, noviembre 22. Valencia.

Inventario de los bienes del archivo del marqués Manfredi de la Casta entregados por D. José Rosell a don Juan Russet, representante de la casa de comercio Russet y Peratoner, apoderados substitutos de los señores Campi y Broca, de Barcelona, apoderados del señor marqués de la Casta.

Notario: D. Joaquín Llopis. INVENTARIO XII

A.R.V. *Protocolos*, 9008. fol. 405-414vº

TRANSCRIPCION

4º y última jor-/nada de inventarios [*margen izquierdo*]

En la ciudad de Valencia, a los veinte y dos días del mes / de noviembre del año mil ochocientos veinte y siete: Ante / mi el escribano y testigos infraescritos, comparecieron / de una parte don José Rosell, y de la otra los señores / Russet y Peratoner, casa de comercio, representada / esta por don Juan Peratoner, todos de este comercio y / vecindario, y dichos señores Russet y Peratoner en / calidad de apoderados substitutos del Ilustre Señor / fol. 405 vº/ Marqués de Manfredi de la Casta, según la escritura / de substitución otorgada por los señores Campi y Bro-/ca de Barcelona, ante el escribano de dicha ciudad / Antonio Ubach y Clarís, su fecha once de mayo de / este corriente año, copia auténtica de la cual, yo / el escribano doy fe haber visto; y dijeron: Que / consiguiente a lo tratado y convenido entre los / señores comparecientes, con escritura autorizada / por mi en veinte y cuatro de septiembre último, / el don José Rosell por medio de esta cuarta y última / jornada de inventario, entregaba a los señores Russet / y Peratoner los últimos papeles que obraban en su / poder como pertenecientes, al archivo del espresado / ilustre señor Marqués; y son los siguientes:

- [1] Primeramente: Copia auténtica de la escritura de arrien-/do de cinco caizadas de tierra huerta en la del / lugar de Masanasa, partida del Calvario, otorga-/da por don Francisco Villa como apoderado del / marqués de la Casta, a favor de Tomás y Vicente / Nacher./
- [2] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo / de tres anegadas de tierra huerta en la del lugar / de Alacuás, partida del *Ters*, otorgada por el pro-/curador del marqués de la Casta, a favor de Vicen-/te Ferriols./
- [3] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de / tres anegadas tierra huerta en la de Alacuás o en / la del Aldaya, partida del Viernes, otorgada por el / procurador del marqués de la Casta, en favor de Vi-/cente Peyró./ fol. 406 /

- [4] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de cuatro / anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, partida / del *Ters*, otorgada por el apoderado del marqués de / la Casta, a favor de Manuel Gil./
- [5] Otrosí: Copia auténtica de [escritura de arriendo]⁷ cuatro anegadas de tierra / huerta en la del lugar de Aldaya, otorgada por el / procurador de Marqués de la Casta, a favor de Vi-/cente Montalt y Tarrega./
- [6] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, de / dos anegadas tierra huerta en la del lugar de Al-/daya, partida del riego del viernes, otorgada por el / procurador del marqués de la Casta, a favor de Jai-/me Bota./
- [7] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, de / tres anegadas de tierra huerta, en la del lugar de / Alacuás, partida del *Ters*, otorgada por el procura-/dor del marqués de la Casta, en favor de Manuel Mir./
- [8] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de di-/ferentes partidas de tierra, otorgada por el procu-/rador del marqués de la Casta, a favor de Dioni-/sio Sena./
- [9] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo del / horno y *fleca* del lugar de Alacuás, otorgado por el / apoderado del marqués de la Casta, a favor de Francisco / Ros y otros./ fol. 406 v^o /
- [10] Otrosí: Copia auténtica de [escritura de arriendo de]⁸ tres anegadas de tierra huerta / en la del lugar de Alacuás, partida del *Dichous*, otor-/gado por el apoderado del marqués de la Casta, a favor / de Francisco Peyró./
- [11] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, de / cuatro anegadas y media y una braza de tierra / huerta en la del lugar de Alacuás, partida del *Ters*, otorgada por el procurador del marqués de la Casta / en favor de Francisco Peyró y Esteve./
- [12] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de / dos anegadas tierra huerta en la de Alacuás, parti-/da del *Ters*, otorgada por el procurador del mar-/qués de la Casta, en favor de José García./
- [13] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de / una caizada de tierra huerta en la de Alacuás / partida de la *Ramleta*, otorgada por el procura-/dor del marqués de la Casta, en favor de Vicente Ferriol./
- [14] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de / una caizada de tierra huerta en la de Alacuás, / partida del *Ters*, otorgada por el procurador del / marqués de la Casta, en favor de Francisca Gil./

⁷ Creemos que falta la descripción de la tipología documental que interpretamos como escritura de arriendo como las referencias anteriores y posteriores

⁸ *ibidem*

- [15] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo / de siete anegadas de tierra huerta en la de Ala-/cuás, partida del *Ters*; y cuatro anegadas también tierra huerta en la de la misma baronía / y partida; otorgado por el procurador del mar-/ques de la Casta en favor de Pascual Martí, cuya / escritura esta sin signar./
- [16] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de seis / anegadas tierra huerta en la del lugar de Aldaya, / fol. 407 / partida del *Ters*, otorgada por el procurador del mar-/qués de la Casta, en favor de Miguel Alfonso./
- [17] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de dos / anegadas de tierra huerta, en la de Alacuás, partida / del *Ters*, otorgada por el procurador del marqués / de la Casta en favor de Baltasar Sayes./
- [18] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, de / seis anegadas tierra huerta en la de Alacuás, otor-/gada por el procurador del marqués de la Casta, a / favor de Vicente Cervera./
- [19] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo / de tres anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, / partida del *Rollet de Gracia*, otorgada por el pro-/curador del marqués de la Casta, en favor de Fran-/cisco Gil./
- [20] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo / de nueve anegadas de tierra huerta en la de / Alacuás, partida *del Ters*, otorgada por el pro-/curador del marqués de la Casta, en favor de / Joaquín Sanchiz./
- [21] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo / de tres anegadas tierra huerta en el de Alacuás, / partida *del Ters*, otorgada por el procurador del / marqués de la Casta, en favor de Baltasar Aguilar./
- [22] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de / fol. 407vº / cuatro anegadas tierra huerta, partida *del Ters* / otorgada por el procurador del Marqués de la Casta / a favor de Juan Sanz./
- [23] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de cua-/tro anegadas tierra huerta en la de Alacuás, par-/tida *del Ters*, otorgada por el procurador del mar-/qués de la Casta, a favor de Jaime Tarrega./
- [24] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de la / taberna del lugar de Aldaya, en favor de Ga-/briel Martínez./
- [25] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo / de la taberna del lugar de Alacuás, otorgada por / el procurador del marqués de la Casta, a favor / de Manuel Ferriol./
- [26] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo / de la casa mesón, *herbaseria* del lugar de Ala-/cuás, otorgada por el apoderado del marqués / de la Casta, a favor de José Guerrero, y otros./

- [27] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, / de seis anegada de tierra huerta, en la del lu-/gar de Alacuás, partida *del Ters*; y de otras seis / anegadas en la misma huerta y partida: otor-/gada por el procurador del Marqués de la Casta / en favor de Pablo y Miguel García./
- [28] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo / de tres anegadas de tierra huerta en la de Alacuás / partida *del Dichous*, otorgada por el procurador / del marqués de la Casta, en favor de Manuel Ferriols./
- [29] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de / seis anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, / fol. 408 / partida *del Ters*, otorgada por el procurador del mar-/qués de la Casta, en favor de Silvestre y Vicente Peyró./
- [30] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de seis / anegada de tierra huerta en la del lugar de Al-/cuás, partida *del Ters*, otorgada por el apoderado ge-/neral del marqués de la Casta, en favor de Jorge / Perpiñá./
- [31] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de / dos anegadas de tierra huerta en la del lugar de / Alacuás, partida *del Ters*, otorgada por el procu-/rador del marqués de la Casta, a favor de Vicente Tarrega./
- [32] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, / de ocho anegadas y media, y una braza de tierra / huerta en la de Alacuás, partida *del Ters*, otor-/gada por el apoderado del marqués de la Casta / a favor de José Peyró mayor./
- [33] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo / de tres anegadas de tierra huerta en la de Ala-/cuás, partida de la *cequiola*, otorgada por el / apoderado del marqués de la Casta, a favor de Ma-/riano Aguilar./
- [34] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, / de tres anegadas de tierra huerta en la del lugar / de Alacuás, partida *del Ters*, otorgado por el apo-/ fol. 408 vº /-derado del marqués de la Casta, a favor de Vicente Ferris./
- [35] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de seis / anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, partida / *del Ters*, otorgada por el apoderado del marqués de / la Casta, a favor de Manuel Peyró y otros./
- [36] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, de / tres anegadas tierra huerta en la de Alacuás, par-/tida *del Ters*, otorgada por el procurador del / marqués de la Casta, a favor de Manuel Mir./
- [37] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, / de seis anegadas y un cuarto tierra huerta / en la de Alacuás, partida del *Bollet* y del *Dichous*, otor-/gada por el apoderado del marqués de la Casta, / en favor de Vicente Gil de Miguel./
- [38] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, / de nueve anegadas en la huerta de Alacuás, par-/tida *del Ters*; y de tres anegadas en la misma /

- huerta, partida del Rollet de Gracia: otorgada por / el mismo procurador, a favor de Bartolomé / Peyró./
- [39] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, de / dos anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, / partida del *Ters*, otorgada por el mismo procurador, en favor de Baltasar Saez./
- [40] Otrosí: Copia auténtica, sin signar, de la escritura / de arriendo, de tres anegadas de tierra huerta en / la de Aldaya, partida del Viernes, otorgada por el / mismo procurador, en favor de Vicente Montalt./
- [41] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de la / bodega de la casa palacio de Alacuás, otorgada por / fol. 409 / el mismo procurador, en favor de Manuel Jimeno / y otros./
- [42] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de seis / anegadas de tierra huerta en la del lugar de Carpesa, / partida del Barranco, otorgado por el mismo procu-/-rador, en favor de Julio Ferrer./
- [43] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, de / tres anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, / partida del *Ters*, otorgada por el mismo procurador, / en favor de Manuel Gil./
- [44] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, de / seis anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, parti-/-da del *Ters*, otorgada por el mismo procurador, a / favor de Francisco Peyró y otros./
- [45] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, de / diez y ocho anegadas y algunas brazas, tierra huerta / en la de Alacuás, partida del *Ters*, otorgada por / dicho procurador, a favor de José y Francisco Peyró./
- [46] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, de / seis anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, / parti-/-da del *Ters*, otorgada por dicho procurador, / a favor de José y Juana Saez./
- [47] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, de / seis anegadas de tierra huerta en la de Aldaya, partida / del *Ters*, otorgada por el mismo procurador, a favor / fol. 409vº / de Francisco Peyró./
- [48] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, de seis / anegadas tierra huerta con algarrobos y otros, ter-/-mino de Alacuás, partida del *Bobalar*, *Saboneras*, y / camino de *Torrena*, otorgada por dicho procurador, / a favor de Vicente Gil y otros./
- [49] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, de / varias piezas de tierra huerta en la de Alacuás, / otorgada por el dicho procurador, en favor de Francisco / Peyró y otros./
- [50] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, / de una caizada de tierra huerta en la del lugar / de Aldaya, partida del viernes, otorgada por el dicho / procurador, en favor de Francisco Carot./

- [51] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, del / huerto y casita a él anexa, y la casa nueva y *her-/vaseria*, todo de Alacuás, otorgada por dicho procura-/dor, a favor de Francisco Peyró./
- [52] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, / de tres anegadas de tierra huerta en la de Ala-/cuás, partida del *Ters*, otorgada por dicho pro-/curador, a / favor de Francisco Beta./
- [53] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, de / seis anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, / partida del *Ters*, otorgada por dicho procurador, / a favor de Mariana Ruiz viuda y otros./
- [54] Otrosí: Once ejemplares impresos de la adición al me-/morial escrito por la excelentísima señora doña Francisca Javiera / Fernández de Córdoba Aguilar Pardo de la Casta, en el / pleito de Alacuás./ fol. 410./
- [55] Otrosí: Dos ejemplares impresos de la relación de todos los / instrumentos que justifican la sucesión de doña Fran-/cisca Fernández de Córdoba para suceder en el vínculo y / mayorazgo de la baronía d Bolbait /
- [56] Otrosí: Cinco ejemplares impresos de la cláusula de la fun-/dación del mayorazgo de la baronía de Alacuás, que fun-/do don Jaime García de Aguilar./
- [57] Otrosí: Seis ejemplares impresos de la cláusula del testamen-/to de don Berenguer Martí de Torres, señor del lugar / de Estibella y Belselga./
- [58] Otrosí: Tres ejemplares impresos de apuntamiento de los / motivos jurídicos que justifican el artículo introducido / por el excelentísimo señor duque de Santo Gémini, padre de la / condesa de Priego, a fin de que se vea el pleito sobre la / sucesión en propiedad del mayorazgo que fundó don / Berenguer Martí de Torres, no obstante la oposición / nuevamente hecha por don José Manfredi./
- [59] Otrosí: Cinco ejemplares impresos de la alegación hecha / por el excelentísimo señor don Justo Fernández de Córdoba, como / marido de la excelentísima señora doña María Gra-/cia de Bojador y Pinós, marquesa viuda de la Casta, / sobre el artículo suscitado en razón de la percepción y / goce de las rentas de Alacuás y Bolbait./
- [60] Otrosí: Cinco ejemplares impresos de la alegación jurídica / fol. 410vº / hecha por la excelentísima señora doña María de Belén Martí de / Torres Aguilar, condesa de Priego y marquesa de la / Casta, en el pleito con los marqueses de Dosaguas, la / Escala y en que se ha mostrado parte el de Manfredi, sobre la sucesión en propiedad del mayorazgo que fundó / don Berenguer Martí de Torres./

- [61] Otrosí: Cinco ejemplares impresos a la alegación jurídica / por parte de la excelentísima señora doña Francisca Javiera Fer-/nández de Córdoba, dama de la reina nuestra señora, en / el pleito con don Vicente Crespi de Valdaura, sobre la sucesión / del mayorazgo de Alacuás./
- [62] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arrendamiento / de los derechos dominicales de la villa y baronía de Ala-/cuás, otorgado por don Agustín de Valdenoches, apodera-/do general del excelentísimo señor duque de Santo Gémini, / en favor de don Vicente Pueyo./
- [63] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arrendamiento / de la casa, bajada del puente de Serranos, otorgada / por el mismo Valdenoches, en favor de Pedro Vicente / Ysach./
- [64] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de varias / piezas de tierra serrana, otorgada por Antonio Peyró / arrendador de los derechos dominicales de la baronía / de Alacuás, a favor de Francisco Gil y otro./
- [65] Otrosí: Copia simple de la escritura de cancelación de deuda / de arrendamiento, o carta de pago otorgada por doña / Catalina Villarrasa, condesa de Alacuás, consorte de / don Berenguer Martí Torres de Aguilar, en favor de / Dídaco Barber y Ludovico Barber, mercaderes, de la baronía de Chella./ fol. 411 /
- [66] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo del quinto / de las nueces y granadas, y el quinto y tercio de las habas, / adaza, melones y otros géneros y verduras otorgada / por Miguel Marteles, como arrendador de los dere-/chos dominicales de la baronía de Alacuás, en favor / de Salvador Soriano./
- [67] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de los / derechos dominicales de la villa de Gaibiel, otorgada por / don Agustín de Valdenoches como apoderado del excelentísimo / señor don Juan Justo Fernández de Córdoba, en favor / de Pascual Bonet, labrador de la dicha villa./
- [68] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo del quinto / de las nueces y granadas, y otros granos y verduras de / la villa de Alacuás, otorgada por Manuel Gabriel / arrendador de los derechos dominicales de dicha villa, / favor de Vicente Gil y su hijo./
- [69] Otrosí: Testimonio con referencia a la escritura de arrien-/do que don Francisco Vicente Furió como apoderado del / marqués de la Casta, otorgó a favor de José Ros y otros / de diferentes piezas de tierra, y del tercio diezmo, / aceitunas y vino, y la almazara de fabricar aceyte./
- [70] Otrosí: Venta de violario otorgada por Tomás Piera a fa-/vor de don Juan Vicente Amalrich./

- [71] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de cuatro / anegadas de tierra huerta en el término de Alacuás / fol. 411vº/ partida del *Ters*, otorgado por don José Rosell, apoderado / del marqués de la Casta, en favor de Francisco Serrano./
- [72] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de un / horno de pancocker en la villa de Alacuás, otorgado / por el mismo don José Rosell, en favor de Mariano Ros./
- [73] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de tres ane-/gadas de tierra huerta en la de Alacuás, partida del / *Ters*, otorgada por dicho apoderado en favor de Ma-/ria Martínez./
- [74] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo, de seis / anegadas de tierra huerta en el término de Aldaya / partida de la *Rambleta*, otorgada por el mismo apo-/derado en favor de José Peyró./
- [75] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de seis / anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, partida / del *Ters*, por el mismo apoderado general a favor / de Miguel Alfonso./
- [76] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de / tres anegadas tierra huerta en la de Alacuás, par-/tida de la *Cequieta*, otorgada por el mismo apoderado / general a favor de Mariano Aguilar./
- [77] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de tres / anegadas tierra huerta en la de Alacuás, partida / del *Ters*, otorgada por el mismo apoderado general / en favor de Vicenta Sanchiz, viuda./
- [78] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de / cuatro anegadas de tierra huerta en la de Aldaya, / partida del Riego del Viernes, otorgada por el mismo / apoderado general, en favor de Francisca Barberá, / viuda./ fol. 412/
- [79] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de ocho / anegadas y media y una braza de tierra huerta en / la de Alacuás, partida del *Ters*, otorgada por el mismo / apoderado general en favor de José Peyró y Esteve, y otros./
- [80] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de una / caizada de tierra huerta en la de Alacuás, partida / de la *Rambleta*, otorgada por dicho apoderado general, / favor de Vicente Forriol y Miguel Gil./
- [81] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de tres / anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, partida / del *Ters*, otorgada por el mismo apoderado general, a / favor de José Forriol y Gil./
- [82] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de tres / anegadas tierra huerta en la de Alacuás, partida del / *Ters*, otorgada por el mismo apoderado general en / favor de Francisco Beta./

- [83] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de tres / anegadas tierra huerta en la de Alacuás, partida del / *Ters*, otorgada por el mismo apoderado general a favor / de Francisco Besó./
- [84] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de / una caizada de tierra huerta, término de Aldaya, par-/tida del Viernes, otorgada por dicho apoderado general, / en favor de Vicente Peyró y Gil./
- [85] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de dos / fol. 412vº / anegadas tierra huerta, en la de Alacuás, partida del / *Ters*, otorgada por el mismo apoderado general, a favor / de José García./
- [86] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de un huer-/to cerrado de pared y casita a él anexa, y una casa / nueva, todo en la villa de Alacuás, otorgada por el / mismo apoderado general, a favor de José Sena y / Francisca Abril, viuda./
- [87] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de dos / anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, partida / del *Ters*, otorgada por dicho apoderado general, a favor / de Silvestre Peyró y Martí./
- [88] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de una / casa horno de pan cocer en la villa de Alacuás, otor-/gada por dicho apoderado general, a favor de Mariano / Ros y Usedo./
- [89] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de varia / piezas de tierra, por el mismo apoderado general, / en favor de Vicente Peyró y Soria./
- [90] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de tres / anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, partida / del *Ters*, otorgada por dicho apoderado general, a favor / de Vicenta Sanchiz viuda./
- [91] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de tres / anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, partida de la / *Cequieta*, otorgada por dicho apoderado general, en favor / de Mariano Aguilar./
- [92] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de seis / anegadas de tierra huerta, partida del *Ters*, otorgada / por el propio apoderado general, a favor de Mariano / fol. 413 / Alfonso./
- [93] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de ocho / anegadas y media y una braza de tierra huerta en / la de Alacuás, partida del *Ters*, otorgada por dicho / apoderado general, en favor de Mariano Peyró y Ruiz / y su hijo./
- [94] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de cuatro / anegadas tierra huerta en la de Aldaya, partida del / Viernes, otorgada por el propio apoderado general, a favor / de Miguel Montalt./
- [95] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de tres / anegadas de tierra huerta en el término de Alacuás, / partida del *Ters*, otorgada por dicho apoderado general, / a favor de Francisco Besó y Sayes./

- [96] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de dos / anegadas tierra huerta en la de Alacuás, partida / del *Ters*, otorgada por el referido apoderado general, / a favor de José García./
- [97] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de una / caizada de tierra huerta en la de Alacuás, partida / de la Rambleta, otorgada por dicho apoderado general, / a favor de Vicenta Tárrega, viuda./
- [98] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de seis / anegadas de tierra huerta en la de Aldaya, partida / de la Rambleta otorgada por dicho apoderado general, / fol. 413vº/ a favor de José Peyró y Ruiz./
- [99] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de tres ane-/gadas de tierra huerta en la de Alacuás, partida del / *Ters*, otorgada por el referido apoderado general, a favor / de Mariana Sanchiz, viuda./
- [100] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de cuatro / anegadas de tierra huerta en la de Alacuás, parti-/da del *Ters*; y una anegada un cuartón y cuarenta / y seis brazas, también huerta, en el propio término / partida del *Dichous*, otorgada por el mismo apode-/rado general, en favor de Juan Cardona./
- [101] Otrosí: Copia simple de la escritura de arriendo de / seis anegadas y un cuarton de tierra huerta, divi-/didas en dos pedazos, en las partidas del *Dichous* y / *Rollet*, término de Alacuás; y tres anegadas en el / propio término y partida del *Rollet*, otorgada por / el citado apoderado en favor / de Manuel Gil y Ruiz./
- [102] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de varias / piezas de tierra en el término de Alacuás, / partida del *Ters*, otorgada por dicho apoderado / general, a favor de Vicente Peyró y Soria./
- [103] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de / tres anegadas tierra huerta, en la de Alacuás, par-/tida del *Ters*, otorgada por el mismo apoderado / general en favor de Salvador Martínez./
- [104] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de / tres anegadas tierra huerta, en la de Alacuás, / partida del *Dichous*, otorgada por dicho apoderado / general en favor de Francisca Peyró, viuda./
- [105] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de / fol. 414 / seis anegadas tierra huerta, en la de Alacuás, partida / del *Ters*, otorgada por dicho apoderado general, a favor / de Pablo y Miguel García./
- [106] Otrosí: Copia auténtica de la escritura de arriendo de tres / anegadas de tierra huerta, en la de Alacuás, partida / del *Ters*, otorgada por dicho apoderado general, a favor / de Mariana Sanchiz./

[107] Y finalmente: Una copia auténtica de la escritura de arriendo / de dos piezas de tierra huerta, en la de Alacuás, par-/tida del *Ters* y del *Dichous*, otorgada por el mismo / apoderado general, a favor de Pablo y Miguel García / hermanos./

En cuyo estado dio fin a este inventario, protestando / don José Rosell, adicionar cualquiera papeles o documen-/tos que en adelante tuviese noticia ser pertenecientes al / archivo de que se trata; y el don Juan Peratoner en la / citada representación, se entregó de todos los arriba / notados, a presencia de mi el escribano y testigos in-/fraescritos / de que doy fe); e igualmente manifestó el / mismo Peratoner haberse entregado del documento se-/ñalado con el número quinientos ochenta y seis, que contiene / un proceso actuado ante el Justicia Civil de esta ciu-/dad, a solicitud de don Pedro Pardo de la Casta y don Gis-/berto Pardo de la Casta, en treinta y uno de marzo / mil quinientos veinte y tres, sobre aprobación de cierta / fo. 414vº/ donación: y del documento número quinientos noventa / que es una copia de reconocimiento y trasportación au-/torizada por Gaspar Gil en veinte y cuatro de mayo / mil quinientos treinta y cinco, en la que Berenguer / Martí de Torres, señor de Alacuás, heredero de don / Berenguer Martí de Torres, que como tal estaba obligado / a sustituir la mitad de la herencia de don Berenguer / Martí de Torres, restituyo varios censos.

Y de todo ello / me requirieron continuase escritura pública, que es / la presente que firmaron siendo testigos don Manuel / Labayla y Joaquín Verdes, vecinos de esta ciudad. De todo lo cual y del conocimiento de las partes, yo el escri-/bano doy fe./

José Rosell [*rúbrica*]

Russet y Peratoner [*rúbrica*]

Ante mi / Joaquín Llopis [*rúbrica*]